







CUENTA PUBLICA GESTIÓN 2020

Alcalde Jorge Westermeier Estrada

www.munimaullin.cl

I.MUNICIPALIDAD Maullín
Naturaleza y entretención

CUENTA PÚBLICA
GESTIÓN 2020

I.MUNICIPALIDAD Maulín

Naturaleza y entretención

INDICE **Pág.**

Presentación General

Palabras del Alcalde

Concejo Municipal

Secretario Municipal 1

Secretaría de Planificación 10

Dirección de Adm. Y Finanzas 28

Dir. Desarrollo Comunitario 61

Depto. Gestión Comunitaria 62

Depto. Fomento Productivo 80

Depto. Medio Ambiente y Turismo 122

Depto. De Programas sociales 139

Departamento Social 150

Seguridad Pública 157

Establecimientos Educacionales Vía Transferencia de Fondos JUNJI 164

Pág.

Dir. Control Interno 171

Dir. Obras Municipales 182

Dirección de Tránsito 212

Juzgado Policía Local 217

Depto. Educación Municipal 224

Depto. Salud Municipal 233

ANEXOS 266

PRESENTACIÓN GENERAL

De acuerdo a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo Nº 67 el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

SALUDO ALCALDE JORGE WESTERMEIER ESTRADA

Estimados vecinos y vecinas, señores concejales y señora concejala, colegas funcionarios municipales. Hoy corresponde rendir cuenta pública respecto de la gestión de nuestro municipio y sus departamentos de Salud y Educación, durante el periodo 2020. Nos enfrentamos a una de las crisis sanitarias más grandes de nuestra historia reciente, hoy el mundo se ve afectado por la pandemia del coronavirus y lamentablemente escala con una velocidad nunca antes vista y afecta la vida de millones de personas. En nuestra comuna desde el primer momento hemos estado trabajando para evitar el aumento de contagios y para entregar orientación para el cuidado de nuestros vecinos, por medio de nuestro comité de emergencia nos hemos coordinado con todas las instituciones que lo conforman y buscamos continuar por esa senda. A pesar de las dificultades propuestas por la crisis sanitaria, y la entrada en estado de emergencia a contar de marzo, logramos trabajar de manera armónica y con unidad de propósito, con nuestros dirigentes y comunidades, aun así, con todas las restricciones abrimos espacios para la participación y promovimos la ayuda social a través de las organizaciones. Apoyamos iniciativas a través de la capacitación y financiamiento por medio de nuestro Fondo de Desarrollo Ejecutamos talleres para nuestros vecinos en deporte, ya aprendimos otras maneras de comunicarnos y entregar ayuda. Se ejecutaron iniciativas en toda la comuna con el apoyo del municipio en las más diversas áreas.

Nuestro compromiso como funcionarios públicos se mantiene intacto y desde el municipio seguiremos trabajando con todas nuestras energías para lograr el anhelado desarrollo nuestra hermosa comuna. Igualmente, de corazón les solicito, nos sigamos cuidando junto a nuestras familias, con la convicción de que pronto volveremos a realizar nuestras vidas.

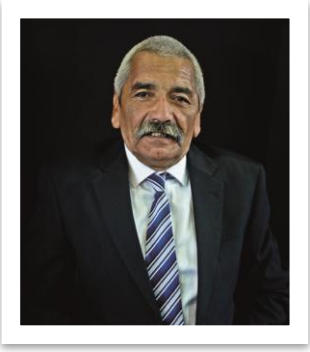
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde Jorge Westermeier Estrada



Juan Vásquez Díaz



Julio Asenjo García



Orlando Torres Ampuero



Miguel Barrera Sánchez



Carmen Serón Ojeda



Celcio Calixto Rute

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTIVIDADES EFECTUADAS, COORDINADAS Y TRAMITADAS POR EL SECRETARIO MUNICIPAL

Dentro de las Actividades a realizar por el Secretario Municipal, se destacan las siguientes:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materias administrativas.
- Revisar la documentación emitida, verificando su autenticidad como aquellas que soporta.
- Certificar la documentación y resoluciones emitidas por la Autoridad.
- Participar en la elaboración de bases para Concursos y actuar como Ministro de Fe, en las aperturas de Licitaciones.
- Verificar el oportuno archivo y numeración de documentos en la oficina de Partes
- Llevar el Registro de las Personerías Jurídicas, velando que se constituyan conforme a la Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- Tomar Juramento al Alcalde y Concejales cuando asuman Funciones.
- Participar como Secretario del Concejo Municipal y Consejo Económico y Social, ya que ante la ausencia de éste, los acuerdos no son válidos
- Citar al Concejo Municipal y emitir las Tablas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- Asesoría a todas las instancias municipales, sobre diversas materias, como así mismo, a la comunidad y organizaciones que concurren diariamente a la Secretaria y donde reciben una atención personalizada en diversos temas o problema que le afectan aun que, en muchas ocasiones no son de competencia municipal.

- También ante la ausencia de una Oficina de la Inspección del Trabajo, se asumen tareas como Ministro de Fe, sobre materias laborales, sea esto, por contratos, finiquitos, información que luego es remitida a la Provincial.

Durante el año 2020, y por elección popular funcionó el Honorable Cuerpo Colegiado, compuesto por las siguientes autoridades:

NOMBRE	MILITANCIA	ASISTENCIA
Jorge John Westermeier Estrada	**PDC**	**47**
Juan Lupercio Vásquez Díaz	**PDC**	**48**
Julio Cesar Asenjo García	**PPD**	**48**
Néstor Orlando Torres Ampuero	**PSCH**	**47**
Celcio Hernando Calixto Rute	**PDC**	**48**
Miguel Ángel Barrera Sánchez	**RN**	**48**
Carmen Serón Ojeda	**IND**	**45**

De acuerdo al mandato popular, este Concejo Municipal realizó un total de 48 Sesiones, entre las que se destacan las aprobaciones de los respectivos Proyectos de Presupuestos año 2021 de la Municipalidad, Departamento de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal. Además se aprueban el PADEM año 2021, entre otros temas relevantes para la Comuna de Maullín.

También se destaca que de acuerdo al Certificado N°40 de fecha 20 de marzo del año 2020, el Concejo acuerda por unanimidad aprobar **"Emergencia Comunal por el Covid-19"**, con el cual se toman las medidas necesarias para enfrentar la Pandemia mundial y nacional en la comuna de acuerdo a lo establecido en el Art. 65° de la Ley N°18.695.

Cabe destacar que del total de sesiones realizadas, fueron 39 de carácter ordinario y 9 de carácter extraordinarias.

Documentación tramitada

CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2020

ACTAS	048.-
ACTAS REUNIONES DE TRABAJO	12.-
CERTIFICADOS	122.-
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	316.-
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	79.-

OFICINA DE PARTES

Propósito general

- Registro y distribución de toda la documentación que ingresa al Municipio.

Actividades a realizar:

- Recepción y registro diario de documentación.
- Distribución de documentación a los diferentes Departamentos del Municipio, actualizando el registro respectivo.
- Solicitar la aprobación de documentos al Sr. Alcalde, Administrador Municipal y/o Secretario Municipal.
- Actualizar diariamente libro de registro de: oficios, decretos exentos, decretos alcaldicios y municipales despachados.
- Archivo diario de documentación ingresada al Municipio.
- Despacho al Correo de correspondencia de los diferentes Departamentos.
- Efectuar entrega de correspondencia a las diferentes reparticiones públicas.

Documentos tramitados

-	Oficios	1.184
-	Providencias	20
-	Cartas	1.922
-	Certificados	151
-	Decretos Exentos	3.488
-	Decretos Alcaldicios	305
-	Decretos Municipal	2.232

El Sr. Alcalde atendió durante el año 2020, la cantidad de 136 personas en audiencias, considerando que a contar del mes de marzo no hubo más atención producto de la pandemia Covid-19.

OPERADORA CENTRAL TELEFÓNICA

Propósito general

Operación de central telefónica y derivación de llamados, atendiendo adecuadamente, dando respuestas al público en general de sus inquietudes, y/o derivar las llamadas pertinentes.

Cabe destacar que se intensifico las llamadas a los diferentes departamentos, producto de la pandemia, por lo que la atención fue telefónica a la mayor parte de la comunidad durante el año 2020.

Actividades a realizar:

- Recibir y transferir llamadas, optimizando el tiempo utilizado.
- Realizar llamadas solicitadas por los diferentes Departamentos.
- Actualización de registro de llamado, constatando si es personal o de servicio.
- Recepcionar llamadas en nombre de la Institución, identificándose.

OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S.)

Propósito general:

Oficina implementada principalmente como un espacio de atención y acercamiento a la comunidad con el fin de difundir toda la labor que realiza el municipio, de manera que cada persona conozca a cabalidad donde realizar sus trámites; como así mismo, para el apoyo a los Departamentos de la Municipalidad de Maullín, donde se garantiza una entrega adecuada de información, tanto cara a cara con el usuario, como también vía telefónica e internet.

Actividades a realizar:

- Tener, como siempre a disposición el Libro de Sugerencias, Reclamos y Felicitaciones.
- En internet, contestar de manera oportuna los correos electrónicos, dando respuestas, a toda aquella información solicitada en su minuto.

- Fotocopiadora Multifuncional: se realizan las mantenciones adecuadas, para apoyar labores de los diversos departamentos municipales, la que durante el año 2020 se sacaron alrededor de 29.440 copias, entre las que se cuentan fotocopias e impresiones.
- Scanner, el cual durante el año 2020 cumplió la labor de apoyo principalmente para los departamentos del Municipio, en cuanto a enviar correspondencia vía internet llegando a una totalidad 6.926.
- Apoyar a la comunidad en general, sacando fotocopias de documentos para postular a los diferentes proyectos o programas sociales que se desarrollan durante el año, ya sean internos o externos.
-

Archivos e Información:

- Confeccionar Certificados
- Solicitudes de Pedido, correspondientes a Epson Work Force Pro-WF-R5690.
- Mantener actualizados los contactos telefónicos, Direcciones y Correos electrónicos de los Municipios y demás servicios tanto regional como nacional.
- Mantener archivos de la correspondencia recibida y despachada.
- Mantener actualizado el archivo de Leyes y Estatutos.
- Documentos para la transparencia de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.285.
- Documentos con descripción de cada función de los Departamentos Municipales entre otras materias relacionadas con el quehacer municipal.
- Estar en constante contacto con los departamentos, en función de solicitar información para entregar comunicados al público en general.

Servicios Otorgados:

- Atender a las solicitudes del público en general, como así mismo realizar redacción de documentos, siempre y cuando sean derivados por Jefes de Departamentos.
- Entregar información y orientación al público acerca de horarios de atención, programas y sus trámites correspondientes.
- Orientación sobre derivación en temas referentes a Instituciones Públicas.
- Recepción y despacho de documentos solicitados por los diferentes Departamentos Municipales.
- Entrega de folletería de las diferentes actividades realizadas en la Comuna.
- Dar respuestas a solicitudes y reclamos realizados por los usuarios y público en general en el libro de registros, implementado en esta oficina.
- Llevar el Libro de Sugerencias, Felicitaciones y Reclamos.

OFICINA SECRETARIA DE CONCEJALES

Propósito general:

Es un espacio de atención y acercamiento a la Comunidad en general, para poder manifestar ante los señores Concejales sus inquietudes y sugerencias que tengan en relación a sus necesidades del diario vivir. Cabe destacar, que estos requerimientos en su mayoría han sido informados a través de cartas u oficios a los departamentos correspondientes.

Actividades a realizar:

- Elaborar y despacho de correspondencia de los señores Concejales, en el marco de sus actividades con la comunidad.
- Dar a conocer las solicitudes de la comunidad, a los diferentes departamentos municipales.
- Recepcionar invitaciones a diferentes actividades, donde participaron los honorables.

- Se coordinan las invitaciones para la participación de la comunidad y servicios públicos en las reuniones de comisiones de los señores Concejales.
- Apoyo a las diferentes Organizaciones sociales, en la elaboración y presentación de proyectos.
- Administrar el Salón del Concejo, para su utilización por parte de la comunidad, departamentos municipales y servicios públicos de la comuna.
- Atención de público y apoyo a la comunidad en la elaboración de cartas y solicitudes.

SECRETARíA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 21, señala que La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría al Alcalde y Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán a la SECPLAN entre otras funciones, las siguientes:

*Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

*Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;

*Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;

*Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

*Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna.

Dicho lo anterior, La Secretaría comunal de Planificación (Secplan) trabajó el año 2020 en diferentes iniciativas de inversión que se presentaron a la SUBDERE, GORE, y a diferentes MINISTERIOS, algunas resultaron con financiamiento, otras elegibles, es decir, técnicamente bien formuladas y que están a la espera de financiamiento, como así también hubo proyectos que obtuvieron la anhelada Recomendación Satisfactoria (RS) que entrega el ministerio de Desarrollo Social una vez que se hace la evaluación técnica, económica y social de cada proyecto; otras iniciativas quedaron en etapa de observados, los que están siendo resueltos por la SECPLAN para su aprobación final por parte de los entes respectivos.

Por otro lado, durante el año 2020 se trabajó también en responder observaciones de varios proyectos importantes para esta administración, y con ello obtener su Resolución Satisfactoria (RS).

El 2020, se trabajó además en la formulación y postulación a la SUBDERE proyectos de absorción de manos de obra, por un monto cercano a los 200 millones de pesos en total, los cuales se encuentran elegibles, es decir aprobados técnicamente, a la espera de su financiamiento, proyectos que buscan mitigar de alguna forma los problemas económicos que se han presentado producto de la pandemia y situaciones adversas del sector alguero y pesca artesanal de la comuna, proyectos que consisten en recuperar espacios públicos y construir muros de defensa fluvial en Amortajado y Maullín, los que se suman a los 5 proyectos que el 2020 se ejecutaron en la ribera norte y finalizaron éste año, más los que haremos éste 2021 para Quenuir y Carelmapu. Junto con el trabajo técnico realizado, éste alcalde realizó las diligencias necesarias para obtener financiamiento de los proyectos y seguirá gestionando para lograr los recursos para todas las iniciativas presentadas y que resulten aprobadas técnicamente, siendo éste municipio uno con más proyectos postulados y aprobados a nivel regional en la SUBDERE.

Dentro de los fondos del Gobierno Regional se encuentran los FRIL, y que para el año 2020 otorgó a cada comuna de la región de Los Lagos 200 millones de pesos para invertirlos en iniciativas locales, y 100 millones de pesos en un FRIL social, además de un monto adicional de 26 millones de pesos, lo que nos permitió presentar 5 proyectos:

- Mejoramiento SS HH de 6 escuelas comuna de Maullín, por un monto de $98.284.355, fril social.
- Construcción Graderías, SS HH y cierre de fachadas multicancha de Changué, por un monto de $74.785.101.-.
- Construcción Cuartel de Bomberos 3cía. Carelmapu, por un monto de $95.193.785.-

- Mejoramiento y Ampliación Mirador Quenuir Alto, por un monto de $30.017.210.-
- Mejoramiento y Conservación APR Pasaje Amortajado, por un monto de $26.075.372.-

 Agradecer a todos los dirigentes sociales de estas organizaciones que siempre estuvieron pendientes, gestionando y luchando por sus proyectos, que confiaron en su alcalde y su municipio para hacer de sus sueños una realidad, gracias a todas y todos.

Junto con lo anterior, también la SECPLAN trabajó arduamente en la coordinación, apoyo y aporte para concretar proyectos de los servicios públicos en la comuna para satisfacer las necesidades de la comunidad, sobre todo en servicios básicos, tales como, estudios, diseños y ejecución de APRs con la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP.

Por su parte la Dirección de Vialidad del MOP entregó un gran apoyo no sólo en la conservación y mantención de la red vial de la comuna sino que también invirtió recursos para nuevos proyectos de pavimentación como es la terminación del asfalto del camino desde Quenuir hasta el cruce 4 vientos, una vía muy importante y necesaria para el desarrollo de esas localidades, lo que se une a lo realizado con el camino de Chuyaquen y a otros proyectos de asfaltos que vendrán para nuestra comuna en aquellas vías que hoy por hoy requieren de una intervención más acorde a los nuevos tiempos como es el proyecto de mejoramiento y conservación que el MOP está trabajando para la ruta V-90, el que, en un tiempo más debería estar finalizado su diseño.

Por otra parte la Dirección de Arquitectura del MOP realizó un nuevo llamado a licitación pública para diseño del proyecto de Restauración de la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria de Carelmapu, la que hoy día se está ejecutando y que arrojará toda la información técnica y económica para su restauración definitiva, del mismo modo el municipio está trabajando en el diseño de restauración del templo Nuestra Sra. Del Rosario de Maullín.

También el año 2020 la Secretaría de Planificación tuvo bajo su dependencia la oficina de Vivienda y Bienes Nacionales, donde se puede resaltar lo siguiente:

BIENES NACIONALES

Programa chile propietario

Se trabajó junto al Ministerio de Bienes Nacionales en el Programa de Saneamiento de Títulos. Debido a la Pandemia Covid 19, el sistema de trabajo que se acostumbraba a realizar para el ingreso de documentación, fue modificado y no se permitieron las carpetas físicas en dependencias de la Oficina ubicada en Puerto Montt, por lo tanto se usó la alternativa de trabajar mediante correo electrónico para continuar con el proceso, respetando las medidas sanitarias correspondientes. No obstante, se presentaron varios inconvenientes con respecto al tiempo estimado de revisión y respuesta por parte de los funcionarios de este servicio, lo cual ha sido perjudicial debido a que no se pudo entregar mayor información a quienes no contaban con el número de su expediente, respecto al proceso de los casos en evaluación.

Regularización

Por otro lado, la Municipalidad también aporta con un programa propio de regularización de terrenos, denominado “REGULARIZACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES” que aporta con el proceso para que nuestra comunidad pueda contar con dominio escriturado de sus sitios o terrenos cedidos o asignados, entregando una solución definitiva y contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida de nuestros vecinos.

En este contexto, se realizó la entrega de escrituras a 07 familias de Carelmapu, y se trabajó en la regularización de 38 terrenos en Tierra Verde Carelmapu, y 51 en Ten Ten, las que están en plena subdivisión y loteo de urbanización, ya que el levantamiento topográfico ya culminó, y de igual forma se está trabajando en Pasaje Amortajado y Ribera Norte.

VIVIENDA

Programas habitacionales.

Entidad Patrocinante Municipal: calidad otorgada mediante resolución exenta N°484, del mes de julio de 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la que faculta a la Municipalidad de Maullín asesorar y postular a los vecinos y vecinas a los diversos programas y subsidios de reparación, ampliación, adquisición, arriendo y/o construcción de Viviendas del MINVU, a través de los sistemas habilitados para dicha operación. Contempla además, acceso a plataforma operativa del Ministerio (Rukan), que permite evaluar a las familias y entregar orientación adecuada que corresponda a cada caso.

Condominios tutelados

Entre los años 2019 y 2020, se ejecutó el diseño de 20 viviendas tuteladas para adultos mayores de Maullín, el cual iniciará obras prontamente por un valor superior a los $1.300 millones de pesos, el que debería iniciar su ejecución en el segundo semestre del presente año. Éste proyecto consiste en entregar una vivienda nueva, cómoda, acogedora, y con todos los insumos básicos como luz, agua, calefacción, equipamiento, infraestructura comunitaria para los adultos mayores autovalentes de la comuna, los cuales además recibirán apoyo y asistencia del SENAMA junto al municipio local para abastecer y atender sus necesidades y demandas más sentidas.

Subsidio de habitabilidad rural ds10, título II de construcción en sitio residente

Este Subsidio está orientado a familias o personas que tengan terreno inscrito, con registro de propiedad vigente y plano de ubicación en sectores rurales a nombre del postulante o su cónyuge. Además, cuenten con un Registro Social de Hogares entre el 40% hasta el 60%.

El ahorro base que se solicita para esta postulación, es de 500 mil pesos, pero en el caso de los Adultos Mayores, estos cuentan con excepción de ahorro, sin distinción de género desde los 60 años, considerando dentro de este rango a todos quienes cumplan dicha edad en el año calendario de postulación. También existen consideraciones especiales de recursos adicionales para postulantes o miembros del grupo familiar que cuenten con alguna discapacidad ya sea física o sensorial, lo cual puede ser aplicado solicitando y respaldando con acreditación pertinente de los antecedentes, permitiendo orientar un mejoramiento adicional a la futura vivienda.

A través de la Entidad Municipal, se formuló nómina de familias interesadas en este subsidio, lo cual nos ha permitido programar el trabajo para el primer llamado a postulación del año 2021, contemplando evaluación de los interesados en la plataforma rukan y además la programación de visitas a terreno, así como también poder identificar problemas que puedan tener los vecinos para llevar a cabo su postulación, orientándolos acerca de los pasos a seguir y poder subsanar para posteriormente organizar un futuro proyecto. Además, se logró una alianza estratégica de trabajo con la Empresa Viveeco y Constructora Comans para lograr organizar la demanda de posibles postulantes y programar en conjunto las salidas y el levantamiento de la información necesaria para el inicio de los Proyectos.

Mejoramiento de la vivienda, bajo decreto 255 de protección al patrimonio familiar y decreto 27 hogar mejor

Se logró concretar reuniones con diferentes representantes de las Juntas de Vecinos de Maullín y Carelmapu, contemplando todas las medidas sanitarias necesarias, para informar de manera pertinente sobre la disposición de programas que pueden ser trabajados en la comuna, a través de postulaciones que contemplan los decretos actuales, permitiendo mejoramiento de las viviendas existentes y el entorno comunitario en los barrios. Se explica además, la importancia de realizar un levantamiento de información relativa a este proceso, haciendo entrega de un informe con todos los proyectos que se pueden postular, lo que permitió identificar a las familias y necesidades que cada uno contempla en

relación a su vivienda, escogiendo ellos mismo su prioridad. De acuerdo a este trabajo, se logró concretar 7 nóminas.

JJ.VV Nº2	**25 familias**
JJ.VV Nº31	**20 familias**
JJ.VV Nº8 Carelmapu	**12 familias**
JJ.VV Nº12 Astillero	**15 familias**
JJ.VV Nº14 Carelmapu	**14 familias**
JJ.VV Nº50 Carelmapu	**11 familias**
JJ.VV Nº54 Carelmapu	**20 familias**

Además, se logró concretar alianza estratégica de trabajo con la Constructora Gastón Schulz, quienes nos apoyarán en la organización de la demanda y postulaciones a subsidio de Eficiencia Energética y Envolvente Térmico para el primer llamado 2021.

LEY DEL MONO

Éste programa de regularización consiste en formalizar el proceso de construcción de las viviendas, esto es, que quienes han construido sin permiso de edificación tengan la posibilidad de regularizar sus viviendas a través de éste programa, y con ello puedan contar con el permiso de edificación municipal, lo que le permite o da la posibilidad de postular a subsidios del estado.

En este sentido el año 2020 se regularizaron 22 viviendas de distintos sectores de la comuna, no pudiendo lograr más debido a la imposibilidad de salir a terreno producto de la pandemia por COVID 19.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
AÑO 2020

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FONDO	ESTADO
1	**Reposición Centro Comunitario de Quenuir, Etapa Diseño**	$51.500.000	FNDR	Aprobado técnicamente con RS, En espera firma convenio con GORE para licitar.
2	**Construcción Gimnasio Ten Ten**	$834.246.000	FNDR	Aprobado con RS, convenio firmado, en espera de autorización GORE para licitar.
3	**Reposición Cancha Lepihue, Comuna de Maullin**	$451.210.000	FNDR	Aprobado con RS, Convenio firmado, en espera de autorización GORE para licitar.
4	**H.S.E.E. Quemas de Chuyaquen**	154.867.000	FNDR	Aprobado con RS, Convenio Firmado, en ejecución.
5	**Reposición Escuela José Abelardo Núñez (DISEÑO**	$137.618.000	FNDR	Aprobado con RS, Convenio firmado, en espera de autorización GORE para licitar.
6	**Reposición Alumbrado Público con Tecnología Led, Comuna de Maullín.**	$902.723.000	FNDR (Circular 33)	Aprobado, Convenio Firmado, en espera de autorización GORE para licitar.
7	**Reposición Posta Salud Rural Misquihue, Comuna de Maullín.**	$536.667.000	FNDR	Observado MIDESO, con RATE FI
8	**H.S.E.E. Pto. Godoy, La Poza, Huapache**	$372.250.000	FNDR	En revisión MIDESO
9	**H.S.E.E. El Empalme**	$115.000.000	FNDR	En Tramitación Presupuestaria SAESA y Municipalidad
10	**H.S.E.E Sector Olmopulli-Cebadal Comuna de Maullin**	$199.778.000	FNDR	En Ejecución.

11	**H.S.E.E Sector La Matanza Tres Cumbres, Comuna de Maullín**	$355.803.000	FNDR	En Ejecución.
12	**H.S.E.E Sector Misquihue, Comuna de Maullín**	$223.102.000	FNDR	En ejecución.
13	**REPOSICION AMBULANCIAS VARIOS SECTORES (C33)**	$229.551.000	FNDR	POSTULADO GORE
14	**Reposición maquinaria pesada (camión tolva, excavadora y cama baja)**	$295.213.000	FNDR	POSTULADO GORE
15	**Restauración Templo de Maullín**	$205.199.000	FNDR	POSTULADO GORE

1	**Mejoramiento SS HH de 6 escuelas comuna de Maullín.**	$98.284.355.-	FRIL	EJECUTADO
2	**Construcción Graderías, SS HH y Cierre de Fachadas Multicancha Changué.**	$74.785.101.-	FRIL	EN EJECUCIÓN
3	**Construcción Cuartel de Bomberos 3cía. Carelmapu**	$95.193.785.-	FRIL	EN EJECUCIÓN
4	**Mejoramiento y Ampliación Mirador Quenuir Alto**	$30.017.210.-	FRIL	EN LICITACIÓN
5	**Mejoramiento y Conservación APR Pasaje Amortajado**	$26.075.372.-	FRIL	EN LICITACIÓN

1	**Mantención Jardín Infantil Estrellita de Mar, Carelmapu**	$39.624.608.-	JUNJI	EJECUTADO

1	**Construcción APR Chuyaquen**	$915.208.000.-	MOP - DOH	EN EJECUCIÓN.
2	**Construcción APR OLMOPULLI**	$1.198.310.000.-	MOP - DOH	EN EJECUCIÓN
3	**Diseño, Restauración Iglesia de la Candelaria, Carelmapu**	$236.000.000.-	MOP –DA - SUBDERE	EN EJECUCIÓN
4	**Diseño APR Huayún**	$551.705.000.-	MOP - DOH	Trabajando el diseño en DOH y ESSAL.

1	**Pavimentación Calle Almirante Williams, Quenuir**	$131.687.000	SERVIU	EN EJECUCIÓN
2	**Pavimentación Calle Pedro Montt, Quenuir**	$26.119.000	SERVIU	EN EJECUCIÓN
3	**Pavimentación pasaje Pedro Montt, Quenuir**	$9.748.000	SERVIU	EN EJECUCIÓN

N°	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO	FONDO	ESTADO
1	**Mejoramiento y Ampliación Cobertura sistema de agua Ten Ten, Maullín**	$19.000.000	PMB - SUBDERE	EJECUTADO
2	**Construcción pozo profundo sector Cariquilda, Maullín.**	$130.175.089	PMB - SUBDERE	EJECUTADO
3	**Reposición Estanque APR Los Coigües**	$25.999.999	PMB - SUBDERE	EJECUTADO
4	**Estudio Hidrogeológico para los sectores: La Poza, Puerto Godoy, Huapache, Pajonal, Puelpun, Puelpun Bajo, Pupalguin, Los Arcos, Misquihué, El Llolle, El Vocal, Cumbre el Barro Peñol**	$76.271.546	PMB - SUBDERE	EN EJECUCIÓN

5	**Estudio Hidrogeológico para los sectores: Carelmapu y Quenuir Bajo**	$16.659.999	PMB - SUBDERE	APROBADO FINANCIERAMENTE
6	**Asesoría Técnica para catastro, elaboración y seguimiento de proyectos de inversión, comuna de Maullín**	$48.813.552	PMB - SUBDERE	APROBADO FINANCIERAMENTE
7	**Construcción pozo profundo sector Pajonal, comuna de Maullín**	$157.620.239	PMB - SUBDERE	APROBADO FINNCIERAMENTE
8	**Construcción Casino Club de Rodeo de Maullín**	$59.730.073	PMU - SUBDERE	ELEGIBLE.
9	**Mejoramiento plaza Ten Ten**	$59.999.779	PMU - SUBDERE	ELEGIBLE
10	**Recuperación Espacio Público Amortajado**	$54.321.167	PMU - SUBDERE	ELEGIBLE
11	**Recuperación Espacio Público Plaza San Pedro, Maullín**	$59.389.666	PMU - SUBDERE	ELEGIBLE
12	**Reposición sede social JV Las Conchillas**	$59.999.999	PMU – SUBDERE	ELEGIBLE
13	**Mejoramiento Multicancha y área verde Miramar**	$59.999.999	PMU – SUBDERE	ELEGIBLE
14	**Mejoramiento Multicancha Pasaje Amortajado**	$59.999.999	PMU - SUBDERE	ELEGIBLE
15	**Reposición Sede JV Los Coigues**	$59.999.999	PMU - SUBDERE	ELEGIBLE
16	**Construcción Camarines y baños públicos club Naval de Carelmapu**	$59.999.998	PMU SUBDERE	ELEGIBLE
17	**Construcción Muro de Gaviones Los Coigües**	$59.999.943	PMU SUBDERE	ELEGIBLE

18	**Construcción adocretos calle Los Alcaldes**	$48.066.717	PMU SUBDERE	ELEGIBLE
19	**Recuperación espacios públicos Ten Ten**	$59.788.208	PMU – SUBDERE	ELEGIBLE
20	**Mejoramiento Camarines y Graderías Club Deportivo Juventud, Quenuir**	$59.996.364	PMU SUBDERE	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
21	**Construcción Graderías y Cierre de Fachadas Multicancha Astilleros**	$59.999.999	PMU SUBDERE	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
22	**Mejoramiento Plaza Sector Villa Las Américas, Maullín**	$ 59.999.999	PMU SUBDERE	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
23	**Reposición Sede Club Camilo Henríquez Lolcura**	$59.999.999	PMU SUBDERE	EN LICITACIÓN
24	**Construcción Adocretos calle Emilio Oelckers**	$50.344.003	PMU SUBDERE	EN EJECUCIÓN
25	**Mejoramiento Multicancha Libertad, Carelmapu**	$22.363.636	PMU SUBDERE	EJECUTADO
26	**Reposición Medialuna Club de Huasos La Poza, Quenuir**	$59.996.887	PMU SUBDERE	EJECUTADO
27	**Reposición Sede Club Deportivo Eleuterio Ramírez, comuna de Maullín**	$59.998.334	PMU SUBDERE	EJECUTADO
28	**Recuperación espacio Público Los Coigües-El Carrizo**	$59.706.483	PMU SUBDERE	EJECUTADO
29	**Recuperación espacio Público Las Conchillas-Changué**	$35.110.564	PMU SUBDERE	EJECUTADO
30	**Recuperación espacio Público La Pasada-Lepihué**	$59.988.168	PMU SUBDERE	EJECUTADO
31	**Recuperación espacio Público Lolcura**	$59.910.219	PMU SUBDERE	EJECUTADO

32	**Construcción Muro de Gaviones El Carrizo**	$59.935.493	PMU SUBDERE	EJECUTADO

Detalle de proyectos de inversión 2020 en sus diferentes fondos

ITEM	MONTOS $
PROYECTOS FNDR (15 PROYECTOS)	**$5.064.727.000.-**
PROYECTOS FRIL (5 PROYECTOS)	**$324.355.823.-**
PROYECTOS JUNJI (1 PROYECTO)	**$39.624.608.-**
PROYECTOS MOP (4 PROYECTOS)	**$2.901.223.000.-**
PROYECTOS SERVIU (3 PROYECTOS)	**$167.554.000.-**
PROYECTOS SUBDERE (32 PROYECTOS)	**$1.883.186.119.-**
TOTAL INVERSIÓN	**$10.380.670.550.-**

Documentos tramitados año 2020

DECRETOS EXENTOS: 70

CERTIFICADOS: 149

OFICIOS INTERNOS: 111

OFICIOS DE ALCALDÍA: 167








Aquí se construye la
REPOSICIÓN DE
ESTANQUE ELEVADO, APR
MUNICIPAL LOS COIHUES.
Reposición de estanque elevado,
APR municipal Los Coihues.
Inversión: $ 25.999.999.
Fecha de inicio: 06 de agosto del 2020
Plazo de ejecución: 80 días.
Contratista: Alberto Sepúlveda
Arquitectura y Construcción EIRL

PLADECO 2019-2023

Dentro del cumplimiento del plan de desarrollo comunal PLADECO 2019-2023, se puede indicar que lo planificado para el año 2020 se cumplió en un 75% aproximadamente, y que el no cumplimiento del total se debe básicamente a la pandemia del COVID 19, que no permitió realizar de buena manera u oportuna todas las acciones planificadas y no permitió generar todas las tareas para concretar metas, objetivos o cumplir con programas indicados en el plan, no obstante a ello se trabajó para lograr el máximo de lo señalado en el plan.

Desde el punto de sus planes de acción, se puede mencionar que se logró un porcentaje importante y significativo en la concreción de metas, programas y objetivos trazados, en sus diferentes áreas tales como:

Área Fortalecimiento Organizacional y Gestión Municipal, con su Objetivo Estratégico "Consolidar una gestión municipal transparente, orientada a la eficiencia en la utilización de los recursos y mejorando la calidad en la entrega de los servicios a los usuarios", el cual contempla 5 líneas de acción se cumplió satisfactoriamente, llegando a un 74% de cumplimiento.

El Área Desarrollo Humano, Cultura y Calidad de Vida, contempla 5 Ámbitos, los que con sus objetivos estratégicos y líneas de acción también se logró su propósito, tales como:

EDUACCIÓN, con su Objetivo Estratégico "Aumentar la calidad de la educación





Municipal y Comunal, fortaleciendo las gestiones y las acciones educativas, el cual contempla 7 líneas de Acción, se cumplió en un 73% aproximadamente.

SALUD con su Objetivo Estratégico “Mejorar la calidad de Vida y bienestar de los habitantes de la comuna, mediante la buena atención y el acceso oportuno a la salud primaria” en sus 6 líneas de acción se cumplió en un 74% aproximadamente.

PLANES DE ACCIÓN CULTURA, con su objetivo estratégico “Propiciar la identidad cultural de Maullín, a través del rescate y difusión de la historia local y la promoción, protección y puesta en valor de su patrimonio, con sus 6 líneas de acción se puedo concretar un 70% de lo planificado.

SERVICIOS BÁSICOS, con su Objetivo Estratégico “Propiciar una cobertura mayor de servicios básicos, como agua potable, servicios sanitarios y electrificación y en sus 3 líneas de acción se pudo avanzar en un 70% de lo programado para el año 2020.

VIVIENDA, con su Objetivo Estratégico “Generar soluciones para las familias de la comuna en el acceso, mejoramiento y regularización de las vivienda, y promover los programas habitacionales tanto en los sectores rurales como urbanos, con sus 6 líneas de acción, nos permitió abarcar un 70% de lo planificado para el año 2020

Área desarrollo Sociocomunitario, Infraestructura y Equipamiento, con su Objetivo Estratégico “Propiciar un crecimiento territorial planificado y armónico en Maullín, Carelmapu, Quenuir, y Ribera Norte, que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas”, en su línea de acción se cumplió con un 74% de lo planificado. En su Objetivo Estratégico “Propiciar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, que sea protagonista en el proceso de desarrollo de la comuna” en sus 5 líneas de acción se logró avanzar no más de un 55% aproximadamente de lo programado para el año 2020. En su Objetivo Estratégico de Contribuir al bienestar de la comunidad desarrollando iniciativas en el ámbito de la gestión de emergencia, la seguridad pública, la prevención del delito y la acción comunitaria” en sus 4 líneas de acción se cumplió con un total no superior

a 65% de lo estipulado, ya que, la participación ciudadana se vio muy disminuida por las restricciones que hubo y que aún hay de reunirse de forma presencial. El objetivo Estratégico de Mejorar las condiciones de conectividad y comunicación, que permita el desarrollo equilibrado de la comuna en sus 2 líneas de acción se cumplió en un 60% ya que, el trabajo se transformó en algo muy lento en los servicios públicos encargados de revisar, aprobar y asesorar en este tipo de proyectos, producto del teletrabajo y de las medidas de resguardo de no trabajo presencial ni mucho menos el trabajo en terreno.

Área de Desarrollo Turístico y Fortalecimiento Económico, con su Objetivo Estratégico “Fomentar la actividad turística, para transformarla en un eje prioritario de crecimiento y desarrollo económico sustentable del territorio comunal” en sus 5 líneas de acción se logró un avance de un 100% de lo planificado. En el Objetivo Estratégico “Fomentar el desarrollo local, a partir del mejoramiento de la competitividad de las actividades económicas tradicionales, y promover la diversificación productiva agregando valor a los recursos existentes” en sus 4 líneas de acción se logró un 90% de avance de lo planificado.

Área Medio Ambiente y Sustentabilidad, con su Objetivo Estratégico “Fortalecer la planificación y gestión ambiental en el territorio comunal” y con sus 3 líneas de acción se logró concretar un 66% de lo planeado. En su Objetivo Estratégico “Implementar acciones e iniciativas enfocadas a la adaptación y mitigación al cambio climático” y con sus 2 líneas de acción de ha cumplido en un 100% ya que se firmaron 2 convenios con instituciones académicas como estaba estipulado en el plan.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Propósito general

Asesorar al Alcalde en la administración del personal y financiamiento de la municipalidad.

Actividades a realizar

1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.

2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;

3.-Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;

4.- Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales.

5.- Remitir informes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, quién deberá informar a la Contraloría General de la República a lo menos semestralmente

Los informes son reflejo del Estado Financiero del Municipio, estos deben ser generados por los funcionarios que trabajan dentro de la Dirección de Administración y Finanzas, y deben ser reportados mensualmente a la Contraloría General de la República. La elaboración de estos informes y los remitidos a la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo son actividades permanentes adicionales a las señaladas precedentemente.

A continuación se presenta informe emanado de la Contraloría General de la República, en la cual se presenta el Estado de Cumplimiento de envió de informes Presupuestarios y contables del año 2020.



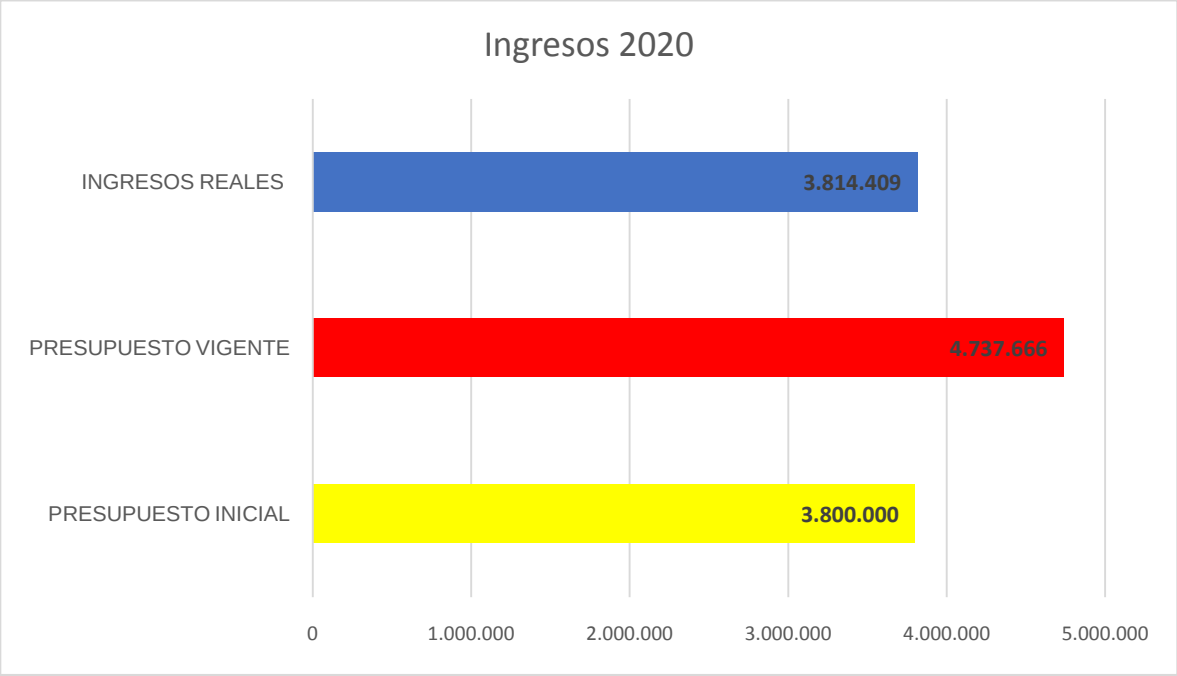
De esta Dirección dependen las siguientes unidades:

- Contabilidad
- Personal
- Rentas y Patentes
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Patrimonio

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Ingresos presupuestarios

PRESUPUESTO INICIAL	M$	3.800.000.-
PRESUPUESTO VIGENTE	M$	4.737.666.-
INGRESOS REALES	M$	3.814.409.-
SALDO SIN PERCIBIR	M$	684.383.-

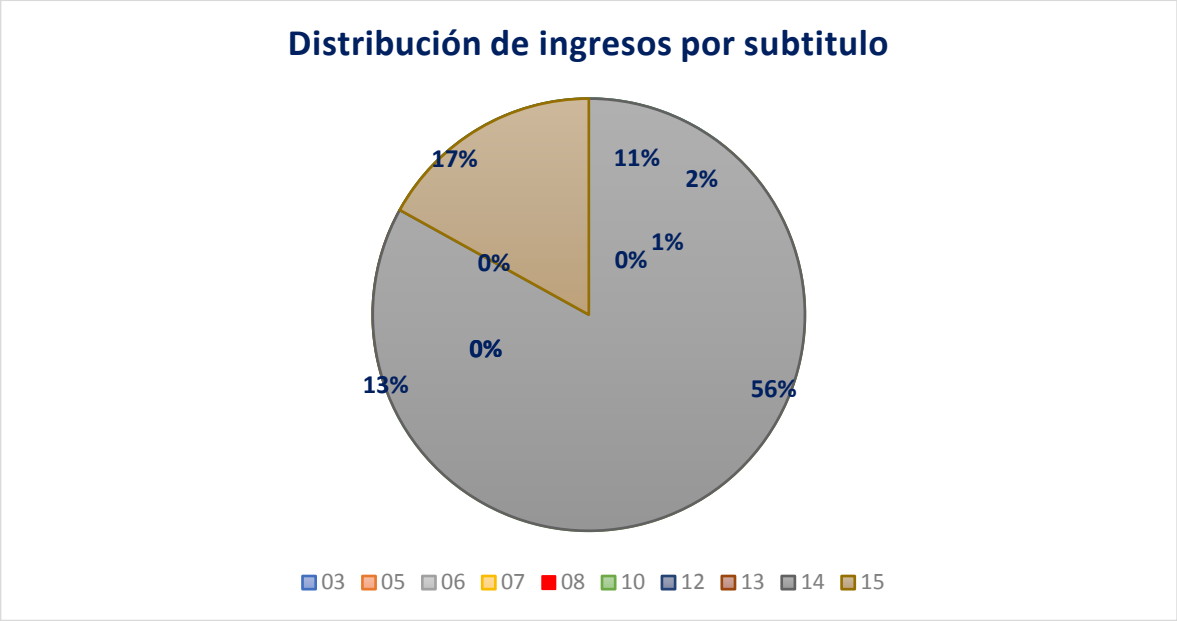


Durante el año 2020, los ingresos reales disminuyeron en M$ 389.882 respecto a los M$ 4.204.291 de ingresos percibidos el año 2019, correspondiente a un 9,27 % menos de ingresos en relación con el periodo anterior.

En el análisis de los ingresos se consideraron los siguientes subtítulos:

SUBTITULO	CLASIFICACION	M$	%
03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	479.647	10,44
05	Transferencias corrientes	95.774	2,09
06	Rentas de la propiedad	44.126	0,96
07	Ingresos de operación	12.607	0,27
08	Otros ingresos Corrientes	2.580.593	56,19
10	Venta de activos no financieros	0	0
12	Recuperación de prestamos	6.022	0,13
13	Transferencias para gastos de capital	595.641	12,97
14	Endeudamiento	0	0
15	Saldo inicial caja	778.505	16,95

TOTAL	**4.592.914**	**100**



La disminución en los ingresos durante el periodo, se debe fundamentalmente a los efectos de la pandemia por covid 19, la disminución en la participación del Fondo Común Municipal y los ingresos propios permanentes, lo que se ve expresado en los subtítulos 03 Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades y 08 de otros ingresos corrientes.

Balance de ejecución presupuestaria: ingresos
PERIODO: 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2020
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

Sub	Item	Asig	Sub	Denominación	Presupuesto Inicial (M$)	Presupuesto Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presup. (M$)	Ingresos Por Percibir (M$)
03				C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	531.400	529.777	479.647	50.130	52.276
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	259.400	225.450	214.486	10.964	13.083
03	01	001		Patentes Municipales	71.800	48.032	41.557	6.475	6.476
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	71.800	48.032	41.557	6.475	6.476
03	01	002		Derechos de Aseo	115.500	109.253	104.900	4.353	4.354
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	90.000	83.622	83.622	0	0
03	01	002	002	En Patentes Municipales	25.000	25.631	21.278	4.353	4.354
03	01	002	003	Cobro Directo	500	0	0	0	0

03	01	003		Otros Derechos	71.000	68.148	68.012	136	2.253
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	20.000	14.507	14.507	0	0
03	01	003	002	Permisos Provisorios	1.000	0	0	0	0
03	01	003	003	Propaganda	13.000	12.565	10.313	2.252	2.253
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	12.000	12.981	15.089	-2.108	0
03	01	003	999	Otros	25.000	28.095	28.103	-8	0
03	01	004		Derechos de Explotación	100	0	0	0	0
03	01	004	001	Concesiones	100	0	0	0	0
03	01	999		Otras	1.000	17	17	0	0
03	02			Permisos y Licencias	270.000	304.327	265.161	39.166	39.193
03	02	001		Permisos de Circulación	230.000	279.406	240.240	39.166	39.193
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	86.250	104.779	90.092	14.687	14.697
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	143.750	174.627	150.148	24.479	24.496
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	39.000	24.921	24.921	0	0
03	02	999		Otros	1.000	0	0	0	0
03	03			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	1.000	0	0	0	0
03	99			Otros Tributos	1.000	0	0	0	0
05				C x C Transferencias Corrientes	140.500	95.774	95.774	0	0
05	01			Del Sector Privado	500	0	0	0	0
05	03			De Otras Entidades Públicas	140.000	95.774	95.774	0	0
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	112.000	68.413	68.413	0	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	42.000	0	0	0	0
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	70.000	68.413	68.413	0	0
05	03	007		Del Tesoro Publico	27.000	27.361	27.361	0	0
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033 art.8º	22.000	21.035	21.035	0	0
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	5.000	6.326	6.326	0	0
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	500	0	0	0	0

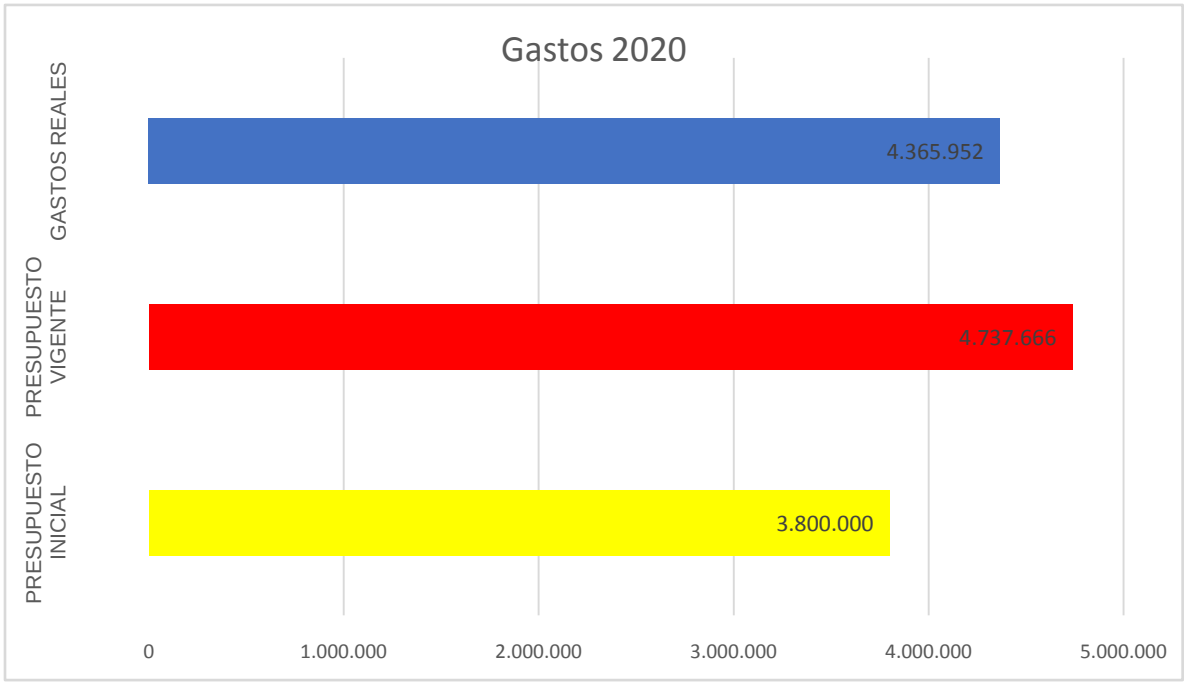
05	03	100		De Otras Municipalidades	500	0	0	0	0
06				C x C Rentas de la Propiedad	48.200	44.127	44.126	1	0
06	01			Arriendo de Activos No Financieros	6.300	3.422	3.422	0	0
06	03			Intereses	20.000	23.255	23.254	1	0
06	99			Otras Rentas de la Propiedad	21.900	17.450	17.450	0	0
07				C x C Ingresos de Operación	14.500	12.607	12.607	0	0
07	01			Venta de Bienes	1.000	0	0	0	0
07	02			Venta de Servicios	13.500	12.607	12.607	0	0
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	2.720.100	2.344.460	2.341.721	2.739	507
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	11.000	9.513	9.513	0	0
08	01	001		Reembolso Art. 4 Ley N°19.345	8.000	9.513	9.513	0	0
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	3.000	0	0	0	0
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	88.700	51.734	51.498	236	1
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	74.700	27.193	26.948	245	1
08	02	001	001	Multas Ley de Transito	74.000	26.705	26.705	0	0
08	02	001	002	Multas Art. 14 N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 Multas TAG	50	0	0	0	0
08	02	001	003	Multas Art. 81, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	50	0	0	0	0
08	02	001	999	Otras Multas Beneficio Municipal	600	488	243	245	1
08	02	002		Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	2.700	3.269	3.269	0	0
08	02	002	002	Multas Art. 14 N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 Multas TAG	2.200	3.269	3.269	0	0
08	02	002	999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	500	0	0	0	0
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	2.500	1.410	1.410	0	0
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	1.500	940	940	0	0
08	02	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	500	2.253	2.253	0	0
08	02	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	3.500	12.283	12.283	0	0
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local – De Beneficio Otras Municipalidades	100	0	0	0	0
08	02	008		Intereses	3.200	4.386	4.395	-9	0

08	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	2.550.900	2.466.352	2.466.352	0	0
08	03	001		Participación Anual	2.550.000	2.466.352	2.466.352	0	0
08	03	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	500	0	0	0	0
08	03	003		Aportes Extraordinarios	400	0	0	0	0
08	04			Fondos de Terceros	1.000	1.110	1.113	-3	0
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500	1.110	1.113	-3	0
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	500	0	0	0	0
08	99			Otros	68.500	54.625	52.119	2.506	506
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000	3.096	1.096	2.000	0
08	99	999		Otros	66.500	51.529	51.023	506	506
10				C x C Venta de Activos No Financieros	10.800	0	0	0	0
10	01			Terrenos	100	0	0	0	0
10	02			Edificios	100	0	0	0	0
10	03			Vehículos	10.300	0	0	0	0
10	04			Mobiliario y Otros	100	0	0	0	0
10	05			Máquinas y Equipos	50	0	0	0	0
10	06			Equipos Informáticos	50	0	0	0	0
10	07			Programas Informáticos	50	0	0	0	0
10	99			Otros Activos no Financieros	50	0	0	0	0
12				C x C Recuperación de Préstamos	96.000	97.902	6.021	91.881	91.881
12	10			Ingresos por Percibir	96.000	97.902	6.021	91.881	91.881
13				C x C Transferencias para Gastos de Capital	228.500	595.640	595.641	-1	0
13	01			Del Sector Privado	500	0	0	0	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	500	0	0	0	0
13	03			De Otras Entidades Públicas	228.000	595.640	595.641	-1	0
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	220.000	588.938	588.938	0	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal[1]	160.000	384.763	384.763	0	0

13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	60.000	204.175	204.175	0	0
13	03	005		Del Tesoro Público	8.000	6.702	6.703	-1	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	7.000	6.702	6.703	-1	0
13	03	005	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	1.000	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja	10.000	778.505	0	0	0
				TOTALES	**3.800.000**	**4.737.666**	**3.814.409**	**144.750**	**144.664**

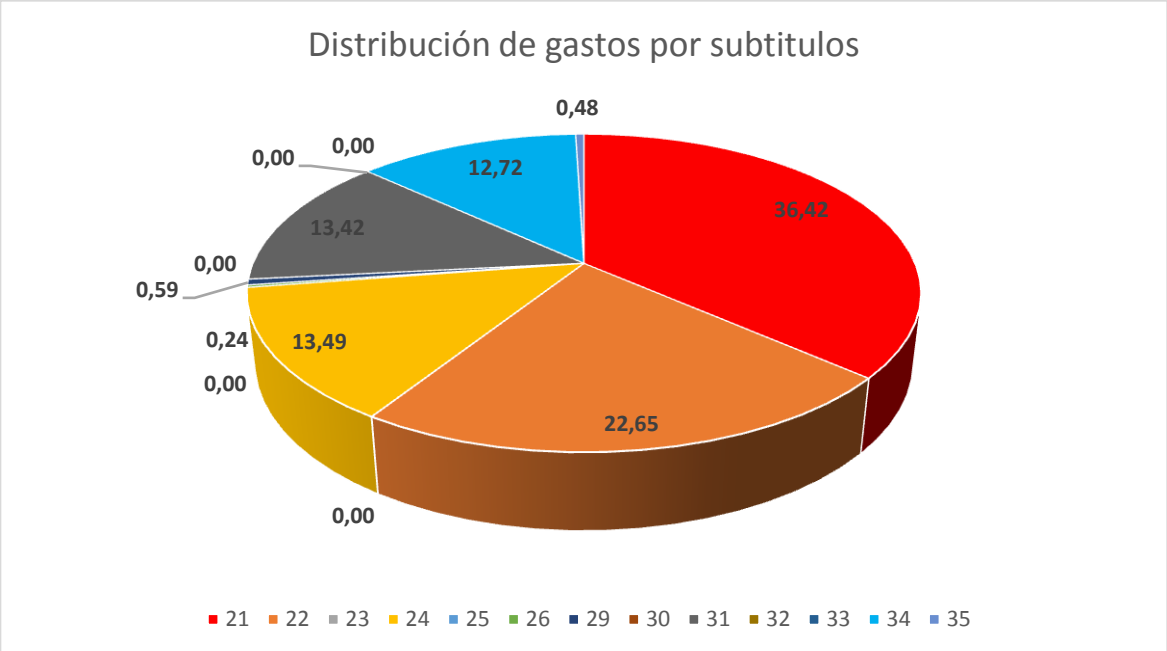
Gastos presupuestarios

PRESUPUESTO INICIAL	M$	3.800.000.-
PRESUPUESTO VIGENTE	M$	4.737.666.-
GASTOS REALES	M$	4.365.952.-
SALDO	M$	371.714.-



En el análisis de los gastos se consideraron los siguientes subtítulos:

SUBTITULO	CLASIFICACION	M$	%
21	Gastos en personal	1.597.751	36,42
22	Bienes y servicios de consumo	993.805	22,65
23	Prestaciones de seguridad social	0	0
24	Transferencias corrientes	591.596	13,49
25	Integros al fisco	0	0
26	Otros gastos corrientes	10.333	0,24
29	Adquisición de activos no financieros	25.822	0,59
30	Adquisición de activos financieros	0	0
31	Iniciativas de inversión	588.729	13,42
32	Prestamos	0	0
33	Transferencias de capital	0	0
34	Servicio de la deuda	557.915	12,72
35	Saldo final Caja	20.956	0,48
TOTAL		**4.386.907**	**100**



BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA: GASTOS

PERIODO: 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2020
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

Sub	Item	Asig	SAsig		Denominación	Presupuestario Inicial (M$)	Presupuestario Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presup. (M$)	Deuda Exigible (M$)
21					C x P Gastos en Personal	1.408.890	1.604.491	1.595.709	8.781	469
21	01				Personal de Planta	641.250	623.782	620.781	3.000	0
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	541.530	514.952	511.952	3.000	0
21	01	001	001		Sueldos base	140.000	122.326	122.326	0	0
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	15.020	16.293	13.293	3.000	0
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883, y Leyes Nº 19.180 y 19.280	15.000	13.293	13.293	0	0
21	01	001	002	003	Trienios, Art. 7, Inciso 3, Ley Nº 15.076	10	0	0	0	0
21	01	001	003		Asignación Profesional	55.000	47.792	47.792	0	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley Nº 479, de 1974	55.000	47.792	47.792	0	0
21	01	001	004		Asignación de Zona	37.000	34.251	34.251	0	0
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551	37.000	34.251	34.251	0	0
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	137.000	134.318	134.318	0	0
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. Nº 3.551, de 1981	137.000	134.318	134.318	0	0
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	10	106	106	0	0
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883	10	106	106	0	0
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	60.000	58.374	58.374	0	0
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	25.000	26.198	26.198	0	0
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	10.000	9.743	9.743	0	0
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	25.000	22.258	22.258	0	0
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	0	176	176	0	0
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	17.500	14.985	14.985	0	0
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	17.500	14.985	14.985	0	0

21	01	001	022		Componente base asignación de Desempeño	32.000	42.851	42.851	0	0
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley Nº18.695	25.000	22.945	22.945	0	0
21	01	001	999		Otras Asignaciones3	23.000	20.710	20.710	0	0
21	01	002			Aportes del Empleador	20.000	32.118	32.118	0	0
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	7.000	16.475	16.475	0	0
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	13.000	15.643	15.643	0	0
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	40.000	53.367	53.367	0	0
21	01	003	001		Desempeño Institucional	40.000	53.367	53.367	0	0
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008 [1]	40.000	53.367	53.367	0	0
21	01	004			Remuneraciones Variables	30.010	14.472	14.472	0	0
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	20.000	8.313	8.313	0	0
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	10.000	6.159	6.159	0	0
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	10	0	0	0	0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	9.710	8.872	8.872	0	0
21	01	005	001		Aguinaldos	4.000	1.716	1.716	0	0
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.000	1.716	1.716	0	0
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.000	0	0	0	0
21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	1.500	652	652	0	0
21	01	005	003		Bonos Especiales	4.200	6.504	6.504	0	0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	4.200	6.504	6.504	0	0
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	10	0	0	0	0
21	02				Personal a Contrata	220.090	265.342	264.284	1.058	0
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	178.670	198.212	197.212	1.000	0
21	02	001	001		Sueldos base	57.000	62.455	62.455	0	0
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	3.360	4.603	3.603	1.000	0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	3.350	3.603	3.603	0	0
21	02	001	003		Asignación Profesional	8.000	9.610	9.610	0	0

21	02	001	004		Asignación de Zona	16.000	17.487	17.487	0	0
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551 , de 1981	16.000	17.487	17.487	0	0
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	35.000	37.789	37.789	0	0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551, de 1981	35.000	37.789	37.789	0	0
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	10	0	0	0	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883	10	0	0	0	0
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	20.300	22.039	22.039	0	0
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	12.000	13.328	13.328	0	0
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566	2.500	2.638	2.638	0	0
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675[1]	5.800	6.073	6.073	0	0
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	12.000	13.849	13.849	0	0
21	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	12.000	13.772	13.772	0	0
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0	77	77	0	0
21	02	001	021		Componente base asignación de Desempeño	15.000	18.834	18.834	0	0
21	02	001	999		Otras Asignaciones4	12.000	11.547	11.547	0	0
21	02	002			Aportes del Empleador	8.800	21.800	21.800	0	0
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	5.000	15.498	15.498	0	0
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.800	6.302	6.302	0	0
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	13.000	25.160	25.160	0	0
21	02	003	001		Desempeño Institucional	13.000	25.160	25.160	0	0
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	13.000	25.160	25.160	0	0
21	02	004			Remuneraciones Variables	14.010	12.399	12.342	58	0
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	9.000	8.578	8.578	0	0
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	5.000	3.822	3.764	58	0
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	10	0	0	0	0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	5.610	7.771	7.771	0	0

21	02	005	001		Aguinaldos	2.400	1.325	1.325	0	0
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.200	1.325	1.325	0	0
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.200	0	0	0	0
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.200	1.220	1.220	0	0
21	02	005	003		Bonos Especiales	2.000	5.226	5.226	0	0
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2.000	5.226	5.226	0	0
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	10	0	0	0	0
21	03				Otras Remuneraciones	410.550	592.113	587.557	4.556	469
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	43.000	40.721	40.721	0	0
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	10	0	0	0	0
21	03	003			Jornales	10	0	0	0	0
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	100.030	95.502	93.502	2.000	0
21	03	004	001		Sueldos	100.000	91.627	91.627	0	0
21	03	004	002		Aportes del Empleador	10	0	0	0	0
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	10	0	0	0	0
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	10	1.875	1.875	0	0
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	5.000	49.760	49.760	0	0
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	500	0	0	0	0
21	03	007			Alumnos en Práctica	2.000	400	400	0	0
21	03	999			Otras	260.000	405.730	403.174	2.556	469
21	03	999	999		Otras	260.000	405.730	403.174	2.556	469
21	04				Otras Gastos en Personal	137.000	123.254	123.086	168	0
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	67.000	61.102	61.102	0	0
21	04	003	001		Dietas de Concejales	60.500	59.510	59.510	0	0
21	04	003	002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	6.000	1.472	1.472	0	0
21	04	003	003		Otros Gastos	500	120	120	0	0
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios	70.000	62.152	61.984	168	0
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	857.880	993.852	978.458	15.394	40.009

22	01				Alimentos y Bebidas	17.100	18.389	18.425	-36	1.430
22	01	001			Para Personas	17.000	18.290	18.327	-36	1.430
22	01	002			Para Animales	100	99	99	0	0
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	4.000	8.662	8.644	18	18
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	50	4.882	4.882	0	18
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000	2.839	2.822	18	0
22	02	003			Calzado	950	940	940	0	0
22	03				Combustibles y Lubricantes	90.000	124.356	124.211	145	3.227
22	03	001			Para Vehículos	50.000	76.141	76.013	128	2.258
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	15.000	4.846	4.829	17	263
22	03	999			Para Otros	25.000	43.369	43.369	0	707
22	04				Materiales de Uso o Consumo	63.060	82.743	80.237	2.506	14.452
22	04	001			Materiales de Oficina	10.000	8.924	8.728	195	2.429
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10	0	0	0	0
22	04	003			Productos Químicos	10	77	77	0	0
22	04	004			Productos Farmacéuticos	5.000	3.385	3.385	0	0
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	10	168	109	60	0
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	10	403	403	0	0
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	2.500	3.441	3.238	203	30
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.000	483	483	0	0
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.500	4.444	4.444	0	623
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	15.000	22.867	21.161	1.706	6.583
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000	27.862	27.762	100	3.435
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.000	3.888	3.646	242	17
22	04	013			Equipos Menores	4.000	371	371	0	35

22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	1.000	843	843	0	555
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	10	602	602	0	454
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	10	0	0	0	0
22	04	999			Otros	4.000	4.983	4.983	0	290
22	05				Servicios Básicos	225.550	286.882	286.655	227	3.572
22	05	001			Electricidad	135.000	160.812	160.626	186	1.150
22	05	002			Agua	50.500	74.159	74.159	0	0
22	05	003			Gas	5.000	4.949	4.907	42	1.843
22	05	004			Correo	1.000	1.125	1.125	0	115
22	05	005			Telefonía Fija	20.000	40.778	40.778	0	463
22	05	006			Telefonía Celular	4.000	15	15	0	0
22	05	007			Acceso a Internet	10.000	5.044	5.044	0	0
22	05	999			Otros	50	0	0	0	0
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	10.340	17.793	16.832	962	2.400
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.000	5.773	4.811	962	2.288
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000	9.865	9.865	0	0
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	10	14	14	0	0
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	10	0	0	0	0
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	10	261	261	0	0
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000	1.328	1.328	0	112
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10	119	119	0	0
22	06	999			Otros	300	434	434	0	0
22	07				Publicidad y Difusión	35.020	20.620	19.517	1.103	643
22	07	001			Servicios de Publicidad	30.000	18.129	17.090	1.039	208
22	07	002			Servicios de Impresión	5.000	2.277	2.213	64	436
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	10	214	214	0	0
22	07	999			Otros	10	0	0	0	0

22	08				Servicios Generales	166.050	197.754	196.127	1.627	3.227
22	08	001			Servicios de Aseo	25.000	28.523	28.523	0	2.376
22	08	002			Servicios de Vigilancia	4.000	6.448	6.448	0	0
22	08	003			Servicios de Mantención de Jardines	82.000	74.907	74.907	0	0
22	08	004			Servicios de Mantención de Alumbrado Público	10.000	8.231	8.231	0	503
22	08	005			Servicios de Mantención de Semáforos	10	0	0	0	0
22	08	006			Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	10	0	0	0	0
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000	13.135	11.508	1.627	0
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10	0	0	0	0
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza	10	0	0	0	0
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	10	0	0	0	0
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	40.000	62.217	62.217	0	0
22	08	999			Otros	0	4.292	4.292	0	347
22	09				Arriendos	27.030	47.329	38.486	8.843	4.875
22	09	001			Arriendo de Terrenos	1.000	1.154	1.154	0	0
22	09	002			Arriendo de Edificios	3.000	2.033	2.033	0	0
22	09	003			Arriendo de Vehículos	8.000	18.212	14.347	3.865	2.778
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros	10	0	0	0	0
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	15.000	22.200	17.222	4.978	1.948
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos	10	0	0	0	0
22	09	999			Otros	10	3.730	3.730	0	149
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	5.100	905	905	0	0
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	5.000	44	44	0	0
22	10	004			Gastos Bancarios	0	860	860	0	0
22	10	999			Otros	100	0	0	0	0
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	206.010	183.544	183.544	0	4.810
22	11	001			Estudios e Investigaciones	10	0	0	0	0

22	11	002			Cursos de Capacitación	3.000	1.050	1.050	0	0
22	11	003			Servicios Informáticos	8.000	4.810	4.810	0	4.810
22	11	999			Otros	195.000	177.684	177.684	0	0
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.620	4.875	4.875	0	1.355
22	12	002			Gastos Menores	100	0	0	0	0
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000	595	595	0	0
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	500	97	97	0	82
22	12	005			Derechos y Tasas	5.000	2.438	2.438	0	0
22	12	006			Contribuciones	10	472	472	0	0
22	12	999			Otros	10	1.273	1.273	0	1.273
23					C x P Prestaciones de Seguridad Social	30	0	0	0	0
23	01				Prestaciones Previsionales	10	0	0	0	0
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	10	0	0	0	0
23	03				Prestaciones Sociales del Empleador	20	0	0	0	0
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	10	0	0	0	0
23	03	004			Otras indemnizaciones	10	0	0	0	0
24					C x P Transferencias Corrientes	645.820	352.722	352.697	25	9.306
24	01				Al Sector Privado	222.020	135.807	135.782	25	6.078
24	01	001			Fondos de Emergencia	25.000	38.159	38.159	0	3.808
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	10	0	0	0	0
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	65.000	17.500	17.500	0	1.980
24	01	006			Voluntariado	10	0	0	0	0
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	100.000	52.398	52.373	25	150
24	01	008			Premios y Otros	7.000	8.135	8.135	0	0
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	25.000	19.614	19.614	0	140
24	03				A Otras Entidades Públicas	423.800	216.915	216.915	0	3.228
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	10	0	0	0	0
24	03	002			A los Servicios de Salud	10	0	0	0	0

24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	10	0	0	0	0
24	03	080			A las Asociaciones	13.000	9.815	9.815	0	1.119
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	8.000	5.596	5.596	0	1.119
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	5.000	4.219	4.219	0	0
24	03	090			Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	143.750	390.926	390.926	0	2.109
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	143.750	152.052	152.052	0	2.109
24	03	090	002		Aporte otros años	0	238.874	238.874		
24	03	092			Al Fondo Común Municipal – Multas	2.000	5.105	5.105	0	0
24	03	092	002		Multas Art.14, N°6 Ley N°18.695 - Multas TAG	2.000	5.105	5.105	0	0
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	10	0	0	0	0
24	03	100			A otras Municipalidades	20	2.960	2.960	0	0
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	265.000	46.982	46.982	0	0
24	03	101	001		A Educación	250.000	46.842	46.842	0	0
24	03	101	002		A Salud	15.000	140	140	0	0
25					C x P Íntegros al Fisco	40	0	0	0	0
25	01				Impuestos	40	0	0	0	0
26					C x P Otros Gastos Corrientes	2.530	12.833	10.333	2.500	0
26	01				Devoluciones	10	624	624	0	0
26	02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	10	0	0	0	0
26	04				Aplicación Fondos de Terceros	2.510	12.209	9.709	2.500	0
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	2.500	12.209	9.709	2.500	0
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	10	0	0	0	0
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	18.760	25.832	25.431	401	7.686
29	01				Terrenos	10.000	0	0	0	0
29	02				Edificios	10	0	0	0	0
29	03				Vehículos	10	0	0	0	0

29	04				Mobiliario y Otros	1.000	12.205	12.205	0	2.169
29	05				Máquinas y Equipos	1.020	5.281	4.880	401	2.464
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	10	10	0	10	0
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	10	2.747	2.356	391	1.285
29	05	999			Otras	1.000	2.524	2.524	0	1.179
29	06				Equipos Informáticos	2.510	4.358	4.358	0	760
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	2.500	4.358	4.358	0	760
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10	0	0	0	0
29	07				Programas Informáticos	4.200	3.989	3.989	0	2.293
29	07	001			Programas Computacionales	200	186	186	0	0
29	07	002			Sistema de Información	4.000	3.803	3.803	0	2.293
29	99				Otros Activos no Financieros	10	0	0	0	0
31					C x P Iniciativas de Inversión	446.040	669.633	562.931	106.702	15.911
31	01				Estudios Básicos	40.010	2.900	2.900	0	0
31	01	001			Gastos Administrativos	10	0	0	0	0
31	01	002			Consultorías	40.000	2.900	2.900	0	0
31	02				Proyectos	406.030	666.733	560.031	106.702	15.911
31	02	001			Gastos Administrativos	5	1.085	1.080	5	0
31	02	002			Consultorías	1.000	25.667	24.667	1.000	0
31	02	003			Terrenos	5	0	0	0	0
31	02	004			Obras Civiles	270.000	503.292	402.857	100.434	473
31	02	005			Equipamiento	5	0	0	0	0
31	02	006			Equipos	5	0	0	0	0
31	02	007			Vehículos	10	0	0	0	0
31	02	999			Otros Gastos	135.000	136.691	131.427	5.263	15.438
33					C x P Transferencias de Capital	10.010	5	0	5	0
33	01				Al Sector Privado	5	5	0	5	0
33	03				A Otras Entidades Públicas	10.005	0	0	0	0

33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	10.000	0	0	0	0
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	10.000	0	0	0	0
33	03	099			A Otras Entidades Públicas	5	0	0	0	0
34					C x P Servicio de la Deuda	400.000	818.468	556.630	261.837	349.179
34	07				Deuda Flotante	400.000	818.468	556.630	261.837	349.179
35					Saldo Final de Caja	10.000	20.956	0	20.956	0
					TOTALES	**3.800.000**	**4.737.666**	**4.082.189**	**416.601**	**422.560**

Balance de comprobación y saldos: activo, pasivo y patrimonio.

PERIODO: 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2020
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

	CUENTA	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTO DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
Código	Denominación	Deudor	Acreedor	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor
	ACTIVO						
11101	Caja	91.889.515	0	413.178.121	400.349.727	104.717.909	0
11102	Banco Estado	742.507.158	0	6.117.803.428	6.140.145.358	720.165.228	0
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal	415.289.016	0	152.052.362	152.052.362	415.289.016	0
11401	Anticipos a Proveedores	3.000	0	0	0	3.000	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	13.170.287	0	14.718.886	14.718.886	13.170.287	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	19.622.139	0	1.385.666.986	1.385.811.886	19.477.239	0
11408	Otros Deudores Financieros	6.744.768	0	0	0	6.744.768	0
11409	Tarjetas de Crédito	6.646.534	0	189.548.641	189.228.953	6.966.222	0
11503	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	479.647.320	479.647.320	0	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	95.774.484	95.774.484	0	0
11506	C x C Rentas de la Propiedad	0	0	44.125.502	44.125.502	0	0
11507	C x C Ingresos de Operación	0	0	12.606.959	12.606.959	0	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	2.341.719.177	2.341.719.177	0	0
11512	C x C Recuperación de Préstamos	0	0	6.021.558	6.021.558	0	0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	595.641.070	595.641.070	0	0

11601	Documentos Protestados	3.976.169	0	8.962.157	7.162.070	5.776.256	0
12101	Deudores	87.890	0	0	0	87.890	0
12106	Deudores por Rendiciones de Cuentas	149.867.433	0	0	0	149.867.433	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	98.454.203	0	144.664.257	98.454.203	144.664.257	0
14101	Edificaciones	2.656.838.881	0	71.734.650	0	2.728.573.531	0
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción	132.996.786	0	3.590.913	0	136.587.699	0
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	143.860.074	0	7.313.759	0	151.173.833	0
14105	Vehículos	659.169.151	0	17.797.567	0	676.966.718	0
14106	Muebles y Enseres	67.575.262	0	13.835.607	0	81.410.869	0
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	44.587.719	0	5.403.288	0	49.991.007	0
14201	Terrenos	216.746.796	0	5.852.163	0	222.598.959	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	2.542.323.816	0	67.895.906	0	2.610.219.722
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción	0	132.996.785	0	3.687.910	0	136.684.695
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	129.595.862	0	6.763.278	0	136.359.140
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	0	540.830.753	0	37.800.608	0	578.631.361
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	50.651.002	0	4.618.777	0	55.269.779
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	0	33.904.775	0	3.783.835	0	37.688.610
16101	Estudios Básicos	363.330.024	0	5.800.000	2.900.000	366.230.024	0
16102	Proyectos	7.839.610.085	0	1.125.870.058	565.839.146	8.399.640.997	0
16199	Aplicación a Gastos Patrimoniales	0	8.203.308.992	0	571.181.015	0	8.774.490.007
	PASIVOS						
21405	Administración de Fondos	0	235.377.901	1.385.907.086	1.458.014.638	0	307.485.453
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público – Sector Municipal)	0	215.244.662	168.458.968	165.671.248	0	212.456.942
21410	Retenciones Previsionales	0	24.329.908	258.466.710	260.641.472	0	26.504.670
21411	Retenciones Tributarias	0	6.813.468	121.273.168	124.968.998	0	10.509.298
21412	Retenciones Voluntarias	0	12.557.664	105.183.064	106.538.297	0	13.912.897
21413	Retenciones Judiciales y Similares	31.880	0	1.375.770	1.375.770	31.880	0
21521	C x P Gastos en Personal	0	0	1.595.240.452	1.595.240.452	0	0

21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	938.449.904	938.449.904	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	343.390.775	343.390.775	0	0
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	10.333.174	10.333.174	0	0
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	0	17.745.383	17.745.383	0	0
21531	C x P Iniciativas de Inversión	0	0	547.019.423	547.019.423	0	0
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	0	207.450.927	207.450.927	0	0
21601	Documentos Caducados	0	37.051.714	2.860.022	2.869.672	0	37.061.364
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	338.248.312	0	188.598.047	208.947.263	317.899.096	0
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	0	8.905.810	12.669.187	10.125.900	0	6.362.523
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	0	8.810.831	0	3.269.246	0	12.080.077
22121	Convenio por Aportes No Enterados al Fondo Común Municipal	0	49.535.335	0	0	0	49.535.335
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	1.001.015.485	556.630.299	422.560.676	0	866.945.862
	PATRIMONIO						
31101	Patrimonio Institucional	0	1.239.014.645	0	37.253.882	0	1.276.268.527
31102	Resultados Acumulados	1.379.773.418	0	12.447.441	918.757.092	473.463.767	0
31103	Resultado del Ejercicio	0	918.757.092	918.757.092	43.031.623	0	43.031.623
	INGRESOS PATRIMONIALES						
43101	Venta de Servicios	0	0	12.606.959	12.606.959	0	0
43201	Patentes y Tasas por Derechos	0	0	230.643.796	230.643.796	0	0
43202	Permisos y Licencias	0	0	148.175.599	148.175.599	0	0
43303	Intereses	0	0	23.253.988	23.253.988	0	0
43309	Otras Rentas de la Propiedad	0	0	20.870.971	20.870.971	0	0
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	95.774.484	95.774.484	0	0
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	0	0	595.641.070	595.641.070	0	0
46101	Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas	0	0	9.512.917	9.512.917	0	0
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	35.946.331	35.946.331	0	0
46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	0	0	2.227.478.142	2.227.478.142	0	0
46104	Otros Ingresos	0	0	52.624.241	52.624.241	0	0

46301	Actualización de Bienes	0	0	13.919.332	13.919.332	0	0
46367	Ajustes a los Ingresos Patrimoniales de Años Anteriores	0	0	0	0	0	0
	GASTOS PATRIMONIALES						
53101	Personal de Planta	0	0	620.781.333	620.781.333	0	0
53102	Personal a Contrata	0	0	264.284.310	264.284.310	0	0
53103	Otras Remuneraciones	0	0	588.306.351	588.306.351	0	0
53104	Otros Gastos en Personal	0	0	123.086.124	123.086.124	0	0
53201	Alimentos y Bebidas	0	0	18.425.112	18.425.112	0	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	8.644.383	8.644.383	0	0
53203	Combustibles y Lubricantes	0	0	124.231.029	124.231.029	0	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	0	0	82.005.872	82.005.872	0	0
53205	Servicios Básicos	0	0	292.960.622	292.960.622	0	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones	0	0	16.831.735	16.831.735	0	0
53207	Publicidad y Difusión	0	0	19.517.258	19.517.258	0	0
53208	Servicios Generales	0	0	196.182.291	196.182.291	0	0
53209	Arriendos	0	0	38.626.010	38.626.010	0	0
53210	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	904.628	904.628	0	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	184.443.604	184.443.604	0	0
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	4.875.191	4.875.191	0	0
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	0	136.921.492	136.921.492	0	0
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	0	0	56.797.261	56.797.261	0	0
55402	Costo de Venta de Sistemas de Información	0	0	4.742.453	4.742.453	0	0
56101	Devoluciones	0	0	624.196	624.196	0	0
56302	Actualización de Patrimonio	0	0	24.806.441	24.806.441	0	0
56321	Depreciación de Bienes de Uso	0	0	32.449.358	32.449.358	0	0
57101	Costos de Estudios Básicos	0	0	5.090.982	5.090.982	0	0
57102	Costos de Proyectos	0	0	566.090.033	566.090.033	0	0
	Totales	**15.391.026.500**	**15.391.026.500**	**27.529.661.704**	**27.529.661.704**	**15.191.497.885**	**15.191.497.885**

SITUACION PREVISIONAL AL 31/12/2020	No mantiene deudas por cotizaciones previsionales durante el periodo.

UNIDAD DE PERSONAL

La Unidad de Personal se encuentra inserta en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

Los Objetivos de esta Unidad Son:

a) Elaboración, manejo y control de documentación relacionada con el personal, tanto a nivel interno como de organismos externos.

Las funciones son:

a. Actualizar carpetas del Personal Municipal: Planta, Contrata y Honorarios.

b. Redacción y actualización de convenios.

c. Confeccionar Decretos Alcaldicios para la contratación y cese de funciones del personal.

d. Verificar y aprobar la confección de Decretos Exentos y Municipales.

e. Entrega de cometidos de servicios diariamente a funcionarios, llevando un control manual a través de un registro en el libro preparado para tal efecto.

i) Actualización mensual de las tarjetas de asistencia del personal y registro de justificación de inasistencias.

k) Realizar el proceso de calificaciones del personal de Planta y Contrata, remitiendo el Escalafón de Mérito a Contraloría Regional de Los Lagos.

l) Efectuar todo el proceso para llamado a concurso cuando se produce una vacante en el Municipio, según política de Recursos Humanos.

Política de recursos humanos: La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Maullín busca orientar las decisiones que deben tomar relacionadas a su gestión municipal y generar en su personal un sentido de

compromiso, que éste se sienta motivado y consciente de las necesidades de la comunidad.

Esta política, es por esencia, flexible, dinámica y transversal, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia. Además, cabe señalar que, en caso de entrar en conflicto cualquiera de estas políticas con las modificaciones de legislación local, será indiscutiblemente esta la que prevalecerá.

Aplicación vigente desde el año 2020, que contiene:

1.-) Reclutamiento y selección de personal.

2.-) Contrataciones.

3.-) Inducción.

4.-) Mantenimiento de personal.

5.-) Remuneraciones.

6.-) Bienestar.

7.-) Clima laboral.

8.-) Sistema de comunicaciones.

9.-) Desarrollo de personal.

Dotación de personal municipal 2020: Se refiere de la planilla de personal municipal contratada, que desarrolla actividades y /o funciones durante el periodo en la calidad de personal de planta, contrata, honorarios por proyectos, honorarios a suma alzada y código del trabajo.

PERSONAL PLANTA		
ESCALAFON	**GRADO**	**N° CARGOS**
ALCALDE	6°	1
JUEZ POLICIA LOCAL	8°	1
ADM.MUNICIPAL	8°	1
DIRECTIVO	8°	5
DIRECTIVO	9°	1
PROFESIONAL	9°	1
PROFESIONAL	10°	2
PROFESIONAL	11°	2
JEFATURA	11°	1
JEFATURA	12°	1
TECNICO	11°	1
TECNICO	13°	1
TECNICO	16°	1
ADMINISTRATIVO	11°	1
ADMINISTRATIVO	13°	1
ADMINISTRATIVO	14°	3
ADMINISTRATIVO	15°	1
ADMINISTRATIVO	17°	1
AUXILIAR	13°	1
AUXILIAR	14°	1
AUXILIAR	15°	2
AUXILIAR	16°	3
AUXILIAR	17°	1
TOTAL	34	

PERSONAL A CONTRATA		
ESCALAFON	GRADO	N° CARGOS
PROFESIONAL	11°	2
TECNICO	15°	1
ADMINISTRATIVO	13°	1
ADMINISTRATIVO	14°	1
ADMINISTRATIVO	15°	4
AUXILIARES	15°	2
AUXILIARES	16°	2
AUXILIARES	18°	1
AUXILIARES	19°	4
TOTAL		18

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS

HONORARIOS POR PROYECTO	
TOTAL	24

HONORARIOS SUMA ALZADA	
TOTAL	8

CODIGO DEL TRABAJO	
TOTAL	19

INVESTIGACION O SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DEL AÑO 2020					
DECRETO DE INICIO	**INSTRUIDO A**	**MATERIA INVESTIGAR**	**FISCAL/CARGO**	**DECRETO DE TERMINO**	**ESTADO ACTUAL**
D.EXENTO 1790 DE FECHA 09/06/2020	INVOLUCRADOS EN UNA SERIE DE SITUACIONES OCURRIDAS A FUNCIONARIA CINTIA ULLOA	INVESTIGACION POR DENUNCIA DE ACOSO LABORAL	MARINA RIQUELME RAILAF		PENDIENTE
D.EXENTO 2117 DE FECHA 21/07/2020	FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	EXTRAVIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PERTENECIENTES A VEHICULO PATENTE SU-4169 QUE INGRESO AL CORRAL MUNICIPAL	MARINA RIQUELME DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	D.EXENTO N° 2799 DE FECHA 14/10/2020	D.EXENTO N° 2799 DE FECHA 14/10/2020 QUE APLICA SOBRESEIMIENTO
D.EXENTO N 2098 DE FECHA 10/07/2020	FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EXTRAVIÓ DE UN TELEVISOR DE 42" PERTENECIENTE A LA OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO	JUAN OYARZUN GONZALEZ DIRECTOR DE SECPLAN	D.ALCALDICIO N° 243 DE FECHA 21/10/2020	D.ALCALDICIO N° 243 DE FECHA 21/10/2020 DA TERMINO A SUMARIO ADMINISTRATIVO Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA.

UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Propósito general

Preparación y control de documentos para efectuar cobranza de fondos de las actividades que se realizan en la comuna.

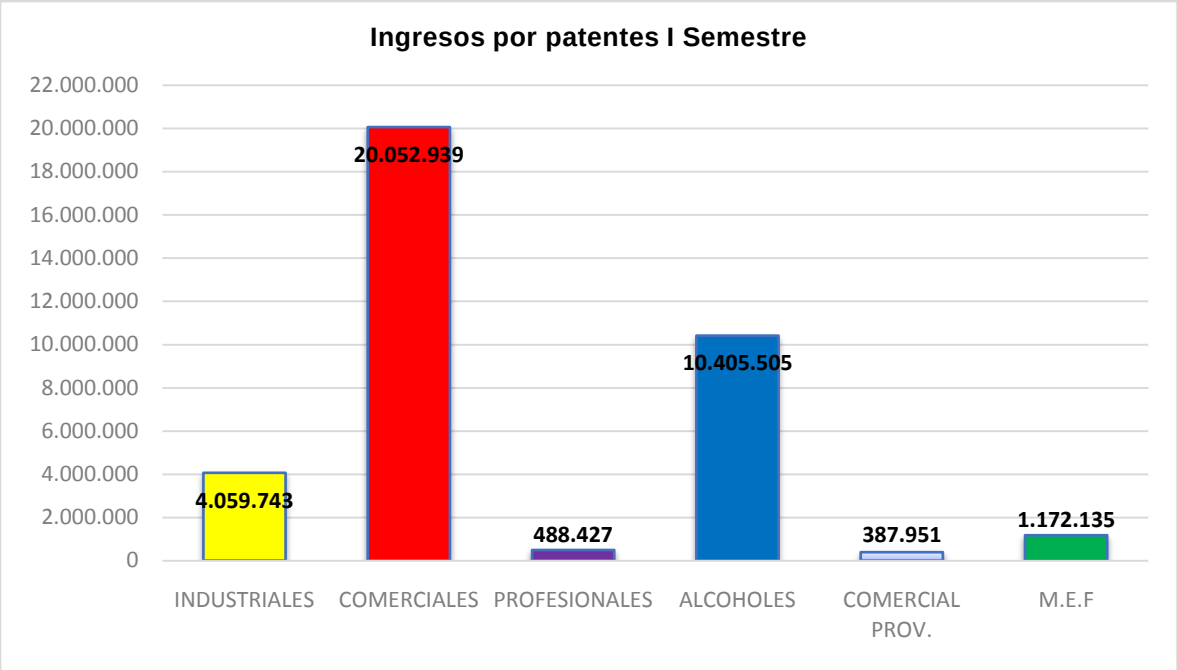
Actividades a realizar

- Emitir orden de ingreso para la obtención de permisos para comerciantes ambulantes o estacionarios.
- Tramitación para su otorgamiento y eliminación de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes.
- Renovar semestralmente las patentes otorgadas.
- Emisión y notificación al contribuyente de patentes morosas.
- Emitir certificados de anulación y su despacho a contribuyentes afectados.
- Entrega y recepción de formularios de capital propio.
- Emitir certificado de capital propio solicitados por terceros.
- Otorgar permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas.
- Establecer contratos de acuerdo para la cancelación de deuda de patentes impagas.
- Actualizar los archivos de índice de los contribuyentes que operan en la unidad.

Tipos y números de Patentes tramitadas durante el año 2020.

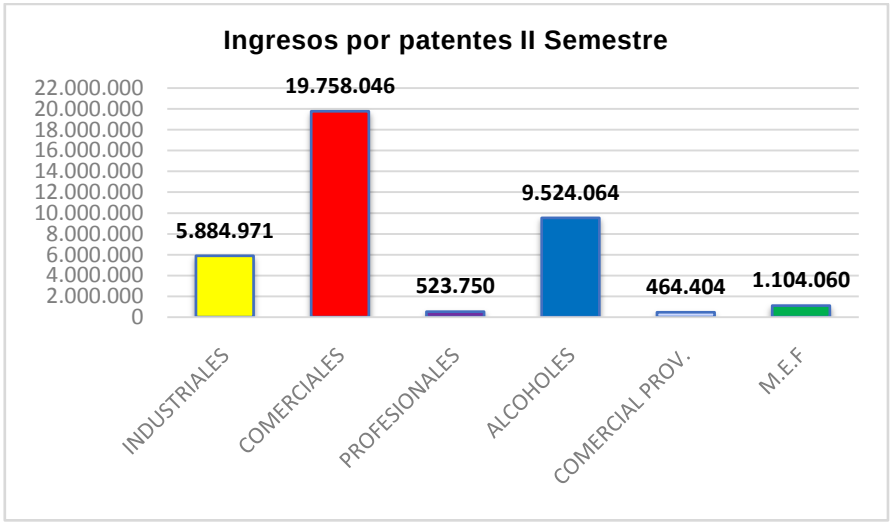
I SEMESTRE

Tipos Patentes	Nºpat.	Comercial	Alcohol	Propaganda	Aseo	O.der.aseo	B.n.u.p.	I.u.t.	Multa	Total
Industriales	17	3.150.718	0	238.432	670.593	0	0	0	0	4.059.743
Comerciales	287	6.516.888	0	4.445.763	8.742.576	347.712	0	0	0	20.052.939
Profesionales	15	369.210	0	44.706	74.511	0	0	0	0	488.427
Alcoholes	91	1.742.495	7.773.855	268.236	620.919	0	0	0	0	10.405.505
Comercial prov.	6	148.801	0	89.680	149.470	0	0	0	0	387.951
M.e.f.	19	456.475	0	268.370	447.290	0	0	0	0	1.172.135
TOTALES:	**435**	**12.384.587**	**7.773.855**	**5.355.187**	**10.705.359**	**347.712**	**0**	**0**	**0**	**36.566.700**



II SEMESTRE

Tipos patentes	Nºpat.	Comercial	Alcohol	Propaganda	Aseo	O.der.aseo	B.n.u.p.	I.u.t.	Multa	Total
Industriales	15	5.321.359	0	211.358	352.254	0	0	0	0	5.884.971
Comerciales	272	6.664.030	0	4.262.430	8.479.332	352.254	0	0	0	19.758.046
Profesionales	16	402.976	0	45.291	75.483	0	0	0	0	523.750
Alcoholes	82	1.960.669	7.035.008	226.455	301.932	0	0	0	0	9.524.064
Comercial prov.	7	182.558	0	105.694	176.152	0	0	0	0	464.404
M.e.f.	18	419.714	0	256.634	427.712	0	0	0	0	1.104.060
TOTALES:	**410**	**14.951.306**	**7.035.008**	**5.107.862**	**9.812.865**	**352.254**	**0**	**0**	**0**	**37.259.295**



UNIDADDE ADQUISICIONES

Propósito general

Gestionar la compra de insumos, materiales e implementos para mantener el abastecimiento en todas las Aéreas del Municipio.

Actividades a realizar

- Recepcionar diariamente solicitudes de pedidos de los diferentes departamentos municipales.
- Realizar cotizaciones de los materiales o insumos solicitados.
- Elaboración de órdenes de compra para la adquisición correspondiente, previa asignación de imputación por parte del jefe de administración y finanzas.
- Recopilar documentación correspondiente como respaldo de las facturas certificados y/o firma de factura al reverso por la recepción conforme de los materiales o insumos, solicitud de pedido, orden de compra, cotizaciones, etc.
- Publicar, adjudicar, desertar, cotizar, etc, a través del portal www.chilecompra.cl. las licitaciones de los distintos departamentos municipales.
- Realizar a través del portal de compra Órdenes de Trato Directo según corresponda.

Total licitaciones 2020

Licitaciones Publicadas: 114

Total órdenes de compra chile compra

Órdenes de Compra enviadas a través de Mercado Público: 416

Órdenes de compra interna 2020

MES DE ENERO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	166
MES DE FEBRERO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	173
MES DE MARZO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	63
MES DE ABRIL	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	41
MES DE MAYO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	47
MES DE JUNIO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	72
MES DE JULIO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	81
MES DE AGOSTO	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	53
MES DE SEPTIEMBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	71
MES DE OCTUBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	13
MES DE NOVIEMBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	35
MES DE DICIEMBRE	ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	50

Total ordenes emitidas menor a 3 UTM: 865

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA

Aprobada la Creación por el concejo municipal el 17 de noviembres 2020, es el Departamento Municipal encargado de apoyar la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de: la participación ciudadana; el sentido de pertenencia y cohesión social; la identidad social, cultural y comunitaria; en la toma de decisiones de cada una de las comunidades y con todos los habitantes de la Comuna, a través del trabajo institucional coordinado con todas las organizaciones comunitarias

Objetivo General:

Contribuir al nivel territorial a la articulación de los servicios municipales y al fortalecimiento de las organizaciones sociales y a la participación ciudadana en la Comuna.

Objetivos Específicos:

a) Promover la organización comunitaria y la participación de la comunidad en finalidades de bien común, como asimismo la integración y participación de los vecinos al desarrollo de la comuna.
b) Asumir las tareas de canal de comunicación entre el Municipio y las organizaciones comunitarias.
c) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.
d) Contribuir a la capacitación de la comunidad en materias de participación social y otras que promuevan su desarrollo.
e) Asesorar técnicamente a las organizaciones comunitarias respecto de la normativa que los rige y en la solución de los problemas que le afecten, fomentando su desarrollo y legalización.
f) Diseñar planes de trabajo participativos de promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales y elaborar carteras de proyectos, gestionando financiamiento externo para dichas iniciativas.

g) Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la creación, implementación y desarrollo de programas, actividades y eventos orientados a motivar la participación de los vecinos en deporte, recreación y cultura.

h) Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de base en la comuna, tanto a nivel urbano como rural, en el contexto de las relaciones étnicas.

i) Elaborar, planificar y ejecutar acciones deportivas y culturales dirigidas a la población Adulto-Mayor, Infanto-Juvenil y mujeres de la comuna, con el objetivo de potenciar y mejorar su bienestar y calidad de vida.

j) Mantenerse en permanente coordinación con todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que, por su naturaleza, puedan colaborar al logro de los objetivos de las organizaciones comunitarias.

k) Atender toda otra materia que derive el Alcalde y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Oficinas dependientes:

- ✓ **OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**
- ✓ **OFICINA DE DEPORTES**
- ✓ **OFICINA DE LA JUVENTUD**
- ✓ **OFICINA DE LA INCLUSIÓN Y EL ADULTO MAYOR**
- ✓ **OFICINA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La oficina de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Maullín ha sido implementada con el propósito de concentrar en ella, todos los expedientes de cada organización, los cuales contienen los antecedentes que se requieren para funcionar de acuerdo con la ley que las rige 19.418.

A partir de abril de 2014, se agrega a Organizaciones Comunitarias la función de Oficina Municipal de atención al Consumidor y Defensa Ciudadana, con el propósito de velar por la defensa de los derechos de los consumidores a través de SERNAC, además de la protección y asesoría en las libertades individuales que pudieran ser afectadas en detrimento de nuestros ciudadanos.

En el año 2020 debido a la pandemia que nos afectó, la oficina de Organizaciones Comunitarias estuvo a disposición de las necesidades del Municipio y del Departamento Social, en apoyo a nuestra comunidad en general para organizar y en la entrega de canastas familiares, información telefónica, postulación de bonos de emergencia, también salida a los distintos sectores para la solicitud del retiro 10%

Gestiones realizadas

Organizaciones Sociales Vigentes 2019.

Juntas de Vecinos + UCJV	47
Clubes Deportivos y Asociaciones	**63**
Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas	**16**
Comités de Agua Potable Rural	**23**
Comités de Vivienda	17
Comités de trabajo	17
Comités de Pavimentación	02

Comités de Salud	08
Comités de Electrificación	01
Talleres Laborales	13
Agrupación de Mujeres	14
Centros de madres	03
Centros de Padres	25
Club de Adulto Mayor + UCAM	20
Centros Juveniles	09
Centros Católicos y Religiosos	04
Conjuntos Folclóricos y Musicales	10
Agrupaciones Culturales y Otros	40
Total, de Organizaciones Vigentes	332
Total, de Dirigentes Titulares	996
Total, Organizaciones inscritas en SRCel Ley 20.500 aprox.	376

Trámites y gestiones con Organizaciones Sociales 2019.

Certificados de Vigencia Otorgados	**60**
Permisos de Beneficios Otorgados	40
Nuevas organizaciones constituidas en distintos	02

sectores, por la contingencia se suspendieron COVID-19	
Promedio de dirigentes Atendidos por día online y oficina	08

Proyectos postulados y ganados.

En el año 2020, los fondos destinados a proyectos fueron invertidos a ayudas sociales para los vecinos y comunidad en general por pandemia que afecto a nuestra comuna y todo el mundo COVID-19

Participación Ciudadana	**Adquiridos**	$ 20.000.0000
Adjudicado a la localidad de Carelmapu, para compra de terreno para cementerio.		20.000.000
Aporte Propio de la Organización		
	TOTAL	**20.000.000**

Gestiones realizadas por Sernac y Defensa ciudadana.

Reclamos y Denuncias Recibidas por SERNAC, Comuna de Maullín.

Reclamos y denuncias, internet y call center	**120**
Porcentaje resuelto	80%

Situación más urgente por solucionar para 2021.

. Implementar la oficina con un profesional de apoyo, para proyectos y gestiones propias de esta oficina.

. Poder constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC según la ley 20.500 de Juntas de Vecinos y Organizaciones.

OFICINA DE DEPORTES

La Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Maullín, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo principal fortalecer la actividad física formativa, recreativa y competitiva. Implementando talleres y actividades masivas en todas las disciplinas deportivas y recreativas, considerando además el trabajo con establecimientos educacionales, juntas de vecinos, organizaciones sociales, centros juveniles e incorporando al trabajo a personas con discapacidad. Considerando los espacios naturales que posee la comuna de Maullín, es necesario utilizar estos espacios e implementar eventos masivos, con convocatoria regional y nacional para el desarrollo de competencias acuáticas y terrestres.

Enero	Maullín Kid
	Gala deportiva, Premiación mejore deportistas
	cuadrangular basquetbol adaptado
	campeonato Basquetbol
Febrero	Campeonato Nacional FENFUR
	Maullín CUP
	Taller Baby Futbol Quenuir
Marzo A Diciembre	Plan Comunal de Deportes:
	- Diagnóstico (territorial y online)
	- constitución Comité Comunal Plan de Deportes
	- Diseño y redacción.
	- aprobación.
	Capacitaciones de Futbol Online
	Talleres de deportes ONLINE (Of. Deportes, Daem, MASAMA)
	Disposición de recintos para:
	- Preparación de canastas de alimentos (frutas y verduras)

	- Operativos Sociales: RSH, IFE, BONOS, Chile Atiende
	- Donación de Sangre
	- Elecciones (plebiscito)
	Capacitación de Personal Oficina de Deportes:
	- Diplomado Gestión Deportiva Municipal (SUBDERE)
	- Diplomado MOSO (Managment Organization Sport Olimpic) COCH.
	- Capacitación Aplicación Protocolo para prevención del acoso y abuso en el deporte. (MINDEP)
	- Capacitación Aplicación Protocolo para prevención del acoso y abuso en el deporte. (MINDEP)
	- Diplomado Gestión Deportiva Municipal (SUBDERE)
	- Diplomado MOSO (Managment Organization Sport Olimpic) COCH.

Actividades Deportivas de Verano la cual de desarrollan todos los años en los meses de enero y febrero.



2° Versión Maullín Kid campeonato que reúne a los distintos equipos de la región de Los Lagos en categorías sub-9, sub-11 y sub-13.









3° versión "Maullín Cup" campeonato de futbol formativo sub-15 y sub-17







1° Gala Deportiva donde se reconocieron a los deportistas más destacados de año anterior en diferentes disciplinas, edades y categorías.









Plan comunal de deportes

Iniciado al compromiso adquirido entre la I. Municipalidad de Maullín y el Ministerio del Deporte, para la creación de un Plan comunal de Deportes.
Se hizo un diagnóstico, mediante, entrevistas, reuniones con deportistas, entrenadores, dirigentes, actores claves y académicos, además de encuestas mediante la plataforma del MINDEP. Lo cual nos arrojó como principales aspectos a abordar la infraestructura deportiva, la oferta en cantidad y diversidad actividades, talleres y escuelas deportivas, además de elementos como género e inclusión.

Con ellos se constituye el comité comunal para elaboración del Plan, el cual, mediante un trabajo minucioso y sujetos a continua revisión del comité mismo como autoridades pertinentes en materia deportiva.
Como elementos centrales del Plan Comunal estás los 3 ejes estratégicos: Deporte Formativo, Deporte de Participación Social y Deporte de Competencia, en los cuales mediante sus respectivos Objetivos, programas, metas y acciones se pretende abordar aquello contemplado en el diagnóstico, como asimismo direccionar el deporte en la comuna, a nivel actuales, en bases la contexto regional y nacional.

Como resultado tenemos un Plan comunal que busca ordenar, planificar gestionar y evaluar el Deporte y la Actividad Física en la Comuna de Maullín para los próximos 3 años.

OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

La Oficina Municipal de la Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de la Ilustre Municipalidad de Maullín, trabaja con las y los jóvenes de la comuna, de entre 14 y 29 años, generando espacios e instancias de participación. Esto se lleva a cabo a través de los diferentes Centros Juveniles, Agrupaciones Juveniles, Centros de alumnos de colegios y liceos. Se busca potenciar y fortalecer la participación, el empoderamiento y el emprendimiento juvenil. Es por esto que la Oficina de la Juventud a través de su equipo de trabajo en red, planifica y diseña una serie de líneas de acción en conjunto, a través de diferentes estrategias tales como: Talleres, Charlas, Voluntariados, Actividades Recreativas, Ferias de Salud y Universitarias, Empoderamiento, Liderazgo, etc.

Actividades desarrolladas:

Talleres de verano.

Como todos los años la Oficina de la Juventud realiza talleres de verano, para jóvenes de la comuna, el año 2020 se realizó taller de Dibujo e ilustración, kayak, batería, guitarra eléctrica, bajo, grabado, primeros auxilios slackline, comic, acuarela, malabarismo, monociclo, globoflexia, educación cívica, creación de máscaras, entrenamiento funcional.



Consulta Juvenil

Donde debieron votar los mejores proyectos de actividad física, la más votada será desarrollada en la comuna:

- Máquinas de ejercicio para plazas públicas
- Circuito de calistenia
- Sala de ejercicios con máquinas y pesas
- Bicicletas Municipales
- Rampas BMX

Escuela de Liderazgo juvenil

Se enseño a identificar las características de liderazgo, que se requiere para gestionar, alcanzar objetivos y como generar experiencias de las relaciones interpersonales.

Festival Artístico Cultural

Jóvenes junto al rio conversemos y actívate, donde se realizaron talleres de escuela de rock, taller de música latinoamericana, además de la presentación de artistas locales.

Apoyo a Semanas Aniversarios de la Comuna.

Todos los años se realizan celebraciones de los aniversarios de diferentes sectores de nuestra comuna y la Oficina de la Juventud es la encargada de apoyar a las organizaciones que todos los años programan actividades recreativas en sus sectores enfocadas a niños, jóvenes y adultos mayores.

Ciclo de Charlas

“Jóvenes Junto al Río”

Enfocadas en la acción social que pueden realizar los jóvenes, siendo aportes no solo en el futuro si no que en el presente.

“Cómo empezar mi negocio desde mi casa”

Se enfocó en “cómo la estructura societaria es crucial para un buen orden y alineamiento tributario del negocio, que tienes que considerar para realizar los primeros pasos cuando decides emprender.

Conferencia Online

Prevención del Suicidio, como identificar la crisis y qué hacer para enfrentarla.

Conversatorios online

Donde la oficina municipal y el instituto nacional de la Juventud informan de sus talleres que tiene en tiempos de cuarentena enfocado a jóvenes de 14 a 29 años.



La Oficina Municipal de la Inclusión y del Adulto Mayor, busca ser una guía y apoyo para la comunidad, en temáticas de inclusión social y discapacidad.
Apoyar a personas y familias de adultos mayores y/o con discapacidad, como así también a las agrupaciones que promuevan la inclusión social de las personas, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su entorno. Transformando a la comuna de Maullín; en una comuna inclusiva.

Actividades realizadas

Inclusión

- Dialogo Participativo personas con discapacidad de la comuna, familiares y funcionarios



- Postulación de ayudas técnicas SENADIS (Sillas de ruedas, baño portátil, catre clínico)
- Postulación Fondo Nacional Proyectos de Inclusión (FONAPI)
- Postulación *Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (*EDLI)

Adulto Mayor:

Entrega de Canastas Saludables

Necesidad del Municipio de colaborar con las familias, como una medida adicional, con la entrega de 2000 canastas saludables compuesta por frutas y verduras a los adultos mayores, sobre 60 años, de los diferentes sectores de la comuna.



Limpieza de Chimeneas

Se realizaron limpieza de chimeneas en varios hogares de la comuna, considerando como criterio ser adulto mayor, sin redes de apoyo y/o situación de discapacidad.

Celebración mes del adulto mayor





OFICINA DE LAS CULTURAS, EL ARTE Y EL PATRIMONIO

La oficina tiene como objetivos, velar por el desarrollo cultural de la comuna en sus distintas expresiones, así como también generar un acceso permanente de la comunidad a través de talleres (Teatro, Coro, Música), Presentaciones (Galas, ferias costumbristas, recitales, obras de teatro, etc) promoviendo de esta forma un desarrollo cultural integral en los distintos territorios de la comuna.

Actividades Realizadas:

- **Enero y Febrero**: Durante la temporada estival a cargo de esta oficina se realiza la ruta costumbrista en 12 localidades de nuestra comuna. También se lleva a cabo las Fiesta de la Cerveza en Maullín, Carelmapu y Quenuir con una alta afluencia de público. Este año se incorporando las Ferias Culturales y Productivas en diversos sectores de la comuna para ampliar la oferta programática y apoyar a emprendedores locales en un trabajo conjunto con la Oficina de Fomento Productivo. También se apoyan las demás actividades de verano que organiza la coordinación general del verano 2020. Instalamos es primer carnaval latinoamericano de danza y folclor, en colaboración con un Ballet folclórico Los Terralitos de Tocopilla

- **Entre los meses de marzo a junio:** En este espacio de tiempo nuestro equipo estuvo apoyando las diversas actividades destinadas a contener la pandemia y en ese lapso con el equipo de Fomento productivo, creamos la Feria Virtual, iniciativa que busca apoyar a emprendedores por el lado de fomento productivo y a nuestros artesanos por el lado cultural.

- **Julio:** durante este mes adaptamos nuestra tradicional fiesta Costumbres Bajo la Lluvia a un formato virtual, con mucho éxito y de manera innovadora en la

región, lo que permitió dar continuidad a este evento apoyando así a nuestros emprendedores locales.

- **Agosto:** se comienza a reactivar los proyectos de riego y drenaje a beneficiando a familias indígenas de la comuna.

- **Septiembre:** Se organizan de forma virtual la fiesta de la Chilenidad en Maullín, Carelmapu. Se gestionan recursos para actualizar nuestro Plan Municipal de Cultura

- **Octubre:** Se lanza el segundo concurso de riego y drenaje y se inicia el proceso de elaboración del Plan Municipal de cultura

- **Noviembre**: Como medida de apoyo a los artistas locales, se inicia el proceso de grabación y difusión de los Conciertos Virtuales Juntos al Rio. También se inician las reuniones sectoriales para la elaboración del PMC. Se realizan trabajos de mejoras a las oficinas del teatro para disponer de un nuevo espacio para grabación de artistas locales.

Se termina de recepcionar las obras de nuestro primer convenio de riego y drenaje para familias indígenas.

- **Diciembre:** Se continúan las reuniones por zoom para la elaboración del PMC. En materia de riego y drenaje se adjudican nuevos proyectos del segundo convenio de riego.

Metas Logradas:

Durante el año 2020, se cumplieron las metas propuestas por el “Departamento de Cultura”.

Se cumplió con el objetivo de gestionar y comenzar a actualizar el Plan Municipal de Cultura.

Se inician mejoras en el teatro para mejorar la infraestructura cultural.
Se innovo en la virtualidad para darle continuidad a las diversas actividades culturales que realizamos durante el año.
Se gestionó a través de nuestra oficina recursos del 6% FNDR de $ 6.000.000 para el festival costumbrista de Pangal, se están gestionando para riego y drenaje, recursos de Conadi por $ 291.000.000 y se gestionó a través del Ministerio de Cultura $4.000.000 para la actualización del PMC.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO

Misión

“Promover los procesos de desarrollo Productivo de la Comuna de Maullín. Respondiendo a las necesidades de la comunidad, con servicios de alta calidad y calidez humana.”

Imagen- Objetivo

Maullín, comuna que refuerza sus actividades productivas, en apoyo a sus micros y pequeños empresarios. Con una política de eliminar las brechas especialización y fortalecer los emprendimientos permanente, a través de capacitaciones, asistencia técnica y espacio para ofrecer sus productos.

Funciones:

El Departamento de Fomento Productivo tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Fomentar vinculaciones con los servicios públicos y con el sector privado de la región con objeto de poder disminuir las brechas de especialización.
b) Idear estrategias y promover acciones que permitan atraer recursos desde otros servicios públicos o instituciones privadas que permitan el desarrollo de la comuna.
c) Coordinar que todas las áreas que le competen puedan ser ejecutadas por las oficinas que tiene a su cargo.

Gestión año 2020

- **Atención de público:** La atención de público que se realiza es fundamentalmente asesoría para la postulación de Fondos concursables, solicitud

de apoyo para emprendimiento y solicitud de inscripción al registro de feriante municipal.

- **Ferias Productivas y Gastronómicas:** Durante el 2020 se realizaron 3 ferias productivas y gastronómicas en las localidades de Quenuir- La Pasada, Carelmapu y Maullín, con el fin de apoyar los emprendimientos de la Comuna y resaltar los productos con identidad local, esta vez producto de la pandemia se realizaron de forma virtual.

- **Postulaciones a Fondos Estatales:** Se realizan postulaciones a los diferentes fondos concursales del Estado, como Almacenes de Chile, Ferias libres, Reactivate, y al Fondo De Desarrollo Productivo Comunal (FONDEPROC), etc.

- **Apoyo al micro emprendimiento:** Producto de la Pandemia que afecto al mundo entero, las actividades productivas se vieron afectada para ir en su ayuda se creó el programa FERIA VIRTUAL, donde los emprendedores y empresarios pudieron promocionar sus productos y servicios. El programa se llevó a cabo dos días a la semana lunes y miércoles, por otra parte realizan talleres a los emprendedores.

- **Habilitación de Playas:** Para la época estival 2019-2020 se habilitaron 3 playas de las cuales 2 de estas son aptas para el baño y una queda como playa solanera. Las playas habilitadas son Pangal, Amortajado y San Pedro de Carelmapu.

- **Se promueve la comida local:** El arte culinario cada vez toma más fuerza en la comuna ya que es una forma de promover la cultura y tradiciones de nuestro sector es por este motivo que se realizaron los Concurso de la Mejor empanada de Horno y El mejor Pan de Pascua.

- **Fondeproc:** Se realiza el Fondo de Desarrollo Productivo Municipal, que busca apoyar en sus actividades económicas a habitantes de la comuna, y de esta manera contribuir a fortalecer sus fuentes de trabajo. En el año 2020 se benefició a un total de 85 personas con un total de $25.062.310

- **Mejoramiento Productivo:** En conjunto con la Oficina de las culturas y asuntos indígenas, se realiza convenio de colaboración con la CONADI, para trabajar con familias, comunidades y partes de comunidades en mejorar su actividad productiva con la instalación de proyectos de riego, durante el año 2020 se beneficia a 10 familias con un monto total de $44.000.000

- **Plan de difusión AFORO negocios**: Producto de la pandemia se realiza plan de difusión del aforo permitido y las medidas sanitarias en los diferentes negocios existente en la comuna.

Tabla 1: Resumen ingresos a la comuna por concepto de proyectos, subsidios u otros del Departamento de Fomento.

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO POR PERSONA	MONTO
Fomento Productivo	Almacenes de Chile	1	$1.200.000
	Ferias libres Sercotec	6	$12.000.000
	Proyecto de Riego	10	$44.000.000
Pesca Artesanal	Concurso Mejoramiento de las condiciones de trabajo para desarrollar la Pesca artesanal – Kit recolectoras de orilla.		$11.200.000
	Programa de fomento y desarrollo de la pesca artesanal de la Región de Los Lagos.		$5.105.000
	Concurso Yo Emprendo Emergencia de Fosis.		$9.000.000
	Fondo de Emergencia Seguimos de Pie de Prodemu.		$300.000

	Beca hijo de pescador de la Fundación Chinquihue.		$450.000
	Programa Ley Bonificación de Algas.		$32.753.000
	Programa Fomento productivo y organización para asociaciones de grado superior y con enfoque de género.		$24.266.363
Prodesal	Inversión Prodesal		$78.425.952
	Praderas suplementarias		$ 40.000.000
	Capital de trabajo		$ 44.275.000
	SIRDS (187)		$ 169.000.000
	PROGYSO		$ 1.106.000
PMTJHE	Taller Digital "Juntas Emprendemos" – Prodemu	$150.000.-	$600.000.-
	Taller "Ruta del Empoderamiento Digital" – Prodemu	--	$ 2.500.000.-
	Fondo Emergencia FNDR Fosis.	$ 420.000	$ 840.000
	Fondo Emergencia "Seguimos de Pie"	$300.000.-	$300.000
	Fondo Concursable Municipal (FONDEPROC)	$300.000.-	$3.300.000
	Confección de Mascarillas Reutilizables (Pago de mano de obra)	10 mujeres contratadas	$ 3.617.024
Clínica Veterinaria Municipal	Plan de esterilizaciones	1118	$20.762.004
Servicio país	sercotec		$1.500.000
Total ingreso			$506.500.343

OFICINA DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

La Oficina de Pesca y Acuicultura es la encargada de apoyar a los pescadores artesanales y sus organizaciones en el ámbito comunal, considerando como base fundamental, la demanda que estos actores realicen para la materialización de sus proyectos u objetivos y, la sinergia que esta oficina desarrolle con las instituciones sectoriales, públicas y/o privadas, de la pesca artesanal.

Misión

“Promover el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura de la comuna, a través de la diversificación productiva, manejos sustentables de los recursos pesqueros y valor agregado de los mismos”.

Visión

“Ser un sector productivo, diversificado, organizado y competitivo con acceso a tecnología e infraestructura modernas, produciendo de forma sustentable”.

La oficina de Pesca Artesanal y Acuicultura de la comuna de Maullín, durante el año 2020, siguió ejecutando el Programa de trabajo 2016 -2020, cuyo objetivo es hacer de Maullín una comuna piloto en cuanto a organización y ordenamiento de sus recursos. Siendo un ejemplo en formalidad y agregación de valor que permita instaurar la marca Maullín como la de los mejores productos del mar del sur de Chile. Se promueve la regulación de concesiones y áreas de manejo, con un enfoque en la comercialización de productos saludables de alta calidad, buscando mercado para todos los recursos existentes en la comuna, inclusive algunos aún no explotados.

Proyectos

- Programa FNDR Programa de transferencia para la pesca artesanal y acuicultura de pequeña escala.

- Transferencia en cultivo en áreas de manejo y concesiones acuícolas bentónicas, algas y agregación de valor producción pesca artesanal.
- Fortalecimiento de la capacidad de adaptación en el sector pesquero y acuícola chileno al cambio climático (ACCPA).
- Programa #DeLaCaletaATuMesa.
- Programa de fomento y desarrollo de la pesca artesanal de la Región de Los Lagos.
- Beca Hijo de Pescador 2020.
- Programa Ley Bonificación de Algas.
- Agenda solidaria para los pescadores artesanales.
- Desarrollo e investigación de un set de cultivo con hidroanclajes de alta eficiencia y bajo costo para potenciar la pequeña y mediana acuicultura.
- Fondo de Emergencia Seguimos de Pie Prodemu
- Programa integral de desarrollo de acuicultura de algas para pescadores artesanales. III Etapa 3
- Proyecto Fondef IT19I0002, denominado "Desarrollo e Investigación de un set de cultivo con hidroanclajes de alta eficiencia y bajo costo para potenciar la pequeña y mediana acuicultura".
- Concurso Kit de trabajo para Recolectoras de orilla, del cual esperamos salir prontamente de la pandemia para que se efectúe su entrega.
- Desarrollo e Investigación de un set de cultivo con hidroanclajes de alta eficiencia y bajo costo para potenciar la pequeña y mediana acuicultura.
- Paquete tecnológico para la elaboración y uso de fertilizante orgánico a partir de túnica de piure.
- Optimización de procesos y estrategias de comercialización del piure deshidratado para el comercio gourmet.
- Determinación de la calidad del Agar, rendimiento y desempeño productivo del Agarophyton Chilense, cultivado en diferentes sitios, mediante sets pilotos, con algas procedentes de áreas reproductivas.
- Programa FNDR, Recuperación económica del sector informal Región de Los Lagos de Fosis/Gore 2020.

Apoyo y ordenamiento territorial

- Realización de talleres de uso de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento organizacional en organizaciones de la pesca artesanal.
- Solicitud de información e investigación a IFOP respecto de proyecciones acerca de floraciones de algas nocivas y mucosidad adherida a ciertos mariscos de interés comercial en el canal de Chacao.
- Reuniones y difusión del rechazo de la pesca artesanal de Maullín ante proyecto del gobierno que pretendía llevar las instituciones gubernamentales ligadas a la pesca a un nuevo Ministerio de Agricultura.
- Apoyo en la gestión y reuniones de representantes de nuestra comuna para la iniciativa sobre las indicaciones de la Ley 21.259, la cual modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad covid-19 en Chile. Lo cual permitió:

1. Suspensión Caducidades del Registro Pesquero Artesanal (RPA)
2. Plazo extraordinario para titulares de AMERB afectados por causales de caducidad
3. Modificación de la Ley n° 20.925 de Bonificación al repoblamiento y cultivo de algas, cambiando la cantidad de postulaciones, al beneficio que otorga, de 3 a 5 años.

- Apoyo vía oficios a la petición de los pescadores artesanales de suspender la veda biológica del recurso Loco para el mes de septiembre.
- Apoyo a la recién creada Mesa Regional de los recursos bentónicos.
- Presencia y apoyo al Encuentro de mujeres de la pesca artesanal y borde costero.
- Apoyo tanto en las postulaciones como finalmente en los reclamos, por su anulación, de la Agenda solidaria para los pescadores artesanales. Presentada y luego desestimada por el gobierno.
- Apoyo en la celeridad de los pagos de los bonos del Programa de bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas 2019.
- Apoyo en las postulaciones al Ingreso familiar de Emergencia (IFE) para pescadores artesanales.

- Apoyo ante la contingencia de varamientos de algas filamentosa del tipo Rhizoclonium y de Fragatas Portuguesas en cultivos de pelillo en el río Maullín.
- Apoyo en la solicitud de investigar una posible afectación en los cultivos del alga pelillo y muestras de agua en el río San Pedro Nolasco.
- Apoyo en la instauración de un programa de vigilancia de algas epifitas filamentosas del tipo Rhizoclonium, en el río Maullín y el río San Pedro Nolasco.
- Apoyo a la información anticipada y posibles proyecciones de floraciones de microalgas nocivas para nuestra comuna.
- Participación del Taller Presencial N°2 sobre adaptación al cambio climático en pesca y acuicultura.
- Gestión y participación junto a dirigentes regionales y municipalidades de la Agenda de trabajo de alguero- pelilleros de las comunas de Puerto Montt, Calbuco, Maullín y Ancud, para presentar al Intendente Regional.
- Gestión y participación junto a dirigentes de la comuna del Plan de trabajo 2020 para la Mesa Alguera-Pelillera.
- Reuniones virtuales junto a autoridades de la Pesca artesanal y Encargados de pesca municipales.
- Apoyo y gestión para la designación de Miembros del Sector Privado de Comité de Manejo de Machas.
- Gestión y reunión con dirigentes para la actualización y marcación de polígonos para la implementación de la Ley 21.027 de caletas.
- Apoyo a dirigentes en la creación de la Mesa de pesquerías bentónicas Región de Los Lagos.
- Apoyo a los beneficiarios de la Ley de bonificación de algas.
- Apoyo en la gestión de adquisición de permisos sanitarios para plantas de procesos.
- Apoyo a dirigentes en la renovación de la autorización de región contigua para la operación en las pesquerías de erizo, luga y almeja.
- Participación en el 1er webinar territorial "Ley de Caletas Macro Zona Sur Austral".

- Apoyo a dirigentes en la propuesta de reglamento de funcionamiento de la Mesa Bentónica.
- Participación en el Seminario Virtual "Experiencias de acuicultura desde la escala artesanal en Chile".
- Participación en webinar "impacto de la ley lafkenche en el borde costero"ar "Indespa y su rol en la pesca artesanal".
- Participación en Taller de Difusión de Resultados: “Programa integral de desarrollo de acuicultura de algas para pescadores artesanales. III etapa 3”.
- Gestión y participación del Encuentro Interoceánico de Turismo y Pesca Artesanal.
- Participación del webinar "Estrategias para el desarrollo del turismo en las caletas".
- Apoyo a usuarios para la obtención de Decretos de concesión de acuicultura ante la Subsecretaría de Fuerzas Armadas.

Reuniones y talleres con Servicios

- Sernapesca.
- Subpesca.
- INDESPA.
- IFOP.
- Armada de Chile.
- Mesa Alguera-Pelillera.
- Mesa Bentónica.
- Mesa del recurso Loco.
- Mesa del CRUBC.
- Mesa Buceo Seguro.
- Reunión Comisión Pesca del Concejo Municipal.
- Reunión mensual con Sernapesca Maullín.
- Comité de manejo de la macha.
- Reunión con Fundación Chinquihue.

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO
Pesca Artesanal	Concurso Mejoramiento de las condiciones de trabajo para desarrollar la Pesca artesanal – Kit recolectoras de orilla.	$11.200.000
	Programa de fomento y desarrollo de la pesca artesanal de la Región de Los Lagos.	$5.105.000
	Concurso Yo Emprendo Emergencia de Fosis.	$9.000.000
	Fondo de Emergencia Seguimos de Pie de Prodemu.	$300.000
	Beca hijo de pescador de la Fundación Chinquihue.	$450.000
	Programa Ley Bonificación de Algas.	$32.753.000
	Programa Fomento productivo y organización para asociaciones de grado superior y con enfoque de género.	$24.266.363
	TOTAL	$83.074.363

OFICINA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Visión

Ser una comuna con un alto potencial silvoagropecuario, con igualdad de oportunidades en el emprendimiento rural.

Misión

Contribuir al apoyo de la Agricultura Familiar Campesina y al pequeño agricultor (a), a superar los nuevos desafíos que día a día entrega el medio, para la obtención de recursos productivos y alimentario, así potenciar los productos locales al ingreso de nuevos mercados, mejorando la cantidad y calidad de éstos, incorporando nuevas tecnologías y conocimientos, para su desarrollo sustentable.

Comenzamos el 2021 nuevamente marcado por las dificultades de la pandemia, que hicieron que el año pasado, sin duda haya estado marcado por restricciones y

limitaciones a la normal circulación de las personas y de productos de nuestra zona.

Fue un año de grandes desafíos para la agricultura familiar campesina. Además, no podemos olvidar que la agricultura chilena está muy afectada por la sequía más grande de la historia, y ha sufrido restricciones adicionales que dificultan el normal desarrollo de sus procesos productivos.

Este inicio de año, gracias a Dios, tenemos la vacuna que crea una barrera inmunológica ante la gravedad de la enfermedad, pero aún no hay que bajar los brazos, es responsabilidad de cada uno continuar con las recomendaciones que nos entrega el MINSAL para el bienestar personal y de otras personas.

En tanto desde la Oficina de Desarrollo Rural Sustentable (O.D.R.S.) muestro compromiso será entregar a usuarios de la O.D.R.S. sin asesoría técnica o profesional activa, para así desarrollar en conjunto las actividades y gestiones de la oficina.

Buscando potenciar y velando por el bien común del campesino de la comuna de Maullín en las áreas silvoagropecuario, para atraer oportunidades en el emprendimiento y desarrollo rural.

Además, apoyar la agricultura familiar campesina para potenciar la productividad silvoagropecuario, con la incorporación de nuevas tecnologías para el desarrollo sustentable.

Para llevar a cabo el plan de trabajo de la O.D.R.S. se realizarán las siguientes etapas:

Etapa 1. Recolección de información

Etapa 2. Ingreso y ordenamiento de información

Etapa 3. Visitas en terreno

Etapa 4. Gestión de charlas, capacitaciones y profesionales

Etapa 5. Realización de pasantía.

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL

Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) es un programa que busca “ampliar habilidades y oportunidades a los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida”.

El Programa centra la atención en los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias, independientemente de su disponibilidad de recursos.

Objetivo del programa

Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

Ejes de trabajo del programa

La estrategia de intervención del Programa está diseñada tomando en consideración las características y necesidades de los Microproductores, quienes constituyen la población objetivo del PRODESAL. En este contexto, y para alcanzar su objetivo, INDAP se ha propuesto organizar la ejecución del Programa en base a dos ejes de trabajo:

- Eje productivo: Este eje será abordado mediante el desarrollo de capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades silvoagropecuarias como de las conexas a ellas.
- Eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida: Dado el alto nivel de vulnerabilidad de los Microproductores, el Programa aborda la articulación con programas del Estado y/o privados, haciendo visibles las necesidades

de los usuarios frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y los usuarios

Actividades

Para lograr la asesoría se realizan:

- reuniones informativas cada 2 meses en los 22 grupos Prodesal,
- se realizan reuniones de capacitación por rubro, como papa, turismo, ovinos bovinos, silvicultura, apicultura, avicultura, hortalizas, etc
- visitas prediales generales y por rubro a los diferentes usuarios

Tabla 1: Resumen ingresos a la comuna por concepto de proyectos, subsidios u otros del Departamento de Fomento.

OFICINA	PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS	MONTO
Prodesal	Inversión Prodesal	$ 78.425.952-
	Praderas suplementarias	$ 40.000.000,-
	Capital de trabajo	$ 44.275.000,-
	SIRDS (187)	$ 169.000.000,-
	PROGYSO	$ 1.106.000,-
TOTAL		

Turismo rural

- Visitas técnicas enfocadas en cumplimientos de normativa vigente, apoyados con Proyectos IFP.
- 6 carpetas sanitarias presentadas en el Servicio de salud correspondientes a 2 proyectos de agua potable y 4 de alcantarillado; compromiso a 2 años de obtener patente municipal.

Papa

- Visitas técnicas enfocadas en capacitaciones sobre enfermedades y cultivos, entrega de calendario del cultivo, sistemas de alerta del tizón.
- Proyección: Potenciar el grupo de transferencia tecnológica formado por el INIA Remehue.

Frutales

- Visitas técnicas enfocadas en capacitaciones sobre cultivos específicos (frutillas, frambuesas, murtas, entre otras).
- Visitas de un especialista a 20 usuarios del programa.

Hortalizas

Visitas técnicas enfocadas en:

- Entrega para uso de semillas certificadas y desinfectadas.
- Conocimientos sobre microtúneles.
- Recomendaciones sobre cultivo de ajos.
- Manejo de poda y manejo sanitario de cultivos.

Subsistema silvícola

Visitas técnicas enfocadas en:

- Planes de Manejo Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.
- Asesoramiento en procesos de explotación, manejo e infraestructura

Subsistema pecuario

Visitas técnicas enfocadas en:

- Realizar manejos sanitarios y entrega de material técnico.

Subsistema agrícola

Visitas técnicas enfocadas en:

- Entrega de material técnico (calendario sanitario) y semillas certificadas y desinfectadas

Bovinos

Visitas técnicas enfocadas en:

- Certificación de predios libres y en vigilancia.
- Areteo de animales e ingreso a plataforma del SAG
- Manejos sanitarios (otoño -primavera)

Ovinos

Visitas técnicas enfocadas en:

- Recomendaciones para manejo productivo y control de enfermedades
- Entrega de registros básicos

Aves de corral

Visitas técnicas enfocadas en:

- Recomendaciones para manejo productivo y control de enfermedades
- Entrega de material técnico

Artesanía

Visitas técnicas enfocadas en:

- Asesoramiento sobre alternativas de difusión de sus productos.

Apícola

Visitas técnicas enfocadas en:

- Manejo sanitario del Apiario.
- Capacitación por profesional experto en el tema.

OFICINA PROGRAMA JEFA DE HOGAR- ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

Objetivos y funciones del programa.

Objetivo:

Promover la autonomía económica de las mujeres a través de los distintos espacios de reflexión, colaboración, participación, reflexión, conversación y/o aprendizaje por medio de un modelo de gestión innovadora, integral, participativa e interactiva que permita el aumento o mejora en la inserción laboral y los emprendimientos de las mujeres jefas de hogar, mujeres asociativas y/o emprendedoras de la comuna de Maullín.

Funciones:

Se trabaja para lograr una inserción laboral de las mujeres jefas de hogar, promover las instancias de capacitación a través de los distintos organismos técnicos, incorporar a las mujeres en las atenciones dentales y toma de exámenes preventivos (empa, pap, mamografías, etc) y apoyar a las mujeres en el proceso de postulación a los distintos fondos concursables gubernamentales, participación en ferias para mejorar y/o promover su emprendimiento.

Actividades desarrolladas por área de trabajo.

Talleres de Formación para el Trabajo: Debido a la pandemia que nos ha afectado fuertemente a nivel comunal, nacional y mundial, el trabajo que se acostumbraba a realizar de manera presencial en cada una de los sectores a intervenir se vio interrumpido; teniendo que adaptarnos a las exigencias sanitarias y optar por llevar a cabo una trabajo 100% virtual (grabar videos, reuniones por zoom, enviar material a través de WhatsApp, etc). Bajo la modalidad de trabajo virtual se llevaron a cabo 12 talleres por cada grupo de mujeres (Maullín y El Carrizo).

Algunas temáticas abordadas fueron:

- Conociendo el Programa Mujer Jefas de Hogar- Asociatividad y Emprendimiento.
- Manejo del Presupuesto Familiar
- Género y Trabajo.
- Plan de Negocio (Idea de negocio, Producción, Marketing, Modelo Canvas, entre otros).
- Habilidades y Perfil Laboral.
- Comunicación Asertiva
- Redes y Asociatividad.
- Deberes y Derechos Laborales (Inspección del Trabajo)

Atención en Salud Odontológica: Este componente se encuentra en espera de su ejecución, esto debido a lineamientos desde el Ministerio de Salud entregado a la Dirección Regional del Sernameg donde se indica que dichas atenciones se podrán llevar a cabo recién cuando la comuna se encuentre en fase 4 del Plan Paso a Paso. Por lo tanto aún se mantiene en espera la atención para 35 mujeres derivadas para su atención por parte del profesional del Departamento de Salud, esto según el requerimiento de cada una de ellas.

Apoyo al emprendimiento: 04 usuarias participaron de manera virtual del taller digital "Juntas Emprendemos", donde cada una de ellas accedió a un aporte monetario de $150.000 con lo cual adquirieron material de trabajo para sus respectivos emprendimientos; lo que hace un total de $ 600.000.-

17 Mujeres del sector de Lolcura son beneficiadas con un equipo tecnológico (teléfono celular con minutos e internet por 18 meses), en la cual llevaran a cabo el trabajo del programa "Ruta del Empoderamiento Digital" con 08 sesiones de trabajo en la cual aprendieron a trabajar la conectividad, redes sociales y forma de comercialización de sus productos a través de las diversas plataformas tecnológicas. , por un monto de inversión cercano a los $ 2.500.000.-

01 mujer del sector rural de Coyam fue beneficiada con el Fondo de Emergencia "Seguimos de Pie" impulsado por la Fundación Prodemu, en la cual se adjudicó un monto de $300.000.-

En el marco del fondo de emergencia FNDR Fosis podemos mencionar que resultaron 2 ganadoras con un monto total de $ 840.000.-

El municipio local durante el año 2020 puso a disposición de la comunidad un fondo concursable (FONDEPROC) para ir en apoyo de los y las emprendedoras locales que vieron disminuidos sus ingresos producto de la crisis sanitaria que nos afecta. El PMJH apoyó en la postulación de nuestras usuarias resultando ganadoras un total de 11 personas con un monto único de $300.000 para cada una de ellas, sumando un total de $ 3.300.000.-

Se lleva a cabo la contratación de mano de obra de 10 mujeres para que trabajen en la confección de mascarilla reutilizables entre los meses de abril a julio del año 2020, esto debido a una falta de stock a nivel nacional del producto mencionado y que debido a la crisis sanitaria fue catalogado como un producto de protección personal importante para el cuidado de la salud de las personas. En resumen se elaboraron un total de 7.880 unidades de mascarillas las cuales fueron entregadas

los vecinos de diversos sectores de nuestra comuna, cancelándose un total de $ $ 3.217.024 por concepto de remuneración de mano de obra.

Resumen de la inversión.

Tipo de inversión.	Monto por persona.	Monto Total.
Taller Digital “Juntas Emprendemos” – Prodemu.	$150.000.-	$600.000.-
Taller “Ruta del Empoderamiento Digital” – Prodemu.	--	$ 2.500.000.-
Fondo Emergencia FNDR Fosis.	$ 420.000	$ 840.000.-
Fondo Emergencia “Seguimos de Pie”	$300.000.-	$300.000.-
Fondo Concursable Municipal (FONDEPROC)	$300.000.-	$3.300.000.-
Confección de Mascarillas Reutilizables (Pago de mano de obra)		$ 3.617.024.-
TOTAL		**$ 11.157.024.-**

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL)

Descripción

La oficina “OMIL” de acuerdo al artículo 7°de la ley 19.518, sobre nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo, tienen por función cumplir con actividades de orientación ocupacional, entendiendo por tal, la entrega de información, aplicación de instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la elección de una profesión, actividad u oficio, así como, la entrega de los antecedentes que permitan lograr una adecuada capacitación y las entidades encargadas de proporcionarla.

El objetivo del Programa es financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso y acciones de intermediación Laboral, logrando la inserción laboral de los beneficiarios/as a un empleo dependiente.

Este servicio tiene como propósito ofrecer a las personas un servicio pertinente, permanente y de calidad para la intermediación laboral, que les defina a los usuarios/as un itinerario personalizado de inserción laboral, cuyo fin debe ser la incorporación en un trabajo dependiente.

Objetivos Y Funciones

Así mismo y de acuerdo al artículo 73 del mencionado cuerpo legal, esta oficina debe cumplir con las siguientes funciones:

- Recibir ofertas y solicitudes de capacitación y de trabajo de la comuna.
- Informar y orientar a los eventuales beneficiarios sobre los programas de capacitación.
- Relacionar a los oferentes con los solicitantes de trabajo, a través de la labor de intermediación laboral.
- Verificar antecedentes laborales de los oferentes y demandantes, así como, de los requerimientos de los puestos de trabajo, conforme a normas técnicas impartida por SENCE.

- Entregar periódicamente al SENCE y a los servicios públicos que la demanden, información recogida en cada oficina acerca de oferta, demanda de trabajo y capacitación.
- Cumplir con las funciones de orientación laboral que el SENCE les solicita.

Actividades Desarrolladas

Atención de Público.

Realizar inscripción en Bolsa Nacional de Empleo de todos los usuarios atendidos (personas y empresas).

Orientación Laboral y derivación a usuarios del programa a las distintas vacantes de empleabilidad disponibles en el territorio.

Difusión de oferta programática SENCE

Establecer acciones de coordinación/articulación con otros actores del territorio. (otras OMIL, SENCE, Servicios Públicos, etc).
Coordinar reuniones y entrevistas con empresas según oferta laboral.

Visitar y establecer contacto con Empresas de la Región y fuera de ella, en relación a la colocación de vacantes disponibles para nuestra comuna.

Coordinar e informar a usuarios sobre Cursos de capacitación según oferta programática de SENCE.

Apresto Laboral

Registro De Gestiones

Metas	Registros
Atención de público	**600**
Orientación laboral	**84**

Derivación entrevista laboral	**350**
Vinculado laboralmente	**242**
Apresto laboral	**1**
Empresas visitadas	**10**

Inversión

Para el buen funcionamiento del programa OMIL, se cuenta con recursos del programa y recursos municipales que suman $23.240.000.-

CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL

Descripción del programa

La Clínica Veterinaria Municipal comienza su desarrollo el año 2018 por proyectos postulados por la Ilustre Municipalidad de Maullín entregado por la SUBDERE (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo), el objetivo en ese año consistía en realizar 1000 esterilizaciones más la implantación de microchip para caninos y felinos de nuestra comuna, posteriormente ese mismo año y el año siguiente nuevamente se postulan proyectos que involucran la contratación de un Médico Veterinario por un periodo de 6 meses, esto con el objetivo de mantener un profesional del área en el establecimiento municipal. Actualmente ya finalizados los programas financiados por la SUBDERE, la Municipalidad se encarga de contratar al profesional Médico Veterinario para cumplir las funciones establecidas en el recinto municipal.

Actividades desarrolladas

Hoy en día la Clínica Veterinaria Municipal de Maullín abarca gran parte de la comuna, entregando servicios como:

- **Consultas médicas generales**: Las atenciones para consultas se realizan atenciones médicas primarias gratuitas los días miércoles y viernes con una citación previa, esto se acordó debido a la masiva cantidad de personas que hacían ingreso al recinto municipal.

- **Manejo sanitario**: Actualmente la Municipalidad de Maullín ha financiado una gran variedad de insumos que ayudan a mantener un calendario de vacunación y desparasitación para nuestras mascotas.

- **Microchip:** Hoy en día se pretende generar responsabilidad de un propietario hacia su mascota, por lo tanto, todas las mascotas que ingresan a la Clínica Municipal son implantados con un dispositivo interno (microchip).

- **Esterilizaciones:** Por medio de la SUBDERE el año 2020 se llevó a cabo 1118 esterilizaciones en la comuna de Maullín
- **Cirugías especializadas**: Habitualmente derivado de una consulta médica previa, existen patologías que deben ser solucionadas con atención quirúrgica, sin embargo, existen muchas personas que no tiene los recursos para realizar el procedimiento de forma particular, recordando que hoy en día no existen hospitales públicos para mascotas, es por esto que se decide realizarlas saltando otros protocolos con previo consentimiento del propietario, con tal de salvaguardar la vida de sus mascotas.

- **Charlas de tenencia responsable de mascotas**: Educar a la población es un factor muy importante por lo que semanalmente se realizan charlas informativas a diferentes personas e instituciones de la comunidad.

- **Difusión de información:** Actualmente la Clínica Veterinaria Municipal de Maullín cuenta con diferentes plataformas de comunicación dentro de las que se encuentra, Facebook, telefonía, radio y afiches. Entregando información necesaria y adecuada para la comuna.

- **Inscripción de mascotas:** Una vez implantado el microchip se debe ingresar una ficha de cada mascota en una plataforma virtual que mantiene una base de datos actualizada para cada propietario y su mascota.

PROGRAMA SERVICIO PAIS

FUNDACIÓN SUPEREMOS LA POBREZA - SERVICIO PAÍS

La Fundación Superación de la Pobreza (FSP) es una institución de la sociedad civil, pluralista, sin fines de lucro y con intereses públicos, cuya Misión es "Contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de integración y equidad social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social".

SERVICIO PAÍS es el programa de intervención social de la FSP, cuyo propósito es contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en distintos ámbitos de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales- a lo largo del país- donde estos/as jóvenes se desempeñaron.

Gestión 2020

- Diagnóstico inicial: dura tres meses, y donde se establecen los primeros Vínculos con la comunidad y en simultáneo, se elabora una caracterización general de ésta. Se acuerda el territorio inicial de trabajo con el aliado local (habitualmente el municipio) y se caracterizan los grupos humanos más visibles que se encuentran en pobreza y/o exclusión.

Actividades

- Apoyo en la realización de las Costumbrista de Invierno
- Apoyo a la Feria de Carelmapu en las postulación de SERCOTEC – Ferias libres
- Apoyo en las postulaciones FONDEPROC.

Tipo de inversión.	Monto por persona.	Monto Total.
Postulación SERCOTEC	$150.000.-	$1.500.000.
	TOTAL	1.500.000

REGISTRO FOTOGRAFICO DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO







Costumbrista de Invierno Virtual



Programa Feria Virtual



Concurso Mejor Empanada de Horno



Concurso Mejor Pan de Pascua



Plan de difusión AFORO y medidas de seguridad Covid- 19



Taller de reactivación económica



Fondo Concursable año 2020

REGISTRO FOTOGRÁFICO JEFAS DE HOGAR



Entrega De Kit Tecnológico “Ruta Empoderamiento Digital.



Confección De Mascarillas Reutilizables.



Entrega Mascarillas Reutilizables a la Comunidad

REGISTRÓ FOTOGRÁFICO PRODESAL



Foto 1: GTT papa Visitando Bodega de almacenaje



Foto 2: Grupo de Transferencia en Turismo



Foto 3: Taller de Reanimación Cardio Pulmonar



Foto 4: Invernadero de policarbonato presentado en proyecto de inversión



Foto 5: trabajo realizado por artesana de Prodesal



Foto 6: Agricultores en semillero Papa



Foto 7 cordero Cunco para introducción de genética

REGISTRO FOTOGRAFICO OFICINA DE PESCA ARTESANAL





Taller uso de zoom



Taller uso de zoom



Entrega de kits mujeres de la pesca artesanal



Entrega de kits mujeres de la pesca artesanal



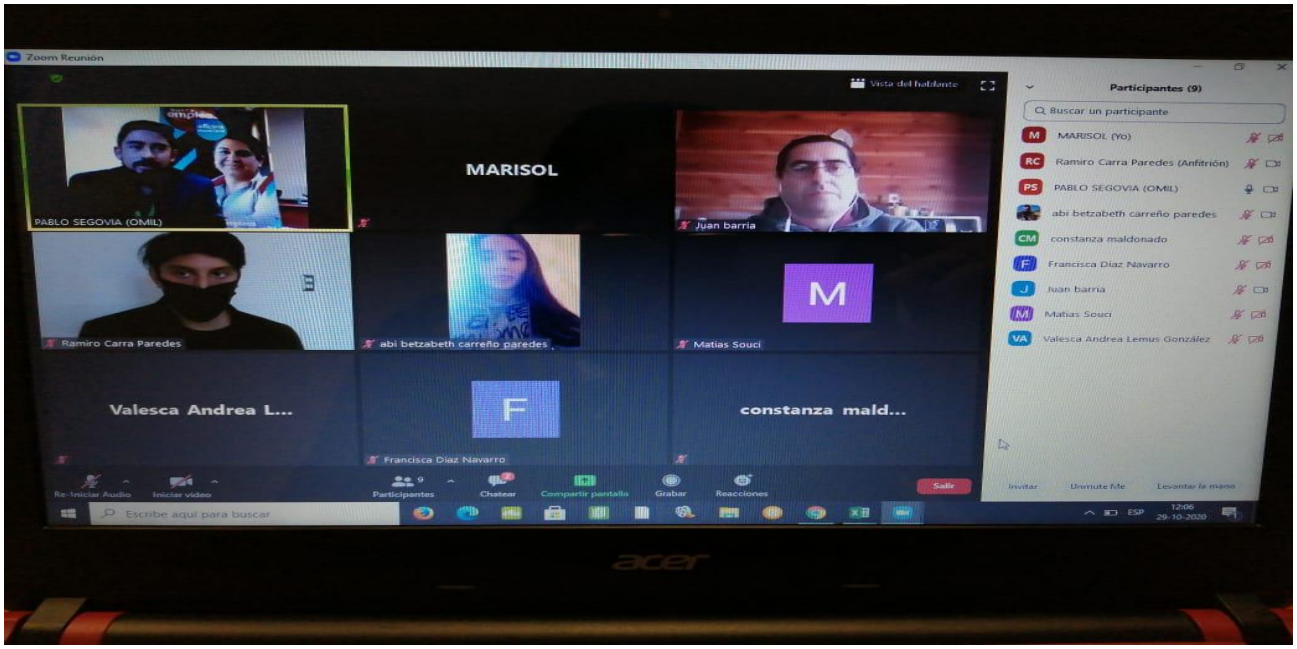


Entrega de Folleteria Oficina de Pesca Artesanl

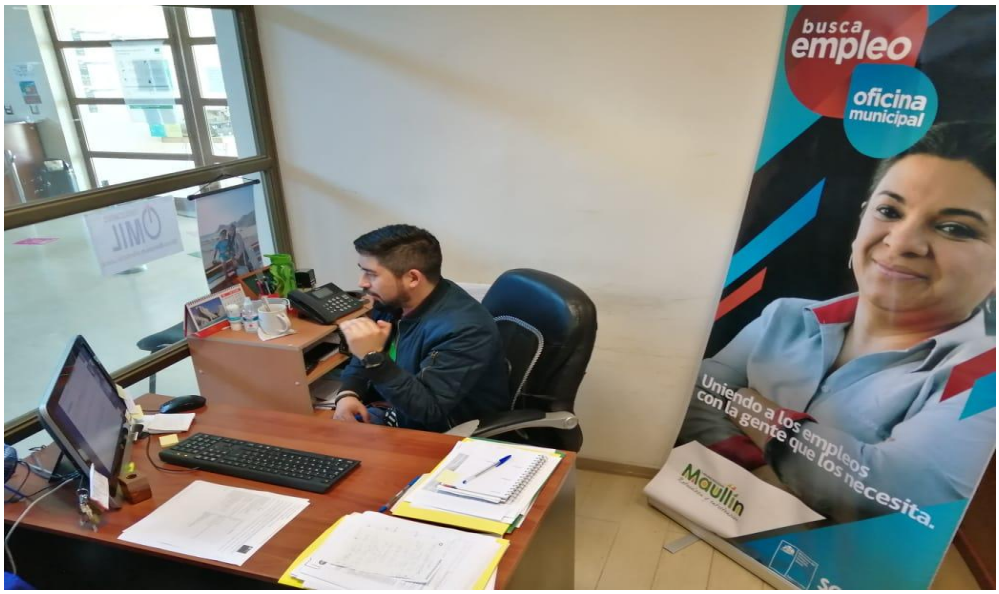


Encuentro Pesca Artesanal Puerto Montt

REGISTRO FOTOGRÁFICO OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)



Taller a cuartos medio preparación para entrevistas laborales



Taller a cuartos medio preparación para entrevistas laborales

REGISTRO FOTOGRÁFICO CLÍNICA VETERINARIA





Ficha inscripción para esterilizaciones.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

La oficina de medio ambiente tiene como fin promover el desarrollo sustentable al interior de la comuna, tomando como base para ello la conservación del patrimonio natural y cultural. Junto a ello, las funciones de la oficina de medio ambiente incluyen la atención de denuncias ambientales por parte de la ciudadanía, la promoción de hábitos sustentables en la comunidad, realizar las gestiones necesarias para la obtención de la certificación ambiental comunal por parte del Ministerio del Medio Ambiente, realizar acciones de conservación de los ecosistemas de humedales en el contexto del Santuario de la Naturaleza Humedales del Río Maullín y el desarrollar alianzas estratégicas con los organismos competentes y de relevancia en temáticas ambientales como lo son Capitanía de Puerto de Maullín, organizaciones sociales locales, sindicatos, organizaciones sin fines de lucro, servicios e instituciones gubernamentales, así como con las demás oficinas municipales.

Actividades desarrolladas por la oficina de medio ambiente durante el año 2020

Fondo de protección ambiental “Maullín paraíso de humedales”

En el contexto de los fondos de protección ambiental del año 2020, el Comité Ambiental Comunal (CAC) de la comuna de Maullín se adjudica los fondos para la ejecución del proyecto “Maullín Paraíso de Humedales”, postulado en la línea de iniciativas sustentables ciudadanas: educación ambiental en recursos naturales y biodiversidad.

El proyecto nace como una aproximación a suplir la necesidad de reconocimiento y puesta en valor a nivel local de los humedales de la comuna, apuntando a educar a la comunidad sobre la relevancia de la biodiversidad del territorio, su relación con el bienestar y la calidad de vida, el manejo y prácticas sustentables.

El coordinador de proyecto designado de esta iniciativa es el encargado de la oficina de medio ambiente.

Atención denuncias ambientales

Como parte de las funciones de la oficina de medio ambiente se atendieron denuncias ambientales de diversa índole lo que conllevó las siguientes acciones: desarrollo de estudios de calidad de agua para el río San Pedro de Nolasco y atención de denuncia ante la superintendencia de medio ambiente por la descarga de fluidos contaminantes hacía el río Maullín realizadas por parte de las empresas Proagar y Río Austral.

Práctica laboral universidad de la frontera

Se llevó a cabo una caracterización de la zona del Humedal Las Lajas en la localidad de Quenuir alto realizando un levantamiento de línea base de vegetación y avifauna del lugar a cargo de los profesionales ingenieros en conservación de recursos naturales de la Universidad de la Frontera Javiera Carrasco, Yasna Milallén y Jerel Santiabañez. Esta investigación arroja como conclusiones relevantes para el manejo de los ecosistemas locales que la marea no influye sobre la abundancia de aves playeras, sino que sobre su distribución y en la manera en que ocupan el espacio.

Ejecución proyecto piloto gestión de residuos sólidos

Se puso en marcha el proyecto de gestión de residuos el cual contempla tres acciones centrales: 1) La gestión de retiro de los desechos orgánicos de la población entre ríos, lo que fue acompañado de reuniones con la junta vecinal y talleres de capacitación. 2) por otro lado, se llevó a cabo la construcción del centro de lombricultura del pasaje Amortajado y se adquirieron contenderos para los desechos orgánicos de los vecinos del sector. 3) Se adquirió una chipeadora como parte de la implementación del futuro centro de compostaje municipal en el sector de Cariquilda.

Pronunciamiento municipal ante proyecto "sistema de transmisión s/e tineo – s/e nueva ancud"

La oficina de medio ambiente elaboró un oficio de pronunciamiento ante el proyecto a cargo de Transmisora del Pacífico S.A. el cual ingresa al sistema de evaluación de impacto ambiental. En este documento se deja en manifiesto la preocupación de la municipalidad de Maullín ante la ausencia de conceptos y elementos de la biodiversidad que influyen sobre el bienestar de la comunidad en el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa ejecutora. En este sentido, se solicitó aclarar y rectificar la información entregada con respecto a la pérdida de conectividad del paisaje, impacto sobre especies de fauna y flora, y la pérdida de servicios ecosistémicos ante la eventual implementación del proyecto.

Retiro envases de botellas plásticas

Junto al departamento de Aseo y Ornato municipal se gestionó el retiro de las botellas plásticas de los puntos de recolección ubicados en población Miramar, población Entre Ríos, plazoleta Carelmapu, carabineros Carelmapu, Municipalidad y Hospital.

OFICINA		**PROYECTO, SUBSIDIOS U OTROS**	**MONTO**
Medio Ambiente		FPA Maullín Paraíso de Humedales	$ 4.000.000
		FNDR proyecto piloto gestión de residuos sólidos	$ 2.775.106
	Total	$ 6.775.106	

1. **Cartografía de puntos de muestreo de aves para el sector de Quenuir.**



Infraestructura Lombricultura Pasaje Amortajado

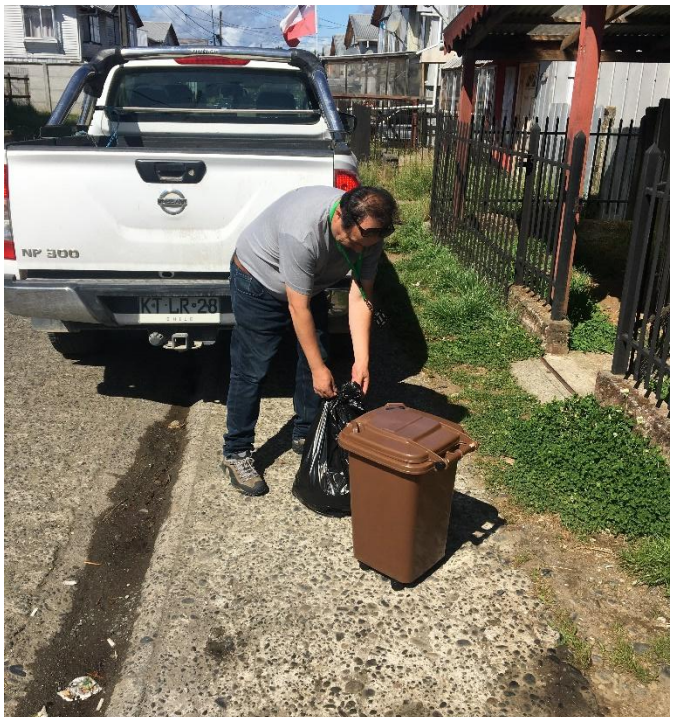




Retiro botellas plásticas de los puntos verdes.



Retiro desechos orgánicos población entre ríos.



OFICINA DE TURISMO

La oficina de Turismo busca crear las condiciones necesarias para favorecer y facilitar la innovación en la gestión turística, para ello se debe desarrollar sobre la base de la gobernanza una gestión territorial integrada, vinculando los actores públicos y privados más relevantes de los distintos territorios de la comuna con el fin de contribuir a des-estacionalizar la oferta turística local identificando los elementos diferenciadores de la comuna que aporten al desarrollo de una economía local sostenible. Para ello, se requiere aunar esfuerzos para definir y consolidar la imagen turística de la comuna y sus potencialidades que permitan promocionarla como destino tanto a nivel nacional como internacional, y así, fomentar la actividad turística para transformarla en un eje prioritario de crecimiento y desarrollo económico sustentable del territorio comunal.

Actividades desarrolladas

Asesoría en turismo para elaborar y aplicar estrategia de reactivación de la actividad turística

Se contrataron los servicios de un profesional del área con el fin de preparar al turismo para su recuperación como actividad en la comuna de Maullín, debido a la emergencia del Covid-19, organizando a los actores turísticos involucrados y brindando herramientas para el desarrollo de la actividad turística a futuro.

Reuniones de coordinación institucional

Se desarrollaron diversas reuniones de coordinación intra – municipal y supra - municipal durante el año, la mayoría de ellas de manera remota vía webcam, en donde se preparaban temas relacionados al plan paso a paso, a los aforos y restricciones en las actividades de turismo y recreación y en estrategias de reactivación del turismo post pandemia. Además bajo la misma modalidad se realizaron reuniones con los servicios turísticos y emprendedores con el fin de poner en marcha el plan estratégico y de enfrentar una temporada en cuarentena intermitente.

Base de datos emprendedores turísticos

Se actualizó la base de datos de emprendedores turísticos y se clasificó por rubro, con el fin de ordenar la oferta turística y brindar información oportuna a los visitantes; la base de datos se actualiza permanentemente y sirve de plataforma para monitorear los distintos servicios con que cuenta la comuna, y las tendencias que se dan por sector.

Reuniones de coordinación emprendedores

Debido al alto número de servicios turísticos que se encuentran en sectores rurales y a la débil cobertura de internet, se optó por crear grupos de WhatsApp de manera sectorizada (Maullín e isla amortajado, Ribera Norte, Quenuir, Carelmapu, Cuenca Sur) agilizando así la información y subiendo material diverso en apoyo a la actividad turística (noticias, videos promocionales, protocolos, invitaciones a charlas de expositores externos a la comuna y a servicios gubernamentales), utilizando también como recurso las llamadas telefónicas.

Fichas técnicas de experiencias turísticas

Durante el segundo semestre del año, se determinó que el senderismo y las actividades náuticas son las actividades. Es por eso que se crea la ficha técnica de la Ruta de los Humedales (corredor de 12 rutas fluviales para kayak, sup, botes o similar) y la ruta de los bosques de Maullín (circuito de 18 senderos de bosque nativo, algunos con miradores al océano)

Catastro infraestructura turística

Se realizó un catastro de la infraestructura pública de uso turístico (plazas, casetas de avistamiento, parques, miradores, plazoletas, embarcaderos, muelles, etc.) Con el fin de elaborar un plan de mantención pre temporada y determinar nuevos lugares con potencial para construir infraestructura.

Estrategia recolección de datos de flujo turístico

Se acordó con la red de emprendedores turísticos de la comuna, crear un registro de visitantes que atendieron en sus emprendimientos (los que decidieron abrir durante las fases 1y 2), con el fin de obtener datos como lugar de procedencia, grupo familiar, entre otros.

Asesoría a emprendedores turísticos

Se realizaron visitas a diferentes proyectos de emprendimiento turístico en la comuna, con el fin de conocerlos y asesorarlos en materias de formalización, protocolos, aforo máximo y medidas de seguridad, capacidad de carga, entre otros. Además de levantar el FODA para crear un plan de trabajo en conjunto.

Acciones de planificación estratégica y del espacio

Se creó la estrategia de dividir a la comuna de Maullín en sectores con vocación turística, cada uno de estos, cuenta con un catastro de servicios y atractivos. Sobre esta base se planifican acciones y metas, con el fin de impulsar el turismo comunal y desarrollar el potencial del Turismo de Intereses Especiales.

Visitas en terreno

Durante el año se realizaron visitas a terreno, con el fin de monitorear la situación de cada emprendimiento producto los estragos causados por el COVID-19, los emprendimientos que por diversas razones no se visitaron, fueron contactados por teléfono o whatsapp.

Estrategia de control de flujo y carga turística

La actividad turística sufrió duros cambios durante el año 2020, frente a esto, se hizo imprescindible que los servicios turísticos conozcan y apliquen el concepto de flujo y carga turística, como una medida de ordenamiento y aforo tanto en el interior como exterior de sus instalaciones o emprendimientos.

Encuentro Bioceánico de turismo y pesca artesanal.

Encuentro binacional que reunió por el lado Argentino a Puerto Madryn y Península Valdés con las comunas chilenas de Maullín y Puerto Montt, favoreciendo la integración turística bi-nacional, con el fin de establecer futuros convenios de colaboración en esta materia y así fomentar la actividad turística, para transformarla en un eje prioritario de crecimiento y desarrollo económico sustentable del territorio, fomentando el desarrollo local a partir del mejoramiento de la competitividad de las actividades tradicionales y promover la diversificación productiva agregando valor a los recursos existentes.

Programa vuelo a Maullín

Programa documental que reunió temáticas como los humedales de Maullín, Arica y el Bío Bío, además de saludos y difusión de nuestros guías y operadores turísticos de la comuna. El programa fue transmitido a través de zoon y Facebook live, y se realizó en el marco del día mundial de los humedales.

Mapas de experiencias turísticas.

Se trabajó en la creación de un nuevo diseño para el mapa de la ciudad de Maullín y de la comuna en general, este mapa interpretativo ofrece varias miradas del territorio, herramienta necesaria a la hora de orientar a los visitantes que solicitan información o mapas de apoyo para su visita y recorrido.

Creación de un fan page y bases de datos (zonas de enfoque para promoción y difusión).

Con el fin de mantener vigente la imagen turística de la comuna de Maullín durante el período de cuarentenas, se crea el fan page Maullín Turismo, plataforma que muestra los atractivos y servicios turísticos, además de enfocar la promoción y difusión de esta plataforma a segmentos locales de visitantes (comunas aledañas Maullín, región los Lagos, La Araucanía y el Bío Bío) Dicha

plataforma registra hasta la fecha 800 personas que la siguen y ha alcanzado 70.431 visualizaciones e interacciones de personas de Chile y del extranjero.

Recopilación de material promocional (imágenes, video).

Se realizó una recopilación de material audiovisual de la comuna, con el fin de contar con un banco de imágenes a la hora de promocionar la comuna, planificar actividades como marco de referencia, y mejorar el formato y contenido de estos, proponiendo nuevas formas de publicidad para llegar a los futuros turistas o visitantes.

Campaña RRSS turismo Maullín

Se realizó una campaña promocional de los atractivos de la comuna de Maullín, con el fin de invitar al público de redes sociales a conocer Maullín cuando los niveles del plan paso a paso lo permitan, esta campaña fue dirigida específicamente a los habitantes vecinos de la comuna de Calbuco, Los Muermos, Fresia, Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue, Ancud, entre otras. La selección se basó en la cercanía territorial que facilita realizar viajes en vehículos particulares evitando medios masivos de transporte.

Concursos turísticos y radio difusión.

Durante el 2020, se realizaron concursos virtuales con premios, invitando a los niños, jóvenes y adultos a que participen de charlas y transmisiones en vivo, con el fin de conocer datos científicos, históricos, medio ambientales y turísticos de nuestra comuna.

Estrategia campaña market place

Se da a conocer a los emprendedores turísticos, los beneficios en la difusión, marketing y promoción que aportan al emprendimiento las plataformas digitales gratuitas como el Google my business, Market Place, Fan Page e Instagram, esto con el fin de que las usen como herramientas claves para ir posicionando su marca, experiencia turística o servicio.

Habilitación plan playa segura.

El año 2020 nos presentó el desafío de habilitar playas en la comuna de Maullín durante la temporada estival, en el contexto de la pandemia por Covid – 19, esta vez el foco se centró en reducir la basura en playas y conservar el patrimonio natural puesto que la comuna posee un extenso territorio declarado Santuario de la Naturaleza, Además de habilitar playas de acuerdo a la categoría solaneras, apta o no apta para el baño se sumó la acción de implementar barreras sanitarias y difundir el plan gubernamental playa segura, que establecen los protocolos de aforo y distanciamiento social.


PLAN ESTRATÉGICO MAULLÍN 2020-2021
“EL NUEVO TURISMO”
IVAN ALVARADO H. - ASESOR LOCAL


I.MUNICIPALIDAD
Maullín
Naturaleza y entretención
VISITA EN
PUELPÚN EL
SENDERO LOS
ULMOS
CONOCE LOS FRUTOS
SILVESTRES ÚNICOS DEL
SUR DE CHILE


I.MUNICIPALIDAD
Maullín
Naturaleza y entretención
Piedra del barco - Quenuir bajo
#volveremosaMaullin


SERNATUR
Maullín
Naturaleza y entretención
RUTA
DE LOS
HUMEDALES
PUELPÚN - ISLA CUERVO
VIERNES
MARZO
19
9 KM
Aprox.
Camping
Puelpún
Isla
Cuervo
DE 09:00 AM A 16:00 HRS
Únete a esta maravillosa travesía
recorriendo y conociendo los
Humedales por el Río Maullín.
Participan:
Viajante
Verde
GEOPATAGONIA
EXPEDICIONES
TUR
LEPI
HUÉ
CAHUIL
ADVENTURE
SUP
RIOCEBADAL
+569-79542099
+569-84576275
+569-89481437
+569-88159694
+569-66091024
+569-86290041



Panel informativo 2m x 1m



Concurso fan page turismo


CONCURSO
ESCUCHANDO A LAS AVES APRENDO A PAJAREAR
Maullín
Celebremos Juntos el día internacional del turismo
INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR:
1
Ver el vídeo de lo cánticos de las aves playeras y acuáticas (Adjuntado en a la publicación)
2
Comentar en esta publicación el nombre o la foto de las aves que logro identificar.
Habrá muchos premios, Souvenires, guías de aves y más.
PLAZO MAX. PARA PARTICIPAR: VIERNES 2 OCTUBRE
¡No olvides etiquetar a más amigos que quieran participar!

DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES

El Departamento de Programas Sociales, es dirigido por profesional del área social, encargada de asumir la coordinación y supervisión de los distintos programas sociales que se ejecutan en el Municipio, por convenios suscritos con otras instituciones públicas. Se cuenta con un equipo técnico encargado de ejecutar en terreno dichos programas.

PROGRAMA SENDA PREVIENE

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), le corresponde elaborar políticas de prevención y otorgar tratamiento a personas afectadas por el consumo de estas sustancias.

El servicio está presente en todo el país, a través de convenios con las Municipalidades, es así que durante el año 2020 se suscribió un nuevo convenio entre SENDA y la Municipalidad de Maullín para implementar el Programa SENDA Previene en Comunidad, siendo Maullín, una de las 14 comunas en convenio, de las 30 existentes en la Región.

La labor del programa, es intervenir y coordinar una red de servicios públicos, municipales y organizaciones sociales para instalar programas preventivos en establecimientos educacionales, espacios laborales (PYME y MIPE), espacios urbanos (poblaciones o sectores focalizados), además de orientar y capacitar en forma permanente a personas que se desempeñan directamente con niñas/os y jóvenes; y derivar a la red de salud u organismos asociados a personas que requieran tratamiento por consumo de drogas o alcohol.

El presupuesto del año 2020, fue de un total de $20.474.549, del cual el 70% de ese monto corresponde a Senda y un monto de $6.839.992 correspondiente al 30% restante a la Municipalidad. Recursos necesarios para la contratación del profesional, apoyo administrativo, materiales e insumos y para el desarrollo de las actividades planificadas. Dentro de las principales actividades desarrolladas, las cuales fueron adaptadas de acuerdo al contexto de la pandemia Covid-19, fueron las siguientes:

Programas implementados en el territorio:

Movilización Comunitaria: Se identificó y trabajó un Plan Barrial en el sector de Tierra Verde de Carelmapu. Para ello se realizó lo siguiente: Focalización del Barrio, dándose continuidad al trabajo desarrollado durante el año 2019, conformación de las organizaciones participantes, cuyas representantes activas de esta etapa fueron la Junta de Vecinos N°50 “Puelmapu” de Tierra Verde y la Agrupación de Feriantes Carelmapu, diseño del plan de acción y ejecución de las actividades respectivas.

Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales (PPEE): Se trabajó con cinco establecimientos educacionales focalizados de continuidad, estos son:

- Escuela José Abelardo Núñez, Liceo Francisco Vidal Gormaz, Liceo Carelmapu, Escuela Candelaria y Escuela Nueva Pensylvania. Con estos establecimientos educacionales focalizados a nivel comunal, se desarrollaron de acuerdo al contexto de la pandemia distintas acciones, principalmente de manera virtual, entre ellas: implementación del continuo preventivo, aplicación de los instrumentos de caracterización y análisis de redes, actualización de los Planes de Prevención. Además diez docentes y asistentes de la educación fueron capacitados de manera virtual en las siguientes temáticas: Continuo Prevención, Detección Temprana y Protocolos de Actuación frente a situaciones asociadas al consumo y/o tráfico de drogas al interior de las unidades educativas.
- Por otra parte, representantes de los veinticinco establecimientos educacionales restantes de la comuna se capacitaron de manera online en el continuo preventivo, mediante la plataforma virtual de Senda.

Trabajar con calidad de Vida MYPE: Se capacitaron y ejecutaron los programas de este ámbito en dos empresas: Innova representada por Luz Saldivia Almonacid y Planta de Proceso de María Angélica Mancilla.

Trabajar con calidad de vida PYME: Se capacito y sensibilizo el programa en su primera etapa a la organización Cooperativa Costa Carelmapu.

Campañas Comunicacionales y acciones institucionales: Se realizaron cuatro campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas durante el año 2020, estas fueron:

Campaña de verano
Día de la prevención.
Prevención en Fiestas Patrias en Familia.
Fiestas de Fin de Año.

Además se elaboró un boletín informativo electrónico anual de acciones preventivas:

Plan de acción y fiscalización comunal de alcohol: Se realizaron dos controles preventivos a conductores de vehículos motorizados, dos fiscalizaciones a expendios de bebidas alcohólicas con locales de expendio de bebidas alcohólicas, un programa de educación a conductores que solicitan licencia de conducir por primera vez, renuevan o pérdida de la misma, en cuyo casos se capacitaron a dos funcionarios de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad y al representante legal de la Escuela de Conductores IPV

Intervención y asociatividad:

Durante el año 2020 el Coordinador Comunal de Senda Previene participó del 100% de las sesiones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y además se coordinó con distintas entidades u organizaciones que forman parte de la Comisión Comunal de Relación Intersectorial y de la Red de Apoyo de Senda Previene, como: DAEM, Departamento de Salud Maullín, Tercera Comisaría de Carabineros, Capitanía de Puerto, PDI, Cesfam Carelmapu, Hospital San Carlos de Maullín, Seguridad Pública, entre otros actores. Para el desarrollo de distintos

acciones orientadas a la prevención y/o tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas.

Tratamiento:

Ámbito relacionado directamente con el tratamiento y rehabilitación de personas que consumen drogas o alcohol, se gestiona atención profesional, por medio de la Red de Tratamiento a dos usuarios que acudieron por demanda espontánea. Además, se realizaron cuatro mesas técnicas de tratamiento a nivel comunal, con el objeto de coordinar acciones en el contexto de la pandemia Covid-19.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

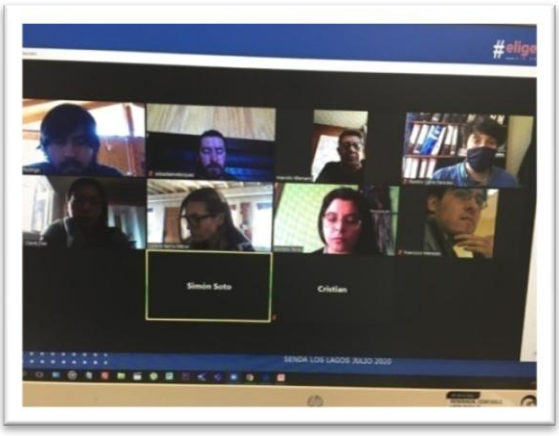
Campaña de verano



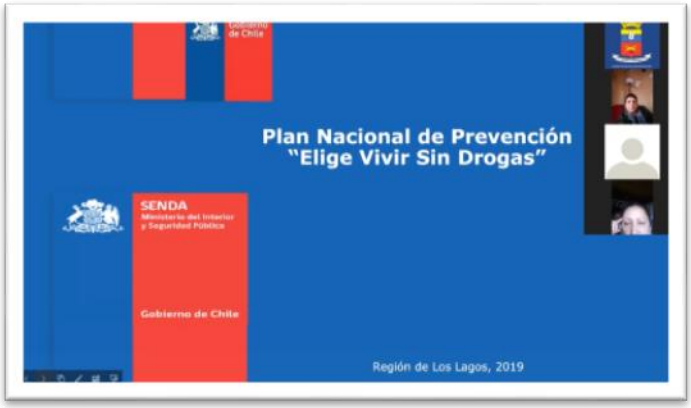


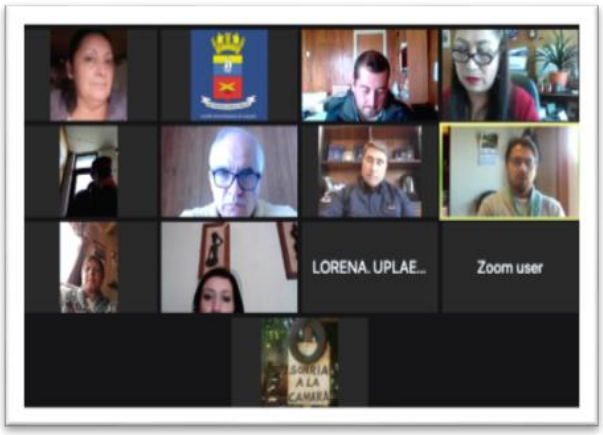
Capacitaciones a las Escuelas





Prevención ámbito laboral - prevención en comunidad - trabajo en red







DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Programa Familias, Seguridad y Oportunidades

Este programa está destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012. De este programa, se desprenden dos programas:

Programa de Acompañamiento Integral Psicosocial y Sociolaboral:

El objetivo es promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición, lo cual permitirá su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje. En el área Sociolaboral el objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

Programa Eje

Este programa tiene como objetivo específico el contactar a las familias seleccionadas a fin de mostrarles e invitarles a participar del Programa Familias, verificando sus datos y procediendo a firmar carta de compromiso, entre otros documentos. Es importante mencionar que este programa no es postulable.

El trabajo desarrollado por el equipo del programa, se debió modificar producto de la pandemia, reemplazando las visitas domiciliarias por seguimiento telefónico, se suspenden las intervenciones grupales y actividades comunitarias y por último se reduce la cantidad de sesiones a trabajar.

En relación a la cobertura anual, el año **2020** ingresaron a este programa un total de **42** familias, de diversos sectores de la comuna, las cuales fueron seleccionadas directamente por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de sus puntajes en el Registro Social de Hogares. Estos ingresos fueron realizados de manera telefónica.

Por otra parte, las familias que participan de este Programa tienen oferta preferencial para participar de proyectos de emprendimiento y de capacitaciones a través de Fosis. En este sentido las familias obtuvieron los siguientes proyectos:

Yo Emprendo Semilla	**: 60 beneficiarios**
Yo Trabajo	**: 4 beneficiarios**
Apoyo tu plan Laboral	**: 2 beneficiarios**

Financiamiento

$46.352.880.- aporte Ministerio Desarrollo Social.- (Programa acompañamiento Integral Psicosocial y sociolaboral), básicamente para el funcionamiento interno del programa, es decir, honorarios, movilización del equipo, entre otros.

$1.372.000.- aporte Ministerio Desarrollo Social.- (Programa Eje), básicamente para el funcionamiento interno del programa, es decir, honorarios, movilización del equipo, entre otros.

$5.000.000.- aporte Municipio.-

Proyecto de apoyo a la producción familiar para el autoconsumo

El Programa esta dirigido a familias del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, así como también a Adultos Mayores del Programa Vínculos. En la comuna, para el año 2020 se cuenta con 20 familias beneficiarias de diferentes sectores o localidades. Su objetivo es contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través

de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Subsistema Seguridades y Oportunidades, a través de la implementación de técnicas sencillas relacionadas con el cultivo de hortalizas, crianza de animales y/o recolección de frutos o especies marinas.

A diferencia de otros Programas la idea es apoyar a las familias no en la línea de la comercialización de estos productos, sino con la finalidad de que las propias familias los consuman. En este sentido, el Programa además brinda apoyo a las familias para que puedan preservar, preparar y consumir los alimentos producidos, contribuyendo de esta forma a que las familias puedan mejorar su alimentación.

Este proyecto tiene un periodo de ejecución de 9 meses, donde se encuentran las siguientes líneas de trabajo:

1) Plan de acción.
2) Implementación
3) Puesta en Marcha

Entre las principales tecnologías entregadas, se encuentran construcción de invernaderos, mejoramiento de establos y gallineros, bodegas multipropósitos, insumos para elaboración de pan y mermeladas, cierres perimetrales, entrega de set de semillas, entre otros.

Debido a la pandemia, desde el mes de marzo, se debió adecuar la metodología de trabajo, cambiándose esta por atenciones remotas de seguimiento, una vez entregados los materiales a cada familia. Por otro lado se debieron suspender las actividades grupales.

Financiamiento

$11.200.000.- aporte Ministerio de Desarrollo Social.-

$3.600.000.- aporte Municipio.-

Proyecto de Habitabilidad

Objetivo del Programa

Este proyecto tiene como objetivo mejorar las viviendas de las familias del Programa Familias y Programa Vínculos, a través de la entrega de equipamiento básico y del desarrollo de hábitos y conductas en sus integrantes que les permita vivir con un mínimo de confort y dignidad. Es ejecutado en terreno por una Constructor Civil y una Asistente Social.

Beneficiarios

Este proyecto de Habitabilidad beneficia a 8 familias pertenecientes a sectores rurales de la comuna, Ribera Norte, Carelmapu y Maullín. Entre las soluciones que se otorgan se encuentran, mejoramiento de techumbres, sellado y forro de paredes, mejoramiento de pisos y sanitarios, ampliación de viviendas, entrega de equipamiento de cama, entre otros.

Líneas de Trabajo

Las etapas de trabajo corresponde a:

- Selección de los Beneficiarios
- Elaboración de Diagnósticos y Propuestas Técnicas.-
- Ejecución de las Soluciones y Talleres de Habitabilidad
- Recepción Técnica de las Soluciones
- Evaluación y cierre

Al igual que los programas anteriores, la ejecución del programa se debió adaptar a la contingencia sanitaria, debiendo tomarse todos los resguardos necesarios para poder realizar las respectivas soluciones constructivas en los domicilios de cada beneficiario.

Financiamiento

$32.944.000.- aporte Ministerio Desarrollo Social.-

$2.200.000.- aporte Municipio.-

Programa Vínculos

Es programa está dirigido a adultos mayores, cuyo objetivo es asegurar que las personas mayores de 65 años, en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan en forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de protección social. Todo lo anterior por un periodo de 2 años.

En el año 2020 se trabajo de manera paralela con dos grupos de adultos mayores compuesto por 27 y 28 personas mayores cada versión, haciendo un total de **50** adultos mayores activos en el programa.

Líneas de trabajo

1.- Apoyo Psicosocial personalizado en el domicilio de las personas: El acompañamiento personalizado se desarrolla en el lugar donde habitan las personas mayores y corresponde a las tres primeras fases de la intervención psicosocial, y sus principales resultados deben ser:

- La identificación de personas clave o significativas para ellas,
- La importancia del acceso oportuno y pertinente a las prestaciones sociales,
- La identificación de necesidades y logro de las condiciones mínimas planteadas por el Programa,
- La transferencia de herramientas psicosociales que fortalezcan su identidad, autonomía y pertenencia.
- La vinculación a los servicios públicos y redes sociales de la comunidad.
- Apoyo psicosocial grupal: Los Encuentros: Para promover el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno se realizan sesiones que reúnen a subgrupos de usuarios, en instancias de encuentro especialmente diseñadas para abordar de manera colectiva temas relacionados con la superación de las crisis de identidad, autonomía y pertenencia, así como también de movilizar factores de protección que orienten el manejo de riesgos.

La experiencia adquirida por los Gestores y Monitores del Programa Vínculos indica que durante el proceso de apoyo psicosocial individual, es posible reforzar

actitudes positivas en las personas mayores para facilitar su encuentro con otros. De manera paralela los adultos mayores cuentan con asesoría sociolaboral, que permite la promoción de espacios de convivencia, socialización y aprovechamiento del tiempo, a través de actividades ocupacionales que promocionen y orienten el desempeño del tiempo libre para su crecimiento personal, asociatividad e inclusión social.

Debido a la contingencia sanitaria la metodología de trabajo se debió adaptar, por lo que las visitas domiciliarias se suspendieron, no obstante se mantiene contacto permanente con cada usuario, aplicando las respectivas sesiones de trabajo y a su vez manteniendo la preocupación por el estado de salud de las personas mayores, al igual que la respectiva postulación a bonificaciones del estado.

Financiamiento

$8.896.344.- versión 13, aporte Ministerio de Desarrollo Social, destinado básicamente al funcionamiento del programa, es decir pago de honorarios, indumentaria personal, colaciones para usuarios.

$7.792.401.- versión 14 aporte Ministerio de Desarrollo Social, destinado básicamente al funcionamiento del programa, es decir pago de honorarios, equipamiento oficina, colaciones para usuarios.

$4.500.000.- aporte Municipio.-

Resumen Ejecutivo

1.- Programa Familias -42 familias beneficiadas – inversión $ 47.724.880.-

2.- Programa Autoconsumo – 20 familias beneficiadas – inversión $11.200.000.-

3.- Programa Habitabilidad – 08 familias beneficiadas – inversión $ 32.944.000.-

4.- Programa Vínculos – 55 adultos mayores beneficiados – inversión $ 16.688.745.-

DEPARTAMENTO SOCIAL.

El Departamento Social del Municipio ejecuta una serie de programas sociales, tanto municipales como gubernamentales. En el caso de los Programas de Asistencia Social Municipal; se efectúa la identificación de necesidades a través de las visitas domiciliarias efectuadas por un profesional Asistente Social del departamento social; y en el caso de los programas gubernamentales, la asignación de los beneficios sociales se efectúa a través del Registro Social de Hogares, que es el instrumento que nos permite identificar a aquellas personas y familias cuyos rasgos de vulnerabilidad son prioritarios para las políticas sociales.

En este sentido es necesario contar con un equipo de trabajo compuesto por encuestadores, digitador y apoyo a encargado comunal, capacitados por el Ministerio de Desarrollo Social para la aplicación, digitación y revisión del Registro Social de Hogares, lo que permitirá estratificar a las familias beneficiarias.

DESCRIPCION PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS

Registro social de hogares

El **Registro Social de Hogares**, tiene por objetivo el apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, como:

- Registro Social de Hogares,
- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Registro Civil,
- Administradora del Fondo de Cesantía (AFC),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,

- Ministerio de Educación, entre otros.

El **Registro Social de Hogares**, en base a la información aportada por una persona del hogar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubica al hogar en un tramo de Calificación Socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica se construye a partir de la suma de ingresos efectivos de las personas que componen un hogar, y son ajustados por el nivel de dependencia de personas con discapacidad, menores de edad y adultos mayores que integran el hogar.

En caso de que los integrantes del hogar no registren información de ingresos en las bases administrativas que posee el Estado, se toma en consideración los valores de ingresos reportados por el integrante del hogar que realiza la solicitud de ingreso al Registro Social de Hogares.

De esta manera, para resguardar que la Calificación Socioeconómica represente las verdaderas características de los hogares, el **Registro Social de Hogares** aplica a toda la base, una validación de las condiciones de vida de la familia, considerando según corresponda:

- Tasación Fiscal de Vehículos
- Avalúo Fiscal de Bienes Raíces
- Valor de Cotización de Salud
- Valor de mensualidad de Establecimiento Educacional

Durante el año 2020, se registra un total de 14.927 personas con registro social de hogares, siendo un total de 7.673 hogares, que cuentan con este instrumento en la comuna.

Subsidio Único Familiar

El Subsidio Único Familiar, consiste en una ayuda económica por parte del Estado a las madres, padres o tutores carentes de recursos y que tengan a su cargo a menores de hasta 18 años de edad, sin estar cubierto por ningún régimen

provisional, teniendo además atención gratuita en salud. Dicho beneficio tiene una duración de tres años, pudiendo ser renovado si la condición lo amerita.

Durante el año 2020 se otorgaron **1.165** Subsidios Familiares, contando en la actualidad con un total de **3.215**.- Subsidios Familiares vigentes en la comuna de Maullín, contando con un presupuesto anual de **$ 517.010.580**.-

Objetivo General

Otorgar Subsidio Único Familiar a menores de 18 años de edad carentes de recursos, que se encuentren estudiando; y cuando son menores seis años acrediten estar con sus controles de salud al día.

Requisitos

- Acreditar asistencia a Programas de Salud para la atención infantil.
- No percibir o causar ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen, excepto pensión de orfandad.
- Certificado educacional que acredite que el menor se encuentra estudiando.
- Contar con Registro Social de Hogares al día.

Subsidio al Recién Nacido

Este beneficio está dirigido a todos los menores de 3 meses que sus madres hayan sido beneficiadas con el Subsidio Mujer Embarazada.

Requisitos

- Certificado de nacimiento del menor.
- Colilla donde cobró beneficio de Subsidio Mujer Embarazada.
- Contar con Registro Social de Hogares al día.

Subsidio a la madre

Descripción

Este beneficio está dirigido a mujeres de escasos recursos, quienes son beneficiarias del Subsidio Único Familiar, tiene una duración de 3 años y es renovable si se cumplen con los requisitos establecidos por ley.

Requisitos

- Ser madre de menores beneficiarios de Subsidio Único Familiar.
- Presentar fotocopia de Cedula de Identidad.
- Contar con registro social de hogares al día.

Subsidio mujer embarazada

Descripción

Consiste en postular a partir del 5º mes de embarazo, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por ley.

Requisitos

- Presentar Certificado que acredite embarazo del Servicio de Salud Pública.
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Contar con Registro Social de Hogares.
-

Subsidio discapacidad mental

Descripción

Consiste en un subsidio que está destinado a personas menores de 18 años de edad y que presentan discapacidad mental.

Requisitos

Certificado de nacimiento del causante

Cedula de identidad del solicitante.

Formulario del médico tratante.

Registro Social de Hogares.

Subsidio al pago del consumo de agua potable urbano

Este Programa durante el año 2020 se ha trabajado en dos tramos: El primer tramo se subsidia a los beneficiarios en un 75% y el segundo y último tramo los beneficia con un 43% sobre el valor total de la cuenta por consumo de agua potable y servicio de alcantarillado hasta los 15 mts cúbicos. En el primer tramo existen **193 cupos**, en el segundo tramo contamos con **251 cupos** y el tramo Chile Solidario con **31 cupos**. Lo que determina el tramo al que postulará cada persona es el puntaje del factor ingresos del Registro Social de Hogares y si el gasto en consumo de agua potable supera el 3% de su ingreso mensual, contando con un presupuesto de **$ 43.332.168**.-

Subsidio agua potable rural

Este Programa está dirigido a los Comités de los sectores de: Carelmapu, Quenuir Alto, Lolcura y Lepihue – La Pasada, asignándose para el 2020, **1062 cupos**, para el primer tramo y **43 cupos** para el segundo tramo, el primero de ellos contempla el 50% de subsidio hasta los 15 mts3, y el segundo tramo correspondiente a familias Chile Solidario, contempla el subsidio del 100% de consumo de agua potable hasta los 15mts3, contando con un presupuesto de **$ 54.107.659**.-

Requisitos

- Debe ser residente permanente de una vivienda.
- Estar al día en el pago del agua o con convenio vigente.

- Contar con ficha de Protección Social.

Programa de atención social

El Depto. Social, durante el año 2020, desarrolló el **Programa de Atención Social**, cuyo objetivo es brindar atención a las familias, a través de atención de público, salidas a terreno, visitas domiciliarias, como también de forma telefónica y remota, producto de la pandemia que nos afecta.

Programa de habitabilidad municipal

Consiste en determinar a través de la visita domiciliaria de un profesional, el estado de las viviendas y las necesidades que presentan las familias, tales como filtraciones de agua y viento y condiciones de hacinamiento principalmente, en donde el municipio aporta con materiales de construcción para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias que se encuentran en dichas situaciones, aportando además con maestros para dar una solución integral a las problemáticas identificadas.

Para el año 2020, producto de la crisis sanitaria que nos vemos enfrentados, los recursos son reorientados para poder otorgar elementos de primera necesidad a las familias de la comuna, que se han visto afectadas en la disminución de sus ingresos.

Atención a Emergencias Sociales

Consiste en entregar atención por parte de un Asistente Social a personas y/o grupos familiares que enfrentan problemas económicos de vivienda, trabajo, previsión, salud, educación, entre otros, entregándose una atención integral a dichas personas o grupos familiares.

Para este año 2020, la atención se centró en poder brindar elementos de primera necesidad a las familias afectadas por la pandemia, y también brindar especial

atención a familias contagiadas con el virus covid 19, para que pudiesen efectuar su cuarentena en su domicilio, contando con elementos de primera necesidad.

Para ello se formó un equipo de trabajo con los profesionales Asistentes Sociales del municipio, salud y educación, que nos permita abordar de forma rápida las necesidades de los vecinos de la comuna, trabajando en forma coordinada con los dirigentes vecinales. Haciendo entrega de canastas familiares, útiles de aseo a adultos mayores, mascarillas, canastas saludables para más de 2000 adultos mayores de la toda la comuna, entrega de colaciones saludables para los niños y niñas de la comuna, aportando elementos necesarios para que las familias que se encuentran en cuarentena, puedan sobrellevarla de la mejor forma, entregando insumos básicos para ellos, como alimentos no perecibles, harina, leña. Por otro lado en el segundo semestre se procede a asignar la beca de excelencia académica que beneficia 33 alumnos asignándose la suma de $250.000.- por estudiante.

De esta forma el presupuesto de inversión social municipal fue de $**52.221.268.-**

Adicionalmente se cuenta con el aporte del estado que permite abordar las diversas necesidades de los vecinos de la comuna, como también aportar en medidas de resguardo, seguridad para la comunidad, con la adquisición de implementos de sanitización y control en las rutas, con las barreras sanitarias. Con un total de $ **170.085.242.-**

SEGURIDAD PÚBLICA

CONSEJO SEGURIDAD PÚBLICA 2020

El Consejo de Seguridad Pública de Maullín fue conformado en abril del 2017, en cumplimiento de la Ley N° 20.965 del 04 noviembre 2016 que crea los Consejos y planes comunales de Seguridad Publica.

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas.

La gestión del municipio en cuanto al plan comunal de seguridad publica vigente que se adecuo al contexto de la pandemia covid-19 es el siguiente:

Medidas a corto plazo, logradas:

- Fortalecimiento de un plan interno de coordinación y detección de sectores Fortalecimiento de un plan interno de coordinación y detección de sectores de mayor conflicto de inseguridad junto a Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Implementación de Campaña de Verano de Prevención del consumo de alcohol y drogas, de controles preventivos a conductores de vehículos motorizados impulsados por Carabineros y Senda Previene
- Implementación del Programa educación a conductores a personas que solicitan licencia de conducir.
- Fiscalización a Expendios de Bebidas Alcohólicas según ordenanza municipal sobre uso de mascarilla y otras medidas sanitarias por brote pandémico Coronavirus Covid-19 en espacios públicos de la comuna, realizado por la unidad de inspecciones de la municipalidad en conjunto con Senda Previene.

Medidas a mediano plazo, logradas:

- Dada la caracterización socio-urbana de Maullín ha sido de vital importancia para el municipio fortalecer la intervención de la infancia y la adolescencia, pero no ha sido posible acceder a la instalación de una OPD en Maullín, decisión que depende de Sename, pero se ha apoyado el trabajo del PPF y el trabajo en red que este posee.
- Trabajo sistemático con la red de apoyo escolar de los establecimientos educacionales, trabajando con el DAEM, directivos, docentes, asistentes de la educación y encargados de convivencia escolar, para acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante clases virtuales, implementando diversas estrategias para evitar y/o disminuir la deserción escolar.
- El municipio se encuentra actualmente trabajando en una ordenanza de alcohol, conociendo previamente la experiencia de otras ordenanzas implementadas en otras comunas de la provincia.

Medidas a largo plazo, en desarrollo*:*

- Ejecución del proyecto “Instalación de un sistema de cámaras de video protección en el área urbana de Maullín”, que consiste en la implementación de una sala de monitoreo y la instalación de cuatro cámaras de tele vigilancia en puntos estratégicos de la zona urbana de la comuna, financiado por el Fondo de Seguridad Publica 2020 del Ministerio del Interior.
- Colaboración con las Juntas de Vecinos en la detección continua de zonas inseguras o focos de riesgo para desarrollar planes de intervención de recuperación de espacios públicos para las familias de Maullín.

Durante el año 2020, dentro del contexto de la pandemia se realizaron principalmente sesiones virtuales. En total fueron ocho sesiones desarrolladas por

el consejo comunal de seguridad pública, las cuales se detallan a continuación al igual que el número de participantes:

SESION	FECHA	ASISTENCIA CONSEJO	LUGAR DE REALIZACIÓN	PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
1	***25-02-2020***	***56%***	***Municipalidad de Maullín***	➢ Lectura Acta sesión anterior. ➢ Organización del Comité de Emergencia y funcionarios públicos para resguardo en materia de seguridad de actividades de verano. ➢ Implementación del plan logístico de trabajo por parte de la Capitanía de Puerto para costumbristas de Pangal. ➢ Organización de contingente policial de Carabineros y funcionarios de PDI con brigada canina anti narcóticos para actividades de cierre verano 2020.
2	**15-05-2020**	**56%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta sesión anterior. ➢ Implementación de Barreras sanitarias. ➢ Entrega de mascarillas de protección del Covid-19 a la comunidad, a través de las Juntas de Vecinos. ➢ Implementación del Plan de Emergencia por parte del Daem a cada una de sus unidades educativas. ➢ Sanitización a Centros de Pagos para otorgar mayor seguridad a los adultos mayores que asisten a dichos lugares. ➢ Adquisición de pulverizadores para colaborar con la limpieza y desinfección de lugares públicos y privados. ➢ realización de controles preventivos en el contexto del covid-19 por parte de la PDI.
3	**17-06-2020**	**75%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Secretaria Ejecutivo CCSP, señala se refiere a la presentación del proyecto de prevención situacional de instalación de 4 cámaras de tele vigilancia. ➢ Medidas adoptadas en cuanto a la restricción horaria del toque de queda y del control de barreras sanitarias en el contexto del covid-19 por parte de carabineros. ➢ Implementación del Plan de Fiscalización de expendio de alcoholes por parte de la unidad de

				inspección de la municipalidad en conjunto con Senda Previene Implementación del Programa Educación a Conductores por parte de Senda Previene. ➢ Medidas adoptadas producto de la crisis sanitaria por la capitanía de puerto de la armada de Chile. ➢ Carabineros se refiere al caso de VIF, asociado a la detención de un sujeto por falta a la Ley 20.000 en sector de Ten-Ten. ➢ Coordinador Macro comunal de la SPD de la Región de Los Lagos, señala la importancia de la inversión del proyecto que beneficiará a la comuna de Maullín. ➢ Encargado de la Oficina de información comunitaria de Carabineros informa respecto a un caso de VIF ocurrido en sector de Amortajado.
4	**22-07-2020**	**56%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Presentación de resumen ejecutivo del Proyecto de prevención situacional financiado por la SPD. ➢ Desarrollo de las medidas en el contexto de la pandemia covid-19. ➢ Presentación del Plan de Acción y Fiscalización OH Senda Previene. ➢ Varios.
5	**25-08-2020**	**75%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Alcalde se refiere a la importancia de la seguridad sanitaria por la pandemia covid-19 para proteger a los vecinos de la comuna. ➢ Presentación de las medidas sanitarias adoptadas en el contexto de la pandemia covid-19 expuestas por el jefe del DESAM. ➢ Presentación de los principales resultados del estudio drogas covid por parte del coordinador de Senda Previene. ➢ Presentación de los principales resultados del informe estadístico del informe estadístico delictual comunal 2019 elaborado por el CEAD por parte del Secretario Ejecutivo del CCSP. ➢ Varios.
6	**16-09-2019**	**75%**	**Municipalidad**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Presentación de las medidas sanitarias adoptadas en el contexto de la pandemia covid-19 en la comuna expuesta por el jefe del DESAM.

			de Maullín	➢ Alcalde manifiesta a las autoridades regionales el apoyo para el cumplimiento de las medidas sanitarias en periodo de fiestas patrias. ➢ Gobernadora manifiesta su apoyo para fortalecer un plan de fiscalización que sea implementado por los organismos de control respectivos. ➢ Se establece compromiso de las instituciones de carabineros, PDI y armada de Chile para implementar plan de fiscalización por el contexto pandemia covid-19 por fiestas patrias en la comuna. ➢ Varios.
7	**14-10-2020**	**75%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Presentación de la Gobernadora Provincial en relación a la fase 2 del Plan Paso a Paso en el contexto del covid-19. ➢ Evaluación de medidas sanitarias adoptadas en fase de cuarentena covid-19 en la comuna de Maullín.
8	**05-11-2020**	**56%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Alcalde manifiesta el compromiso y la participación de las entidades que forman parte del CCSP que han asumido una tarea importante en el desarrollo de distintas medidas en el contexto del covid-19. ➢ Presentación y análisis del informe estadístico delictual comunal 2019 del CEAD SPD en cuanto a la identificación, selección y jerarquización de los principales delitos ocurridos en la comuna. ➢ Varios.
9	**30-12-2020**	**56%**	**Municipalidad de Maullín**	➢ Lectura acta anterior. ➢ Secretario ejecutivo realiza presentación de las principales acciones incorporadas en la propuesta del Plan Comunal de Seguridad Pública 2021-2024. ➢ Varios.

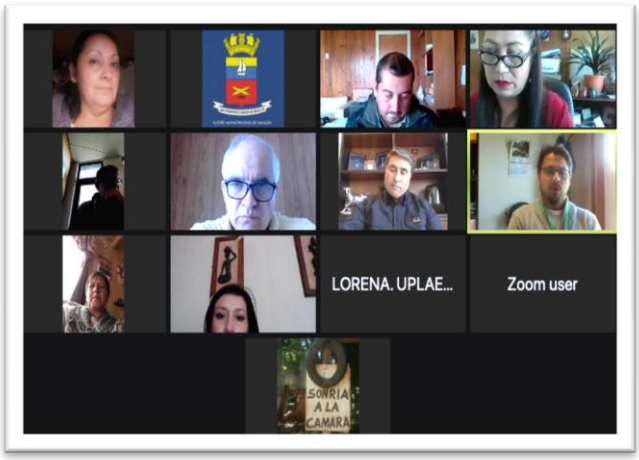
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Control preventivo a conductores de oh y otras drogas





Realización de sesiones virtuales de consejos comunales de seguridad pública.





Fiscalización a expendios de bebidas alcohólicas





ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF) JUNJI

Breve descripción del programa

La Ilustre Municipalidad de Maullín administra dos recintos VTF, la Sala Cuna Jugando a Crecer y el Jardín Infantil Estrellita de Mar, ambos ubicados en la localidad de Carelmapu, quienes son supervisados y financiados por la JUNJI, para que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

En el 2010 nace la Sala Cuna “Jugando a Crecer”, con el objetivo de: “Brindar apoyo a las familias de la localidad de Carelmapu y alrededores, a través de una educación integrada y de calidad”, con una capacidad máxima para beneficiar la atención de 20 lactantes desde 3 meses hasta los 2 años 6 meses de edad.

En tanto que el Jardín Infantil “Estrellita de Mar” se inicia a fines del 2016 y es un establecimiento que ofrece educación inicial donde se imparten dos nivel de atención con una capacidad máxima para beneficiar a 64 párvulos (32 para Nivel Medio Menor, y 32 para Nivel Medio Mayor).

El Jardín Infantil se enfoca principalmente a desarrollar de manera integral las habilidades y diversas capacidades de los niños y niñas, fomentando el trabajo con la familia y la comunidad.

Actividades realizadas

- Se establece contacto constante con las familias de los lactantes y párvulos de ambos establecimientos para conocer estado actual de los niños y niñas.

- Se adaptan las actividades de juego y aprendizaje para los niños, niñas y las familias en general vía remota y con visitas a terreno.

- Se coordina y entregan canastas familiares Junaeb desde el inicio de la pandemia y se realiza un seguimiento constante con las familias más vulnerables para apoyo social respectivo.

- Personal participa constantemente de capacitaciones, charlas, webinar, reuniones de comunidades educativas, encuentros virtuales tanto entre funcionarias, recintos, como también con videollamadas para las familias, y así mismo creación de redes de apoyo para las familias de los recintos con instituciones como Cesfam, Escuelas, Carabineros, etc.

- Se elabora Plan de Funcionamiento para el periodo 2021, considerando todos protocolos y resguardos para un plan de retorno seguro, tanto para los niños, como para las familias y personal.

- Se realizan y entregan actividades extraprogramáticas con material audiovisual, material físico y apoyo de estimulación para los niños y niñas.

- Visitas a terreno por parte de las funcionarias, con los parámetros establecidos para el resguardo de la situación sanitaria, en diferentes ocasiones (celebración Día del Niño, del Párvulo, Navidad, Fin de año, otros).

- Adquisición de Materiales de emergencia, salud e higiene, reparaciones internas y externas en Sala Cuna Jugando a Crecer.

- Ejecución de Proyecto “Mantención de Jardín Infantil Estrellita de Mar de Carelmapu, a través de recursos Subtítulo 33 de Transferencia JUNJI.

Resumen de inversión

Ingreso Anual de recursos percibidos (Financiamiento Junji)

1.- Sala Cuna Jugando a Crecer:

TIPO DE TRANSFERENCIA	MESES/DETALLE	MONTO ANUAL
Normal(Permite rendir los	De Enero a Febrero y de	$41.003.294.-

15 Items considerados en Manual de Transferencia)	Junio a Diciembre 2020	
Modificación de Funcionamiento(Permite rendir sólo Remuneraciones y Consumos Básicos)	Marzo, Abril y Mayo 2020.	$13.921.860.-
Homologación Ley. 20.905. (Asignación en remuneraciones)	Enero a Diciembre 2020.-	$8.929.897.-
Reintegro a Junji por Modificación de Funcionamiento	Marzo, Abril y Mayo 2020.	($2.973.558).-
TOTAL UTILIZADO Y RENDIDO A JUNJI.	**AÑO 2020**	**$60.881.493.-**

2.- Jardín Infantil Estrellita de Mar:

TIPO DE TRANSFERENCIA	MESES/ AÑO	MONTO ANUAL
Normal (Permite rendir los 15 Items considerados en Manual de Transferencia)	De Enero a Febrero y de Junio a Diciembre 2020	$38.572.065.-
Modificación de Funcionamiento (Permite rendir sólo Remuneraciones y Consumos Básicos)	Marzo, Abril y Mayo 2020.	$24.111.744.-
Homologación Ley. 20.905. (Asignación en	Enero a Diciembre 2020.-	$14.958.981.-

remuneraciones)		
Reintegro a Junji por Modificación de Funcionamiento.	Marzo, Abril y Mayo 2020.	($7.749.184). -
TOTAL UTILIZADO Y RENDIDO A JUNJI.	**AÑO 2020**	**$69.893.606.-**

Proyecto de inversión (Financiamiento Junji)

Objetivo: Mejoramiento de Infraestructura Jardín Infantil Estrellita de Mar de Carelmapu, para Obtención del Reconocimiento Oficial del Estado.

TIPO DE TRANSFERENCIA	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**MONTO TOTAL ADJUDICADO**	**NOMBRE EMPRESA CONTRATISTA**
Fondos de Capital Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Glosa 7, de la Ley de Presupuesto Público para este servicio.	Mantención Jardín Infantil Estrellita de Mar de Carelmapu, Gesparvu 10108004	$39.624.608.-	Constructora ACTYON INVERSIONES LTDA.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Alcalde Jorge Westermeier Estrada visita Jardín Infantil Estrellita de Mar de Carelmapu, administrado por el municipio de Maullín, donde se desarrollan obras mejoramiento de interior y exterior de la infraestructura en la que también se mejora las condiciones de los niños y el personal.



Adquisicion de dos coches de Emergencia pegables para implementación de Plan de Seguridad de la Sala Cuna Jugando a Crecer.



Mantención y reparación en Sala Cuna Jugando a Crecer, se construye techo para protección de Aguas Lluvias.





Visita a terreno de las tías de ambos recintos, en ocasiones especiales, llevando regalos, materiales de apoyo y alegría en tiempos de pandemia a los niños, niñas y familias en general.

DIRECCIÓN DE CONTROL

Propósito general

La Dirección de Control Interno, es un órgano fiscalizador interno de suma importancia dentro de la estructura municipal, ya que, en el ámbito de sus funciones la ley otorga atribuciones y funciones que le permiten efectuar el examen crítico, metódico y sistemático de la organización municipal, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas tomando en consideración la reglamentación legal.

Funciones ejecutadas por la dirección de control el año 2020:

- Revisiones de los fondos a rendir entregados a funcionarios y a la vez gestionar su rendición oportuna.
- Se remitió al Concejo Municipal los cuatro informes trimestrales del año 2020, de acuerdo al art. 29 de la Ley Nº 18.695.
- Diariamente se visaron y revisaron todos los Decretos de Pago, Decretos Exentos, Decretos Alcaldicios y Convenios, tanto de la Municipalidad, DAEM y DESAM.
- Se actuó como contraparte técnica del Municipio frente a la Contraloría General de la República, en el Sistema SIAPER.
- Se actuó como contraparte técnica del Municipio frente al Consejo para la Transparencia.
- Se administró las cuentas de los teléfonos celulares e internet que maneja el Municipio.
- Se revisaron y evaluaron las metas de los departamentos que conforman el Municipio.
- Se revisó mensualmente la información de transparencia activa que remiten los departamentos del Municipio, y se revisó las respuestas que se otorgaron a las solitudes de transparencia pasiva.

- Se dio continuidad en al trabajo de regularizar el activo fijo del Municipio, DAEM y SALUD.
- Se efectuaron consultas y se solicitaron pronunciamientos a Contraloría Regional para así tener una mayor claridad en la ejecución de normativas y funciones tanto de la Municipalidad como de los Servicios Traspasados (DAEM y Salud).
- Se otorgó respuesta a Oficios emitidos por los Tribunales de Justicia, como Fiscalía, Corte de Apelaciones y Juzgados de Letras y Familia.
- Se realizó una estricta revisión a los decretos de pagos, verificando imputación y documentación de respaldo.
- Se otorgó respuesta a los Oficios emitidos por la Contraloría Regional de Los Lagos y por los demás entes públicos.
- Se entregaron informes de distintas materias que solicitó el Concejo Municipal.
- Se impartieron instrucciones mediante oficios a los departamentos municipales y servicios traspasados.
- Se revisa anualmente el cumplimiento de la Ley 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Otorgar respuestas a observaciones realizadas por Contraloría mediante el Sistema Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR.
- Desde enero a diciembre de 2020 la Dirección de Control emitió 1.058 documentos devueltos con observaciones realizadas por esta Dirección a diferentes departamentos del Municipio, DAEM y SALUD, el cual contenía la materia observada y se entregaba instrucciones de como subsanarlo.
- Desde enero a diciembre de 2020 la Dirección de Control emitió un total de 116 oficios a los diferentes departamentos del Municipio.

Resumen de auditorías realizadas el año 2020

TITULO AUDITORIA	ENTIDAD QUE EJECUTO LA AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PERIDO AUDITADO

Se hace mención que el año 2020 no tuvimos auditorías realizadas por la Contraloría Regional de Los Lagos.

Resumen de procesos judiciales de la municipalidad de Maullín

	ROL/AÑO	PARTES	MATERIA	ESTADO
1	Nº C- 4292-2007 Jdo. De Maullín.	Tejeda con Municipalidad	**Juicio Ordinario**	Vigente en trámite de cobranza.
2	Nº C-3-2012, Jdo. de Maullín	Facto Chile S.A. con Municipalidad de Maullín	**Juicio Ordinario cobro en pesos**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
3	Nº C-104-2012, Jdo. de Maullín	Roberto Adamaco con Municipalidad de Mallín	**Cobro en pesos**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
4	Nº C-43-	Municipalidad de Maullín	**Juicio ordinario**	Vigente y

	2013, Jdo. De Maullín	con Ingeniería Joigmar		archivada en el Juzgado de Maullín.
5	Nº P-23-2012 Jdo. Cobranza Laboral de Maullín	CCAF Los Andes con Municipalidad de Maullín	**Juicio ejecutivo, cobranza laboral**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
6	N° P-74-2013, Jdo. Cobranza Laboral de Maullín	Instituto de Previsión Social con Municipalidad de Maullín	**Juicio ejecutivo cobranza laboral**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín.
7	N° C-43-2018 Jdo. Civil de Maullín	BCI Factoring S.A. con Municipalidad de Maullín	**Juicio Ejecutivo**	Vigente y archivada en el Juzgado de Maullín. (pago realizado de capital)
8	N° C-58-2018 Jdo. Civil de Maullín	Henríquez con Municipalidad de Maullín	**Juicio ordinario**	Vigente desarchivada 28.09.2020.
9	N° C-950-2018 2° Jdo. Civil de Puerto Montt	Tanner con Municipalidad de Maullín	**Demanda ejecutiva**	Vigente y en tramitación.
10	N° 31-2019 Corte de Apelaciones de Puerto	Carlos Thieck León con Municipalidad de Maullín	**Reclamo de ilegalidad Municipal**	Vigente en la Corte Apelaciones para la vista y alegatos.

	Montt			
11	N° O-41-2019 INDAP y Municipalidad JLT de Santiago	Toledo contra INDAP y otras	**Laboral**	Vigente en espera audiencia de juicio
12	N° T-1-2019 Jdo. Letras y Trabajo de Maullín	Ortíz con Municipalidad de Maullín	**Laboral**	Vigente en espera audiencia de juicio
13	N° T-2-2019 Jdo. Letras y Trabajo Maullín	Gallardo con Municipalidad de Maullín	**Laboral**	Vigente en espera audiencia de juicio.
14	N° C-52-2019 Jdo. Letras y Trabajo Maullín	Narvaez con Ojeda y Municipalidad de Maullín	**Juicio Sumario**	Vigente, en la Corte de Apelaciones para vista y alegatos.

Resumen de principales resoluciones del consejo para la transparencia del año 201

TIPO DE RESOLUCIÓN	**FECHA RESOLUCIÓN**	**RESULTADO DE LA RESOLUCION**	**PERIODO AUDITADO**

Se hace mención que el año 2020 el Consejo para la Transparencia no emitió informes de fiscalizaciones realizadas.

DE ACUERDO A LA LEY 20.285 DE TRASPARENCIA ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

A continuación se detallan los resultados en porcentajes históricos que el municipio ha obtenido desde que comenzaron los procesos de evaluación y fiscalización por el ente encargado Consejo para la transparencia.

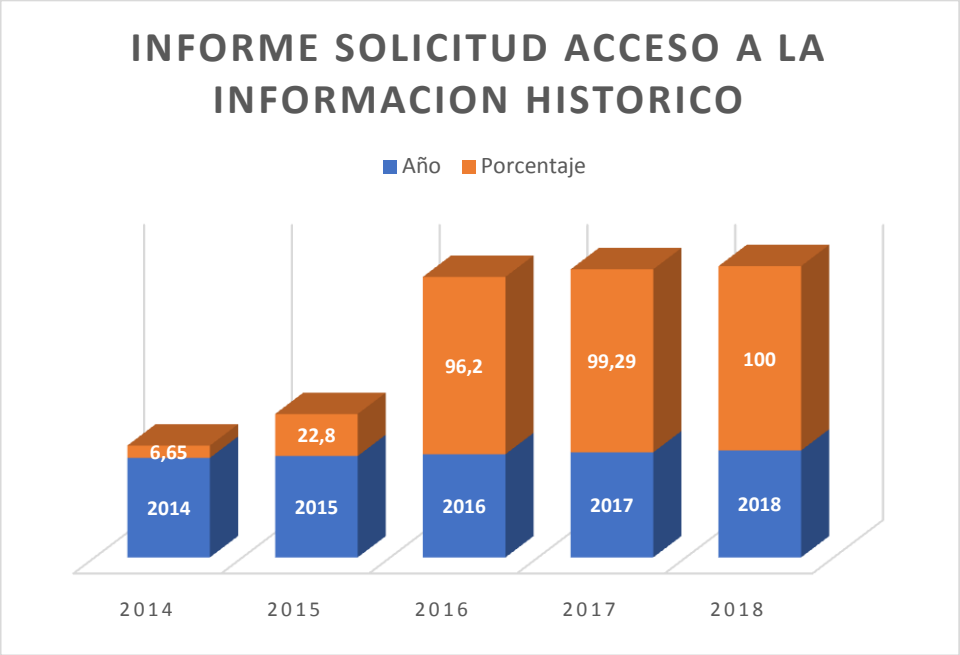
Datos históricos Solicitud de Acceso a la Información (Transparencia Pasiva)

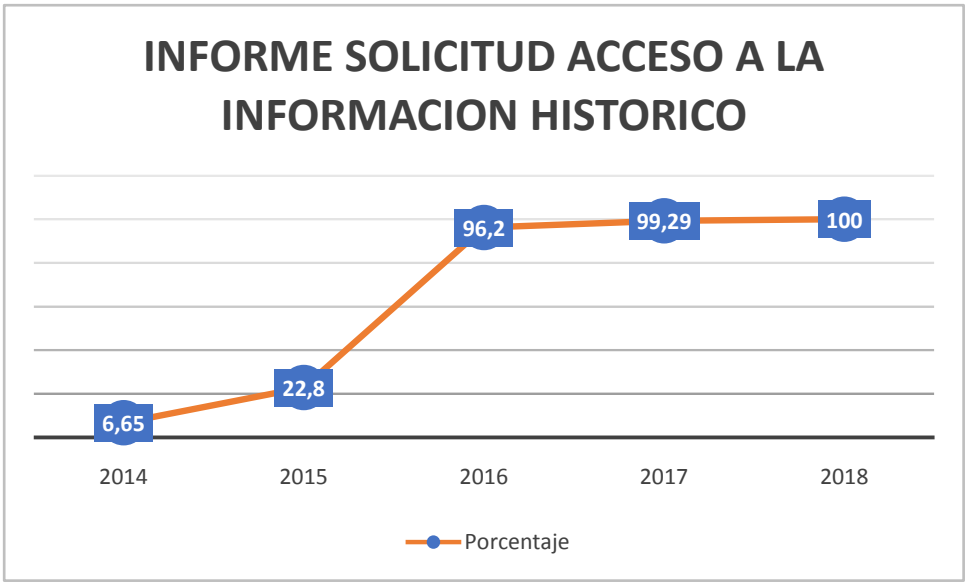
Durante el año 2020 ingresaron 127 solicitudes de acceso a la información al portal del municipio, de las cuales 126 fueron respondidas por el municipio en los plazos estipulados, y 1 solicitud anulada, ya que no correspondía a una solicitud de Acceso a la Información.

El año 2020 no presenta resultado de fiscalización, por lo que el último resultado entregado fue el año 2018, en el cual se otorga el 100% en el cumplimiento de las solicitudes SAI (Solicitud de Acceso a la Información.

A continuación, tabla con resultados históricos:

Fecha Fiscalización	Tipo de Informe	% Alcanzado
20/06/2018	Informe Cumplimiento DAI	100
13/10/2017	Informe Cumplimiento DAI	99,29
26/07/2016	Informe Cumplimiento DAI	96,2
04/08/2015	Informe Cumplimiento DAI	22,8
25/07/2014	Informe Cumplimiento DAI	6,65


INFORME SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION HISTORICO
Año
Porcentaje
6,65
22,8
96,2
99,29
100
2014
2015
2016
2017
2018
2014
2015
2016
2017
2018

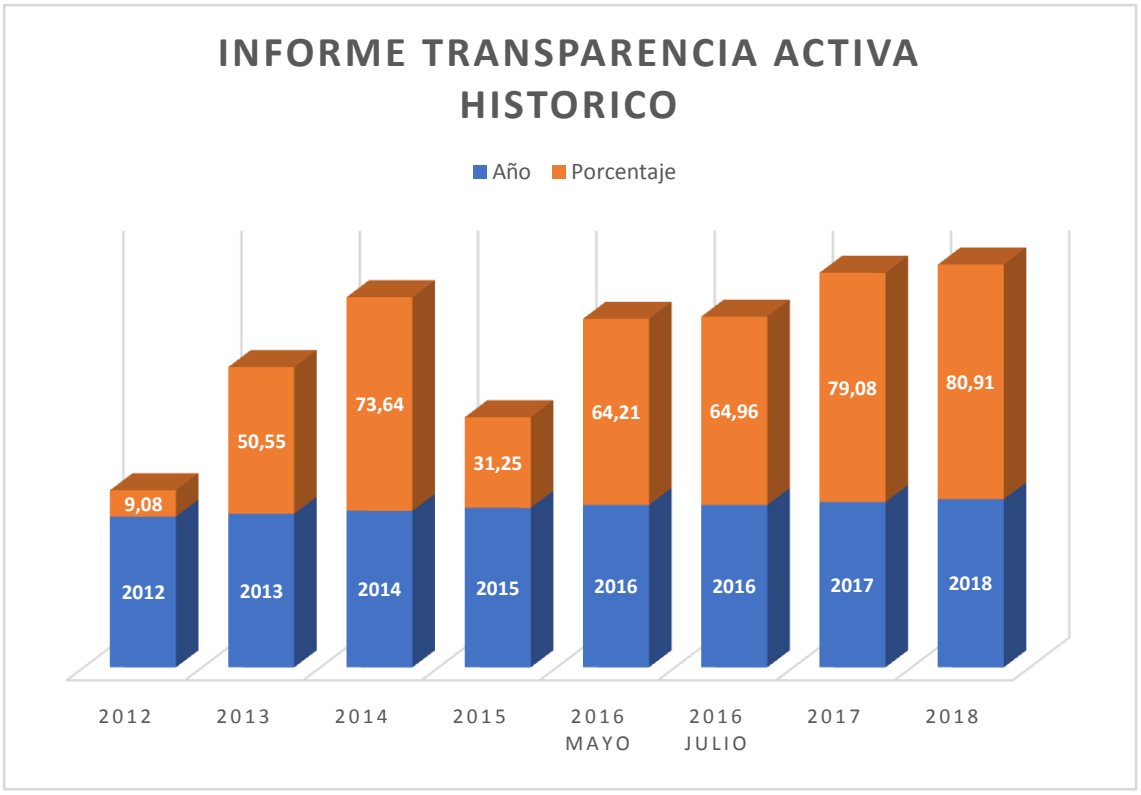

INFORME SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION HISTORICO
6,65
22,8
96,2
99,29
100
2014
2015
2016
2017
2018
Porcentaje

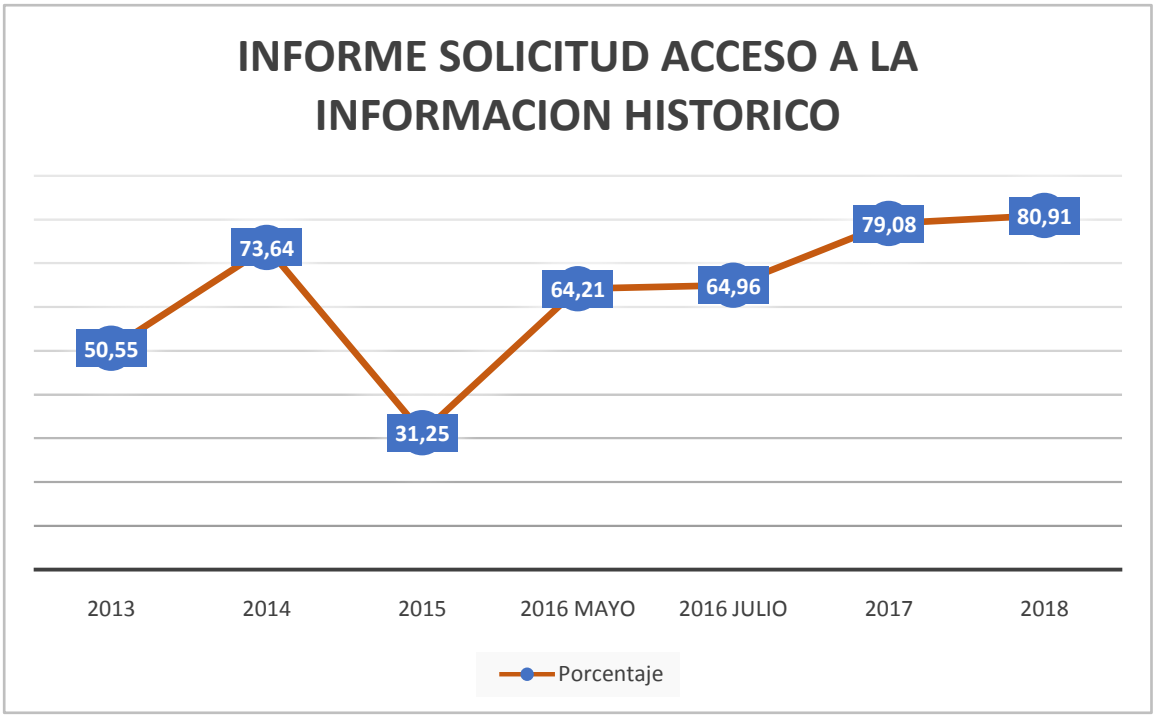
Datos históricos Transparencia Activa.

El año 2020 no presenta resultados de fiscalización, por lo que el último resultado entregado por transparencia activa fue el año 2018, en el cual se obtuvo un 80,91% en el cumplimiento de la ley, dicha fiscalización fue emitida con fecha 19 de noviembre de 2018.

Cuadro histórico de porcentaje de cumplimiento de la transparencia activa

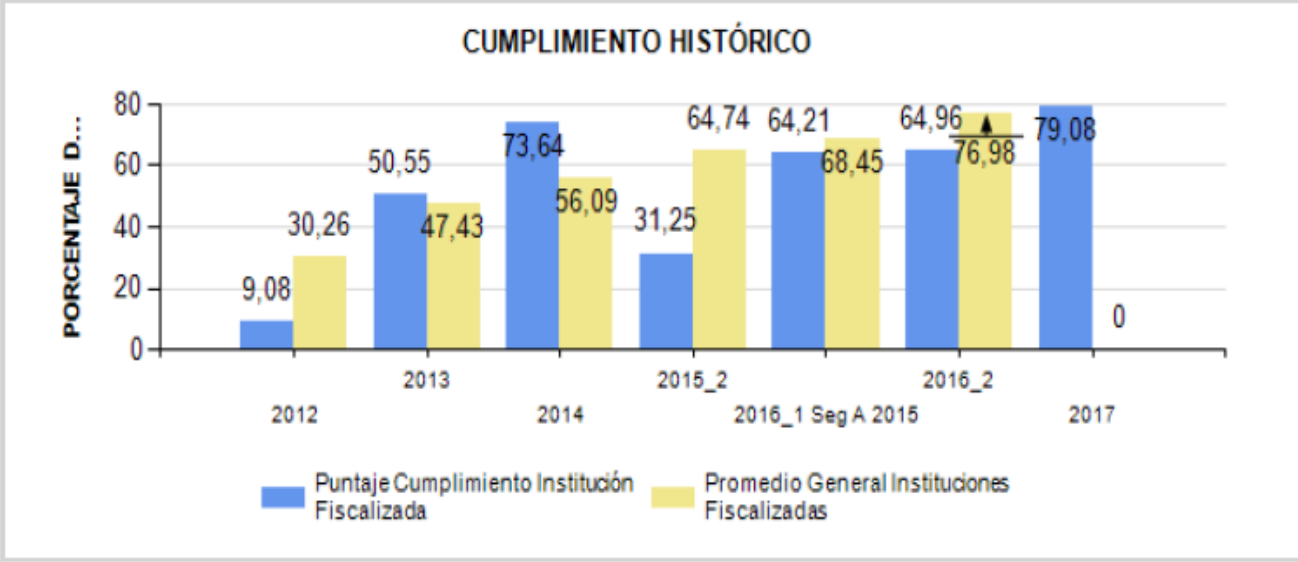
Fecha Fiscalización	Tipo de Informe	% Alcanzado
19/11/2018	Informe Cumplimiento TA	80,91
22/12/2017	Informe Cumplimiento TA	79,08
28/07/2016	Informe Cumplimiento TA	64,96
26/05/2016	Informe Cumplimiento TA	64,21
24/11/2015	Informe Cumplimiento TA	31,25
23/07/2014	Informe Cumplimiento TA	73,64
02/07/2013	Informe Cumplimiento TA	50,55
24/04/2012	Informe Cumplimiento TA	9,08

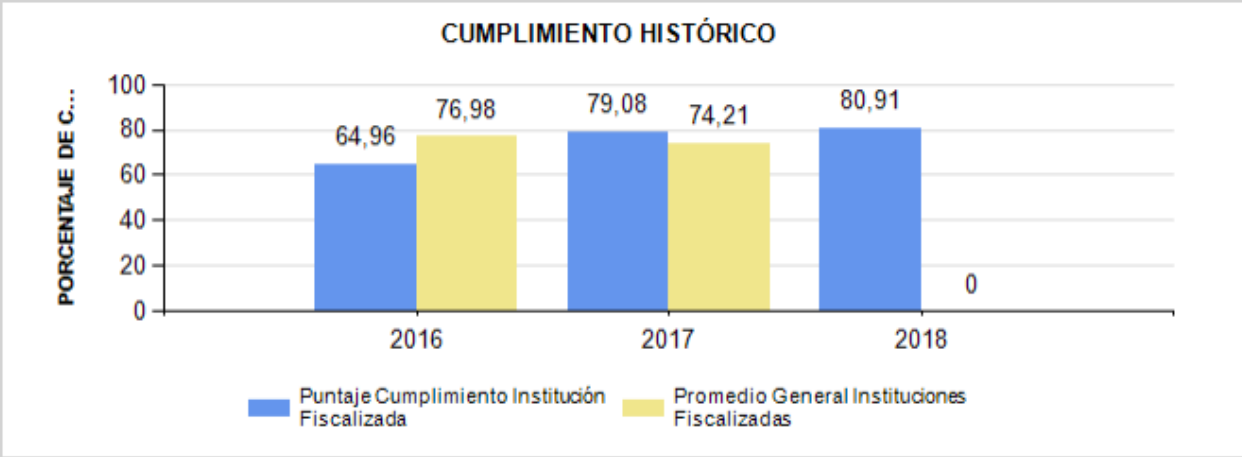

INFORME TRANSPARENCIA ACTIVA HISTORICO
Año
Porcentaje
9,08
50,55
73,64
31,25
64,21
64,96
79,08
80,91
2012
2013
2014
2015
2016
2016
2017
2018
2012
2013
2014
2015
2016 MAYO
2016 JULIO
2017
2018


INFORME SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION HISTORICO
50,55
73,64
31,25
64,21
64,96
79,08
80,91
2013
2014
2015
2016 MAYO
2016 JULIO
2017
2018
Porcentaje

Comparativa con promedio histórico municipal y promedio general instituciones nivel nacional

Cumplimiento Histórico:





Los resultados obtenidos demuestran que el municipio ha experimentado un crecimiento gradual en el tiempo, resultados que pueden mejorar con la adecuada participación de las distintas direcciones, unidades y departamentos del municipio, para dar respuesta oportuna y cumplir con los requerimientos mensuales que el Consejo para la transparencia y los ciudadanos requieren.

La Dirección de Obras Municipales realiza las funciones definidas en el artículo 24 y 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otorgando autorizaciones relacionadas a edificaciones, usos de suelos urbanos, inspección de construcciones o edificios en uso, supervisar técnicamente y administrativamente contratos de construcción que administre la Municipalidad, elaborar proyectos y su ejecución cuando así se indique, además a través de la oficina de operaciones, se encarga de la mantención periódica de los caminos vecinales, así como también de realizar el acopio y entrega de material granular dentro de la comuna. También la DOM tiene la responsabilidad de la mantención del alumbrado público a través del departamento Eléctrico y la mantención de áreas verdes y recolección de residuos domiciliarios a través la Oficina de aseo y ornato, oficina de inspección

La Dirección de Obras Municipales durante el año 2020, desarrolló sus funciones relacionadas con el urbanismo y construcciones, otorgando numerosas autorizaciones, de las cuales las más importantes son el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de Obras, siendo estos indicadores del crecimiento de la comuna en cuanto a inmuebles destinados a vivienda, comercio y equipamiento.

La cantidad de Permisos de Edificación otorgados durante el año 2020 fueron 134 por una superficie de 30.724m², y de Recepciones de Obras tramitadas durante el año fueron 53, que suman la cantidad de 7.092 m² construidos y listos para su uso, la gran mayoría destinada a vivienda.

La “Recepción Definitiva” es el único instrumento que asegura que las edificaciones han sido construidas de acuerdo al permiso de edificación, esta es la última etapa que intervine la dirección de obras en un proyecto constructivo y es donde se verifica en terreno que la edificación concuerde con el diseño propuesto en los planos y especificaciones técnicas del permiso de edificación aprobado, posteriormente se autoriza al propietario para hacer uso del inmueble.

A continuación, se detallan las certificaciones más relevantes emitidas a petición de los vecinos durante el año 2020

TRAMITE	CANTIDAD
C.I.P.	148
CERTIFICADO RURAL	386
CERTIFICADO NUMERO	121
CERTICADO DE INHABITABILIDAD	38
NO EXPROPIACION	58

Departamento de Profesionales

Este departamento, tiene por finalidad supervisar y administrar los proyectos que son diseñados por la SECPLAN y que se ejecutan en la comuna. Así también, da cuenta de los avances parciales y totales, junto con gestionar administrativamente los estados de pago, informes y demás antecedentes solicitados, por los organismos correspondientes.

Actividades

- Redactar y elaborar Contratos, Modificaciones, Decretos Exentos y Otros de Proyectos P.M.U. P.M.B, F.N.D.R., F.R.I.L., SECREDUC, etc.
- Redactar Oficios de solicitud y/o respuesta de documentación que debe ser remitidas a diferentes entidades públicas y/o privadas, siendo éstas visadas previamente por el Sr. Director de Obras y el Sr. Alcalde.
- Redactar y elaborar documentación relacionada con Decretos Exentos que aprueban Recepciones Provisoria, Definitivas, liquidaciones Finales, Obras Menores, Tratos Directos, Modificaciones de Contrato, etc., que efectué el municipio.
- Trabajar en conjunto con la unidad de SECPLAN, para el diseño de proyectos.
- Procesar los documentos en general de Entidades Públicas y Privadas de proyectos a elaborar por esta Dirección de Obras.
- Diseño de planos, especificaciones técnicas, presupuesto, para nuevos proyectos.

PROYECTOS AÑO 2020
Gobierno Regional de Los Lagos

FRIL

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN CENTRO MULTIPROPÓSITO RIBERA NORTE	EJECUTADO	RIBERA NORTE	$ 75.749.181
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO TIERRA VERDE, CARELMAPU	EJECUTADO	CARELMAPU	$ 64.637.492
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VILLA ESPERANZA	EJECUTADO	LA PASADA	$ 57.713.753
	TOTAL	**$ 198.100.426.**	

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 3ra CIA.CARELMAPU	EJECUCIÓN	CARELMAPU	$95.193.785
CONSTRUCCIÓN GRADERIAS, SS. HH. Y CIERRE DE FACHADA MULTICANCHA CHANGÜÉ	EJECUCIÓN	CHANGÜÉ	$74.785.101
MEJORAMIENTO SS.HH. 6 ESCUELAS DE LA COMUNA	EJECUCIÓN	COMUNA	$98.284.355
	TOTAL	**$ 268.263.241.**	

FNDR

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
MEJORAMIENTO CINCO CALLES DE LA LOCALIAD DE CARELMAPU	EJECUTADO	CARELMAPU	$ 237.258.378
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LOLCURA, MAULLIN	EJECUTADO	LOLCURA	$ 265.090.337.
	TOTAL	**$ 502.348.715.**	

COVID-19

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19	EJECUTADO	QUENUIR, MAULLIN Y CARELMAPU	$107.651.070
	TOTAL	**$ 107.651.070**.	

Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

PMU

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
REPOSICIÓN TECHUMBRE EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAULLIN	EJECUTADO	MAULLÍN	$ 20.000.000
REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO ELEUTERIO RAMIREZ, COMUNA DE MAULLIN	EJECUTADO	MAULLIN	$ 59.998.334
	TOTAL	**$ 79.998.334.**	

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN ESCUELA EL EMPALME	EJECUCIÓN	EL EMPALME	$ 59.976.134
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LA PASADA – LEPIHUE	EJECUCIÓN	MAULLÍN	$ 59.988.168
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LOS COIGÜES – EL CARRIZO	EJECUCIÓN	EL CARRIZO	$ 59.706.483
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LAS CONCHILLAS – CHANGÜÉ	EJECUCIÓN	CHANGÜÉ	$ 35.110.564
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS LOLCURA	EJECUCIÓN	LOLCURA	$ 59.910.219
CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES SECTOR EL CARRIZO	EJECUCIÓN	EL CARRIZO	$59.935.493
MEJORAMIENTO MULTICANCHA LIBERTAD, LOCALIDAD DE CARELMAPU	EJECUCIÓN	CARELMAPU	$ 22.363.636
CONSTRUCCIÓN DE ADOCRETOS CALLE EMILIO OELCKERS	EJECUCIÓN	MAULLIN	$ 48.999.378

REPOSICIÓN MEDIALUNA CUB DE HUASOS LA POZA, QUENUIR	EJECUCIÓN	QUENUIR	$ 59.996.887

TOTAL **$ 465.986.962.**

P.M.B

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
REPOSICIÓN DE ESTANQUE ELEVADO, APR MUNICIPAL LOS COIGÜES, COMUNA DE MAULLIN	EJECUCIÓN	LOS COIGÜES	$ 25.999.999
CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR CARIQUILDA, COMUNA DE MAULLIN	EJECUCIÓN	CARIQUILDA	$ 130.175.087

TOTAL **$ 156.175.086.**

SECREDUC

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ENCARNACIÓN OLIVARES	EJECUTADO	MAULLIN	$ 273.728.535

TOTAL **$** 273.728.535**.**

JUNJI

NOMBRE	ESTADO	IMPACTO	MONTO
MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR, CARELMAPU	EJECUCIÓN	CARELMAPU	$ 39.624.608

TOTAL **$** 39.624.608**.**

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Dentro de las funciones propias del departamento, se destacan los trabajos realizados en terreno con la comunidad, reparación de infraestructura pública, apoyo con el personal en emergencias, mantención y construcción de caminos vecinales, específicamente el 2020 fue el compromiso en combatir la pandemia, realizando la sanitización periódica de todos recintos municipales, así como también los espacios públicos.

A continuación, se detallan dentro de la gestión los trabajos de mantención y construcción de caminos realizados con la maquinaria municipal por sector.

Camiones y retroexcavadora

SECTOR	TRABAJOS REALIZADOS	M3 ARIDO	COSTO $
LOS ARCOS PUELPUN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	2490	12.450.000
PUELPUN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	1600	8.000.000
HUIMAN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	250	1.250.000
OLMOPULLI	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	1520	7.600.000
PEÑOL	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	1132	5.660.000
CUMBRE LA BOLA	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	2306	11.530.000
MANICITA	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	200	1.000.000
TRES CUMBRES	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	442	2.210.000
QUENUIR	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES	132	660.000

	DE VECINOS		
CHUYAQUEN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	474	2.370.000
QUEMAS DE CHUYAQUEN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	250	1.250.000
CHILCA	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	280	1.400.000
MISQUIHUE	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	20	100.000
EL EMPALME	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	60	300.000
CADIQUEN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	24	120.000
EL LLOLLI	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	20	100.000
EL DADI	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	90	450.000
EL VOCAL	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	30	150.000
CARIQUILDA	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	158	790.000
HUAYUN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	10	50.000
ASTILLERO	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	70	350.000
HUILLAMILLA	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	10	50.000
PASAJE AMORTAJADO	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	110	550.000
EL JARDIN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES	170	850.000

	DE VECINOS		
MANECITA	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	180	900.000
LENQUI	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	430	2.150.000
LAS CHILCAS	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	150	750.000
MAULLIN	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	1166	5.830.000
CARELMAPU	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	1120	5.600.000
RIBERA NORTE	MANTENCION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y SOLICITUDES DE VECINOS	5.810	29.050.000
TOTAL		**20.704**	**$103.520.000**

TRABAJOS	KM	SECTOR	PRESUPUESTO TOTAL
PERFILADO DE CAMINO	3.0	MAULLI, TEN TEN, LOS CARRERAS	$ 300.000
PERFILADO DE CAMINO	30	LA PASADA, COYAM, CHANHUE , EL CARRIZO, LOS COIHUE, ENTRE OTROS	$ 3.000.000
PERFILADO DE CAMINO	4.0	CARELMAPU	$ 400.000
PERFILADO DE CAMINO	2.0	CAMINO LOS LAURELES	$ 200.000
PERFILADO DE CAMINO	5.0	CUMBRE LA BOLA	$ 500.000
PERFILADO DE CAMINO	40	PEÑOL	$ 4.000.000
PERFILADO DE CAMINO	5.0	CUMBRE DEL BARRO PEÑOL	$ 500.000
PERFILADO DE CAMINO	5.0	TRES CUMBRE	$ 500.000

PERFILADO DE CAMINO	4.0	EL YOYE	$ 400.000
PERFILADO DE CAMINO	2.0	CADIQUEN	$ 200.000
PERFILADO DE CAMINO	20	CHUYAQUEN	$ 2.000.000
		TOTAL	**$ 12.000.000**

Motoniveladora

El departamento de operación cuenta con un importante grupo multidisciplinario de trabajadores del área de la construcción, los cuales realizan una serie de trabajos coordinados y supervisados por profesionales y técnicos de la dirección de obras, los trabajos más relevantes realizados durante el 2020 se detallan a continuación.

TRABAJOS REALIZADOS	SECTOR	PRESUPUESTO TOTAL
CAMBIO TECHUMBRE EDIFICIO CONSISTORIAL	MAULLIN	$ 12.000.000
PINTURA Y MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES	MAULLIN	$ 130.000
CAMBIO PENDIENTE CUBIERTA DESAM	MAULLIN	$ 1.400.000
MEJORAMIENTO OF. MUNICIPAL DE CARELMAPU	CARELMAPU	$ 2.300.000
INSTALACION DE PORTONES, REJAS Y VENTANAS	QUENUIR	$ 720.000
CIERRE PERIMETRAL TERRENO SECTOR TEN TEN	MAULLIN	$ 3.400.000
AMPLIACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL Y COLOCACION DE CANALETAS DE AGUAS LLUVIAS	CARELMAPU	$ 820.000
MEJORAMIENTO MUELLE	LEPIHUE	$ 3.600.000
TERMINACION ESCUELA	EL EMPALME	$ 6.500.000
HABILITACION OF. TURISMO	MAULLIN	$ 3.200.000
MEJORAMIENTO ESTRUCTURAL TEATRO MUNICIPAL	MAULLIN	$ 13.200.000
MEJORAMIENTO DE COCINERIAS Y BAÑOS EN P.PANGAL	MAULLIN	$ 4.650.000
TRABAJOS DE LIMPIEZA DE FOSEOS Y EJECUCION DE FOSOS	CARELMAPU	$ 2.850.000
	TOTAL	**$ 54.770.000**

DEPARTAMENTO ELECTRICO

El departamento eléctrico está conformado por un profesional y 5 técnicos, el cual es responsable de la mantención de todo el alumbrado público de la comuna incluyendo el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos de todos los recintos municipales, además de apoyar con las instalaciones eléctricas en viviendas como ayuda social. Para estas labores el departamento cuenta con un equipo elevador alza hombre que funciona en forma periódica con el camión multipropósito.

Obras Ejecutadas y Servicios Contratados por Dpto. Eléctrico.-

N°	Nombre de la Obra	Costo $	Localidad Beneficiada	Beneficio
1,0	Mantenimiento Alumbrado Publico	6.867.164	Maullín - Carelmapu - Rivera Norte- Quenuir	Se efectúa mantenimiento correctivo a los equipos de control de sistema de A.P.; reparación de luminarias y redes eléctricas.
2,0	Mantenimiento inmuebles municipales	1.152.618	Maullín- Carelmapu	Mejoramiento instalaciones eléctricas dependencias municipales.
3,0	Adquisición de equipos eléctricos	1.329.936	Comuna en general	Adquisición de 3 equipos generadores portátiles; para apoyo diversas actividades municipales.
4,0	Instalaciones eléctricas actividades de verano	1.124.550	Comuna en general	Debido a las diversas actividades que se desarrollan durante el periodo estival, se efectuaron arriendo de equipos de iluminación.

5,0	Mantención equipo generador	855.777	Maullín	Se efectuaron reparaciones por falla de funcionamiento y mantenciones correctivas al equipo generador eléctrico, el cual es utilizado en diversas actividades del municipio.
6,0	Mejoramiento Planta Ten Ten	3.808.000	Comunidad en general	Mejoramiento sistema eléctrico planta elevadora de agua potable sector población Ten Ten.
7,0	Calefacción Edificio consistorial	2.938.705	Comunidad en general	Adquisición de gas licuado para el funcionamiento de los equipos de calefacción.
8.0	Mantención Eléctrica Edificio Consistorial	398.650	Comunidad en general	Adquisición de materiales para mantenimiento equipos de iluminación.
9.0	Ascensor Edificio Consistorial	2.706.314	Comunidad en general	Contratación servicios de mantención mensual y certificación del estado operacional del ascensor del edificio
10.0	Implementación Personal Departamento Eléctrico	1.422.672	Personal Departamento Eléctrico Municipal	Adquisición de Equipo de Protección (EPP) y herramientas.
11.0	Ayudas sociales	391.559	Comunidad en general	Adquisición de materiales para mejoramiento instalaciones eléctricas viviendas.
12.0	Habilitación aduanas sanitarias	512.342	Comunidad en general	Se habilita con energía eléctrica los diferentes puntos

				de control sanitario, dentro de la comuna
13.0	Aporte a la Comunidad	959.321	Comunidad de Carelmapu	Se ejecuta instalación eléctrica, para la iluminación del cementerio de la localidad de Carelmapu.
12.0	**TOTAL $**	**24.467.608**		

Resumen obras ejecutadas y servicios contratados año 2020.

RESUMEN	COSTO
Obras ejecutadas y servicios contratados con fondos propios	$ 24.467.608.-
Proyectos; con financiamiento compartido	$ 0.-
TOTAL OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS	**$24.467.608.-**

OFICINA DE ASEO Y ORNATO

Las acciones de la oficina fueron administración y fiscalización de:

a) Contrato empresa Contratista Seacar.

b) Mantención de Áreas verdes sectores Urbano y Rural en la comuna.

c) Fiscalización y control de Aseo de calles y Sumideros de aguas lluvia en la comuna.

d) Retiro Diario de Basura Domiciliaria en la Comuna.

e) Participación activa en terreno en la comuna.

f) Campaña de Recolección de Basura Voluminosa Dura “Chatarra”, en los sectores urbanos y rurales de la comuna.

g) Trabajo en apoyo social a vecinos de la comuna.

h) Operativo de limpieza costado cementerio católico de Maullín.

i) Capacitación al personal Empresa Contratista “Seacar”.

Contrato Empresa Contratista Seacar por un periodo 10 meses

CONTRATO	N º de personas	Monto ($)
"Servicio de Aseo y Ornato, Parques y Jardines de la Comuna de Maullín, y adjudicado a la empresa Contratista Seacar. Periodo de 24 meses, D/E. N° 1162 de fecha 26.03.2020.	*16*	$ 68.470.000

Mantención de áreas verdes sectores urbano y rural en la comuna

- La Ilustre municipalidad con el propósito de mantener de mejor maneras las áreas verdes de la comuna en los diferentes sectores tanto urbano como rural (**Maullín, Carelmapu, Quenuir y Rivera Norte desde Lolcura hasta Las Conchillas**), mantiene personal efectuando este trabajo de corte de Pasto y Maleza con maquinaria municipal, este personal se encuentra contratado desde el mes enero del 2020, prolongando su contrato en el año 2021, cabe mencionar que todo este personal durante la pandemia Covid-19 trabajo en forma normal, con el fin de mantener en condiciones las áreas verdes de la comuna.







Fiscalización y control de aseo de calles y sumideros de aguas lluvias comuna

- Este servicio está a cargo de la Empresa Seacar, quién se adjudicó la Licitación de **"Servicio de Aseo y Ornato, Parques y Jardines de la Comuna de Maullín"**, por un periodo de 10 meses a contar desde el 01 de Marzo de 2020, el que consiste en; La Limpieza de las calles y sumideros de Aguas lluvias de la comuna, tanto en Maullín como en los sectores de Carelmapu, Quenuir, La pasada y Lolcura, cabe mencionar que dicho personal trabajo en forma normal durante su contrato con respecto a la pandemia Covid-19.

SECTORES	PERSONAL
MAULLIN	08
CARELMAPU	04
QUENUIR	02
LA PASADA	01
LOLCURA	01
TOTAL	16

Retiro diario de basura domiciliaria en la comuna

Para este servicio se dispone de 02 camiones Compactadores en circulación, y equipados con un chofer cada móvil y cinco peonetas, para realizar la recolección de basuras domiciliarias en toda la comuna, con una frecuencia de dos veces por semana en los sectores de Maullín y Carelmapu, una vez por semana en los sectores de Quenuir y Rivera Norte, y una vez cada diez días en los sectores rurales y carretera. Cabe mencionar que todo el personal tanto los auxiliares recolectores de basura domiciliaria y choferes, efectuaron sus trabajo en forma normal he intensificado el retiro de la basura domiciliaria con el fin de mantener limpia de basura la comuna.





Pago anual 2019-2020, relleno sanitario la laja

PAGO ANUAL 2019	*PAGO ANUAL 2020*
$ 26.600.216	*$ 26.993.790*

Participación activa en terreno en la comuna

Este servicio se efectuó por personal de esta oficina junto a trabajadores de la municipalidad, con el fin de poder reducir las falencias que se encuentran a diario en la comuna, como instalación de letreros alusivos de la Prohibición de botar Basura, corte de pasto, limpieza de matorrales, entrega de contenedores en los sectores rurales, Todo este trabajo efectuado con material y personal municipal.









Campaña de recolección de basura voluminosa dura “chatarra” en los sectores urbanos y rurales de la comuna

Esta Campaña consistió en la extracción de todas las basuras no tradiciones, tales como; escombros, muebles viejos, electrodomésticos en desuso, maleza, cachureos, y todo aquello que no se pueda eliminar a través de la extracción de basuras domiciliarias y que se desarrolló a través de una calendarización, es muy relevante que todo este trabajo se efectuó en conjunto con las juntas de vecinos de los sectores que fueron intervenidos, campaña que se llevó a cabo en la totalidad de la comuna, tanto en los sectores urbanos como los sector rurales, teniendo por parte de comunidad una gran aceptación, en relación al material utilizado para dicho trabajos fueron realizados con material y personal municipal como (Bateas para el acopio de la basura, Publicidad, camión Multipropósito y Personal municipal), cabe mencionar que esta campaña tuvo una suspensión corta debido a la pandemia covid-19, la cual después de receso continuo en forma normal hasta dar termino a la presente campaña año 2020.

SECTOR	*KILOS*	*TONELADAS*
URBANO Y RURAL	*135166*	*135,166*











Trabajo en apoyo social a vecinos de la comuna

Este servicio tiene como finalidad de poder apoyar a vecinos de escasos recursos los cuales llegan al municipio a solicitar cooperación en limpieza de sus sitios o trabajos derivados por el departamento social Municipal, otras entidades públicas y grupos sociales que vienen aportar en lo social a la comuna.







Operativo de limpieza costado cementerio Católico de Maullín

Este operativo tiene como finalidad de efectuar limpieza en el sector del cementerio católico de Maullín, esto debido a la acumulación de basura y chatarra dejada por vecinos de las poblaciones aledañas a este lugar y por vecinos que concurren al cementerio a efectuar limpiezas en los lugares de descanso de sus familiares fallecidos, para realizar esta labor se tuvo que contratar una retroexcavadora, material y personal municipal, de la misma forma se instalaron letreros viales alusivos a la **"Prohibición de Votar escombros y productos del mar en el lugar"**.









Capacitación al personal de la empresa contratista

Durante el año se organizó capacitaciones al personal de la empresa contratista de propiedad del Sr. Carlos Ruíz Miranda, la que presta servicio al municipio con respecto al aseo y mantención de áreas verdes de la comuna, la presente capacitación tuvo relación a la poda y mantención del arbolado de la comuna, esta capacitación fue dictada por el profesional del área de fomento productivo de la municipalidad Sr. Julio Barría, las cuales se realizaron en el auditórium del municipio tomando las medidas necesaria con respecto al distanciamiento entre personas.





OFICINA INSPECCIONES MUNICIPALES

Las acciones fueron administración y fiscalización de:

j) Fiscalización Ley de Urbanismo y construcción.
k) Denuncias acogidas en la oficina por vecinos.
l) Fiscalización Comercio Ambulante.
m) Fiscalización BNUP en la comuna de Maullín.
n) Trabajo directo con la oficina de Renta y Patente del Municipio.
o) Trabajo Certificaciones a Terreno.
p) Trabajo en prevención Pandemia Covid-19 en la comuna sector urbano y rural.
q) Capacitación al personal de inspectores en materia de Tenencia responsable de mascotas.

Fiscalizaciones ley de urbanismo y construcción

La Personal de inspectores municipales en sus recorridos diarios en los diferentes sectores de la comuna, fiscalizaron la ley General de Urbanismo y Construcción, en relación a las construcciones efectuadas por vecinos de la comuna los cuales se encontraban sin permiso municipal para edificar, en cuanto a esto el personal se encuentra instruido en lo concerniente al dialogo en primera instancia con los vecinos, indicándole los pasos a seguir para presentar la carpeta de construcción a la Dom, y por ultimo al no ver respuesta de las personas se procede a dar curso a una infracción la cual se remite al juzgado de policía local de esta ciudad, en cuanto a esta situación durante el año 2020 se registraron 46 notificaciones y solo 03 infracciones fueron remitidas al juzgado de policía local de la ciudad.

Denuncias acogidas en la oficina por vecinos

En Cuanto a este rubro se puede mencionar que durante el año se recogen diferentes denuncias por los vecinos de diferente índole, las cuales por lo general llegan a un buen término en donde las partes involucradas llegan acuerdo, por lo que se les deja una constancias escrita de los acuerdos tomados, en relación a este tema en el año 2020, se cursaron 50 partes de cortesía y solo 1 caso se derivó al Juzgado de Policía Local de la Ciudad, con el fin de que el juez pueda dar solución y aplicar multa si fuera necesario, la denuncia fue por **(Daños en un sitio particular).**

Fiscalización comercio ambulante

Con respecto a esta materia el personal de la oficina de inspecciones municipales, en sus patrullajes o recorridos por diferentes sectores de la comuna, fiscalizan a las personas que efectúan comercio en las calles de la comuna, en la cual se les solicita la regularización de sus permisos en forma inmediata o se les insta a terminar y retirarse del sector o de la comuna, en cuento a esto se puede mencionar que durante el presente año y en tiempos de pandemia el personal reforzó he estas fiscalizaciones con el fin de que personas ajenas a la comuna efectuaran este trabajo en prevención del contagio que pudiera ocasionar esta actividad, en cuanto a este rubro durante el año 2020 se registraron 11 notificaciones las que llegaron a un buen término.



Fiscalización BNUP en la comuna de Maullín

En cuanto a este rubro se puede mencionar que personal en sus recorridos por la comuna fiscalizaba la mala utilización y deterioro del BNUP en cuanto, ripio o escombro (veredas, calzadas, plazas o plazoletas,) rotura de soleras etc., por esta causa se cursaron 31 notificaciones las cuales llegaron a buen término con los vecinos de la comuna.

Veredas ocupas por vehículos



Trabajo directo con la oficina de renta y patentes del municipio

En cuanto a esta materia la oficina de inspecciones durante el año 2020 trabajo en forma normal con la oficina de renta y patentes en diferentes rubros como: Fiscalización de Patentes Comerciales, regularizaciones de Patentes, solicitudes de Patentes comerciales tanto de la ley de renta como de microempresas, patentes de alcoholes, esto con el fin de poder bridar apoyo a esta oficina con respeto a estas materias, a continuación, se detalla el trabajo realizado durante el año:

Ley de Renta y Patente N° 3.063	*29*
Ley Microempresas N° 19.749	*18*
Regularizaciones de Patentes comerciales en la comuna	*25*
Regularizaciones de Patentes de Alcoholes	*80*

Trabajo de certificaciones a terrenos

En cuanto a esta materia se puede mencionar que este trabajo se realiza en terreno, en donde los vecinos ingresan solicitudes en la Dom de diferentes índoles como: Certificado de números, Certificados de ruralidad, Certificados de sitios Eriazos y Certificados de caminos vecinales, en cuanto a esta materia se desglosa la labor del año 2020 como se detalla:

Certificado de Número	*109*
Certificado Sitio Eriazo	*04*
Certificado de Ruralidad	*02*
Certificado Caminos Vecinal	*03*

Trabajo en prevención pandemia covid-19 en la comuna sector urbano y rural

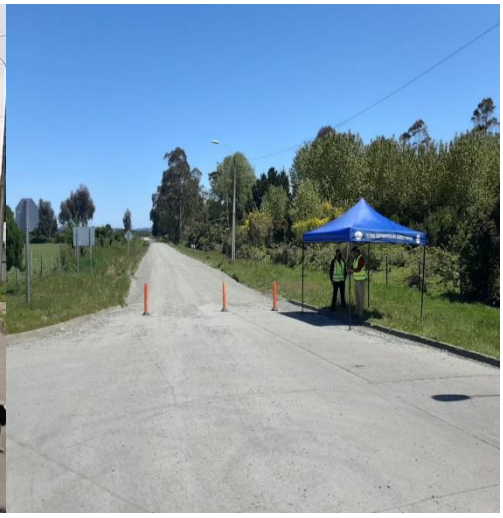
En cuanto a esta materia el personal de la oficina efectuó sus trabajo en forma normal durante todo el año 2020, reforzando las disposiciones del plan Paso a Paso o las determinaciones efectuadas por la autoridad Sanitaria, de la misma forma prestando apoyo a las actividades municipales que se desplegaban por la comuna en prevención de la pandemia, los trabajos realizados fueron fiscalizaciones diurnas y nocturnas a los locales comerciales, fiscalizaciones al aforo y distanciamiento social al interior de los locales comerciales, uso de mascarillas en la vía pública y lugares públicos cerrados, apoyo en barreras

sanitarias, fiscalizaciones en playas y lugares turísticos de la comuna, fiscalizaciones del buen uso y aplicación de las medidas sanitarias en la vía pública por parte de los vecinos tanto urbano como rural, campaña de entrega de mascarillas en diferentes sectores de la comuna.












INSPECTOR
MUNICIPAL



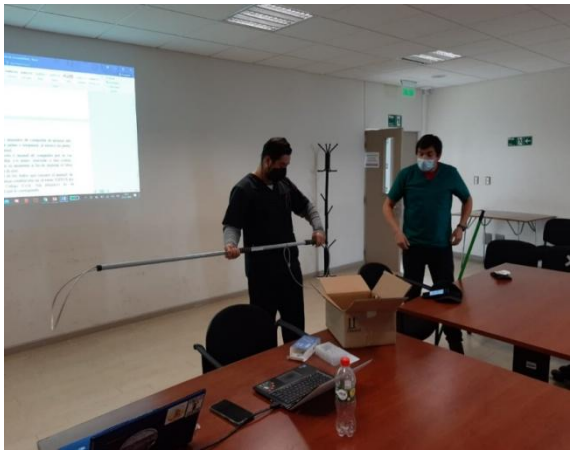






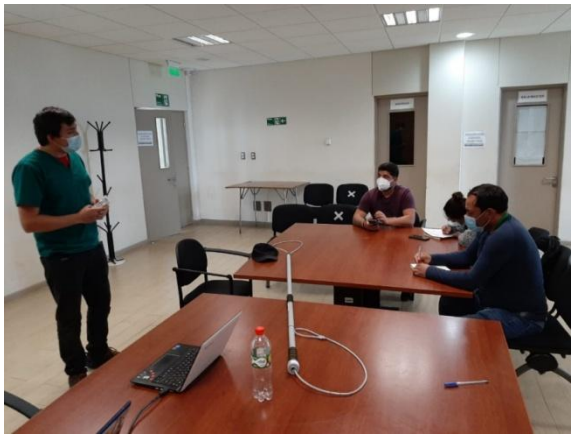
Capacitación al personal de inspectores en materia de tenencia responsable de mascotas

En cuanto a esta materia debido al aumento de los animales caninos que circulan en la vía pública en especial en los sectores urbanos, la oficina recibió una capacitación por parte del médico veterinario del municipio, con el fin de poder interiorizarse en la ley de tenencia responsable de mascotas, además ver técnicas de amarres y sujeción de estos animales, esta actividad se realizó en dependencias del salón del consejo municipal, tomando las medidas establecidas con respecto a distanciamiento social dentro de la sala.









DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Introducción

La Lay N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su párrafo 4°, señala la organización interna de las municipalidades, estipulando en su artículo 26, existirá un Jefe de Tránsito y Transporte Público..

Objetivos

Esta Unidad tendrá por objetivo prestar un servicio completo, eficiente en el otorgamiento de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación y en la mantención adecuada de las señalizaciones del tránsito .

I) Otorgar y renovar licencias de conducir vehículos y permisos de circulación.

II) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.

III) Señalizar adecuadamente las vías públicas.

IV) Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna,

V) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne, las que ejecutará a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.

Personal de la Dirección de Tránsito:

Directora de Tránsito: Ana Olmedo Barría. Funcionario de Planta

Medico Psicotécnico: Dr. Matías Rojas Martínez Funcionario Código del Trabajo

Encargado de Licencias de Conducir y examinador: Ricardo Yevenes Yevenes Funcionario de Planta

Secretaria: Elizabeth Bachaman Carrasco Funcionario Honorario Suma Alzada

Estadísticas Relacionadas con Permisos de Circulación año 2020

El año del presente informe, cancelaron sus permisos de circulación un Total de **3.335** vehículos, diferenciados según su destino el cual se desglosa en:

1.- Vehículos Particulares: 2.97789

2.- Vehículos Colectivos, Taxis, Minibuses, Furgón escolar y otros:99

3.- Vehículos de Carga: Camiones, Remolques, Tractores y otros: 122

El total de Ingresos por concepto de Permisos de Circulación fue de: **$192.868.792**

Licencias de Conducir

El año 2020,dada la contingencia Nacional , la entrega de Licencias de Conducir se redujo considerablemente en comparación al año 2019 donde se entregaron 1.560 Licencia de Conducir, para el año del presente informe se entregaron 154 de acuerdo al siguiente desglose:

H = Hombres; M = Mujeres

1. Cantidad de Licencias otorgadas y renovadas

1.1 Licencias no profesionales

Licencias otorgadas y renovadas, según distintas clases y género														SUBTOTAL		TOTAL
A1		A2		B		C		D		E		F				
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0	0	0	0	64	34	4	0	18	1	0	0	3	0	89	35	124

Notas: A1y A2 otorgadas antes del 8.3.97 ; licencias que habilitan para conducir veh de dos clases se consignan como 2 licencias; duplicados y cambios de clase no deben s

1.2 Licencias profesionales

ncias Profesionales otorgadas y renovadas, según clase y gé										SUBTOTAL		TOTAL
A1		A2		A3		A4		A5				
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0	0	7	0	5	0	11	1	6	0	29	1	30

De acuerdo a la Información anterior se realizaron los siguientes trámites relacionados con la entrega de Licencias de Conducir

2.- Tipo trámite realizado

2.1 Licencias no profesional

PETICIÓN	A1		A2		B		C		D		E		F		TOTAL	
LICENCIA	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
CAMBIO CLASE	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
CONTROL EXÁMENES	0	0	0	0	36	9	4	0	10	0	0	0	3	0	53	9
PRIMERA VEZ *	0	0	0	0	25	25	0	0	2	0	0	0	0	0	27	25
EXTENSIÓN OTRA CLASE	0	0	0	0	1	0	0	0	6	1	0	0	0	0	7	1
TOTAL**	0	0	0	0	64	34	4	0	18	1	0	0	3	0	**89**	**35**

Por otro lado solo fueron denegadas 9 Licencias de Conducir : 6 no profesionales y 3 Profesionales

Total de Licencias no profesionales denegadas según clase y género															SUBTOTAL		TOTAL	
A1		A2		B		C		D		E		F						
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			H	M	
0	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0			4	2	**6**

Licencias denegadas, según clase y género, por examen teórico										SUBTOTAL		TOTAL
A1		A2		A3		A4		A5				
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	**3**	**0**	**3**

En relación a atención por Exámenes Teóricos, se realizaron un total de 438 atenciones de acuerdo al siguiente desglose:

	1 Vez			2 Vez	3 Vez	
CLASE	Rend.	Repr.	Rend.	Repr.	Rend.	Repr.
A2P	50	31	24	11	3	1
A3	12	7	6	4	1	1
A4	58	33	25	12	2	1
A5	14	5	4	3	1	0
B	298	172	136	67	2	1
C	6	3	2	1	0	0

El total de ingresos por concepto de Licencia de Conducir fue de: $24.809.116

Resumen de ingresos provenientes de la Dirección de Tránsito Año 2018

Permisos de Circulación	$192.868.792
Licencias de Conducir	$ 24.809.116
Ingresos Varios	$ 2.555.961
TOTAL	**$220.233.869**

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Jefe Unidad. Sergio Eduardo Wolleter Barría. Juez Juzgado Policía Local de Maullín.

Descripción de Funciones de la Unidad:

Elaboración y entrega de Informes de Estados Trimestrales a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt e Instituto Nacional de Estadísticas.

1.- De las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos y el tránsito público.

2.- Regulación de daños y perjuicios ocasionados en o con motivo de accidentes del tránsito cualquiera que sea su monto.

3.- De las infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.

4.- Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción y Construcciones (D.O. 13.04.76) y Ordenanzas.

5.- Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.

6.- Infracciones a la Ley 19.496 y decretos reglamentarios, sobre protección a los Derechos de los consumidores.

7.- Infracciones a la Ley 19.537(D.O. 16.12.97) ley de Copropiedad Inmobiliaria.

8.- Infracciones a la ley 18.700 (D.O. 06.05.88) Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

9.- Infracciones a la Ley 19.419 (D.O. 09.10.95) sobre Tabaco y Cigarrillos.

10.- D.L. 701 (D.O. 28.10.74) modificado por D.L. 2565 (D.O. 03.04.96) sobre fomento forestal.

11.- Ley 20.283, Ley de Bosques.

12.- Infracciones a la Ley 18.119 (19.05.82) sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable o alcantarillado.

13.- Infracciones a la Ley 19.303 (D.O. 31.04.94), sobre vigilante privados.

14.- Infracciones a la Ley 19.284 (D.O. 14.01.94), sobre discriminación de discapacitados.

15.- Infracciones a la Ley 19.040 (25.01.91), sobre buses contaminantes y D. 116 de Transportes de 1992 (D.O. 26.06.92)

16.- Infracciones a la Ley 18.892, solamente con respecto de la pesca deportiva.

17.- Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.

18.- Infracciones a la ley que crea Comisión de Energía Nuclear.

19.- Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo N°158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y al Decreto Supremo N°200 de 1993, del mismo Ministerio, sobre mantención de pavimentos y pesaje de camiones, publicada en el D.I. 26.07.93.-

20.- Infracciones a la Ley de Educación Primaria obligatoria.

21.- Infracciones a la Ley 19.846, (D.O. 04.01.03) sobre calificación cinematográfica.

22.- Decreto con Fuerza de Ley 216, de 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.

23.- A las leyes sobre pavimentación.

24.- Ley 19.925 Ley de Alcoholes

25.- Infracciones a la Ley 7889, sobre venta de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.

26.- Infracciones a los Arts. 5, 6, 10, 12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos

diversiones y carreras.

27.- Infracciones a la Ley 4023 sobre guía de libre tránsito.

28.- De las causas civiles y de los juicios relativos al contrato de arrendamiento cuya cuantía no exceda de $3.000.-

29.- Infracciones a la Ley 4.061 (D.O. 18.06.29) sobre Caza, mod. D.L. 2.319 (D.O. 04.09.78)

30.- Infracciones al D.L. 539 (D.O. 28.06.74) Establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.-

31.- Infracciones al D.F.L. 1 (D.O. 12.02.79) Deroga D. N°20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.

32.- Infracciones 132 (D.O. 10.11.79) Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.

33.- Infracciones al D.L. 2.974 (D.O: 19.12.79) Establece normas sobre créditos que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.

34.- Infracciones al D.L. 3.516 (D.O. 13.12.80) Normas sobre división de predios rústicos.

35.- Infracciones al D.S. 226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustible. (S. 06.08.82)

36.- Infracciones al D.F.L. N°5 Fija texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°34 de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados (D.O. 15.11.83).

37.- Infracciones a la Ley 18.278 (D.O. 12.01.84) Modifica D.L. 206/60 Ley de

Caminos.

38.- Infracciones a la Ley 18.348 (D.O. 10.10.84) Crea la Corporación Nacional Forestal y la Protección de Recursos Naturales Renovables.

39.- Infracciones a la Ley 18.362 (D.O. 27.12.84) Crea un sistema nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.

40.- Infracciones a la Ley 18.450 (D.O. 30.10.85) Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.

41.- Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 y el C.P.C. que regula actividades de los Martilleros Públicos.

42.- Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.

43.- Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los J.P.L. para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.

44.- Ley 19.552.- Cobrador automático Buses. D.O. 10.02.98.-

45.- Ley 19.680.- Fuegos artificiales (D.O. 25.05.2000)

46.- Ley 19.501.- Modifica Ley 19.450.- Hurtos (faltas) a supermercados (15.05.97)

47.- D.F.L. 216 de 15.05.1931.- Salvoconductos en mudanzas. (Modificado por Ley N°19.866, D.O. 11-04-03).

Personal en el Juzgado de Policía Local en el año 2020.

Sergio Eduardo Wolleter Barría: Juez.

Valeria Torres Yévenes: Secretaria Titular. Receptor Judicial. Ministro de Fe. Atención de Público.

Paola Guaiquin Paredes: Administrativa y Atención de Público.

Trámites que se Pueden Realizar en la Unidad: Relacionado con las materias descritas en numeral 2°:

Pago de Multas Ley de Tránsito.

Pago de Multas Ley de Alcoholes

Revisión de Exhortos.

Consultas y Acceso de Causas.

Licencias Retenidas.

Consultas sobre Partes cursados por entes fiscalizadores.

Ordenes de Arrestos.

Multas Pendientes.

Citaciones.

Notificaciones.

Pago de Multas Ley de Caminos.

Horario de Atención: Es importante señalar que debido al COVID 19, el año 2020 la atención de público sufrió cambios, detallados a continuación.

Tribunal:

Lunes – martes- miércoles – jueves y viernes de 8:30 a 14 horas.

Atención del Juez:

Lunes de 8:30 a 11:30 horas.

Hechos Relevantes año 2020:

Este Juzgado en el año 2020 registro un ingreso de **961 causas.**

Total Causas Falladas	:	578
Total Causas Pendientes	:	383
Total Exhortos a otras Comunas	:	9
Total Permisos Provisorios	:	11
Total Oficios Despachados	:	47

Debido a la contingencia del País por el COVID 19, se han implementado nuevos cobros por Ordenanza Municipal o por el Ministerio de Salud, como por ejemplo: el no uso de mascarillas, horario de atención de locales comerciales, etc.

El DAEM administra 21 Escuelas Básicas, un Liceo en la localidad de Carelmapu y un Liceo Polivalente, en Maullín, que actualmente dicta la carrera Técnico-Acuícola. Para ello, cuenta con una dotación de 164 profesores, 8 directivos y técnico pedagógico y 73 funcionarios asistentes de la educación, los cuales atienden una matrícula comunal de 1775 alumnos y 97 funcionarios contratados por SEP. Para atender biblioteca, bodega y oficinas, el DAEM cuenta con 28 funcionarios en trabajos de jefaturas, administrativos, ejecución de proyectos, chofer, mecánico, auxiliar y maestros carpinteros.

El DAEM, cuenta con la Unidad Técnica Pedagógica, Unidad de Extraescolar, Unidad de Finanzas y Adquisiciones, Unidad de Personal, Unidad de Mantención y reparaciones y personal profesional de apoyo a través de programas.

Estas unidades se encargan del aprendizaje de los alumnos, de su esparcimiento y desarrollo físico, manejo del presupuesto del Sistema Educativo, cancelación de las remuneraciones, Adquisición de Bienes e Inversión, Dotación docente y personal, Mantención, reparación y apoyo a estos a través de especialistas.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EDUCACION MUNICIPAL DE NUESTRA COMUNA

CALIDAD: Asegurar, orientar y visibilizar las áreas y las buenas prácticas de la gestión para dar sustentabilidad y pertinencia al Proyecto Educativo Institucional, contribuyendo a ser efectivos los aprendizajes declarados en la misión de la Educación Municipal y Aprendizajes de Egreso de los respectivos niveles L.G.E.

EQUIDAD: Se relaciona con igualdad de oportunidades educativas, también tiene que ver con la necesidad de establecer justicia en la distribución del servicio e incluir a aquellos a los que más lo requieren. Adicionalmente, implica asegurar el mejoramiento para el desempeño profesional del personal de apoyo docente, equipos multidisciplinarios del sistema y de cada una de las comunidades

educativas, para contribuir a los procesos formativos que comprometen los proyectos educativos y el sello institucional de la educación municipal.

RESPETO (Enfoque de derecho): Asegurar los derechos fundamentales de las personas que integran las Comunidades Educativas, desde la perspectiva de la diversidad de género, étnicas, de las creencias y contextos socio-culturales. Las escuelas deben ser respetadas y protegidas como zonas de paz, favoreciendo valores como: el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre todos y todas. La educación tiene que promover no sólo la adquisición de conocimientos y habilidades, sino atender a aspectos como la prevención, la solución pacífica de los conflictos y por sobre todo incorporar valores sociales y éticos. (UNESCO Educación para Todos).

PARTICIPACIÓN: Propender a una auténtica participación sustentada en la colaboración, calidad de las instancias de integración, trabajo en equipos considerando: estándares, regulaciones y orientaciones para los efectivos resultados de la gestión educativa. Implica según L.G.E. que los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

COLABORACIÓN: Motivar a los diversos agentes educativos al trabajo cooperativo en pos de propósitos comunes que inspiran el Modelo Educativo propuesto. La cooperación cultural deberá poner de relieve las ideas y los valores más adecuados para crear un clima de amistad y de paz. Deberá evitar todo rasgo de hostilidad en las actitudes y en la expresión de las opiniones. La difusión y la presentación de las informaciones deberán resguardar la autenticidad de las mismas, (UNESCO Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural).

DIVERSIDAD: Considerar en las propuestas educativas la promoción de los valores personales, sociales y formas de vida de las diversas expresiones culturales; según la L.G.E., el sistema debe promover y respetar la diversidad de

procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

INCLUSIÓN: La UNESCO define la educación inclusiva como: El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema, educar a todos los estudiantes.

INFORME GASTOS GENERALES DE INVERSION DAEM AÑO 2020

Equipos computacionales y periféricos	$65.554.022
Mobiliarios	$20.589.105
Otras máquinas y Equipos	$5.114.431
Otros activos no financieros	$17.936.836
TOTAL, AÑO 2020	**$109.194.394**

* No incluye Pro-Retención

- No Existe deuda previsional
- No existen pasivos por parte del DAEM
- Durante el año 2020 no se efectuaron Mediciones Nacionales estandarizadas del aprendizaje a los estudiantes.

Informe adquisición de equipos informáticos 2020

ESTABLECIMIENTOS	PRODUCTOS								
	N° OC	COMPUTADORES	VALOR	N° OC	TABLET	VALOR	N° OC	IMPRESORAS	VALOR
Escuela Pensylvania	90	4	$3.909.251				173	1	$383.236
Escuela Encarnación Olivares							92	1	$723.288
Escuela Dorila Águila A	91	8	$3.230.645	192	28	$1.181.499			
Liceo Carelmapu	99	1	$957.777	229	10	$1.305.043	94	2	$262.248
	119	1	$635.901				118	1	$242.704
	295	3	$2.104.898				163	1	$161.022
Escuela Mario Guzmán	299	1	$702.693	200	11	$1.522.105			
Escuela Juanita Gallardo	219	2	$1.419.890				244	1	$352.783
Escuela Teofisto Cárcamo				226	4	$721.125			
Los Arces	300	1	$702.691	279	13	$2.773.021	227	2	$614.263
							233	1	$1.707.095
Escuela Hilda Hunquen	249	3	$2.150.317						
Liceo Fco Vidal G	293	3	$2.104.898	273	10	$2.696.036	268	3	$934.829
				274	10	$2.696.036			
Escuela Puelpun	296	3	$2.104.898	188	8	$1.148.396			
Escuela Juanita Fernández	301	1	$701.950						
Escuela José A Núñez	310	1	$661.936	323	12	$2.334.611			
				324	13	$2.529.158			
Escuela Fco Hernández							132	1	$240.432
Escuela San Jorge				189	4	$576.385			
Escuela El Llolle				194	6	$805.406			
Escuela Padre Nelson				196	4	$545.621			
Escuela El Jardín							100	1	$237.580
Varias Escuelas				336	104	$14.642.042			
RESUMEN TOTAL	**13**	**32**	**$21.387.745**	**14**	**237**	**$35.476.484**	**11**	**14**	**$5.859.480**
VALOR TOTAL	**$62.723.709**								

ACTIVIDADES INFRAESTRUCTURA REALIZADAS EN EL AÑO 2020

Estudios y/o diseños ejecutados

Asesoría técnica cambio de cubierta gimnasio escuela Juanita Gallardo	**$1.875.000**
Asesoría técnica cambio de cubierta gimnasio escuela Hilda Hunquen	**$1.875.000**
Evaluación estructural de la biblioteca escuela Hilda Hunquen	**$1.250.000**
Evaluación estructural de la escuela el Jardín de Olmopulli	**$2.500.000**
Formulación de proyecto cambio de cubierta gimnasio E. Hilda Hunquen	**$1.875.000**
Formulación de proyecto para accesibilidad universal escuela Puelpun	**$1.250.000**
Formulación de proyecto cambio de cubierta gimnasio E. Fco. Cortes Ojeda	**$1.250.000**
Formulación de proyecto de infraestructura escuela José Abelardo Núñez	**$2.500.000**
Formulación de proyecto de infraestructura escuela Juanita Gallardo	**$1.875.000**
Inspección Técnica calefacción central escuela Encarnación Olivares	**$2.500.000**

OBRAS EJECUTADAS

Cambio de cubierta gimnasio escuela Hilda Hunquen $30.000.000

En la escuela Hilda Hunquen se realizó el cambio de cubierta del gimnasio debido a las constantes goteras que existían y la dificultad que esto conllevaba para el correcto uso del recinto.

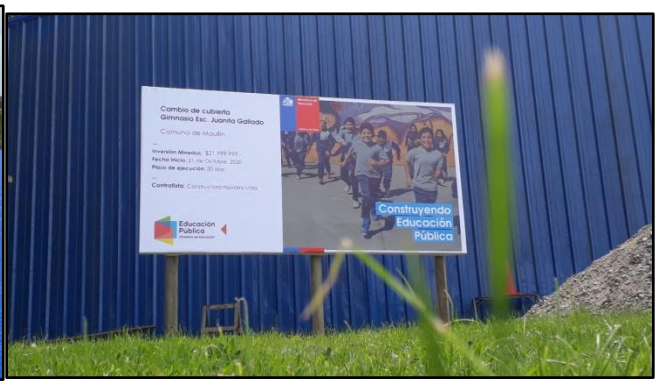
Cambio de cubierta gimnasio escuela Juanita Gallardo $22.000.000





En la escuela Juanita Gallardo se realizó el cambio de cubierta del gimnasio debido a las constantes goteras que existían y la dificultad que esto conllevaba para el correcto uso del recinto.





Construcción calefacción central escuela Encarnación Olivares $78.000.000

En la escuela Encarnación Olivares se realizó la construcción de la calefacción central, debido a que el establecimiento educacional se encontraba con estufas a leña.





Conservación infraestructura escuela Encarnación Olivares, **$241.763.921**

En la escuela Encarnación Olivares se realizó el mejoramiento de cubierta, ventanas, revestimientos, pisos y gimnasio.




Mejoramiento de servicios higiénicos de 6 escuelas **$98.664.000**

En las escuelas Encarnación Olivares, José Abelardo Núñez, Fco. Cortes Ojeda, Nueva Pensylvania, Dorila Águila Aguilar e Hilda Hunquen se realizaron intervenciones en los baños de cada establecimiento educacional.




Adquisición ROV Liceo Fco. Vidal Gormaz **$3.499.999**

En el Liceo Fco Vidal Gormaz se adquirió un ROV



Adquisición e Instalación de Estanque de Buceo Liceo Fco. Vidal Gormaz $16.500.000

En el Liceo Fco Vidal Gormaz se construyó una plataforma en conjunto con un estanque para buceo que es utilizado por la especialidad de acuicultura.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Principios

El Departamento de Salud tiene como responsabilidad la ejecución y administración de salud primaria para la población beneficiaria de la comuna de Maullín. En este contexto la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud ha sido un desafío en materia de salud pública en nuestro país, región y comuna. Al buscar la transformación de la red de salud y de los consultorios en Centro de Salud Familiar y Comunitario**,** se presenta la necesidad de un cambio no sólo de denominación, sino también en la práctica**,** ya que ha desafiado a los equipos de salud a trabajar: con las familias, a ensayar nuevas formas relacionales, a poner al usuario y su salud al centro de su quehacer y a constituirse en eje de desarrollo social**.** Sin embargo, esto no es un proceso de cambio inmediato.

Los principios irrenunciables de la salud familiar por parte de los equipos de salud son:

- Vínculo y compromiso con el individuo y familia a cargo.
- Continuidad de la atención, ya sea curativa, de rehabilitación, preventiva o promocional.
- Familias y población a Cargo
- Enfoque bio-psicosocial con atención integral y con enfoque familiar
- Trabajo en equipo
- Trabajo con la Comunidad e intersectorial
- Enfoque promocional y preventivo
- Excelencia clínica, investigación y docencia.
- Atención costo efectiva.

En el contexto general podemos mencionar que el Departamento de Salud presenta dos relevantes áreas de gestión, la **“Gestión de Salud”** es decir, las prestaciones otorgadas en diferentes ámbitos de salud, algunas de ellas son leyes del país y por tanto obligatorias de dar cumplimiento y la **“Gestión de Recursos**

Administrativos” es decir, Financiamiento, Adquisición, Personal y Operaciones del Departamento de Salud de Maullín.

En la actualidad el Departamento de Salud cuenta con un Centro de Salud Familiar en la localidad de Carelmapu, Un centro de salud en la localidad de Maullín, 5 postas de salud y 8 estaciones medicas que abarcan las localidades rurales de nuestra comuna, estos centros son atendidos por 3 equipos de salud completo compuesto por Medico- Enfermera- Matrona- A. social, Psicóloga, nutricionista, Dentista, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, técnicos paramédicos y funcionarios Administrativos. Además de un centro de rehabilitación integral ubicado en el sector de Carelmapu una clínica dental móvil para los sectores Rurales y una unidad Oftalmológica que recorre la comuna.

Gestión Salud

El Departamento de Salud por obligación legal se encuentra sujeto al cumplimiento de Metas de Indicadores Sanitarios y de los Indicadores de Actividad en Atención Primaria de Salud (IAAPS), además de la cartera de prestaciones de APS entre las que se encuentra la ejecución de Programas de Salud Ministerial tales como: Programa de Salud Sexual y reproductivo, Programa de la infancia, Programa del Adolescente, Programa del Adulto, Programa del Adulto Mayor, Programa Odontológico.

Desde marzo del año 2020 el departamento de salud ha estado a disposición de lo indicado por el ministerio de salud, para combatir la epidemia mundial por SARS CoV-2 conocida como COVID 19 o Coronavirus, aplicando múltiples estrategias nacionales y también locales para enfrentar esta enfermedad.

La capacidad de adaptación y amplio trabajo territorial de la Atención Primaria de salud ha quedado manifiesta en el abordaje de estrategias.

En el presente informe, se manifiesta, que las prestaciones habituales de salud, como controles cardiovasculares, infantiles, odontológicos, de la mujer, en su

habitualidad fueron postergados y no ejecutados, dando paso a una nueva cartera de prestaciones por pandemia, como la trazabilidad, seguimiento de cuarentena, entrega de medicamentos en domicilio, visitas COVID, toma de PCR, la suspensión de las prestaciones habituales fue indicada por el Ministerio de Salud, solicitando mantener prestaciones puntuales, por el impacto negativo de no ejecutarlas.

Se mantienen en este informe las prestaciones entregadas en los años 2018 y 2019.

Prestaciones de salud en situación de Pandemia

La Pandemia SARS CoV-2, ha convertido nuestra cartera de prestaciones, y ha obligado a redirigir los recursos humanos destinados a diferentes programas de salud de atención primaria a la implementación de estrategias para la contención de esta enfermedad.

Entrega de medicamentos y Alimentación del programa de alimentación complementaria (PNAC -PCAM) en domicilio

La estrategia fue implementada con el objetivo de disminuir la movilidad de los usuarios habituales, desde y hacia los centros de salud, Postas y CESFAM entre los que se encuentran principalmente Crónicos y adultos mayores, población más vulnerable a contraer el virus. En este contexto, a todos los usuarios mayores de 65 años crónicos, se les dispensó los medicamentos en domicilio.

Con un total cercano a los 1.500 usuarios crónicos en toda la comuna, se realizó un total de **10.586 dispensación de medicamentos** en domicilio, utilizando TENS, administrativos y movilización para dicha función.

Testeo, Trazabilidad y Aislamiento

Uno de los pilares principales de la contención de la epidemia, consiste en Testear- Trazar y Aislar (TTA) usuarios, con el objetivo de evitar la propagación

del virus desde personas contagiadas (sintomáticas y asintomáticas) a personas sanas.

Testeo o Toma de PCR

Examen de muestra nasofaríngea, específico para pesquisar Virus SARS CoV2, es practicado por un profesional de salud, más un ayudante (TENS o administrativo), ambos con uso de equipo de protección personal completo.

MES	Cantidad PCR
Abril	85
Mayo	201
Junio	182
Julio	486
Agosto	1214
Septiembre	1450
Octubre	1068
Noviembre	1118
Diciembre	794
Total anual	**6598**

Trazabilidad

Esta prestación consiste en realizar un estudio por vía telefónica de cada uno de los casos positivos, casos probables de COVID19y contactos estrechos que generan, además de levantar todas las necesidades médicas y sociales, con el

objetivo de generar un aislamiento o cuarentena por una cantidad de días que correspondía a entre los 11 y 14 días dependiendo del tipo de usuario.

Se dispuso un equipo de 5 funcionarios trabajando por sistema de turnos, de lunes a domingo, dichos funcionarios contaron con la capacitación adecuada en estudios epidemiológicos para realizar una trazabilidad de la mejor manera posible.

Trazabilidades realizadas por mes (incluye llamados a contactos estrechos)

MES	Trazabilidades
Abril	0
Mayo	35
Junio	10
Julio	185
Agosto	587
Septiembre	964
Octubre	578
Noviembre	797
Diciembre	575
Total anual	**3731**

Seguimiento – Aislamiento

Una vez detectado el tipo de caso (positivo-probable-contacto estrecho), se aplica protocolo de seguimiento telefónico, con el objetivo de verificar en primera instancia del estado de salud de cada caso, aparición de nuevas necesidades sociales o médicas, y verificar el cumplimiento de su cuarentena.

Los casos confirmados como positivos y casos probables, eran contactados de forma diaria y los contactos estrechos 4 veces durante toda la cuarentena indicada.

Seguimientos realizados por mes (Excluye llamado de trazabilidad)

MES	**SEGUIMIENTO**
Abril	0
Mayo	175
Junio	60
Julio	740
Agosto	2348
Septiembre	3856
Octubre	2312
Noviembre	3188
Diciembre	2300
Total anual	**14979**

Visitas domiciliarias COVID

Por indicación Ministerial, a cada familia con un **caso positivo** se le debía realizar al menos una visita domiciliaria, por equipo profesional (Medico-Enfermera- TENS) para evaluar las condiciones de salud de cada uno de los integrantes, además de entregar medidas educativas de aislamiento y aparición de síntomas o signos de alarma, en caso de ser requerido dicho equipo practicaba toma de muestra PCR en grupo familiar.

Visitas domiciliarias realizadas (exclusivamente a familias con caso positivo)

MES	Visitas Domiciliarias
Abril	0
Mayo	74
Junio	98
Julio	271
Agosto	406
Septiembre	491
Octubre	265
Noviembre	236
Diciembre	325
Total anual	**2166**

En algunos casos familiares, se realizaba hasta 3 visitas debido a las evaluaciones de tratamiento indicado.

Programa de la infancia

Objetivo:

- Contribuir a la salud y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento, protección, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación, que impulsen la plena expresión de su potencial biopsicosocial y mejor calidad de vida.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad/ Control	Encargado Ejecución	Actividades 2018	Actividades 2019
< 28 días de vida	Matrón	48	40
1 mes	Medico	29	18
2 meses	Enfermera	54	53
3 meses	Medico/ Nutricionista (con la madre)	34	19
4 meses	Enfermera	38	48
6 meses	Enfermera/ Nutricionista (con la madre)	53	46
7 a 11 meses	Enfermera/ Nutricionista (con la madre)	42	47
De 12 a 17 meses	Enfermera	37	53
De 18 a 23 meses	Enfermera	181	52
De 2 a 4 años	Enfermera	105	114
De 4 a 5 años	Enfermera	62	68
De 5 a 6 años	Enfermera	65	69
De 6 a 9 años	Enfermera	148	171
Control cero	Dentista	383	266

Fuente: DEIS

Destacan en este programa de salud Actividades orientadas a las familias tales como:

- Fomento de Lactancia Materna Exclusiva, a través de una consulta de Lactancia, donde se evalúa la técnica correcta, se entregan las herramientas necesarias para promover lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
- Aplicación de Escala Edimburgo de detección de depresión post parto a la madre, en los controles de salud de 2 a 6 meses. Además de la correspondiente derivación y seguimiento en caso de alteración de dicha escala.
- Aplicación de Escalas de Desarrollo Psicomotor, para la detección de alguna alteración en el desarrollo del menor (riesgo, rezago, retraso) y la correspondiente derivación a Salas de estimulación disponibles en nuestro CESFAM y Postas de Salud rural. Además de la atención que realiza la sala a todos los niños y niñas desde 0 a 4 años que presentan algún tipo de vulnerabilidad.
- Taller Nadie es Perfecto: Taller de Habilidades de Crianza para Padres, Madres y Cuidadoras(es) de niños y niñas de 0 a 5 años

Sala de Estimulación

La sala de estimulación del CESFAM de Carelmapu, sumada a la sala de estimulación itinerante, corresponde a una actividad del programa infantil y atiende a niños y niñas de 0 a 4 años 11 meses derivados por enfermera desde el control de salud los cuales a partir de sus evaluaciones pueden obtener los siguientes diagnósticos: normal con rezago, riesgo, retraso u otra vulnerabilidad.

Cada diagnostico dependiendo de la edad del niño/a ingresado cumple con un número determinado de sesiones las que van desde 3 hasta 20 sesiones dependiendo del diagnóstico y la edad. Los niños ingresados asisten en compañía de su madre, padre y/o cuidador el cual cumple un rol importante en cuanto a la recuperación.

Dentro de la planificación de cada niño se encuentran las sesiones educativas en la sala de estimulación y visitas domiciliarias.

Indicadores Cuantitativos:

Desde el año 2018 se realizan talleres de lenguaje y desarrollo psicomotor a un

Prestaciones	Actividades
Ingresos a sala de estimulación	47
Egresos a sala de estimulación	49
Total de niños asistentes a taller de desarrollo psicomotor- lenguaje	28
Total de talleres Nadie es Perfecto	18

porcentaje de lactantes menores de un año, asisten junto con sus madres, padres y cuidadores. La convocatoria es abierta, ya que los talleres están dirigidos a población universal, con o sin factores de riesgo conocidos, que se atienden en la atención primaria.

Fuente: DEIS

Programa de Salud Sexual y reproductivo:

Objetivo:

- Contribuir al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, desde una perspectiva que contemple los diversos aspectos relacionados con la salud de la mujer, con un enfoque de riesgo que contempla la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto – cuidado de su salud.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad	Producción 2018	Producción 2019
Ingresos a Control Prenatal	47	59
Prenatales	259	327
Pre concepcionales	20	12
Usuarias bajo control de Regulación de Fecundidad	1227	1236
Controles de Diada (puérpera y Recién Nacido)	48	40
Controles ginecológicos	924	632
Control Climaterio	0	71
Controles post Parto /Aborto	3	10
Usuarias que asisten a talleres de preparación para el parto y crianza	38	34

Fuente: DEIS

Destacan en este programa la realización de talleres educativos de preparación para el parto y crianza, desarrollado por un equipo multidisciplinario, Matrona, Nutricionista, Psicóloga, Dentista, Asistente Social. Cada taller presenta una cantidad sesiones y a cada una de ellas asiste un promedio de 5 gestantes.

Programa del Adolescente

Objetivo:

- Desarrollar un programa de atención de salud integral para adolescentes y jóvenes que favorezca su crecimiento y desarrollo saludable, mediante el

fortalecimiento y optimización de la oferta y el acceso a servicios de salud integrales y prestaciones de salud que respondan a sus necesidades, considerando especialmente el enfoque de derechos, de género y de pertinencia cultural, así como la participación activa de adolescentes y jóvenes, focalizado1s en los más vulnerables, la familia y la comunidad.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad	2018	2019
Controles de Jóvenes 10 a 14 Años	156	132
Controles de Adolescentes de 15 a 19 años	234	234
Controles Joven Sano en Espacio Amigable	248	262
Consejería en consumo de drogas	125	113
Consejería en salud sexual y reproductiva	259	180

Fuente: DEIS

Destaca en este programa el vínculo generado con los centros educacionales, durante el año 2017, se inició la instalación de espacios amigables en los mismos establecimientos de salud, como un trabajo piloto, en este espacio se realizan exámenes preventivos de los adolescentes, consejerías nutricionales y de salud sexual y reproductiva entre otras.

Programa del Adulto

Objetivos:

- Las enfermedades no transmisibles (ENT), (denominación de la Organización Mundial de la Salud, OMS) son enfermedades de larga duración, lenta progresión, que no se resuelven espontáneamente y que rara vez logran una curación total. A nivel mundial, son responsables del 63% de las muertes equivalente a 36 millones de muertes por año, un 25% de estas en menores de 60 años por lo que la detección precoz y el tratamiento oportuno de estas patologías es prioritario.

- Dentro del grupo de ENT destacan las enfermedades cardiovasculares (ECV), el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, patologías prevenibles relacionadas a estilos de vida no saludables como tabaquismo, alimentación no saludable, inactividad física y consumo excesivo de alcohol.

Actividad	Actividades 2018	Actividades 2019
Ingresos a Control Cardiovascular 20 a 64 años	104	100
Población Bajo control de Programa Cardiovascular	2317	2393
Controles Cardiovasculares 20 a 64 años	6322	5546
Exámenes Preventivos del Adulto Hombres de 20-64	563	412
Exámenes Preventivos del Adulto Mujer 45-64	281	232

Fuente: DEIS

Programa Odontológico

Objetivo:

- La Salud Bucal es reconocida como una de las prioridades de salud del país, tanto por la prevalencia y severidad de las enfermedades bucales como por la mayor percepción de la población frente a estas patologías que afectan su salud general y su calidad de vida.

- La Política de Salud Bucal está orientada a la prevención y promoción de la Salud Bucal de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables. Considera además actividades recuperativas en grupos priorizados mediante acciones costo efectivas basadas en la mejor evidencia disponible.

- La visión del Departamento de Salud Bucal es que la población goce y valore una Salud Bucal que le permita mejorar su calidad de vida, con la participación activa de toda la sociedad. Su misión es integrar la Salud Bucal con eficacia, equidad y solidaridad a las políticas y estrategias de salud del país, con énfasis en la promoción y en la prevención.

Indicadores Cuantitativos:

Actividad	2018	2019
Salud Oral de la Embarazada (Alta Integral)	43	43
Ges Odontológico 60 años (Alta odontológica + prótesis)	44	52
Ges Odontológico de 6 años (alta Odontológica)	98	103
Niños preescolares fluorados	398 niños	360
Morbilidades (consultas resueltas no urgentes)	3607	3859

Urgencias dentales (GES Urgencia odontológico)	333	251
Altas Integrales de 12 años	138	112
Altas Integrales menores de 20 años	458	829
Resolutividad de prótesis	50	60
Resolutividad de endodoncias	20	20
Mejoramiento de Acceso (N° acciones recuperativas)	4802	5078
Número de Altas de 4to Medio	54	40
Altas de programa más sonrisas para chile	200	192
Consultas a tratamiento odontológico	5910	6174

Fuente: DEIS

Se destaca en los programas odontológicos, la implementación del box dental en la posta de salud de Quenuir, la gestión de un odontólogo en etapa de Destinación (EDF) por parte del Servicio de Salud, para poseer atención los 5 días de la semana.

La concreción del programa de estudio de especialidad odontológica “Rehabilitación Oral”, que permite contar con un especialista 44 horas, profesional del departamento de salud, la que permite entregar tratamientos de mayor complejidad y rehabilitación a nuestra comuna.

Además se cuenta con un laboratorio dental de propia administración, en la cual se resuelve.

Unidad Atención Oftalmológica

Objetivo:

- La Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) entrega una solución rápida a las necesidades de atención oftalmológicas de la población y disminuye las listas de espera en el área de oftalmología.
- **Prestaciones que se otorgan:**
 - Vicio de refracción a personas entre 15 y 64 años de edad.
 - Fondo de ojo a personas con diabetes.
 - Glaucoma a personas entre 15 y 64 años de edad.
 - Otras patologías: debido a la innumerable cantidad de patologías que pueden afectar al ojo, es necesario precisar que cualquier patología Oftalmológica que no clasifique al sistema GES puede ser derivado a la UAPO.

Tipo de Atención	2018	2019
Vicios de Refracción	680	*534*
Otras consultas		336
Estudios de glaucoma (curvas de tensión aplanática + campimetrías + paquimetrias)		*126, 164, 14*
Fondos de ojos	*614*	*616*
Consultas Médico oftalmólogo	117	249

Fuente DEIS

La unidad UAPO de la comuna de Maullín, realiza atenciones de forma trimestral, recorriendo con sus equipos tecnológicos los diferentes rincones de nuestra

comuna. La prestación Fondo de Ojo se debe realizar a todos los diabéticos una vez por año, pues esta enfermedad produce un deterioro visual, y actualmente esta prestación se realiza en las postas, Quenuir, La pasada, Peñol, Misquihué y Centro de Salud Maullín y en CESFAM Carelmapu.

Unidad de Rehabilitación Integral Basada en la Comunidad

Puesta en Marcha: septiembre de 2011 (junto con CESFAM Carelmapu)

Objetivo: “otorgar el acceso oportuno a una rehabilitación integral bio-psicosocial y su inclusión universal en las diferentes etapas del ciclo vital”

Quienes puedes acceder: Todos los usuarios que requieran tratamiento kinésico, previa derivación de médico, con especial énfasis en usuarios que han presentado accidentes cerebro-vasculares, traumatismo, artrosis, Parkinson.

Una vez realizada la derivación desde el médico, se realiza un control de ingreso, en donde se determina la cantidad de sesiones y talleres para lograr una óptima recuperación. Luego se generan el calendario de atenciones de forma individual. Cabe mencionar que la sala de rehabilitación cuenta con espacio físico equipado para otorgar tratamiento como: bicicletas estáticas, trotadoras, pesas, balones de equilibrio, barras y un sinnúmero de implementos.

Es atendida por un kinesiólogo y un terapeuta ocupacional.

La sala de rehabilitación funciona de lunes a viernes desde las 8:00 y hasta las 17:00 horas, en dependencias del CESFAM de Carelmapu, ubicado en Circunvalación s/n.

Tipo de Atención	2019	2020
Ingresos a sala de rehabilitación	344	*345*

Sesiones de rehabilitación	2595	2486
Talleres	73	65

Fuente: DEIS

Farmacia Popular

El proyecto Farmacia popular abre sus puertas a la comunidad el día 23 de Octubre de 2016. Ejecutado con un presupuesto cercano a los 12 millones de pesos.

Consiste en que los municipios y en especial los departamentos de Salud, posean la capacidad de gestionar la compra de medicamentos (intermediación) y luego ofrecer este producto al precio que se gestiona con las farmacéuticas, traspasando el gasto operacional que esto conlleva como una ayuda social para todos quienes, vivan, trabajen o estudien en la comuna de Maullín.

- Durante el año 2020, los ingresado a totales por concepto de ventas de medicamente e insumos a la Tesorería Municipal hacienden a ventas totales año 2020: **$13.932.405**
- Durante el año 2020 se realizaron **tres** licitaciones, con un total adjudicado de **$$17.722.114**

Actualmente cuenta comuna variedad de 95 medicamentos e insumos, además de contar con 68 nuevos inscritos durante el año, dando un total de 185 inscritos en la farmacia popular.

Con funcionamiento de 8 a 13 horas los días Martes y jueves. Genera un promedio de ahorro cercano al 40 % en medicamentos de uso crónico. Logrando el objetivo esperado y planificado.

Gestión de Recurso Administrativo

Unidad de Adquisiciones

El rol de la unidad de adquisiciones es indispensable, puesto que la gestión de salud depende de poseer los recursos y servicios básicos necesarios para su ejecución.

A continuación, se presenta un cuadro explicativo con la cantidad de procesos de adquisición según modalidad.

Modalidad	Año 2020
Licitaciones publicadas adjudicadas año 2019	22
Tratos Directos iguales o inferiores a 3 UTM	221
Orden de compras emitidas a través del portal	450

Fuente: Finanzas Salud Sistema SMC

*Se incluye tratos directos, compras a través de portal convenio marco y licitaciones publicas

Dentro de los procesos más relevantes de adquisiciones se encuentran:

- La adquisición de fármacos
- La adquisición de insumos médicos
- La adquisición de combustibles
- La licitación de mantenciones y reparaciones de vehículos e infraestructura.
- Licitación y mantención de equipos y equipamiento como: generadores eléctricos, calderas etc.
- La adquisición de materiales de oficina
- La adquisición de servicios de difusión.

Unidad de Finanzas

Con el rol de administrar los fondos, rendiciones, procesos de pago de proveedores, generación de remuneraciones mensuales, pago de cotizaciones previsionales, ajustes presupuestarios, la unidad de finanzas cumple un rol fundamental para el departamento de salud.

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto año 2020.

INGRESOS	MONTO
TOTAL INGRESOS	**$2.551.518.358**

CUENTA	**GASTOS**	**MONTO**
2152101	PERSONAL DE PLANTA	$ 623.051.866
2152102	PERSONAL A CONTRATA	$ 903.619.662
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	$ 560.692.595
21522	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 431.237.580
21523	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0
21526	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 465.242
21529	CxP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 65.254.177
21531	CxP INICIATIVAS DE INVERSION	$ 1.500.000
21534	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0
	TOTAL GASTOS	**$ 2.585.821.122**

2152101	Monto del pago de remuneraciones del personal de planta del Depto. de Salud.
2152102	Monto del pago de remuneraciones del personal a contrata del Depto. de Salud.
2152103	Monto del pago de honorarios del personal del Depto. de Salud.

21522 Monto correspondiente al pago de proveedores, por la adquisición de materiales como: Alimentos, vestuario, calzado, combustible, materiales de uso o consumo (mayoritariamente la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y material quirúrgico). También están contemplados los gastos realizados en Servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad, servicios generales, arriendos, servicios técnicos, entre otros.

21529 Monto correspondiente a la adquisición de activo fijo, como: Mobiliario, máquinas, y equipos informáticos, equipos oftalmológicos, equipos odontológicos, entre otros.

21531 Monto correspondiente al Proyecto Reposición Posta de Salud Rural Misquihue.

21534 Monto correspondiente a deuda flotante.

Informe de Pasivos Unidad de Finanzas

INFORME DE PASIVOS SECTOR SALUD				
SECTOR	SALUD			
AÑO	2020			
MUNICIPIO	MAULLIN			
MES	DICIEMBRE			
FECHA	PROVEEDOR	FACT./BOL. / OTROS	CUENTA	MONTO
23122020	JEREZ OBREQUE NICOLAS HERNAN	1335	2152206006	$ 85.500
23122020	JEREZ OBREQUE NICOLAS HERNAN	1334	2152206006	$ 150.000
26112020	VASQUEZ NAMBRARD CRISTIAN LUIS	925	2152905999	$ 61.555
10122020	ANDRADE VALDES CLAUDIO ALEJANDRO	2837	2152208999	$ 119.000
10122020	ANDRADE VALDES CLAUDIO ALEJANDRO	2838	2152208999	$ 119.000
27112020	MANSILLA ALMONACID FRANCISCA BELEN	31	2152103999999002	$ 476.990
01122020	BIOTECH LTDA	314613	2152204005	$ 1.416.100
05082020	KONRAD MOLLER LTDA	9070	2152204011	$ 79.055
02122020	INVERSIONES PHARMAVISAN S.A	72993	2152204004	$ 514.080
15122020	SUPERMERCADO Y SERVICIO RIOLA Y CIA. LTDA.	10747	2152204005	$ 31.970
11122020	SOCIEDAD DE SERVICIOS SUR AUSTRAL LTDA.	6830	2152204999	$ 3.302.236
05062020	TREMA DENTAL LTDA.	118783	2152204005	$ 245.652
31072020	TREMA DENTAL LTDA.	119752	2152204005	$ 2.481.150
01122020	COMERCIAL REUTTER S.A.	83302	2152204005	$ 53.550
03092020	COMERCIAL REUTTER S.A.	77455	2152204005	$ 53.550
24112020	ASESORIAS DEPORTIVAS ALEJANDRA MELLA PANESI E.I.R.	1379	2152905999	$ 218.764
01122020	VIVIR SALUD LIMITADA	4588	2152204005	$ 838.355
13112020	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	20189	2152905999	$ 3.011.697
01102020	LINKSUR SPA	2049	2152905999	$ 105.791
30112020	HARRO INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA	944	2152999	$ 2.989.480
30112020	HARRO INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA	945	2152999	$ 2.092.306
17122020	GATICA Y RIQUELME LIMITADA	5485	2152211002	$ 880.000
23122020	COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LTDA	3020	2152204999	$ 71.400
02122020	HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A.	3090	2152905999	$ 610.518
09122020	CONSULTORA JUAN PAULO MORAN REYES EMPRESA INDIVI	226	2152211002	$ 6.399.960
27112020	DIMACOFI SPA.	1683	2152204999	$ 498.011
02102020	FLEXING CHILE SPA	6043	2152204005	$ 441.788
02122020	OPKO CHILE S.A.	432163	2152204004	$ 809.200
14122020	ADN FARMACEUTICA SPA	5275	2152204004	$ 18.635
14122020	ADN FARMACEUTICA SPA	5270	2152204004	$ 55.906
01122020	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	276172	2152204004	$ 117.810
04062020	VAMPRODEN SPA	3098	2152204005	$ 143.038
09122020	HIGIENE AUSTRAL SPA	221	2152208001	$ 4.165.000
02122020	SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.	54672	2152204005	$ 57.691
01122020	REUTTER S.A.	754881	2152204005	$ 6.474
03122020	SOCOFAR S.A.	10494950	2152204004	$ 31.095
03122020	SOCOFAR S.A.	10495214	2152204004	$ 7.140
03122020	SOCOFAR S.A.	10495211	2152204004	$ 13.685
03122020	SOCOFAR S.A.	10495213	2152204004	$ 6.545
03122020	SOCOFAR S.A.	10495215	2152204004	$ 35.819
02122020	SOCOFAR S.A.	10493020	2152204004	$ 94.736
04122020	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	409485	2152204004	$ 194.387
29112020	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	11535308	2152204001	$ 72.701
16122020	ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	23905	2152204005	$ 83.300
TOTAL				$ 33.260.620

Deuda Previsional. No existe deuda previsional.

Sumarios Sanitarios

Durante el año 2020, no se presentan sumarios sanitarios para ningún establecimiento o procedimiento de la red de salud de atención primaria del departamento de salud de Maullín.

Anexo 1.- Resolución del cumplimiento de metas Sanitarias.
Resolución exenta N°336 del Ministerio de Salud, se adjunta extractos mas relevantes y que involucran a la comuna de Maullín.

GABINETE DEL MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN ATENCIÓN PRIMARIA
ADL / JCRB / NDC / ATC / ICA / JHG

RESUELVE APELACIONES DEDUCIDAS POR LAS MUNICIPALIDADES QUE SEÑALA, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS LEY 19.813, REALIZADA POR LAS SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD, QUE INDICA

EXENTA N° 336

SANTIAGO, 30 MAR 2021

VISTO: Lo dispuesto en la ley Nº 19.813 y su Reglamento, aprobado por decreto supremo Nº 324, de 2002, del Ministerio de Salud; en la ley N° 20.157 y su Reglamento, aprobado por decreto supremo Nº 47, de 2007, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en el decreto supremo Nº 4, de 2020, del Ministerio de Salud y sus modificaciones; en los decretos supremos Nºs 104 y 269 ambos de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución exenta N° 790 de 2019 del Ministerio de Salud, y la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1°, inciso primero, de la ley N° 19.813, establece para el personal regido por la ley N° 19.378, una asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, asociada al cumplimiento anual de metas sanitarias y al mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de la atención primaria de salud.

2. Que, el inciso segundo de la mencionada disposición dispone que corresponderá esta asignación a los trabajadores que hayan prestado servicios para una entidad administradora de salud municipal, o para más de una, sin solución de continuidad, durante todo el año objeto de la evaluación del cumplimiento de metas fijadas, y que se encuentren además en servicio al momento del pago de la respectiva cuota de la asignación.

3. Enseguida, el artículo 3°, en sus incisos primero y segundo, de la anotada ley N° 19.813, previene que la asignación se pagará en cuatro cuotas, en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de cada año, correspondiendo el monto de cada una, al valor acumulado en el período respectivo, como resultado de la aplicación mensual de dicho estipendio.

4. En este contexto, cabe indicar que el Ministro de Salud, a través de la Resolución Exenta N° 790 de 2019, fijó las Metas Sanitarias y de mejoramiento de la atención para las entidades administradoras de salud municipal para el año 2020.

5. Que, para el año 2020, cada Servicio de Salud suscribió, por medio de la correspondiente resolución, las Metas Sanitarias que debió cumplir cada entidad administradora de salud municipal en su conjunto o diferenciadamente para los establecimientos que las componen, según corresponda.

6. Que, cada Secretaría Regional Ministerial de Salud, dictó la correspondiente resolución que determina el grado de cumplimiento de las metas sanitarias para cada comuna o establecimiento, según la siguiente tabla adjunta:

SEREMI ARICA Y PARINACOTA

COMUNA	UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	RESOLUCION SEREMI	FECHA RESOLUCIÓN
Arica	Comuna Arica	Res. Ex. N°278	23-02-2021
Camarones	Comuna Camarones	Res. Ex. N°280	23-02-2021
General Lagos	Comuna General Lagos	Res. Ex. N°277	23-02-2021
Putre	Comuna Putre	Res. Ex. N°279	23-02-2021

SEREMI TARAPACÁ

COMUNA	UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	RESOLUCION SEREMI	FECHA RESOLUCIÓN
Alto Hospicio	Comuna Alto Hospicio	Res. Ex. N°3081	15-02-2021
Camiña	Comuna Camiña	Res. Ex. N°3082	15-02-2021
Colchane	Comuna Colchane	Res. Ex. N°3085	15-02-2021
Huara	Comuna Huara	Res. Ex. N°3086	15-02-2021
Iquique	Comuna Iquique	Res. Ex. N°3083	15-02-2021
Pica	Comuna Pica	Res. Ex. N°3087	15-02-2021
Pozo Almonte	Comuna Pozo Almonte	Res. Ex. N°3084	15-02-2021

SEREMI ANTOFAGASTA

COMUNA	UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	RESOLUCION SEREMI	FECHA RESOLUCIÓN
Antofagasta	Establecimiento Juan Pablo II	Res. Ex. N°0262	08-02-2021
	Establecimiento Norte	Res. Ex. N°0263	08-02-2021
	Establecimiento Rendic	Res. Ex. N°0264	08-02-2021
	Establecimiento Corvallis	Res. Ex. N°0265	08-02-2021
	Establecimiento Central Oriente	Res. Ex. N°0266	08-02-2021
	Establecimiento Centro Sur	Res. Ex. N°0267	08-02-2021
	Establecimiento Maria Cristina Rojas	Res. Ex. N°0268	08-02-2021
	Establecimiento Valdivieso	Res. Ex. N°0273	08-02-2021
Calama	Establecimiento Central	Res. Ex. N°0269	08-02-2021
	Establecimiento Enrique Montt	Res. Ex. N°0270	08-02-2021
	Establecimiento Norponiente	Res. Ex. N°0271	08-02-2021
	Establecimiento Alemania	Res. Ex. N°0272	08-02-2021
Sierra Gorda	Comuna Sierra Gorda	Res. Ex. N°0274	08-02-2021
Maria Elena	Comuna Maria Elena	Res. Ex. N°0275	08-02-2021
San Pedro de Atacama	Comuna San Pedro de Atacama	Res. Ex. N°0276	08-02-2021
Taltal	Establecimiento Paposo	Res. Ex. N°0277	08-02-2021
Ollagüe	Comuna Ollagüe	Res. Ex. N°0278	08-02-2021

Mafil	Comuna Mafil	Res. Ex. N°2905	12-02-2021
Valdivia	Establecimiento Jorge Sabat		
	Establecimiento Las Animas		
	Establecimiento Niebla		
	Establecimiento Angachilla		
Paillaco	Comuna Paillaco		
Futrono	Comuna Futrono		
Los Lagos	Comuna Los Lagos		
Rio Bueno	Comuna Río Bueno		
La Unión	Comuna La Unión		
Lago Ranco	Comuna Lago Ranco		

SEREMI DE LOS LAGOS

COMUNA	UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	RESOLUCION SEREMI	FECHA RESOLUCIÓN
Osorno	Comuna Osorno	Res. Ex. N°3011	15-02-2021
Purranque	Comuna Purranque		
Rio Negro	Comuna Rio Negro		
Puerto Octay	Comuna Puerto Octay		
Puyehue	Comuna Puyehue		
San Juan de La Costa	Comuna San Juan de La Costa		
San Pablo	Comuna San Pablo		
Puerto Montt	Comuna de Puerto Montt	Res. Ex. N°3011	15-02-2021
Puerto Varas	Comuna Puerto Varas		
Cochamó	Comuna Cochamó		
Llanquihue	Comuna Llanquihue		
Frutillar	Comuna Frutillar		
Fresia	Comuna Fresia		
Los Muermos	Comuna Los Muermos		
Maullín	Comuna Maullín		
Calbuco	Calbuco Urbano		

SEREMI DE LOS LAGOS

COMUNA	UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	RESOLUCION SEREMI	FECHA RESOLUCIÓN
	Calbuco Rural		
Chaitén	Comuna Chaitén		
Quemchi	Comuna Quemchi	Res. Ex. N°3011	15-02-2021
Dalcahue	Comuna Dalcahue		
Curaco de Vélez	Comuna Curaco de Vélez		
Castro	Comuna Castro		
Chonchi	Comuna Chonchi		
Puqueldón	Comuna Puqueldón		
Queilen	Comuna Queilen		
Quellón	Comuna Quellón		
Ancud	Comuna Ancud		
Quinchao	Comuna Quinchao		

SEREMI MAGALLANES

COMUNA	UNIDAD DE ANALISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	RESOLUCION SEREMI	FECHA RESOLUCIÓN
Punta Arenas	Comuna Punta Arenas	Res. Ex. N°337	15-02-2021
Puerto Natales	Comuna Puerto Natales	Res. Ex. N°336	15-02-2021

San Pedro	Establecimiento San Pedro		
Talagante	Establecimiento Allende		
Santiago	Comuna Santiago	Res. Ex. N°90	11-02-2021
Maipú	Comuna Santiago		

7. Que, el Decreto N° 324 de 2002, del Ministerio de Salud, indica en su artículo 11, que la evaluación del cumplimiento de las metas definidas para cada entidad administradora o establecimiento de atención primaria se efectuará por el Secretario Regional Ministerial de Salud, añadiendo su artículo 12, que esa resolución podrá ser apelada ante el Ministro de Salud en el plazo de 10 días contados desde el tercer día hábil siguiente al despacho de la carta certificada de notificación.

8. Que, las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud que se indican en la siguiente tabla adjunta, remitieron en tiempo y forma, al Ministerio de Salud, las apelaciones deducidas por las comunas, adjuntando un informe de cumplimiento y sus antecedentes.

SEREMI ARICA Y PARINACOTA

COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	DOCUMENTO APELACION COMUNA	FECHA APELACION	DOCUMENTO SEREMI	FECHA DOCUMENTO
Arica	Comuna Arica	Ord. N°417	04-03-2021	Ord. N°203	16-03-2021
Camarones	Comuna Camarones	Ord. N°198	19-03-2021	Ord. N°236	23-03-2021
General Lagos	Comuna General Lagos	Ord. N°113	09-03-2021	Ord. N°199	15-03-2021
Putre	Comuna Putre	Ord. N°141	08-03-2021	Ord. N°198	12-03-2021

SEREMI TARAPACÁ

COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	DOCUMENTO APELACION COMUNA	FECHA APELACION	DOCUMENTO SEREMI	FECHA DOCUMENTO
Alto Hospicio	Comuna Alto Hospicio	Oficio N°71	23-02-2021	Oficio N°2733	08-03-2021
Camiña	Comuna Camiña	Ord. N°33	03-02-2021	Oficio N°2734	08-03-2021
Colchane	Comuna Colchane	Ord. N°268	01-03-2021	Oficio N°2830	11-03-2021
Huara	Comuna Huara	Oficio N°407	26-03-2021	Oficio N°2731	08-03-2021
Iquique	Comuna Iquique	Ord. N°106	25-02-2021	Oficio N°2829	11-03-2021
Pica	Comuna Pica	Ord. N°169	04-03-2021	Oficio N°2732	08-03-2021
Pozo Almonte	Comuna Pozo Almonte	Ord. N°107	26-02-2021	Oficio N°2833	11-03-2021

SEREMI DE LOS LAGOS

COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS (COMUNA O ESTABLECIMIENTO)	DOCUMENTO APELACION COMUNA	FECHA APELACION	DOCUMENTO SEREMI	FECHA DOCUMENTO
Osorno	Comuna Osorno	Ord. N°246	25-02-2021	Ord. N°2865	11-02-2021
Purranque	Comuna Purranque	Ord. N°56	26-02-2021		
Rio Negro	Comuna Rio Negro	Ord 198-134	22-02-2021		
Puerto Octay	Comuna Puerto Octay	Ord. N°19	01-03-2021		
Puyehue	Comuna Puyehue	Ord. N°40	25-02-2021		
San Juan de La Costa	Comuna San Juan de La Costa	Ord. N°49	01-03-2021		
San Pablo	Comuna San Pablo	Ord. N°88	22-02-2021		
Puerto Montt	Comuna de Puerto Montt	Ord. N°1054	24-02-2021	Ord. N°2865	11-03-2021
Puerto Varas	Comuna Puerto Varas	Ord. N°405	25-02-2021		
Cochamó	Comuna Cochamó	Ord. N° 1150	10-03-2021		
Llanquihue	Comuna Llanquihue	Ord. N°71/001/61	25-02-2021		
Frutillar	Comuna Frutillar	Ord. N°28	01-03-2021		
Fresia	Comuna Fresia	Ord. N°Os-022	18-02-2021		
Los Muermos	Comuna Los Muermos	Ord. N°5-176	25-02-2021		
Maullin	Comuna Maullín	Ord. N°121	18-02-2021		
Calbuco	Calbuco Urbano	Ord. N°56	09-03-2021		
	Calbuco Rural				
Chaitén	Comuna Chaitén	Ord. N°156	22-02-2021		
Quemchi	Comuna Quemchi	Ord. N°122	19-02-2021	Oficio N°2865	11-03-2021
Dalcahue	Comuna Dalcahue	Ord. N°125	22-02-2021		
Curaco de Vélez	Comuna Curaco de Vélez	Ord. N°28	Sin Fecha		
Castro	Comuna Castro	Oficio N°96	16-02-2021		
Chonchi	Comuna Chonchi	Ord. N°168	18-02-2021		
Puqueldón	Comuna Puqueldón	Ord. N°114	09-03-2021		
Queilén	Comuna Queilén	Ord. N°17	09-03-2020		
Quellón	Comuna Quellón	Ord. N°19	17-02-2021		
Ancud	Comuna Ancud	Ord. N°29	23-02-2021		
Quinchao	Comuna Quinchao	Ord. N°41	24-02-2021		

9. Precisado lo anterior, se debe puntualizar que nuestro país ha tenido que enfrentar el desafío mundial de una Alerta Sanitaria calificada por la OMS como Pandemia por SARS-CoV-2, contexto epidemiológico de gravedad, que ha tensionado la actividad asistencial de toda la Red de Salud, tanto primaria, secundaria y terciaria, lo que ha requerido reorientar los esfuerzos con énfasis en dar respuesta a las necesidades de la población en el marco de la crisis sanitaria, modificando las prestaciones a entregar, las funciones a desempeñar por los diversos equipos de trabajo y la habilitación de los espacios físicos, en el marco de la complejización de la red asistencial.

10. Que, el 08 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud publicó el Decreto N°4, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov).

11. Que, la Contraloría General de la República, en su Dictamen N°3.610, de 17 de marzo de 2020, manifestó que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves, consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población, evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad.

12. Que, el 18 de marzo de 2020, el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo N°104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en todo el territorio nacional, medida que fue prorrogada sucesivamente por el Decreto Supremo N° 269, de 2020, Decreto Supremo N° 400, de 2020, Decreto Supremo N° 646, de 2020, Decreto Supremo N° 72, de 2021, todos del mismo origen.

13. Que, a través de Memorándum Nº23 del 23 de octubre de 2020, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, se ha calificado la Pandemia por COVID-19 como "causa externa", para efectos de la evaluación del cumplimiento de las metas definidas para cada entidad administradora o establecimiento de atención primaria, ante las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud. Lo anterior, teniendo a la vista que la normativa vigente reconoce la "Causa Externa" como una justificación plausible para dar como cumplida las metas sanitarias, en el marco de lo prescrito en el art. 45 del Código Civil, que indica: "...Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir..."

14. Que, el Ministerio de Salud ha debido dictar un número relevante de normativas y lineamientos, que han permitido un abordaje sistémico de la actual emergencia sanitaria, pero que han implicado también, una alteración de la planificación de actividades habituales de los establecimientos de salud en sus distintos niveles. En el mismo orden de ideas, que los servicios de salud han determinado localmente diversas medidas de prevención y cuidado de los trabajadores, así como también, medidas de reorganización de su red y reasignación de funciones, en virtud de la contingencia sanitaria, situación que también ha afectado la programación anual de actividades

distintos niveles. En el mismo orden de ideas, que los servicios de salud han determinado localmente diversas medidas de prevención y cuidado de los trabajadores, así como también, medidas de reorganización de su red y reasignación de funciones, en virtud de la contingencia sanitaria, situación que también ha afectado la programación anual de actividades.

15. Que, las Municipalidades que se indican en el considerando 8 de la presente resolución, han apelado de la evaluación de las metas sanitarias acompañando los antecedentes que respaldan su petición.

16. Que, en el contexto de lo señalado, y sobre la base de la hipótesis contemplada en el artículo 45 del Código Civil, resulta admisible reconocer que a las entidades administradoras y/o establecimientos de atención primaria, pese a tomar las providencias del caso para cumplir cabalmente las metas por parte de los funcionarios y de la administración, no alcanzaron el cumplimiento de las metas establecidas, por un hecho imprevisible e imposible de resistir como ha sido la Pandemia por brote COVID – 19, que afecta nuestro país, configurándose a su respecto, y como se ha razonado precedentemente, un caso fortuito y/o fuerza mayor en la materia.

17. Que, en mérito de las normas legales y reglamentarias citadas, y los antecedentes ponderados debidamente, que dan cuenta del cumplimiento de las metas sanitarias y mejoramiento de la atención fijadas para cada entidad administradora o establecimiento de atención primaria, para el año 2020, y en el uso de mis facultades,

RESUELVO

1. ACOJASE las apelaciones presentadas por los establecimientos y/o entidades administradoras de salud municipal que se indican en el numeral segundo de la presente resolución, declarando que se incorporan al tramo 1 de cumplimiento de metas a los establecimientos y/o entidades administradoras, para el año 2020, por configurarse para cada caso, la hipótesis contemplada en el artículo 45 del Código Civil.

2. ESTABLÉCESE la nómina de establecimientos y nivel de cumplimiento de las metas sanitarias nacionales y objetivos de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de las entidades administradoras o establecimientos de atención primaria para el año 2020, de la forma en que se detalla en la siguiente tabla adjunta:

	Máfil	Comuna Máfil	Tramo 3	Tramo 1
Los Rios	Valdivia	Establecimiento Jorge Sabat - Ex Gil de Castro	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Las Animas	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Niebla	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Angachilla	Tramo 3	Tramo 1
	Paillaco	Comuna Paillaco	Tramo 2	Tramo 1
	Futrono	Comuna Futrono	Tramo 3	Tramo 1
	Los Lagos	Comuna Los Lagos	Tramo 3	Tramo 1
	Rio Bueno	Comuna Rio Bueno	Tramo 3	Tramo 1
	La Unión	Comuna La Unión	Tramo 3	Tramo 1
	Lago Ranco	Comuna Lago Ranco	Tramo 3	Tramo 1
Los Lagos	Quemchi	Comuna Quemchi	Tramo 2	Tramo 1
	Dalcahue	Comuna Dalcahue	Tramo 3	Tramo 1
	Curaco de Vélez	Comuna Curaco de Vélez	Tramo 3	Tramo 1
	Castro	Comuna Castro	Tramo 3	Tramo 1
	Chonchi	Comuna Chonchi	Tramo 2	Tramo 1
	Puqueldón	Comuna Puqueldón	Tramo 3	Tramo 1
	Queilén	Comuna Queilén	Tramo 3	Tramo 1
	Quellón	Comuna Quellón	Tramo 3	Tramo 1
	Ancud	Comuna Ancud	Tramo 3	Tramo 1
	Quinchao	Comuna Quinchao	Tramo 2	Tramo 1
	Osorno	Comuna Osorno	Tramo 3	Tramo 1
	Purranque	Comuna Purranque	Tramo 2	Tramo 1
	Rio Negro	Comuna Rio Negro	Tramo 3	Tramo 1
	Puerto Octay	Comuna Puerto Octay	Tramo 2	Tramo 1
	Puyehue	Comuna Puyehue	Tramo 2	Tramo 1
	San Juan de La Costa	Comuna San Juan de La Costa	Tramo 3	Tramo 1
	San Pablo	Comuna San Pablo	Tramo 3	Tramo 1
	Puerto Montt	Comuna de Puerto Montt	Tramo 3	Tramo 1

SEREMI	COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS	TRAMO ORIGINAL	TRAMO FINAL
	Puerto Varas	Comuna Puerto Varas	Tramo 2	Tramo 1
	Cochamó	Comuna Cochamó	Tramo 3	Tramo 1
	Llanquihue	Comuna Llanquihue	Tramo 3	Tramo 1
	Frutillar	Comuna Frutillar	Tramo 2	Tramo 1
	Fresia	Comuna Fresia	Tramo 2	Tramo 1
	Los Muermos	Comuna Los Muermos	Tramo 3	Tramo 1
	Maullín	Comuna Maullín	Tramo 3	Tramo 1
	Calbuco	Establecimientos Calbuco Urbano	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimientos Calbuco Rural	Tramo 2	Tramo 1
	Chaitén	Comuna Chaitén	Tramo 3	Tramo 1
Magallanes	Punta Arenas	Comuna Punta Arenas	Tramo 2	Tramo 1
	Puerto Natales	Comuna Puerto Natales	Tramo 2	Tramo 1
	Buin	Establecimiento Rural Maipo	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Alto Jahuel	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Héctor García	Tramo 3	Tramo 1

	Padre Hurtado	Establecimiento Juan Pablo II	Tramo 2	Tramo 1
	Peñaflor	Establecimiento Peñaflor	Tramo 2	Tramo 1
		Establecimiento Monckeberg	Tramo 3	Tramo 1
	Pudahuel	Establecimiento Pudahuel Estrella	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Gustavo Molina	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Pudahuel Poniente	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Violeta Parra	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Card. Raúl Silva H	Tramo 3	Tramo 1
	Quinta Normal	Establecimiento Garín	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Lo Franco	Tramo 3	Tramo 1
	Renca	Establecimiento Hernán Urzua	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Huamachuco	Tramo 2	Tramo 1
		Establecimiento Renca	Tramo 3	Tramo 1
		Establecimiento Bicentenario	Tramo 2	Tramo 1
	San Pedro	Comuna San Pedro	Tramo 3	Tramo 1
	Talagante	Establecimiento Allende	Tramo 3	Tramo 1
	Santiago	Comuna de Santiago	Tramo 3	Tramo 1
	Maipú	Comuna de Santiago	Tramo 3	Tramo 1

3. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Secretarias Regionales Ministeriales de Salud, para los efectos legales que procedan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD MINISTRO

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Distribución
- Gabinete Ministro de Salud
- Secretarias Regionales Ministeriales.
- Servicios de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Atención Primaria.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Certificado de inexistencia de deuda previsional.

Maullín
Departamento de Salud

CERTIFICADO N° 05.-

El Encargado de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Maullín, Certifica que:

Al 31 de Diciembre del año 2020, el Departamento de Salud Municipal no registra deuda previsional alguna de sus funcionarios con las respectivas Instituciones de Salud como de Previsión.-

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime conveniente.-

En Maullín, a veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.-

CLAUDIO HERNANDEZ OJEDA
ENCARGADO U. FINANZAS
DESAM

CHO/cho

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Salud Municipal.
- U. de Finanzas Desam.

ANEXOS

ANEXO CONVENIOS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD Maullín Alcaldía

DECRETO EXENTO N° 760

MAULLIN 22 FEB. 2021

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del día 15 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde y el 17 de noviembre que proclama concejales y el acta de sesión de constitución e instalación del Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 6 de diciembre del 2016. Y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO

1- El cuidado y protección del Medio Ambiente en la Comuna de Maullín.

2- El servicio instalación de contenedores, además del retiro y reciclaje de aceite para freír de restaurantes, locales de comida, Hoteles, reciclaje domiciliario y Establecimientos Educacionales de la Comuna de Maullín.

3- El convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de MAULLÍN RUT N° 69.220.500-6 representada por su Alcalde Jorge Westermeier Estrada y SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A. RUT 76.323.870-9 representada por los sres. Jaime Rafael Dulanto Galilea C.I. 9.403.807-3 y José Bravo Eluchans C.I. 13.433.068-6, ambos domiciliados para estos efectos en camino El Nevado 7-A Galpón A, comuna de Lampa.

DECRETO:

1- **Apruébese** en todas sus partes el convenio de colaboración de fecha 08 de julio del 2020, suscrito por la Municipalidad de Maullín y Sociedad General Rendering Chile S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN SECRETARIO MUNICIPAL

SOLEDAD BENAVIDES CATALÁN
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN ALCALDE

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE

JWE/SBC/ANC/MCB/bam.-
Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas- Dirección de Control – DIDECO- Alcaldía-Archivo

DEPARTAMENTO DE JURÍDICA
C O N T R A T O

MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
Y
SOCIEDAD GENERAL RENDERING S.A.

En Santiago, 8 DE JULIO DE 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN, representada por su Alcalde Don JORGE JOHN WESTERMEIER ESTRADA, PROFESION Administrador Público, chileno, ESTADO CIVIL casado, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.299.321-8, con domicilio O´HIGGINS 641,Comuna de Maullín; y la empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A., Giro Recolección, transporte y distribución de aceites vegetales nuevos y usados, Comercialización de Excedentes Industriales y Combustibles Alternativos, Rol Único Tributario Nº 76.323.870-9, representada por los Sres. JAIME RAFAEL DULANTO GALILEA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.403.807-3 y JOSE IGNACIO BRAVO ELUCHANS, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.433.068-6, ambos domiciliados para estos efectos en Camino El Nevado 7-A, Galpón A, Comuna de Lampa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de MAULLÍN y la empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A., pactan por el presente instrumento el siguiente contrato:

La empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A., se compromete a proporcionar e instalar contenedores, además del retiro, transporte y disposición final los Aceites Vegetales de descarte de frituras, en y desde Locales Comerciales, Restaurantes, Hoteles y Establecimientos Educacionales de la Comuna de MAULLÍN.

SEGUNDO: La Municipalidad de MAULLÍN a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario se compromete a ser el nexo entre los Locales Comerciales, Restaurantes, Hoteles, reciclaje domiciliario y Establecimientos Educacionales que generan aceite vegetal de descarte de frituras, y la empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A.

TERCERO: La empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A., se compromete a otorgar un servicio de calidad; a contar con las resoluciones sanitarias correspondientes, y a entregar un registro mensual de nuevos puntos ingresados y la cantidad de litros de aceite de descarte de frituras retirados de las Locales Comerciales, Restaurantes, Hoteles, puntos limpios de reciclaje y Establecimientos Educacionales de la Comuna de MAULLÍN.

Asimismo, la empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A., velará y promoverá para que todos locales antes referidos, tengan conocimiento de los perjuicios que conlleva el uso indebido del aceite vegetal tanto para dichos locatarios como para la comunidad.

CUARTO: El presente contrato empezará a regir desde la fecha de su celebración y tendrá una duración de un año prorrogable por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su interés

en ponerle término, dando aviso por escrito a la otra con a lo menos un mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de La Municipalidad y uno en poder de la empresa SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A.

SEPTIMO: La personería de don JORGE JOHN WESTERMEIER ESTRADA para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN consta en Decreto Exento Nº 4784 de fecha 07 de diciembre del año 2016.

La personería de don JAIME RAFAEL DULANTO GALILEA y de don JOSE IGNACIO BRAVO ELUCHANS para representar a SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A. consta de la escritura pública del 3 de junio de 2004 otorgada ante el Notario Público de Santiago don RICARDO REVECO HORMAZABAL. La sociedad acordó su transformación en sociedad anónima cerrada el día 15 de julio del 2013 en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, el extracto respectivo se encuentra inscrito a fojas 54.505 número 36326 del registro de comercio de Santiago correspondiente al año 2013 y se publicó en el diario oficial de fecha 20 de julio del 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
ALCALDE

Jorge John Westermeier Estrada
MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN

General Rendering S.A.
R.U.T.: 76.323.970-9

Jaime Rafael Dulanto Galilea
SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A.

General Rendering S.A.
R.U.T.: 76.323.970-9

José Ignacio Bravo Eluchans
SOCIEDAD GENERAL RENDERING CHILE S.A.

I. MUNICIPALIDAD Maullín Alcaldía

DECRETO EXENTO N° 1414

MAULLIN 28/04/2021

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos del día 15 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde y el 17 de noviembre que proclama concejales y el acta de sesión de constitución e instalación del Concejo Municipal de Maullín, celebrada el día 6 de diciembre del 2016. Y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Autoriza subrogancia Alcalde D.M. N° 707 de fecha 16 de abril del 2021.

CONSIDERANDO

1- Lo establecido en el artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502 corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

2- El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

DECRETO:

1- **Apruébese** en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol suscrito con fecha 09 de diciembre del 2020, representada por su Directora Regional de la Región de Los Lagos, doña Andrea Castillo Rosas y la Ilustre Municipalidad de Maullín representada por su Alcalde Jorge Westermeier Estrada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN SECRETARIO MUNICIPAL

SOLEDAD BENAVIDES CATALÁN
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN ALCALDE

MARINA RIQUELME RAILAF
ALCALDE (S)

MRR/SBC/ANC/MCB/bam.-
Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas1- Dirección de Control – Administrador Municipal- Alcaldía-Archivo

Oficio Ordinario N° 582
MAT. Envía convenio 2021 SENDA Previene-EVSD, comuna de Maullín.
Puerto Montt, 31 de Diciembre del 2020

DE: ANDREA CASTILLO ROSAS

DIRECTORA REGIONAL

SENDA REGION DE LOS LAGOS

A : JORGE WESTERMEIER ESTRADA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN

Junto con saludar adjunto envío a usted, convenio marco de Colaboración Técnica y Financiera año 2021 entre la Dirección Regional de SENDA Los Lagos y la I. Municipalidadad de Maullín, para la implementación y desarrollo del programa **"SENDA PREVIENE-EVSD"**.

El convenio y anexos se envían digitalmente en archivo PDF y se solicita que se impriman en 2 copias, las cuales deben ser remitidas a la oficina regional de SENDA Los Lagos, firmadas y timbradas, al igual que los respectivos anexos. Se solicita enviar los documentos a la brevedad, para agilizar los procesos de gestión.

Sin otro particular se despide cordialmente,

Visaciones:

Distribución:

1.- LEONARDO DAVID CATALDO CISTERNAS
2.- MELISSA DENNIS ALMONACID SERÓN
3.- PAULA JAZMIN SERON VILLALOBOS
4.- I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
5.- SENDA PREVIENE MAULLIN

S10-1043/20

ANEXOS

1.- Maulin.docx.pdf

Documento firmado digitalmente por ANDREA ROXANA CASTILLO ROSAS
Fecha 31-12-2020 10:41:23
Puerto Montt, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a https://sidoc.senda.gob.cl/consulta e ingresar el siguiente código:
e22c7530721bda5027a7e016650f8eea0f0bf733

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN

En la ciudad de Puerto Montt, a 09 de diciembre de 2020 entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Regional de la Región de Los Lagos, doña Andrea Castillo Rosas, domiciliados en Avenida Juan José Manfrenidi N° 41, piso 11, oficina 1102, comuna y ciudad de Puerto Montt, y la **Municipalidad de Maullín**, RUT Nº 69.220.500-6, en adelante también "la Municipalidad", representada por su Alcalde don Jorge Westermeier Estrada, ambos con domicilio en Calle Bernardo Ohiggins N° 641, comuna de Maullín, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su turno, la Municipalidad de **Maullín**, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así

I. Municipalidad de Maullín CONTROL

como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente **Planet Youth**, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

En relación con los objetivos antes planteados, SENDA dispone de los programas **SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad; y Trabajar con Calidad de Vida**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, asegurar la debida coordinación entre los programas que se implementan en el ámbito comunal y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar sus Programas, en coordinación con el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, sin perjuicio de la independencia que la implementación de cada programa requiere.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de **Maullín**, han acordado implementar y ejecutar los programas que se indican en la cláusula siguiente, según las orientaciones técnicas que la Dirección Nacional y **Dirección Regional de Los Lagos de SENDA**, entregarán para tal efecto.

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos técnicos que se indican en la cláusula décimo quinta "Anexos de

I. Municipalidad de Maullín CONTROL

Orientación Técnica para la Implementación del Programa", los cuales establecen las acciones a desarrollar.

Las partes dejan constancia que la implementación del Programa del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas que se realiza en el marco del presente convenio, es sin perjuicio de aquellas obligaciones que las mismas puedan haber contraído en virtud de otros convenios, de conformidad a las condiciones y plazos indicados en los mismos.

TERCERO: PROGRAMAS.

SENDA y la Municipalidad acuerdan desarrollar e implementar los siguientes programas, de conformidad a las orientaciones técnicas contempladas en el convenio y sus anexos, en adelante, los "Programas":

1. **Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad**: SENDA, a través de su División Territorial, busca construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población. A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

 La diversidad de actores, así como los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), hacen necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Así este puente entre la diversidad territorial y el fenómeno de consumo de AOD, apunta a factores sistémicos, estructurales y psicosociales que precariza las condiciones de desarrollo de las personas, explican la variabilidad de los problemas sanitarios y ofrecen estrategias que apuntan a objetivos del mejoramiento de las condiciones iniciales de salud mediante la desarticulación de mecanismos excluyentes, discriminatorios y estigmatizadores directamente relacionados con enfermedades tales como el consumo problemático de drogas.

 En esta misma línea, la realidad policéntrica de los territorios obliga a un actuar coordinado con diferentes organismos del Estado presente en los territorios, la identificación de éstos se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene en el territorio.

 En este sentido, la estrategia de intervención del Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad, a través de los equipos SENDA Previene en el territorio, propone, en coordinación con el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, un cambio profundo en la forma de enfocar el trabajo preventivo, ya que no limita sus intervenciones a aquellas que dicen relación directa con el individuo, sino que amplía ese foco buscando fortalecer los factores protectores que se encuentran en el entorno de niños, niñas y adolescentes, poniendo a éstos en el centro como beneficiarios de la intervención.

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

2. <u>Programa Trabajar con Calidad de Vida</u>: Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

 Las intervenciones presentadas en cada componente están orientadas a mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras -en sus dimensiones ambiente laboral, familiar e individual-, considerando que ésta se entiende como un factor protector del consumo de alcohol y otras drogas. Todos los componentes orientan acciones de prevención ambiental y universal, fortaleciendo la instalación de bases organizacionales que sustenten el trabajo preventivo en el ámbito laboral.

<u>CUARTO:</u> TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas, la realización de las actividades planificadas, la contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa hacia uno distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.
SENDA realizará una transferencia por cada uno de los Programas contemplados en el convenio, según la modalidad indicada en la presente cláusula.

1. **Recursos aportados por SENDA.**

 Para la implementación de los Programas durante el año 2021, SENDA entregará a la Municipalidad el siguiente monto único y total:

 a) Programa SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad: la suma única y total de **$15.002.812. –**

 El monto total indicado, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa.

 La transferencia será realizada dentro de los veinte días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y

sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

Las partes acuerdan que el Programa Trabajar con Calidad de Vida no tendrá asociada una transferencia de recursos por parte de SENDA. Lo anterior es sin perjuicio de las actividades que puedan desarrollarse en conjunto con los restantes Programas, o la colaboración que puedan brindar los profesionales y equipo de trabajo de estos, en tareas específicas y que guarden relación con el Convenio.

2. Distribución de recursos según ítem presupuestario.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad por cada Programa, se desglosarán de la siguiente manera:

a) SENDA PREVIENE-EVSD en la Comunidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)
RECURSO HUMANO	Honorarios Coordinador (a) Comunal	13.762.812
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	0
	Seguro de Accidentes	40.000
GASTOS OPERACIONALES		0
GASTO ACTIVIDADES		1.200.000
EQUIPAMIENTO (***)		0
MONTO TOTAL		15.002.812

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total a transferir, en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora de los Programas, deberá manejar los recursos que SENDA entregará en virtud del presente convenio, en una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos.

Tanto el Convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

I. Municipalidad CONTRALORÍA de Mulchén

3. Orientaciones Administrativas y Financieras.

La descripción de los gastos asociados a este Convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos de Operación**: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.

- **Gastos en Personal**: El gasto en personal es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, lazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora.

- **Gastos de Inversión/Equipamiento**: Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículo, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado, y todos aquellos desembolsos que se realicen por la compra o adquisición de activos fijos (bienes muebles) necesarios para la realización de las actividades tales como: Cámaras fotográficas, radios, impresoras, entre otros.

- **Gastos Actividades:** Corresponden a gastos que apoyan el desarrollo de actividades específicas previamente definidas en el programa, tales como capacitaciones u otras actividades esporádicas, seminarios y/o eventos que se relacionan con los objetivos del programa. Para este convenio, se considerará el gasto en transporte y alojamiento generado a partir de la participación del profesional en jornadas de capacitación del programa, como así, aquellos gastos que guarden relación con impresión, fotocopiado, alimentación en actividades y talleres específicos, compra de insumos para actividades y talleres, materiales de trabajo, y en general, todos aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, capacitaciones y talleres establecidos en el Programa. Estos gastos deberán ser rendidos conforme a lo establecido en el manual de rendición de cuentas de SENDA, para este tipo de gastos.

4. Modificaciones y reasignaciones presupuestarias.

La distribución de los gastos indicados en la presente cláusula, podrá ser modificada durante la ejecución de los Programas, según lo definido en él, esto ya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tener diferencias justificadas respecto a lo estimado. La Municipalidad podrá realizar modificaciones durante la implementación de los respectivos Programas. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación se podrá realizar para todos los tipos de gastos o ítems contemplados en el convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el gasto presupuesto total correspondiente al ítem "Gastos en Inversión/Equipamiento", en ningún caso podrá superar el 5% del aporte total de SENDA para el respectivo Programa.

Las modificaciones en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los Municipios a la

I. Municipalidad CONTROL de Martín

Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA. Dichas modificaciones podrán ser solicitadas únicamente, hasta el 15 de octubre de 2021. Sin perjuicio de esto, en casos excepcionalísimos, la respectiva Dirección Regional, y previa validación de la División de Administración y Finanzas de SENDA, podrá autorizar modificaciones presupuestarias posteriores a la fecha indicada, durante el periodo correspondiente.

Las modificaciones o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme a la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas del Servicio, o el que la modifique o reemplace.

5. **Recursos aportados por la Municipalidad.** Sin perjuicio de los recursos aportados por SENDA a la Municipalidad, ésta se obliga a aportar recursos propios para el correcto desarrollo de los Programas, los que podrán estar destinados a recursos humanos, equipamiento, infraestructura diversa, material de oficina, recursos para movilización, transporte, actividades y, en general, todos los elementos que permitan el desarrollo de los Programas.

 No se considerará dentro de la suma de recursos que, para el año 2021 debe aportar la Municipalidad, aquellos aportes ya realizados por dicha entidad para la implementación de los Programas durante los años anteriores, tales como, infraestructura y mobiliario.

 La Municipalidad, deberá informar dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma de este convenio, los montos que aportará para la implementación del convenio. Lo anterior deberá ser informado mediante Oficio dirigido a la Dirección Regional respectiva.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS Y SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS.

1. **Rendición de cuentas.** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la modifique o reemplace; y conforme a las orientaciones generales de rendición que imparta SENDA, las que actualmente se encuentran contenidas en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas del Servicio, o el que la modifique o reemplace.

 La rendición de cuentas debe realizarse incluso en aquellos meses en que no exista ejecución de los recursos recibidos. La rendición deberá señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la

I. Municipalidad de Maullín CONTROL

inversión, el saldo por rendir del periodo anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente.

La rendición de los recursos recibidos, deberá realizarse por cada Programa que sea objeto de este convenio, de manera separada, debiendo indicar expresamente el Programa que se está rindiendo.

Se deja expresa constancia que no se podrán destinar recursos a gastos e inversiones que no tengan coherencia o relación con la finalidad para la que fueron transferidos, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

En similar sentido, se deja constancia que no se aceptarán gastos que no se encuentren asociados a los objetivos del respectivo Programa, gastos efectuados fuera del periodo de ejecución establecido en el convenio, préstamos de cualquier tipo y aquellos gastos que no cuenten con la respectiva documentación de respaldo.

Una vez terminada la ejecución de los Programas, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de conformidad a lo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas de SENDA.

2. **Sistema de rendición electrónica de cuentas.** La rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC.

 Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el sistema y documentos electrónicos, previa validación del ministro de fe, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, los que deberán ser autorizados por el ministro de fe del municipio.

 La Municipalidad, quedará obligada en su calidad de ejecutor, a lo siguiente:

 a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil ejecutor, dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la preceptiva de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

 b) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado, analista y ministro de fe en el SISREC.

 c) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

I. Municipalidad de Maullín CONTROL

d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las revisiones de la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

SENDA, quedará obligado en su calidad de otorgante, a lo siguiente:

a) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista del SISREC.

b) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto.

c) Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado otorgante, scanner para digitalización de documentos en papel, contar con casilla de correo electrónico e internet.

Con todo, si SENDA, lo estimare pertinente, podrá requerir a la Municipalidad que las rendiciones no sean realizadas a través del sistema SISREC.

SEXTO: CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO.

1. Contratación.

Sin perjuicio de los profesionales, el equipo y las condiciones y requisitos técnicos que cada Programa pueda requerir, se considerarán como reglas generales para la selección y contratación de estos, las siguientes.

La Municipalidad se obliga a celebrar los respectivos contratos a honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2021, con los profesionales y técnicos que se desempeñarán en su implementación, incorporando en ellos una cláusula que estipule que los mismos gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, a ausentarse por el uso de licencia médica, sin perjuicio de su obligación de cotizar, y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición, de conformidad a lo indicado por la Contraloría General de la República.

La Municipalidad, asimismo, se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación de los Programas, que realice SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

Además, en el respectivo contrato, se deberá estipular que la Municipalidad y SENDA podrán requerir informar acerca de las gestiones realizadas y estados de avance de las actividades programadas, de acuerdo a los criterios contenidos en el documento, anexo a este convenio, denominado "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa".

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos anteriores, los contratos en virtud de los cuales la Municipalidad se vincule con los Profesionales y Técnicos que

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

ejecutarán los Programas, podrán revestir cualquier otra forma de contrato, tales como contrato de trabajo, a contrata o cualquier otra modalidad que contenga y de cumplimiento a las estipulaciones mínimas previstas en el párrafo primero de la presente cláusula, y cumpla con la legislación vigente respecto a la contratación de personal en Municipalidades.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En la primera rendición de cuenta anual, correspondiente al año 2021, la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de la obligación señalada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En el evento de verificarse cambios durante la ejecución de los Programas en el equipo de profesionales y técnicos, la Municipalidad deberá acreditar el cumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, en la rendición de cuentas inmediatamente posterior a la del mes en que se realice la nueva contratación.

La Municipalidad se obliga a destinar una oficina que cuente con los estándares de seguridad, el equipamiento, la infraestructura y, en general, las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de las actividades del equipo de profesionales y técnicos y, esencialmente, la correcta implementación del Programa.

Para dichos fines, la Municipalidad se compromete específicamente a:

- Proveer dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de los respectivos equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.

- Disponer de equipamiento y mobiliario necesario para el debido funcionamiento de los equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.

- Proporcionar disponibilidad de línea telefónica y equipamiento computacional con acceso a internet.

La Municipalidad también se obliga a fortalecer y facilitar la coordinación necesaria para la ejecución de los Programas con las diversas unidades municipales. Asimismo, la Municipalidad se obliga a facilitar los mecanismos administrativos para que los profesionales y técnicos que se desempeñan en los Programas desarrollen las actividades de terreno que son propias de sus funciones, y a asistir a las actividades que SENDA determine.

Las partes acuerdan que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato suscrito con la persona que se desempeña en el Programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, y los

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa.

2. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección a utilizar, para contratar los equipos de cada programa, se realizará según el perfil indicado en los respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas. Con todo, la selección deberá realizarse conforme a las reglas que se expresan a continuación:

2.1 Selección.

- Los cargos podrán proveerse de la siguiente forma:

 ✔ Interno: Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollo de los otros programas.
 ✔ Mixto: seleccionando Curriculum Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
 ✔ Externo: llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.

- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo. En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, indicado en los Anexos de Orientaciones Técnicas de cada Programa.

- Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por el Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, el Encargado de la Unidad de Gestión Territorial de la Dirección Regional de SENDA, o quien lo subrogue o reemplace, un representante del Municipio y el Coordinador (a) Comunal; los que planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección.

- Se aplicará una pauta que contemple:

 ✔ Evaluación (calificación) de los antecedentes académicos
 ✔ Experiencia en gestión y especialización según necesidades del programa
 ✔ Experiencia en la temática de drogas y alcohol
 ✔ Posición del entrevistado respecto al enfoque institucional para abordar la temática de drogas y alcohol

- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos del Equipo Comunal, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección, de todos los participantes, y consignando las tres personas que obtuvieron los más altos puntajes, quienes conformarán una terna.

- La Comisión Seleccionadora, de común acuerdo, deberá seleccionar una de las personas que compongan la terna. En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, será atribución del Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe, dirimir los empates o declarar desierto el concurso, según lo estime pertinente, debiendo dejarse constancia de ello.

2.2 Ratificación.

- La ratificación de la persona seleccionada será responsabilidad de la Dirección Regional del SENDA, quien es el responsable de garantizar el estricto cumplimiento del proceso de selección.

- Se deberá informar a la División Territorial de SENDA la selección final del profesional que será parte del equipo comunal, a fin de actualizar los registros respectivos.

2.3 Contratación.

Una vez ratificada la persona seleccionada, por parte de la Dirección Regional del SENDA, la contratación se realizará por la Municipalidad correspondiente.

El contrato a suscribir con la persona seleccionada, por parte de la municipalidad, podrá ser mediante las modalidades honorarios a Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio. A cada expediente de contratación, la Municipalidad deberá mantener la siguiente documentación, la cual podrá ser requerida por SENDA:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

<u>SÉPTIMO:</u> CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. SENDA desarrollará funciones de capacitación, coordinación y supervisión para asesorar la implementación de las diversas etapas de los Programas en la Municipalidad,

evaluar su aplicación y controlar sus resultados, a fin de proponer a la Municipalidad las modificaciones y reorientaciones que se estimen pertinentes para la acertada ejecución de éste y el debido cumplimiento de sus objetivos.

En dicho contexto, SENDA evaluará especialmente el desarrollo institucional de los Programas, la gestión programática, el desarrollo territorial, los aportes que realice la Municipalidad, los equipos de profesionales y técnicos y los espacios físicos entregados para el desarrollo de éstos. Lo anterior, generará informes de recomendaciones y observaciones a la Municipalidad. El cumplimiento de estas recomendaciones y observaciones será considerado en la evaluación y continuidad de los Programas.

OCTAVO: INFORMES Y AUDITORÍAS.

1. Informes.

La Municipalidad deberá entregar a SENDA los informes que cada Programa requiera en sus respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación, de conformidad al contenido y procedimiento de aprobación que en dichos documentos se indica.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, SENDA podrá solicitar otros informes a la Municipalidad, aun cuando estos no se encuentren expresamente contemplados en el convenio.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de informes, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicará el formato que la Municipalidad deberá utilizar, y su contenido, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad

2. Auditorías.

Las partes expresamente acuerdan, que SENDA podrá realizar auditorías a la Municipalidad de **Maullín** y requerir información, durante la vigencia del convenio y hasta por un plazo de 5 años una vez finalizado el periodo de vigencia, salvo que la legislación aplicable contemplara un plazo mayor al indicado.

La Municipalidad consiente expresamente en que SENDA podrá examinar los registros contables, transferencias de recursos, comprobantes de gastos, procesos de selección contemplados en el convenio, contratos y convenios que se relacionen con las obligaciones asumidas por la Municipalidad, examinar la integridad y veracidad de documentos, verificar el cumplimiento de las normas que se relacionen con las obligaciones asumidas por la Municipalidad y en general todos aquellos registros, sin importar el formato o soporte en el que se encuentren, que se relacionen directa o indirectamente con el presente documento y sus anexos. SENDA podrá realizar visitas a las oficinas de la Municipalidad con el objeto de revisar la documentación antes indicada.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de auditoría o información, por escrito, en los cuales se indicarán los documentos o antecedentes que la Municipalidad deberá hacer entrega, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad, sin perjuicio de las prórrogas que puedan ser otorgadas.

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

NOVENO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE. El material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecución de los Programas deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

En dicho material siempre deberá constar el logo institucional de SENDA, el que no podrá ser de tamaño inferior al logo de la Municipalidad.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA y a la Municipalidad, organismos que arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual, industrial y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a los Programas y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de la implementación de los Programas objeto del presente convenio, incluyendo los informes técnicos y el trabajo realizado por los coordinadores y los equipos que componen los Programas.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de los Programas, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya para la implementación de los Programas.

DÉCIMO: VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza subsistan. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, a contar del 1 de enero de 2021.

Con todo, SENDA solamente podrá proceder a la transferencia de los recursos una vez que el acto administrativo, dictado por este Servicio, se encuentre totalmente tramitado.

DECIMO PRIMERO: TÉRMINO DEL CONVENIO. SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio o a alguno de sus Programas, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

I. Municipalidad CONTROL El Maullín

1.- Si la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución uno o más Programas por un período superior a 30 días corridos.

2.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.

4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes a que se refiere el presente Convenio, incluidos aquellos indicados en la cláusula octava.

5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, y entre otras situaciones de igual magnitud, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula quinta y sexta de este instrumento. En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si la Municipalidad, durante dos meses seguidos, no envía el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar a la Municipalidad el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio, indicando la fecha efectiva de término.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que SENDA podrá terminar cualquiera de los Programas objeto del presente convenio, sin necesidad de dar término a la totalidad del mismo. Los Programas restantes y que no hayan sido objeto de término, deberán continuar ejecutándose. Para efectos de lo señalado en este párrafo, serán aplicables las causales de término y mecanismo descrito en la presente cláusula.

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, SENDA podrá dar término al Convenio o alguno de sus Programas, de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la Municipalidad, con a lo menos sesenta (60) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la Municipalidad, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

Si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, esta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio. El mismo procedimiento aplicará en el caso que se dé término a uno o más Programas, y subsistan los restantes.

I. Municipalidad CONTROL de Malullin

<u>DECIMO SEGUNDO</u>: MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS. las partes reconocen que este Convenio se firma en medio de la pandemia global ocasionada por el COVID-19, que puede afectar la ejecución de los Programas, en atención a su naturaleza. Si SENDA considera que la ejecución de uno o más de

los programas puede retrasarse o verse afectada de alguna forma como consecuencia de la emergencia sanitaria, y de manera posterior a la suscripción del Convenio, SENDA informará por escrito a la Municipalidad respecto de las modificaciones que estime necesarias y solicitará proceder a la firma de la respectiva modificación de Convenio. La negativa injustificada en firmar la respectiva modificación, será considerada un incumplimiento grave de las obligaciones asumidas.
Con todo, estas modificaciones no podrán afectar los objetivos estratégicos y específicos de los Programas, lo que será resuelto por SENDA

Lo anterior es sin perjuicio de las demás modificaciones que las partes, de común acuerdo, estimen necesarias.

DECIMO TERCERO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente instrumento, las que, por lo tanto, no tienen la calidad de funcionarios ni de prestadores de servicio de SENDA.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que, para todos los efectos derivados del presente convenio, se encuentran domiciliadas en la ciudad de **Puerto Montt** y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO QUINTO: ANEXOS Y DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA. En atención a que, mediante el presente Convenio, se implementarán diversos Programas, las partes acuerdan que los aspectos técnicos de cada uno de ellos, estarán contenidos en los documentos denominados **"Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa"** que forman parte del presente convenio y que los mismos son conocidos y vinculantes para las partes.

Se deja constancia que la Municipalidad deberá suscribir el documento denominado **"Planificación Comunal Anual"**, correspondiente a cada Programa, en el que constarán las principales actividades de los Programas para el año 2021 y el cronograma asociado a ellas. Dicho documento será firmado por la Municipalidad con posterioridad a la suscripción del presente convenio y deberá ser enviado a la Dirección Regional respectiva de este Servicio, dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del convenio.

Este documento, una vez suscrito, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada o rechazada de la misma forma por la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la comuna en que se implementan los Programas.

DÉCIMO SEXTO: PLAZOS. Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SÉPTIMO: CONTRAPARTES TÉCNICAS. A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes podrán acordar designar a sus respectivas contrapartes técnicas, sin perjuicio de los

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

coordinadores, profesionales y equipos de trabajo señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programas.

DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍAS. La representación con la que comparece doña Andrea Castillo Rosas, en su calidad de Directora Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de la Región de Los Lagos, consta en de la Resolución Exenta N° 983, de 17 de diciembre de 2020, de SENDA.

La representación con la que comparece el Alcalde don Jorge Westermeier Estrada, para representar a la Municipalidad de Maullin consta de Acta de Proclamación de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de 15 de noviembre de 2016, Región de Los Lagos

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO NOVENO: EJEMPLARES. El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
ALCALDE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECTOR REGIONAL
LOS LAGOS
SENDA

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN

ANDREA CASTILLO ROSAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

I. Municipalidad de Maullín
CONTROL



ANEXO DE CONVENIO 2021

Orientaciones técnicas para la implementación de la iniciativa
"Senda PREVIENE-EVSD en la comunidad"

REGIÓN	Los Lagos
COMUNA	Maullín
AÑO	2021

ÍNDICE ANEXO CONVENIO

SENDA Previene- EVSD en la Comunidad

1 Antecedentes Generales

2 Énfasis para la Gestión del Programa Senda Previene en la Comunidad 2021

3 Roles del Equipo Senda Previene

4 Metodología de la implementación

4.1 Levantamiento de información asociado a factores de riesgo y factores protectores

4.2 Despliegue de la oferta programática de Senda en el territorio

4.2.1 Implementación del pilar familia

4.2.2 Implementación del pilar escuela

4.2.3 Implementación del pilar grupo de pares

4.2.4 Implementación del pilar tiempo libre

4.3 Acciones complementarias de los equipos Senda Previene

4.3.1 Promoción de programas de prevención del ámbito laboral

4.3.2 Promoción de la oferta de tratamiento SENDA

4.3.3 Promoción de la oferta de integración social SENDA

4.3.4 Gestión y monitoreo de otros convenios SENDA

4.3.5 Coordinación del trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas

1. ANTECEDENTES GENERALES

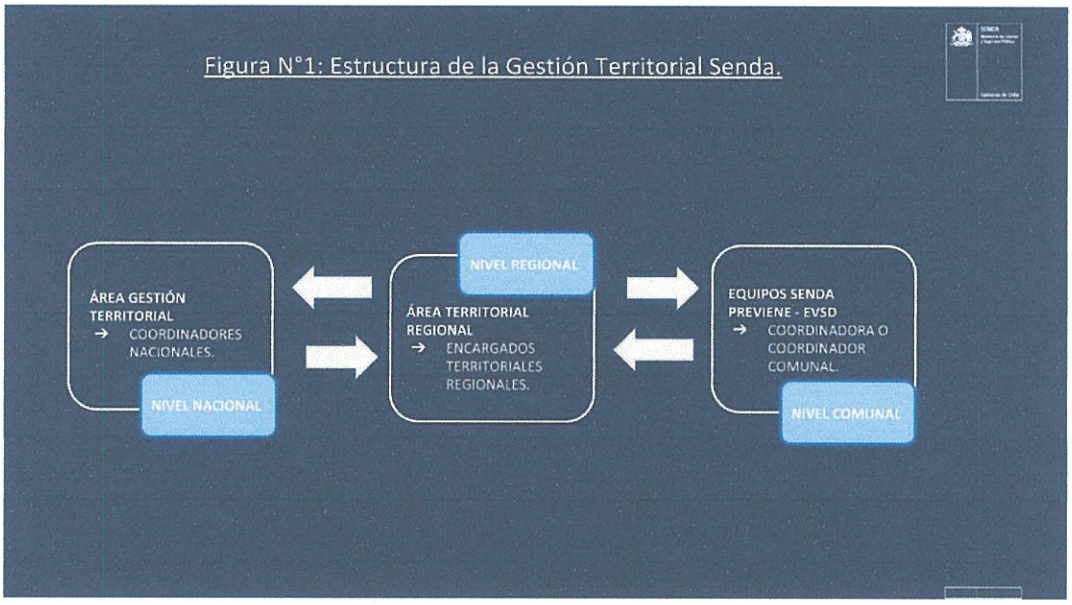
El **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)** coordina e implementa políticas, programas y proyectos de prevención del consumo de drogas y alcohol a través de la gestión territorial articulada desde la División Territorial. En específico, el Área de Gestión Territorial que forma parte de la División Territorial de SENDA le corresponde "Coordinar a nivel nacional la implementación territorial de la oferta programática SENDA y otras iniciativas en materia de alcohol y otras drogas, a través de los equipos regionales, municipales y organizaciones territoriales, además de establecer los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los mecanismos de la ley 20.500".

Los objetivos específicos del Área de Gestión Territorial son:

- Implementar en el territorio nacional la oferta programática del servicio, a través de los equipos regionales.
- Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos de la sociedad civil y organizaciones sociales y territoriales, fomentando la relación del servicio con la sociedad civil.
- Acompañar y asesorar en el territorio a nivel regional, provincial y comunal, la implementación de la oferta preventiva del servicio.

Con todo lo anterior, se espera lograr el desarrollo local de capacidades para abordar y controlar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol en los territorios, en coordinación entre el nivel nacional, regional y comunal de SENDA.

Figura N°1: Estructura de la Gestión Territorial Senda.



Fuente: Área de Gestión Territorial 2020.

2. ÉNFASIS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2021

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal

en la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo, a través del conocimiento de los determinantes sociales intermedios que afectan el desarrollo de las personas para generar, de esta forma, mejores políticas, planes y programas que contribuyan a la calidad de vida de las personas y sus comunidades.

El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multidimensionalidad y multicausalidad del problema de consumo de AOD.

La diversidad de actores, así como los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), hacen necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Así este puente entre la diversidad territorial y el fenómeno de consumo de AOD, apunta a factores sistémicos, estructurales y psicosociales que precariza las condiciones de desarrollo de las personas, explican la variabilidad de los problemas sanitarios y ofrecen estrategias que apuntan a objetivos del mejoramiento de las condiciones iniciales de salud mediante la desarticulación de mecanismos excluyentes, discriminatorios y estigmatizadores directamente relacionados con enfermedades tales como el consumo problemático de drogas.

En esta misma línea, la realidad policéntrica de los territorios obliga a un actuar coordinado con diferentes organismos del Estado presente en los territorios, la identificación de éstos se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene en el territorio.

En este sentido, la estrategia de intervención de los equipos SENDA Previene en el territorio se propone desde el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, como un cambio profundo en la forma de enfocar el trabajo preventivo, ya que no limita sus intervenciones a aquellas que dicen relación directa con el individuo, sino que amplía ese foco buscando fortalecer los factores protectores que se encuentran en el entorno de niños, niñas y adolescentes, poniendo a éstos en el centro como beneficiarios de la intervención.

El Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas tiene por objeto evitar, disminuir y/o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus ambientes de desarrollo familiar, social, ambiental y comunitario.

Así el accionar del equipo SENDA Previene en el territorio se basa en cuatro pilares fundamentales:



a. Intervenciones a **nivel familiar**, potenciando capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger, educar a sus hijos. Por ejemplo: talleres de habilidades parentales. A nivel nacional, SENDA cuenta con el programa Parentalidad que colabora en la implementación de este pilar.



b. Intervenciones a **nivel de escuela**, a través de programas preventivos orientados a los distintos integrantes de comunidad educativa. Por ejemplo: conversatorios en reuniones de padres y apoderados, consejos escolares. A nivel nacional, SENDA cuenta con el programa PrePARA2 que colabora en la implementación de este pilar.



c. Intervenciones a **nivel de grupo de pares**, a través acciones que potencien las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención de sus pares. Por ejemplo: escuela de agentes líderes.



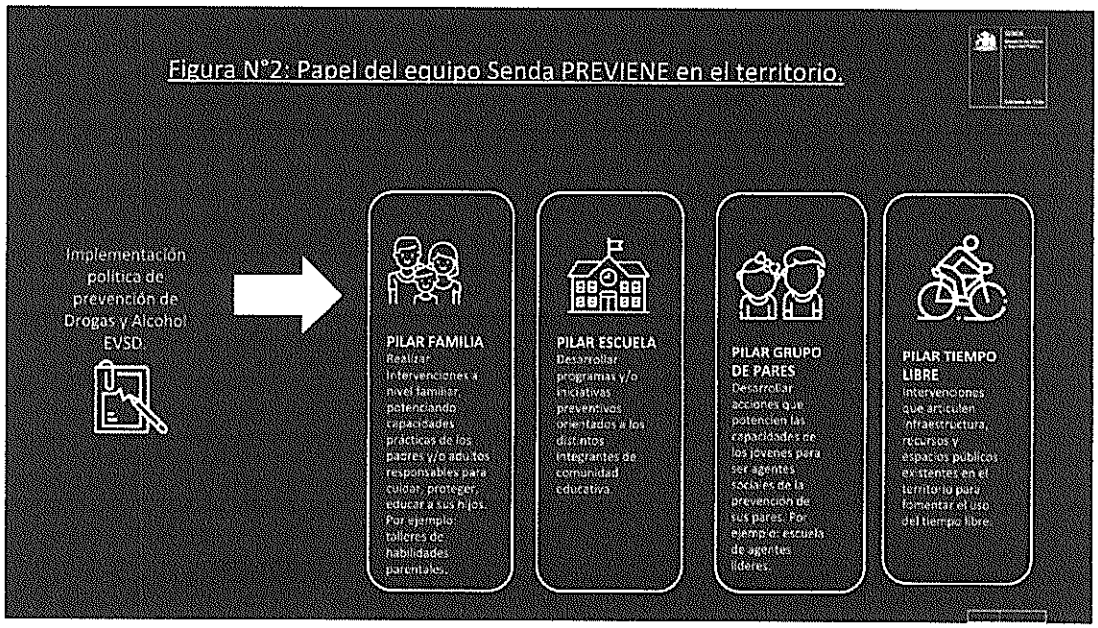
d. Intervenciones a **nivel del uso del tiempo libre**, articulando infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar eficazmente uso positivo y estructurado del tiempo libre. Por ejemplo: clubes de fútbol, escuelas de rock, escuelas de arte, clubes de *scout*.

3. ROLES DEL EQUIPO SENDA PREVIENE

La implementación del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas implica el cumplimiento de los siguientes **objetivos específicos**:

- Identificar y caracterizar las condiciones y expresiones del consumo de alcohol y otras drogas identificando también los determinantes sociales intermedios que influyen en el fenómeno, desde una perspectiva territorial comunal (diagnóstico comunal).
- Implementar acciones de intervención en promoción, prevención universal y ambiental, selectiva e indicada y de coordinación en materias de tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, y su aplicación en el nivel local, conforme a la "Planificación Comunal Anual" respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna.
- Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del estado, entre otros) con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de alcohol y otras drogas en el nivel local.
- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la Planificación Comunal.

El cumplimiento de estos objetivos, si bien se presentan genéricos para el programa, deberá considerar los diferentes estados de desarrollo y complejidad en los que el SENDA Previene se encuentra.



Fuente: Área Gestión Territorial 2020.

En cuanto a las funciones del equipo SENDA Previene y en coherencia con lo anterior se espera:

- **Coordinación:** a nivel de intersector asociada a la implementación de los programas y acciones de promoción, prevención, tratamiento e integración social.
- **Articulación:** entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de la política local de drogas y la oferta programática preventiva dentro del territorio comunal.
- **Promoción:** de mecanismos e instancias de participación social en materias de alcohol y drogas y ejercicio de derechos en materia de promoción, prevención y tratamiento e integración social.
- **Implementación:** de programas de prevención en sus distintos niveles, en base al trabajo de los cuatro pilares del programa nacional "Elige vivir sin drogas".
- **Gestión y Monitoreo:** de la implementación y supervisión de toda la oferta programática que realiza el servicio en la comuna y también la coordinación interna de los equipos comunales Senda.
- **Comunicación y visibilidad:** institucional de la política gubernamental de alcohol y otras drogas a nivel comunal, fomentando la participación de entes relacionados con la prevención del consumo abusivo de Drogas y Alcohol.

4. METODOLOGÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN

4.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ASOCIADO A FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES

Para realizar un trabajo íntegro de los cuatros pilar fundamentales de la política de prevención de drogas y alcohol, los equipos deben considerar cumplir como primera prioridad la función de "experto e implementador de las políticas comunales territoriales", es decir, debe conocer a cabalidad el comportamiento del fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas en su comuna, así como también identificar las posibles alternativas de intervención asociado a los factores de riesgo y factores protectores a nivel local. Para ello cuenta con distintos instrumentos que deben ser aplicados.

I. Municipalidad CONTROL de Maullín

- Encuesta EVSD o reporte comunal de alcohol y otras drogas otorgado por el nivel central.
- Cronograma de trabajo local adaptado al contexto regional y supervisado por la Dirección Regional.
- Adaptación de la Oferta Programática a la realidad local en base a los lineamientos de actividades del nivel regional.

A través de estas herramientas SENDA Previene busca promover e instalar una política local de drogas avalado al desarrollo parcial de los pilares de trabajo EVSD, con ello, incorporando ciertas variables estratégicas en los instrumentos de planificación comunal (PADEM; PLADECO, Plan Local de Salud). La promoción e instalación de políticas locales requiere de un proceso de análisis de los datos obtenidos, devolución de estos hacia la comunidad y elaboración de la información para sensibilizar a todos los actores involucrados en la temática.

4.2 DESPLIEGUE DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE SENDA EN EL TERRITORIO

Para la disponibilidad de la oferta programática en los distintos niveles dispuestos por el Plan Elige Vivir Sin Drogas, la coordinación de intervenciones preventivas resulta clave para la implementación de los pilares familia, escuela, grupo de pares y tiempo libre.

4.2.1 Implementación del pilar familia

- Las intervenciones se concentran en tres niveles: (1) la prevención ambiental se orientará a facilitar, en las organizaciones e instituciones involucradas, la creación de normativas implícitas y/o explícitas para la promoción de la parentalidad y el cuidado de NNAJ; (2) la prevención universal buscará sensibilizar, educar e instalar el mensaje preventivo en la comunidad, a través de estrategias promocionales; (3) en tanto, el nivel de prevención selectiva se enfocará en el desarrollo de capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a padres, madres y adultos cuidadores con bajo involucramiento parental.

4.2.2 Implementación del pilar escuela

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en comunidades educativas de establecimientos públicos y particular-subvencionados seleccionados, de acuerdo con resultados de diagnósticos comunales y de los propios establecimientos escolares.
- Apoyar la instalación de capacidades de gestión y liderazgo preventivo en equipos directivos y Consejos Escolares de establecimientos educacionales en donde se implemente el Programa Prepara2, fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos con el desarrollo de los componentes I y II.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas cotidianas de aquellos establecimientos que implementan programas de prevención.
- Promover la adquisición de las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa (equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados) puedan asumir un rol preventivo activo en su establecimiento educacional.
- Promover el desarrollo de estrategias preventivas en padres, adultos significativos y apoderados de los establecimientos educacionales.

4.2.3 Implementación del pilar grupo de pares

- Promover valores y conductas acordes a estilos de vida saludables entre grupos de pares presentes en su entorno social (educacional, comunitario, etc.), lo cual tiene influencia en la reducción de prácticas que resultan de riesgo para estos.
- Capacitar a adolescentes o jóvenes interesados como agentes de prevención al interior de los establecimientos educacionales o en espacios comunitarios más amplios.
- Involucrar a la comunidad escolar y barrial en acciones de prevención del consumo de drogas y alcohol.
- Relevar y reforzar factores protectores en niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aún no han iniciado consumo o no han desarrollado un patrón de consumo problemático.
- Aumentar la percepción de riesgo del consumo de tabaco, drogas y alcohol en NNAJ.
- Habilitar a NNAJ para que sean capaces de mediar y promover un mensaje preventivo en su entorno cercano.

4.2.4 Implementación del pilar tiempo libre

- Articulación con los departamentos de deporte, cultura y juventud de los respectivos municipios en los que este programa se implementa para la generación de actividades que permitan estructurar la ocupación del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes, en el entendido que la ocupación efectiva del tiempo libre contribuye a la prevención del consumo de sustancias.
- Promover la intervención promocional y de prevención universal para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la población en edad escolar, a través de talleres preventivos para niñas, niños y adolescentes que permitan el desarrollo de competencias preventivas de acuerdo con su ciclo vital.

4.3 Informes de evaluación del Programa

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, la implementación del programa será evaluada y monitoreada mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones asociadas al programa Elige vivir sin drogas.

Para el 2021, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de agosto de 2021 y enero del 2022, en las fechas que más adelante se indican.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe de Avance de Implementación del Programa. El avance de implementación dice relación con las acciones ejecutadas en el marco de los componentes de cada fase del programa
2. Informes de cumplimiento de objetivos de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

<u>Primer Corte</u>: 31 JUNIO 2021

- **Plazo de envío: primeros 10 días del mes de julio 2021**

<u>Segundo Corte</u>: 30 diciembre 2021

- **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2022**

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENDA Previene.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un "Reporte de Aviso" con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Procedimiento de aprobación de los informes:

Los informes antes indicados deberán contener toda la información y antecedentes requeridos en el presente Anexo, y ser presentados conforme al formato que proporcionará SENDA.

SENDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega, o un su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

4.4 ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS EQUIPOS SENDA PREVIENE

A su vez, los equipos SENDA Previene cuentan con acciones complementarias en los siguientes ámbitos:

4.4.1 Promoción de programas de prevención del ámbito laboral

Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante para considerar en las intervenciones y estrategias preventivas consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo sociales pueden traducirse en consecuencias de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

4.4.2 Promoción de la oferta de tratamiento SENDA

- Participar y fortalecer las Mesas de Tratamiento comunales, incluyendo los dispositivos de Atención Primaria de Salud.
- Entregar información y orientación acerca de la Red de Tratamiento Comunal, respecto a su funcionamiento y flujos de derivación.
- Levantar información acerca de Centros de Tratamiento que podrían operar en la comuna.

4.4.3 Promoción de la oferta de integración social SENDA

- Promover las posibles oportunidades comunales de integración social de las personas con consumo problemático de sustancias, e informarlas al nivel regional para su correcta canalización.
- Instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social de estas personas. **Gestión y monitoreo de otros convenios SENDA**

En el marco del rol del coordinador Previene con relación a la oferta SENDA que opera desde los Municipios, es de importancia monitorear activamente la ejecución del convenio, cual sea su pertinencia, tanto en términos presupuestarios como programáticos de tal manera de velar por la acción coordinada y la coherencia de la intervención SENDA en la comuna.

4.3.4 Coordinación del trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas

Vinculación con Mesa Comunal de Seguridad Pública:

En el marco de la participación activa en las Mesas Comunales de Seguridad Pública, se han impulsado una serie de medidas para reducir la delincuencia y la percepción de inseguridad de la población, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) en acuerdo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), recogen las necesidades locales y abren la posibilidad a las Municipalidades, que han sido focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública para presentar nuevas líneas de proyectos.

Con la modificación realizada el 10 de agosto del 2016 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 104 A, Letra J, se contempla la incorporación de los SENDA PREVIENE a los Consejos Comunales de Seguridad Pública. Se espera que aquellos Previene que cuentan con Plan Comunal de Seguridad puedan prestar acompañamiento técnico a los equipos que postulen a financiamiento en estas líneas.

Oferta externa: Trabajo intersectorial:

Una vez identificada la demanda comunal, el primer proceso que debe llevar a cabo SENDA Previene es la identificación de los actores clave con quienes generar un trabajo en conjunto para dar respuesta a esa demanda.

Para ello deberá:

- Promover el involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de alcohol y drogas.
- Promover la asociatividad y/o trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones locales que abordan las temáticas de alcohol y drogas.
- Promover instancias de participación en la temática de alcohol y otras drogas (Comisión Comunal de alcohol-drogas, redes sociales, por ejemplo) dirigidas a la comunidad local.

- Generar instancias de trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas según ámbitos específicos de intervención (promoción, prevención, tratamiento, e integración social).
- Reportar, en las plataformas destinadas para eso (SIGTE), las alianzas territoriales.



Fuente: Área Gestión Territorial 2020.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
ALCALDE

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECTOR REGIONAL
LOS LAGOS
SENDA

ANDREA CASTILLO ROSAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

SENDA
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa Trabajar con Calidad de Vida

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos

REGIÓN	Los Lagos
COMUNA	Maullín
AÑO	2021

INDICE

1 Antecedentes Generales

2 Aspectos Técnicos del Programa

2.1 Población Objetivo

2.2 Metodología de la implementación

2.2.1 COMPONENTE 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida (Medianas y grandes empresas y servicios públicos).

2.2.2 COMPONENTE 2: Programa PYME Preventiva (Pequeñas y medianas empresas

2.2.3 COMPONENTE 3: Programa MYPE Preventiva (Micro y pequeñas empresas)

2.2.4 COMPONENTE 4: Instalación de estrategias preventivas (Componente transversal).

2.2.5 COMPONENTE 5: Buenas prácticas preventivas (Componente transversal)

2.3 Actividades críticas y plazo de cumplimiento

1. ANTECENDENTES GENERALES

Las intervenciones preventivas en el ambiente laboral están sustentadas en distintos elementos y recomendaciones tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales para la prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT, 1996). Un elemento importante a considerar para las intervenciones y estrategias preventivas, consiste en el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS, 2003). Esto pone énfasis en cómo las condiciones sociales pueden traducirse en consecuencias para la salud de las personas. Desde esta perspectiva, el trabajo y sus características influyen en la salud de las personas y su relación con otros y, por tanto, en los niveles de consumo de sustancias. Considerando lo anterior, el consumo de drogas y alcohol se puede entender también como un problema de salud laboral, que tiene múltiples causas y consecuencias tanto en la productividad de la organización, como también en la calidad de vida de los trabajadores y su vida familiar y comunitaria.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del Programa de Prevención Trabajar con Calidad de Vida durante el año 2021. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y otros aspectos relevantes para su ejecución en la comuna.

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa son los órganos y organismos de la administración del Estado y empresas privadas, las cuales pueden ser microempresas, pequeñas empresas, medianas o grandes. Adicionalmente, algunos componentes también se pueden dirigir a asociaciones o agrupaciones de micro emprendimientos, sindicatos o rubros específicos.

2.2 Metodología de la Implementación

Las intervenciones presentadas en cada componente están orientadas a mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras -en sus dimensiones ambiente laboral, familiar e individual-, considerando que ésta se entiende como un factor protector del consumo de alcohol y otras drogas. Todos los componentes orientan acciones de prevención ambiental y universal, fortaleciendo la instalación de bases organizacionales que sustenten el trabajo preventivo en el ámbito laboral. El Programa *Trabajar con Calidad de Vida* considera los siguientes componentes:

2.2.1 COMPONENTE 1: Programa Trabajar con Calidad de Vida (Medianas y grandes empresas y servicios públicos). Apunta a fortalecer el desarrollo de una cultura preventiva frente al consumo de alcohol y otras drogas en instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a través de un Equipo Preventivo Coordinador conformado por estamentos representativos de la organización. SENDA provee asesorías y capacitaciones técnicas para el desarrollo de una política y plan de acción preventivos acorde con las directrices y realidad propias de cada organización, así como también para definir un protocolo de actuación frente a casos con consumo (dos años de duración).

Objetivo: Habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

Etapas y actividades:

El componente Trabajar con Calidad de Vida está compuesto por 7 etapas y se implementa en instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes, a través de una metodología participativa, autoaplicada y dirigida por un equipo que representa a todos los estamentos de la organización. El programa tiene una duración de dos años. Las organizaciones que implementan su primer año son aquellas que durante el año 2021 realicen el proceso de inscripción vía página web, firmen el acuerdo de colaboración y desarrollen las etapas de implementación correspondiente al componente TCV, hasta desarrollar su política preventiva y plan de acción. Ello llevará a la organización a obtener su nivel de certificación inicial. Las organizaciones de continuidad, iniciaron su implementación a través de un acuerdo firmado con anterioridad al año 2021, y durante este año desarrollan como productos un nuevo plan de acción y el protocolo de actuación en casos de consumo. Con ello, podrán obtener el nivel de certificación final.

ETAPA 1: Compromiso Organizacional El compromiso organizacional se plasma en un acuerdo de colaboración entre la organización y SENDA. Los empleadores o directivos deben participar en la definición de un grupo responsable de la coordinación del programa al interior de la organización, así como también en la definición de la política preventiva, el plan de acción y el protocolo de actuación en casos de consumo. El acuerdo de implementación señala una duración de dos años del programa e incluye, para el año 1 de implementación las sesiones 1-5, mientras que para el año 2, las sesiones 6, 7 y 8. Toda organización que desista de continuar previo a la firma del acuerdo de colaboración, deberá ser reemplazada.

ETAPA 2: Conformación del Equipo Preventivo Coordinador El Equipo Preventivo Coordinador (EPC) debe estar constituido por representantes de distintos estamentos de la organización, incluyendo empleadores o directivos y representantes de los trabajadores y trabajadoras. SENDA entrega asesoría técnica y capacitación al EPC de la organización, para que este lleve adelante el proceso de co-construcción de las políticas y planes preventivos y para que lidere la gestión e implementación de las acciones preventivas contenidas en el plan de acción y trabajar con SENDA para asegurar la adecuada implementación de los procesos establecidos en el programa.

ETAPA 3: Diagnóstico de Calidad de Vida Laboral Contempla la aplicación por parte de SENDA de una encuesta de diagnóstico de calidad de vida laboral — de carácter confidencial, voluntario y anónimo—, que levante información sobre factores de riesgo y factores de protección de la organización. El diagnóstico se realiza para definir los objetivos del plan de acción, para sensibilizar y lograr el compromiso de empleados y empleadores y para focalizar de mejor manera las actividades de prevención. Algunas acciones claves de esta etapa son: definición de muestra para la aplicación de la encuesta, evaluar y determinar opciones para la aplicación y digitación de encuestas (online, servicio de digitación, digitación por parte de la organización), análisis de informe ECVL y entrega de resultados a la organización.

ETAPA 4: Diseño de la Política Preventiva y el Plan de Acción El taller de definición de la política preventiva y del plan de acción se compone de dos sesiones de trabajo. El plan de acción se basará en los resultados del diagnóstico de calidad de vida laboral y apunta a mejorar aquellos indicadores que se encuentren bajos y a fortalecer aquellos indicadores que sean positivos para la organización. Con la política definida y el compromiso de la organización para poner en marcha su plan de acción, la organización será certificada como espacio laboral preventivo en un nivel inicial.

Como objetivo a largo plazo, se considera que la política preventiva quede incorporada en la política de recursos humanos de la organización. Las organizaciones deberán considerar acciones en las tres dimensiones de la calidad de vida laboral, priorizando aquellas que según el diagnóstico de calidad de vida laboral sean más relevantes para intervenir.

ETAPA 5: Implementación del Plan de Acción y Acompañamiento El desarrollo del plan de acción es de exclusiva responsabilidad de la organización. SENDA, por su parte, realiza un acompañamiento de las actividades desarrolladas con el objetivo de evaluar el proceso de desarrollo y gestión de la política preventiva y de los planes de acción de la organización. Para el segundo año de implementación es importante fortalecer los procesos de detección temprana en las organizaciones.

El protocolo de actuación en casos de consumo es un instrumento relevante para las organizaciones y para instalar la temática de detección temprana. Estos procesos pueden ser complementados a través de capacitaciones, jornadas, seminarios, el curso online de detección temprana (disponible en la plataforma de SENDA) y otras actividades que pueden ser definidas por la región.

ETAPA 6: Certificación de Espacio Laboral Preventivo Para aquellas organizaciones que ya cuenten con el nivel inicial de certificación y estén implementando su plan de acción, se realiza una nueva aplicación de la encuesta de diagnóstico de calidad de vida laboral y el Equipo Preventivo Coordinador actualiza el plan de acción. Con ello, SENDA le entrega a la organización una certificación final con el compromiso de que esta continúe desarrollando durante los siguientes años, de manera autónoma, su plan de acción y valide internamente la política preventiva para que sea incorporada en los instrumentos de gestión de la organización.

ETAPA 7: Proceso Continuo de Difusión y Sensibilización El proceso de difusión y sensibilización de las actividades debe ser permanente y cruza todas las etapas del programa, desde el compromiso de la institución hasta los procesos de certificación. Es importante que todos los trabajadores y trabajadoras conozcan las fechas de aplicación de la encuesta de calidad de vida laboral y conozcan también sus resultados. Por otra parte, una vez definida la política preventiva de la organización y cuando se comiencen a ejecutar las actividades del plan de acción, se debe comunicar a todo el personal para que puedan involucrarse en ellas.

2.2.2 COMPONENTE 2: Programa PYME Preventiva (Pequeñas y medianas empresas). Se considera una intervención técnica orientada a habilitar a las organizaciones en el desarrollo de una estrategia preventiva que contribuya al reconocimiento y manejo de factores de riesgo y protección en la organización y a la definición de procedimientos y normativa interna vinculada al consumo de sustancias. Este componente considera la asesoría técnica y capacitación a organizaciones en Gestión Preventiva Laboral, a través de la dictación de cursos e-learning y sesiones presenciales. La organización que participa de este componente debe comprometerse a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en su organización.

Objetivo: Habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

Etapas y Actividades:

Convocatoria e inscripción de Organizaciones: Para iniciar el trabajo con Pequeñas y Medianas empresas a partir del programa Trabajar con Calidad de Vida en la PYME, es necesario identificar a aquellas organizaciones que puedan estar interesadas en participar. Las estrategias para convocar pueden ser muy variadas: contacto con agrupaciones, asociaciones por rubro, empresas medianas

y grandes que tengan subcontratistas a PYMES para sus labores y listados o catastros elaborados por organizaciones y/o municipios.

Etapa 1 Cursos e-learning: Los cursos e-learning están estructurados bajo la lógica del aprendizaje basado en competencias, con módulos orientados a conocer, relacionar y reflexionar. No tienen evaluación formal (nota), sino más bien responden al nivel de participación de los usuarios en la actividad. El curso Drogas en el Mundo Laboral está orientado a presentar los conceptos de calidad de vida laboral y cultura preventiva, dejando de manifiesto la importancia de prevenir el consumo de drogas y alcohol en los lugares de trabajo. Este curso tiene carácter introductorio (incluso pueden hacerlo otras organizaciones o usuarios que no participen de este programa).
El segundo curso, Trabajar con Calidad de Vida en la PYME se basa en la definición de estrategias preventivas, las que se entienden como el conjunto de actividades coordinadas que tienen la finalidad de prevenir el consumo de sustancias en las organizaciones. Estas actividades no son aisladas, sino que tienen una planificación previa y se pueden mantener en el tiempo. Este conjunto de acciones, se sustentan en tres tipos de estrategias para el fortalecimiento de los factores protectores del consumo de drogas y alcohol en la organización: estrategias de difusión y sensibilización, desarrollo de habilidades individuales de los trabajadores y desarrollo de acciones organizacionales preventivas.

Etapa 2: Capacitación presencial: La segunda etapa se realiza una vez que se ha finalizado con ambos cursos e-learning. En ella, los participantes deberán asistir a una capacitación presencial de media jornada, que busca abordar las temáticas vistas en los cursos online de manera práctica, participativa y dinámica, en base a la realidad nacional y local de las PYMES. La capacitación presencial está formulada para ser realizada de manera grupal, en donde se junte un grupo de organizaciones para que puedan compartir sus experiencias con otras organizaciones. No obstante, la capacitación puede ajustarse a la realidad local y ser realizada también como un acompañamiento individual a la organización, en caso de no contar con un número muy grande de organizaciones PYME en la comuna o región.

Etapa 3 Asesoría para la instalación de estrategias preventivas en la PYME: La tercera etapa consiste en una asesoría técnica para el desarrollo e instalación de una estrategia preventiva a nivel organizacional. Tiene por objetivos supervisar la puesta en marcha de las estrategias preventivas planificadas en la capacitación a PYMES, dar sugerencias para su implementación y evaluar la ejecución de las estrategias preventivas. Las asesorías técnicas comienzan con posterioridad al proceso de capacitación (e-learning y presencial), y se deben realizar durante, aproximadamente, tres meses después de la participación en la etapa 2. En esta instancia, se realizará un seguimiento de las actividades planificadas y realizadas en las organizaciones. La asesoría técnica debe considerar al menos dos reuniones, para las cuales, puede juntar a las PYMES o bien asesorarlos en terreno o en las oficinas de SENDA.

2.2.3 COMPONENTE 3: Programa MYPE Preventiva (Micro y pequeñas empresas). Este componente está dirigido a micro y pequeñas empresas, conformadas por a lo menos cinco trabajadores, interesadas en desarrollar temáticas preventivas, con el propósito de fortalecer estrategias preventivas en adultos para promover su rol de agentes preventivos, tanto en lo laboral como familiar. Considera el desarrollo de jornadas de sensibilización, capacitación y desarrollo de talleres en temáticas preventivas, proceso que compromete a la organización a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en su organización, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer factores protectores en sus trabajadores.

Debido a la gran diversidad de micro y pequeñas empresas en el país, este componente considera un grado de flexibilidad para el trabajo preventivo, con la posibilidad de desarrollar distintas temáticas relacionadas con la prevención del consumo de drogas y alcohol, según sea el interés y las necesidades de la organización. Las temáticas a abordar son (1) Prevención del consumo de drogas y alcohol en el trabajo, (2) Prevención del consumo de drogas y alcohol en la familia, (3) Promoción de estilos de vida saludable (4) Estrés en el trabajo.

Objetivos: El objetivo de este componente es desarrollar una estrategia de prevención del consumo de drogas y alcohol en micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de las temáticas preventivas con empleadores y trabajadores de cada organización.

Etapas y Actividades:

Etapa 1 Convocatoria y contacto con organizaciones: Como un primer paso para el desarrollo, se deberá realizar el contacto con distintas micro y pequeñas empresas que puedan estar interesadas en desarrollar el programa MIPE Preventiva. Para ello, pueden existir distintas estrategias, como, por ejemplo: contacto con agrupaciones de MYPES, asociaciones por rubro, empresas medianas y grandes que tengan subcontratistas a MIPES para sus labores y listados o catastros elaborados por organizaciones y/o municipios. Asimismo, la convocatoria puede hacerse a través del contacto directo con la organización.

Etapa 2 Entrevista con el empleador: Una vez que la organización inicia su participación, se procede a realizar una entrevista con el empleador y con ello la firma de una ficha de inscripción como compromiso de su trabajo. La pauta de entrevista está configurada de la siguiente manera: 1. Datos básicos del entrevistado y la empresa 2. Información sobre prevención del consumo de drogas y alcohol 3. Gestión e información preventiva 4. Selección de temas y planificación 5. Firma de carta de compromiso 6. Realización de Tema F con el empleador.

Etapa 3 Implementación de temáticas MYPE: La implementación de cada temática se trabaja en un módulo que tienen una duración aproximada de 60 minutos cada uno. El mecanismo para el desarrollo de las actividades se orienta a escoger una de las tres temáticas de las áreas de prevención en la familia y prevención en la organización. Ésta, en conjunto con la temática introductoria de prevención del consumo de drogas y alcohol, corresponderán a las actividades mínimas que deberán realizar los participantes de la/las MYPE. La modalidad de implementación de las temáticas es flexible, esto quiere decir, que se puede trabajar en las temáticas con cada MIPE por separado o agrupando a MYPEs de similares características. Tanto cuando se trabaje con agrupaciones de organizaciones, como cuando se trabaje con la MYPE individualmente, la recomendación es realizar las actividades en conjunto con una duración aproximada de dos horas.

Etapa 4 Seguimiento y Cierre: El proceso de seguimiento consiste en que luego de un mes de finalizada la implementación de las temáticas, se contactará al empleador para realizar un cierre del proceso y una evaluación. En esta ocasión, a través de una pauta similar a la entrevista inicial, se evaluarán las actividades realizadas con los trabajadores y el interés del empleador en continuar desarrollando un trabajo colaborativo con SENDA.

2.2.4 COMPONENTE 4: Instalación de estrategias preventivas (Componente transversal). Las estrategias preventivas a desarrollar son las siguientes:

Habilidades Preventivas Parentales: Consiste en desarrollar estrategias de prevención con trabajadores, en tanto padres, madres y adultos cuidadores, potenciando el rol que ellos tienen como agentes preventivos en niños y adolescentes para fortalecer los factores protectores del consumo de drogas a través del desarrollo de habilidades parentales y de actitudes en la familia que promuevan una cultura preventiva y estilos de vida saludables.
Esta intervención capacita a facilitadores dentro de las organizaciones (públicas y privadas, tanto pequeñas como medianas y grandes empresas), para que puedan implementar HPP en sus organizaciones. De esta forma, se busca darles una herramienta útil para apoyar el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorarla, específicamente al abordar temas relacionados al ámbito familiar. Se espera que cada organización capacitada se comprometa a realizar al menos una réplica de 5 sesiones con sus trabajadores.

Objetivo: busca como objetivo principal fortalecer los factores protectores familiares del consumo de drogas y alcohol en trabajadores y trabajadoras de las organizaciones, en tanto padres, madres y adultos cuidadores.

Etapas y Actividades:

Las orientaciones específicas para el desarrollo de las sesiones del taller se entregan en el documento "Taller de Habilidades Preventivas Parentales - Manual para facilitadores/facilitadoras, 3da Versión." Convocatoria e inscripción de organizaciones: La convocatoria para participar de la capacitación puede ser ampliada a cualquier tipo de organizaciones, que desee trabajar en su organización con el taller de Habilidades Preventivas Parentales. Para ello, es importante hacer un proceso de difusión a las organizaciones interesadas, las cuales deberán comprometerse a entregar un espacio físico y tiempo suficiente a los facilitadores para que ellos puedan realizar la réplica en la organización en un plazo de tres a cuatro meses (tiempo aproximado) después de la capacitación.
Realización de la capacitación: Se propone un número mínimo de 2 facilitadores por organización, de manera que se puedan compartir responsabilidades en la ejecución de las sesiones del taller y asegurar permanencia en la organización. Actualmente existe un módulo online para la capacitación en Habilidades Preventivas Parentales. Este módulo es principalmente teórico e incluye la información general sobre las Habilidades Preventivas. Éste se podrá utilizar como complemento para la capacitación, e incluso ser el antecedente para una capacitación presencial que sea mayoritariamente práctica para el facilitador. Es importante que la capacitación se realice antes del mes de agosto, con la finalidad de facilitar la realización y acompañamiento de las réplicas (talleres con padres, madres y adultos cuidadores).
Planificación de las réplicas HPP: Es de gran importancia intencionar que réplicas se realicen y que los facilitadores reporten sus resultados. Se estima que los facilitadores capacitados realicen el taller de habilidades parentales en su organización durante los cuatro meses siguientes a la capacitación, programando a lo menos 5 sesiones del taller. Se sugiere una modalidad de seguimiento consistente en una reunión grupal de no más de una hora con todos los participantes de la capacitación. Bajo esta modalidad de encuentro, todos pueden compartir estrategias y se pueden resolver dudas con el grupo en general.

Rubros: Desarrollar estrategias preventivas en el ámbito laboral, que tengan relación con el desarrollo de acciones específicas en algunos rubros, que tanto por sus características específicas, factores de riesgo y protección y por los otros antecedentes de prevalencia de consumo de

sustancias, requieren de intervenciones que consideren dichos factores y que puedan aportar a los procesos internos de cada organización.

PrePara Laboral: Es una herramienta que busca entregar información, incentivar la reflexión y fomentar el diálogo en las comunidades laborales para prevenir el consumo de sustancias. Permite realizar un acercamiento a organizaciones laborales que están acercándose inicialmente a la temática de prevención laboral, interesadas en desarrollar una cultura preventiva del consumo de sustancias para concretar un trabajo de sensibilización con ellas y avanzar posteriormente a la implementación de un programa de prevención.

Cursos online: corresponde a la oferta de prevención que se entrega a través de la plataforma de formación institucional, disponible en el sitio: https://cursos.senda.gob.cl/moodle/
Estos cursos se encuentran abiertos a la comunidad y no cuentan con evaluación formal (nota), sino más bien responden al nivel de participación de los usuarios en la actividad, contando con evaluaciones formativas orientadas a fortalecer la formación en la temática de prevención laboral. Cada uno de los cursos entrega un certificado de participación por determinadas horas.

2.2.5 COMPONENTE 5: Buenas prácticas preventivas (Componente transversal). El componente de buenas prácticas es una iniciativa regional que busca generar comunidades de aprendizaje, relacionadas con el intercambio de aprendizajes, logros y áreas de mejoramiento, producto de la implementación de iniciativas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias en espacios laborales, además de promover y difundir experiencias e iniciativas que contribuyan al desarrollo de estrategias y fomentar la cooperación entre organizaciones. Para este 2021 el trabajo en este componente se enfocará a la temática de prevención laboral en contextos de pandemia, como una manera de promover el intercambio de experiencias entre las organizaciones laborales.

2.3 Actividades críticas y plazo de cumplimiento:

COMPONENTE 1: TCV		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Participación en encuentros virtuales de capacitación y fortalecimiento técnico con Equipo Regional de Prevención	Trimestral - 2021	N/A
Realización de encuentros de capacitación y fortalecimiento técnico con EPC	Trimestral - 2021	N/A
Inducción de actores clave a nivel comunal en temáticas asociadas a la prevención laboral (transversal a los componentes)	Primer semestre 2021	N/A
Sensibilización de organizaciones laborales a nivel comunal para postular al programa	Primer trimestre (Febrero) 2021	N/A
Convocatoria a nivel comunal a organizaciones laborales para postular al programa	Primer trimestre 2021	N/A
Monitoreo y acompañamiento a organizaciones laborales en el proceso de inscripción	Primer trimestre 2021	Listado final de Inscripción TCV por región
Gestión de la firma de acuerdos de colaboración (incluye reemplazo de organizaciones)	Segundo trimestre (15 de Mayo) 2021	Acuerdo de Colaboración en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de diagnóstico TCV – AÑO 1 y 2	Tercer trimestre (Julio) 2021	Informe de Calidad de Vida Laboral disponible en SISPREV

Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de políticas preventivas TCV – AÑO 1	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Política preventiva en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico las organizaciones laborales en el desarrollo de planes de acción TCV – AÑO 1 y 2	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Plan de Acción en SISPREV
Asesoría y acompañamiento técnico a las organizaciones laborales en el desarrollo de protocolos de actuación en casos de consumo y detección temprana TCV – AÑO 2	Tercer trimestre (Agosto) 2021	Protocolo de Actuación en casos de consumo en SISPREV
Gestión de los documentos que son requisito para la certificación de las organizaciones TCV - AÑO 1 y 2	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Actas de Certificación TCV en SISPREV

COMPONENTE 2: PYME		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales PYME para participar del programa.	Segundo trimestre (abril) 2021	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso	Segundo trimestre (mayo) 2021	Carta de compromiso en SISPREV
Implementación de proceso de capacitación online y presencial de organizaciones *Actividad presencial estará sujeta a normas sanitarias de pandemia.	Tercer trimestre (15 de Agosto) 2021	Registro de asistencia capacitación en SISPREV
Desarrollo de reuniones de asesorías y seguimiento de estrategias preventivas con organizaciones laborales	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Acta de asesoría y seguimiento para la implementación de estrategias preventivas en la PYME en SISPREV
Gestión de los documentos y verificadores para la finalización del trabajo con organizaciones PYME.	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Verificadores disponibles en SISPREV

COMPONENTE 3 MYPE		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales MYPE para participar del programa.	Segundo trimestre (Abril) 2021	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso	Segundo trimestre (Mayo) 2021	Carta de compromiso en SISPREV
Realización de entrevista con empleador para la presentación de temáticas *Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias.	Tercer trimestre (Julio) 2021	Pauta de entrevista
Implementación de talleres en temáticas preventivas con organizaciones laborales * Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias	Cuarto trimestre (15 de Octubre) 2021	Evaluación de módulos de temáticas preventivas en SISPREV.
Gestión de los documentos y verificadores para la finalización del trabajo con organizaciones MYPE.	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Verificadores disponibles en SISPREV

COMPONENTE 4: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Convocatoria a organizaciones laborales para participar de Rubros / Cursos Online / PrePara Laboral	Primer semestre 2021	N/A

Convocatoria a nivel regional a organizaciones laborales para participar del programa HPP	Segundo trimestre (Abril) 2021	N/A
Gestión para la firma de carta compromiso para implementar HPP	Segundo trimestre (Mayo) 2021	Carta de compromiso en SISPREV
Realización de capacitación de facilitadores virtual/presencial en HPP *Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias	Tercer trimestre (Agosto) 2021	Registro de asistencia capacitación en SISPREV
Acompañamiento a organizaciones laborales para la réplica de talleres de HPP (virtual/presencial) *Priorización de acciones virtuales dado condiciones sanitarias	Cuarto trimestre (Noviembre) 2021	Registro de asistencia talleres

COMPONENTE 5: BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO CUMPLIMIENTO	VERIFICADOR
Definición y gestión de actividades en el marco de las Buenas Prácticas Laborales (seminarios, webinars, jornadas de capacitación regionales en la temática, boletines, memorias) *Para el caso de la elaboración de documentos se debe contemplar su difusión.	Segundo trimestre (Mayo) 2021	N/A
Desarrollo de actividad de Buenas Prácticas Laborales	Cuarto trimestre (15 de Noviembre) 2021	Documento de Buenas prácticas / Listados de asistencia / Presentaciones, según corresponda
Evaluación de la actividad	Cuarto trimestre (30 de Noviembre) 2021	N/A

JORGE WESTERMEIER ESTRADA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN

ANDREA CASTILLO ROSAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

ANEXO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2020

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C x P Gastos en Personal	4.469.600	4.614.453	4.614.451	2	0
01				Personal de Planta	1.712.600	2.493.598	2.493.598	1	0
	001			Sueldos y Sobresueldos	1.606.600	2.366.145	2.366.145	0	0
		001		Sueldos base	536.000	801.790	801.790	0	0
		004		Asignación de Zona	145.000	224.497	224.497	0	0
		004	003	Asignación de Zona, Decreto Nº 450, de 1974, Ley Nº 19.354 [1]	145.000	224.497	224.497	0	0
		008		Asignación de Nivelación	100	0	0	0	0
		008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598 [1]	100	0	0	0	0
		009		Asignaciones Especiales	186.500	96.755	96.755	0	0
		009	001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	500	128	128	0	0
			003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	2.000	880	880	0	0
			004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715 [1]	14.000	18.500	18.500	0	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales [1]	170.000	77.247	77.247	0	0
		014		Asignaciones Compensatorias	2.000	1.316	1.316	0	0
		014	005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	2.000	1.316	1.316	0	0
		046		Asignación de Experiencia	120.000	268.732	268.732	0	0
		047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	165.000	449.476	449.476	0	0
		048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	60.000	172.004	172.004	0	0
		049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.000	0	0	0	0
		049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.000	0	0	0	0
		050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	125.000	327.431	327.431	0	0
		051		Bonificación de Excelencia Académica	15.000	24.088	24.088	0	0
		999		Otras Asignaciones3	250.000	56	56	0	0
	002			Aportes del Empleador	53.000	77.201	77.201	0	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	53.000	77.201	77.201	0	0
	003			Asignaciones por Desempeño	21.000	23.570	23.570	0	0
		003		Desempeño Individual	21.000	23.570	23.570	0	0
		003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070 [1]	20.000	23.570	23.570	0	0
			004	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	1.000	0	0	0	0
	004			Remuneraciones Variables	3.500	1.314	1.314	0	0
		005		Trabajos Extraordinarios	3.500	1.314	1.314	0	0
	005			Aguinaldos y Bonos	28.500	25.368	25.368	0	0
		001		Aguinaldos	7.500	5.994	5.994	0	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	4.500	5.994	5.994	0	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	3.000	0	0	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2020

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		002		Bonos de Escolaridad	12.000	12.121	12.121	0	0
		003		Bonos Especiales	8.000	7.253	7.253	0	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	8.000	7.253	7.253	0	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	0	0	0	0
02				Personal a Contrata	1.389.000	801.105	801.102	2	0
	001			Sueldos y Sobresueldos	1.325.000	729.125	729.123	2	0
		001		Sueldos base	640.000	343.902	343.900	2	0
		004		Asignación de Zona	150.000	95.821	95.821	0	0
		004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551 , de 1981 [1]	150.000	95.821	95.821	0	0
		009		Asignaciones Especiales	144.000	29.646	29.646	0	0
		009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715[1]	9.000	4.019	4.019	0	0
		009	999	Otras Asignaciones Especiales [1]	135.000	25.627	25.627	0	0
		044		Asignación de Experiencia	48.000	32.748	32.748	0	0
		045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	70.000	45.285	45.285	0	0
		046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	42.000	36.366	36.366	0	0
		048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	111.000	136.675	136.675	0	0
		049		Bonificación de Excelencia Académica	15.000	8.327	8.327	0	0
		999		Otras Asignaciones4	105.000	355	355	0	0
	002			Aportes del Empleador	46.000	26.530	26.530	0	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	46.000	26.530	26.530	0	0
	003			Asignaciones por Desempeño	500	0	0	0	0
		003		Desempeño Individual	500	0	0	0	0
		003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual [1]	500	0	0	0	0
	004			Remuneraciones Variables	1.000	0	0	0	0
		005		Trabajos Extraordinarios	1.000	0	0	0	0
	005			Aguinaldos y Bonos	16.500	45.450	45.450	0	0
		001		Aguinaldos	8.000	2.705	2.705	0	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	5.000	2.705	2.705	0	0
			002	Aguinaldo de Navidad [1]	3.000	0	0	0	0
		002		Bono de Escolaridad	1.500	763	763	0	0
		003		Bonos Especiales	6.500	41.982	41.982	0	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual [1]	6.500	41.982	41.982	0	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500	0	0	0	0
03				Otras Remuneraciones	1.368.000	1.319.750	1.319.751	-1	0
	001			Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	15.000	2.990	2.990	0	0
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.323.000	1.283.153	1.283.153	0	0
		001		Sueldos	1.100.000	1.071.063	1.071.063	0	0
		002		Aportes del Empleador	60.000	63.519	63.519	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2020

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			003	Remuneraciones Variables	88.000	46.025	46.025	0	0
			004	Aguinaldos y Bonos	75.000	102.546	102.546	0	0
		005		Suplencias y Reemplazos	30.000	20.568	20.568	0	0
		999		Otras	0	13.039	13.039	0	0
			001	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	0	13.039	13.039	0	0
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	539.600	420.419	420.420	-1	0
	01			Alimentos y Bebidas	5.000	332	332	0	0
		001		Para Personas	5.000	332	332	0	0
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	12.000	11.728	11.728	0	0
		001		Textiles y Acabados Textiles	2.000	1.866	1.866	0	0
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.000	8.940	8.940	0	0
		003		Calzado	2.000	922	922	0	0
	03			Combustibles y Lubricantes	41.000	9.836	9.836	0	0
		001		Para Vehículos	30.000	4.902	4.902	0	0
		003		Para Calefacción	10.000	4.792	4.792	0	0
		999		Para Otros	1.000	142	142	0	0
	04			Materiales de Uso o Consumo	176.000	114.380	114.380	0	0
		001		Materiales de Oficina	30.000	20.738	20.738	0	0
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	50.000	29.770	29.770	0	0
		003		Productos Químicos	2.000	131	131	0	0
		004		Productos Farmacéuticos	500	33	34	-1	0
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000	1.853	1.853	0	0
		007		Materiales y Útiles de Aseo	2.000	2.122	2.122	0	0
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	500	1.078	1.078	0	0
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	40.000	31.568	31.568	0	0
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	21.000	5.834	5.834	0	0
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	20.000	3.254	3.254	0	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000	1.008	1.008	0	0
		013		Equipos Menores	1.000	137	137	0	0
		999		Otros	6.000	16.854	16.854	0	0
	05			Servicios Básicos	113.200	97.385	97.386	-1	0
		001		Electricidad	56.000	34.053	34.053	0	0
		002		Agua	32.000	29.279	29.279	0	0
		003		Gas	1.000	18	18	0	0
		004		Correo	100	9	9	0	0
		005		Telefonía Fija	600	93	93	0	0
		006		Telefonía Celular	3.500	2.039	2.039	0	0
		007		Acceso a Internet	20.000	31.894	31.894	0	0
	06			Mantenimiento y Reparaciones	39.000	100.312	100.311	1	0
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	24.000	96.605	96.605	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2020

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000	3.564	3.564	0	0
			999	Otros	5.000	143	143	0	0
		07		Publicidad y Difusión	10.000	3.177	3.177	0	0
			001	Servicios de Publicidad	8.000	3.177	3.177	0	0
			002	Servicios de Impresión	1.000	0	0	0	0
			999	Otros	1.000	0	0	0	0
		08		Servicios Generales	44.000	24.673	24.673	0	0
			007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	44.000	24.673	24.673	0	0
		09		Arriendos	11.000	2.034	2.034	0	0
			003	Arriendo de Vehículos	10.000	192	192	0	0
			999	Otros	1.000	1.842	1.842	0	0
		10		Servicios Financieros y de Seguros	0	72	72	0	0
			002	Primas y Gastos de Seguros	0	72	72	0	0
		11		Servicios Técnicos y Profesionales	61.000	52.949	52.949	0	0
			002	Cursos de Capacitación	30.000	24.623	24.623	0	0
			003	Servicios Informáticos	5.000	2.872	2.872	0	0
			999	Otros	26.000	25.454	25.454	0	0
		12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	27.400	3.541	3.541	0	0
			002	Gastos Menores	2.400	479	479	0	0
			004	Intereses, Multas y Recargos	20.000	1.857	1.857	0	0
			005	Derechos y Tasas	3.000	1.205	1.205	0	0
			999	Otros	2.000	0	0	0	0
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	156.000	118.105	118.105	0	0
	01			Prestaciones Previsionales	156.000	118.105	118.105	0	0
			004	Desahucios e Indemnizaciones	156.000	118.105	118.105	0	0
24				C x P Transferencias Corrientes	10.000	3.752	3.752	0	0
	01			Al Sector Privado	10.000	3.752	3.752	0	0
			008	Premios y Otros [1]	10.000	3.752	3.752	0	0
26				C x P Otros Gastos Corrientes	372.000	302	302	0	0
	01			Devoluciones	372.000	302	302	0	0
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	88.000	115.634	115.635	-1	0
	03			Vehículos	32.000	0	0	0	0
	04			Mobiliario y Otros	11.000	24.811	24.811	0	0
	05			Máquinas y Equipos	2.000	5.114	5.114	0	0
			001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000	999	999	0	0
			999	Otras	1.000	4.115	4.115	0	0
	06			Equipos Informáticos	18.000	37.883	37.883	0	0
			001	Equipos Computacionales y Periféricos	18.000	37.883	37.883	0	0
	07			Programas Informáticos	5.000	2.218	2.218	0	0
			002	Sistema de Información	5.000	2.218	2.218	0	0
	99			Otros Activos no Financieros	20.000	45.608	45.608	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2020

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
34				C x P Servicio de la Deuda	80.000	0	0	0	0
	07			Deuda Flotante	80.000	0	0	0	0
35				Saldo Final de Caja	1.000	799.458	0	799.458	0
				TOTALES	5.716.200	6.072.123	5.272.665	799.458	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2020

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
05			C x C Transferencias Corrientes	5.655.200	5.390.049	5.390.050	-1	0
	03		De Otras Entidades Públicas	5.655.200	5.390.049	5.390.050	-1	0
		003	De la Subsecretaría de Educación [1]	5.405.200	4.918.716	4.918.717	-1	0
		001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	2.849.000	2.486.370	2.486.370	0	0
		002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	2.400.200	367.247	367.247	0	0
		003	Anticipos de la Subvención de Educación	156.000	70.451	70.451	0	0
		004	Subvención Escolar Preferencial, ley N°20.248	0	847.682	847.682	0	0
		999	Otros	0	1.146.966	1.146.967	-1	0
		007	Del Tesoro Público	0	35.699	35.699	0	0
		999	Otras Transferencias Ccorrientes Del Tesoro Público	0	35.699	35.699	0	0
		009	De la Dirección de Educación Pública	0	388.792	388.792	0	0
		001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	0	388.792	388.792	0	0
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión [1]	250.000	46.842	46.842	0	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	60.000	104.468	104.468	0	0
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	60.000	104.468	104.468	0	0
		001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345	1.000	0	0	0	0
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	59.000	104.468	104.468	0	0
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	577.606	0	0	0
	TOTALES			5.716.200	6.072.123	5.494.518	-1	0

ESTADO DE SITUACIÓN (01/01/2020 - 31/12/2020)

CUENTA		DEL PERIODO			ACUMULADOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO
215	Acreedores Presupuestarios	5.272.664.920	5.272.664.920	0	5.272.664.920	5.272.664.920	0
215.21	C x P Gastos en Personal	4.614.451.069	4.614.451.069	0	4.614.451.069	4.614.451.069	0
215.21.01	Personal de Planta	2.493.597.751	2.493.597.751	0	2.493.597.751	2.493.597.751	0
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	2.366.145.164	2.366.145.164	0	2.366.145.164	2.366.145.164	0
215.21.01.001.001	Sueldos base	801.789.567	801.789.567	0	801.789.567	801.789.567	0
215.21.01.001.004	Asignación de Zona	224.496.681	224.496.681	0	224.496.681	224.496.681	0
215.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto Nº 450, de 1974, Ley Nº 19.354 [1]	224.496.681	224.496.681	0	224.496.681	224.496.681	0
215.21.01.001.009	Asignaciones Especiales	96.755.386	96.755.386	0	96.755.386	96.755.386	0
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278 [1]	128.136	128.136	0	128.136	128.136	0
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional,Art.8 Ley Nº 19.410 [1]	880.338	880.338	0	880.338	880.338	0
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715 [1]	18.500.097	18.500.097	0	18.500.097	18.500.097	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	77.246.815	77.246.815	0	77.246.815	77.246.815	0
215.21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	1.315.956	1.315.956	0	1.315.956	1.315.956	0
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200 [1]	1.315.956	1.315.956	0	1.315.956	1.315.956	0
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	268.731.964	268.731.964	0	268.731.964	268.731.964	0
215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	449.476.081	449.476.081	0	449.476.081	449.476.081	0
215.21.01.001.048	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	172.004.011	172.004.011	0	172.004.011	172.004.011	0
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	327.430.997	327.430.997	0	327.430.997	327.430.997	0
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	24.088.379	24.088.379	0	24.088.379	24.088.379	0
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones3	56.142	56.142	0	56.142	56.142	0
215.21.01.002	Aportes del Empleador	77.201.233	77.201.233	0	77.201.233	77.201.233	0
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	77.201.233	77.201.233	0	77.201.233	77.201.233	0
215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	23.569.548	23.569.548	0	23.569.548	23.569.548	0
215.21.01.003.003	Desempeño Individual	23.569.548	23.569.548	0	23.569.548	23.569.548	0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070 [1]	23.569.548	23.569.548	0	23.569.548	23.569.548	0
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	1.314.073	1.314.073	0	1.314.073	1.314.073	0
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	1.314.073	1.314.073	0	1.314.073	1.314.073	0
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	25.367.733	25.367.733	0	25.367.733	25.367.733	0
215.21.01.005.001	Aguinaldos	5.994.183	5.994.183	0	5.994.183	5.994.183	0
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	5.994.183	5.994.183	0	5.994.183	5.994.183	0
215.21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	12.121.010	12.121.010	0	12.121.010	12.121.010	0
215.21.01.005.003	Bonos Especiales	7.252.540	7.252.540	0	7.252.540	7.252.540	0
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	7.252.540	7.252.540	0	7.252.540	7.252.540	0
215.21.02	Personal a Contrata	801.102.379	801.102.379	0	801.102.379	801.102.379	0
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	729.122.699	729.122.699	0	729.122.699	729.122.699	0
215.21.02.001.001	Sueldos base	343.900.126	343.900.126	0	343.900.126	343.900.126	0
215.21.02.001.004	Asignación de Zona	95.820.753	95.820.753	0	95.820.753	95.820.753	0
215.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551 , de 1981 [1]	95.820.753	95.820.753	0	95.820.753	95.820.753	0
215.21.02.001.009	Asignaciones Especiales	29.645.558	29.645.558	0	29.645.558	29.645.558	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715[1]	4.018.842	4.018.842	0	4.018.842	4.018.842	0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales [1]	25.626.716	25.626.716	0	25.626.716	25.626.716	0
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	32.748.133	32.748.133	0	32.748.133	32.748.133	0
215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	45.284.762	45.284.762	0	45.284.762	45.284.762	0
215.21.02.001.046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	36.366.479	36.366.479	0	36.366.479	36.366.479	0
215.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	136.674.585	136.674.585	0	136.674.585	136.674.585	0
215.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	8.327.343	8.327.343	0	8.327.343	8.327.343	0
215.21.02.001.999	Otras Asignaciones4	354.960	354.960	0	354.960	354.960	0
215.21.02.002	Aportes del Empleador	26.529.704	26.529.704	0	26.529.704	26.529.704	0
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	26.529.704	26.529.704	0	26.529.704	26.529.704	0
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	45.449.976	45.449.976	0	45.449.976	45.449.976	0
215.21.02.005.001	Aguinaldos	2.704.637	2.704.637	0	2.704.637	2.704.637	0

ESTADO DE SITUACIÓN (01/01/2020 - 31/12/2020)

CUENTA		DEL PERIODO			ACUMULADOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias [1]	2.704.637	2.704.637	0	2.704.637	2.704.637	0
215.21.02.005.002	Bono de Escolaridad	763.422	763.422	0	763.422	763.422	0
215.21.02.005.003	Bonos Especiales	41.981.917	41.981.917	0	41.981.917	41.981.917	0
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual [1]	41.981.917	41.981.917	0	41.981.917	41.981.917	0
215.21.03	Otras Remuneraciones	1.319.750.939	1.319.750.939	0	1.319.750.939	1.319.750.939	0
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	2.990.000	2.990.000	0	2.990.000	2.990.000	0
215.21.03.004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.283.153.075	1.283.153.075	0	1.283.153.075	1.283.153.075	0
215.21.03.004.001	Sueldos	1.071.063.272	1.071.063.272	0	1.071.063.272	1.071.063.272	0
215.21.03.004.002	Aportes del Empleador	63.518.674	63.518.674	0	63.518.674	63.518.674	0
215.21.03.004.003	Remuneraciones Variables	46.024.918	46.024.918	0	46.024.918	46.024.918	0
215.21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	102.546.211	102.546.211	0	102.546.211	102.546.211	0
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	20.568.464	20.568.464	0	20.568.464	20.568.464	0
215.21.03.999	Otras	13.039.400	13.039.400	0	13.039.400	13.039.400	0
215.21.03.999.001	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	13.039.400	13.039.400	0	13.039.400	13.039.400	0
215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	420.420.304	420.420.304	0	420.420.304	420.420.304	0
215.22.01	Alimentos y Bebidas	332.219	332.219	0	332.219	332.219	0
215.22.01.001	Para Personas	332.219	332.219	0	332.219	332.219	0
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	11.727.912	11.727.912	0	11.727.912	11.727.912	0
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	1.866.300	1.866.300	0	1.866.300	1.866.300	0
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.939.583	8.939.583	0	8.939.583	8.939.583	0
215.22.02.003	Calzado	922.029	922.029	0	922.029	922.029	0
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	9.836.100	9.836.100	0	9.836.100	9.836.100	0
215.22.03.001	Para Vehículos	4.902.000	4.902.000	0	4.902.000	4.902.000	0
215.22.03.003	Para Calefacción	4.792.040	4.792.040	0	4.792.040	4.792.040	0
215.22.03.999	Para Otros	142.060	142.060	0	142.060	142.060	0
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	114.380.341	114.380.341	0	114.380.341	114.380.341	0
215.22.04.001	Materiales de Oficina	20.738.243	20.738.243	0	20.738.243	20.738.243	0
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	29.770.095	29.770.095	0	29.770.095	29.770.095	0
215.22.04.003	Productos Químicos	130.900	130.900	0	130.900	130.900	0
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	33.500	33.500	0	33.500	33.500	0
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.853.270	1.853.270	0	1.853.270	1.853.270	0
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	2.122.414	2.122.414	0	2.122.414	2.122.414	0
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.078.266	1.078.266	0	1.078.266	1.078.266	0
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	31.568.197	31.568.197	0	31.568.197	31.568.197	0
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.833.723	5.833.723	0	5.833.723	5.833.723	0
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	3.253.548	3.253.548	0	3.253.548	3.253.548	0
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.007.831	1.007.831	0	1.007.831	1.007.831	0
215.22.04.013	Equipos Menores	136.850	136.850	0	136.850	136.850	0
215.22.04.999	Otros	16.853.504	16.853.504	0	16.853.504	16.853.504	0
215.22.05	Servicios Básicos	97.385.947	97.385.947	0	97.385.947	97.385.947	0
215.22.05.001	Electricidad	34.053.471	34.053.471	0	34.053.471	34.053.471	0
215.22.05.002	Agua	29.278.743	29.278.743	0	29.278.743	29.278.743	0
215.22.05.003	Gas	18.000	18.000	0	18.000	18.000	0
215.22.05.004	Correo	9.219	9.219	0	9.219	9.219	0
215.22.05.005	Telefonía Fija	93.264	93.264	0	93.264	93.264	0
215.22.05.006	Telefonía Celular	2.039.316	2.039.316	0	2.039.316	2.039.316	0
215.22.05.007	Acceso a Internet	31.893.934	31.893.934	0	31.893.934	31.893.934	0
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	100.311.361	100.311.361	0	100.311.361	100.311.361	0
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	96.604.971	96.604.971	0	96.604.971	96.604.971	0
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.563.590	3.563.590	0	3.563.590	3.563.590	0
215.22.06.999	Otros	142.800	142.800	0	142.800	142.800	0
215.22.07	Publicidad y Difusión	3.176.926	3.176.926	0	3.176.926	3.176.926	0
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	3.176.926	3.176.926	0	3.176.926	3.176.926	0
215.22.08	Servicios Generales	24.673.037	24.673.037	0	24.673.037	24.673.037	0
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	24.673.037	24.673.037	0	24.673.037	24.673.037	0
215.22.09	Arriendos	2.034.340	2.034.340	0	2.034.340	2.034.340	0

ESTADO DE SITUACIÓN (01/01/2020 - 31/12/2020)

CUENTA		DEL PERIODO			ACUMULADOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	192.340	192.340	0	192.340	192.340	0
215.22.09.999	Otros	1.842.000	1.842.000	0	1.842.000	1.842.000	0
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	71.980	71.980	0	71.980	71.980	0
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	71.980	71.980	0	71.980	71.980	0
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	52.949.261	52.949.261	0	52.949.261	52.949.261	0
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	24.622.698	24.622.698	0	24.622.698	24.622.698	0
215.22.11.003	Servicios Informáticos	2.872.412	2.872.412	0	2.872.412	2.872.412	0
215.22.11.999	Otros	25.454.151	25.454.151	0	25.454.151	25.454.151	0
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.540.880	3.540.880	0	3.540.880	3.540.880	0
215.22.12.002	Gastos Menores	478.910	478.910	0	478.910	478.910	0
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	1.856.874	1.856.874	0	1.856.874	1.856.874	0
215.22.12.005	Derechos y Tasas	1.205.096	1.205.096	0	1.205.096	1.205.096	0
215.23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	118.104.816	118.104.816	0	118.104.816	118.104.816	0
215.23.01	Prestaciones Previsionales	118.104.816	118.104.816	0	118.104.816	118.104.816	0
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	118.104.816	118.104.816	0	118.104.816	118.104.816	0
215.24	C x P Transferencias Corrientes	3.752.443	3.752.443	0	3.752.443	3.752.443	0
215.24.01	Al Sector Privado	3.752.443	3.752.443	0	3.752.443	3.752.443	0
215.24.01.008	Premios y Otros [1]	3.752.443	3.752.443	0	3.752.443	3.752.443	0
215.26	C x P Otros Gastos Corrientes	301.687	301.687	0	301.687	301.687	0
215.26.01	Devoluciones	301.687	301.687	0	301.687	301.687	0
215.29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	115.634.601	115.634.601	0	115.634.601	115.634.601	0
215.29.04	Mobiliario y Otros	24.811.007	24.811.007	0	24.811.007	24.811.007	0
215.29.05	Máquinas y Equipos	5.114.431	5.114.431	0	5.114.431	5.114.431	0
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	998.973	998.973	0	998.973	998.973	0
215.29.05.999	Otras	4.115.458	4.115.458	0	4.115.458	4.115.458	0
215.29.06	Equipos Informáticos	37.883.118	37.883.118	0	37.883.118	37.883.118	0
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	37.883.118	37.883.118	0	37.883.118	37.883.118	0
215.29.07	Programas Informáticos	2.218.305	2.218.305	0	2.218.305	2.218.305	0
215.29.07.002	Sistema de Información	2.218.305	2.218.305	0	2.218.305	2.218.305	0
215.29.99	Otros Activos no Financieros	45.607.740	45.607.740	0	45.607.740	45.607.740	0

ESTADO DE SITUACIÓN (01/01/2020 - 31/12/2020)

CUENTA		DEL PERIODO			ACUMULADOS		
CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	SALDO	DEBE	HABER	SALDO
115	Deudores Presupuestarios	5.494.517.311	5.494.517.311	0	5.494.517.311	5.494.517.311	0
115.05	C x C Transferencias Corrientes	5.390.049.393	5.390.049.393	0	5.390.049.393	5.390.049.393	0
115.05.03	De Otras Entidades Públicas	5.390.049.393	5.390.049.393	0	5.390.049.393	5.390.049.393	0
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación [1]	4.918.716.753	4.918.716.753	0	4.918.716.753	4.918.716.753	0
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	2.486.369.688	2.486.369.688	0	2.486.369.688	2.486.369.688	0
115.05.03.003.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	367.247.376	367.247.376	0	367.247.376	367.247.376	0
115.05.03.003.003	Anticipos de la Subvención de Educación	70.451.395	70.451.395	0	70.451.395	70.451.395	0
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, ley N°20.248	847.681.684	847.681.684	0	847.681.684	847.681.684	0
115.05.03.003.004.001	SEP Alumnos Prioritarios	761.494.096	761.494.096	0	761.494.096	761.494.096	0
115.05.03.003.004.002	SEP Alumnos Preferentes	86.187.588	86.187.588	0	86.187.588	86.187.588	0
115.05.03.003.999	Otros	1.146.966.610	1.146.966.610	0	1.146.966.610	1.146.966.610	0
115.05.03.007	Del Tesoro Público	35.698.661	35.698.661	0	35.698.661	35.698.661	0
115.05.03.007.999	Otras Transferencias Ccorrientes Del Tesoro Público	35.698.661	35.698.661	0	35.698.661	35.698.661	0
115.05.03.009	De la Dirección de Educación Pública	388.791.979	388.791.979	0	388.791.979	388.791.979	0
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	388.791.979	388.791.979	0	388.791.979	388.791.979	0
115.05.03.101	De Servicios Incorporados a su Gestión [1]	46.842.000	46.842.000	0	46.842.000	46.842.000	0
115.05.03.101.001	Transferencia Municipal	46.842.000	46.842.000	0	46.842.000	46.842.000	0
115.08	C x C Otros Ingresos Corrientes	104.467.918	104.467.918	0	104.467.918	104.467.918	0
115.08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	104.467.918	104.467.918	0	104.467.918	104.467.918	0
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	104.467.918	104.467.918	0	104.467.918	104.467.918	0